

**AUDITORIA FINANCIERA**  
**HTGAS S.A.**

7  
—  
7

*Alvarez*  
5/3/10

Trabajo de grado para optar al título de  
Ingeniero en Contabilidad y Auditoria

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
INGENIERIA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA  
GUAYAQUIL-ECUADOR  
2010

**“AUDITORIA FINANCIERA HTGAS S.A.”**

Autores:

Sergio Andrés Nicolaidés Andrade

Ivonne Elizabeth Paredes Chévez

Teodoro Ferdinan Rosado Burgos

Nota de aceptación

---

---

---

---

Firma

Guayaquil-Ecuador, 29 de abril del 2010

## TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. OBJETIVOS	
2.1. Objetivo General.....	2
2.2. Objetivos Específicos.....	2
3. METODOLOGÍA.....	3
4. CONTENIDO	
4.1. MARCO REGULATORIO.....	4
4.1.1. Normas Contables y de Auditoría.....	4
4.1.2. Normas Tributarias.....	30
4.1.3. Ley de Hidrocarburos.....	41
4.1.4. Ley de Contratación Pública.....	44
4.1.5. Reglamento de Contrataciones Petroecuador.....	46
4.2. AUDITORIA FINANCIERA EMPRESA HTGAS S.A.	
4.2.1. Generalidades .....	51
4.2.2. Caso HTGAS S.A .....	60
4.2.3. Análisis de la Situación Legal-Tributaria .....	61
4.2.4. Verificación del cumplimiento de la Ley.....	63
4.2.5. Impacto en los Estados Financieros.....	63
4.2.6. Opinión sobre la glosa planteada por el SRI.....	63
4.3. DECISIÓN FINAL	
4.3.1. Decisión de los Auditores sobre la propuesta .....	64
4.3.2. Informe de Auditoría .....	64
5. CONCLUSIONES.....	67
6. RECOMENDACIONES.....	68
BIBLIOGRAFÍA	
ANEXOS	

## INTRODUCCIÓN

El perfil profesional que desempeña el auditor mediante la aplicación de una serie de conocimientos especializados le permite adquirir la responsabilidad no sólo con la dirección de la sociedad auditada, sino también con todos aquellos terceros que puedan hacer uso del informe de auditoría emitido.

Debido a la importancia de la responsabilidad del auditor ante terceros, las corporaciones profesionales han optado por definir normas técnicas de auditoría que regulen la actuación profesional del auditor.

Los procedimientos de auditoría son técnicas de revisión e inspección aplicables a partidas, transacciones o hechos relativos sujetos a examen. A través de estos procedimientos el auditor obtiene la evidencia suficiente para fundamentar su opinión de auditoría.

Sin embargo, las normas de auditoría son los requisitos mínimos que debe cumplir el auditor en el desempeño de su actuación profesional para expresar una opinión técnica responsable, es importante que el auditor considere que la empresa auditada se encuentre dentro del marco regulatorio de la industria en la que opera, pues es de alta importancia conocer las regulaciones y normas societarias, económicas, tributarias que aplican a la entidad auditada, siendo un punto base para la aceptación del compromiso.

La naturaleza, alcance, y momento de realización de los procedimientos de auditoría aplicables, se deben seleccionar de acuerdo con las circunstancias de cada trabajo y deben basarse en el conocimiento del negocio de la entidad y de la industria en que se desenvuelve la misma, así como de la evaluación del entorno de control.

Las revisiones de auditoría se basan en muestreo para conseguir la máxima cobertura de análisis y así hacer un trabajo eficiente que permita al auditor tomar una decisión al momento de emitir el dictamen de auditoría o en el caso de decidir no emitir el informe sustentado en las Normas de Auditoría que amparan esa decisión.

Es importante mencionar que los procedimientos de auditoría realizados por el auditor no garantizan el descubrimiento de posibles fraudes o de otras irregularidades.

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1. Objetivo General**

Decidir si aceptar la propuesta de servicios para el año 2009 de la compañía HTGAS S.A. considerando la situación presentada por las autoridades tributarias.

### **2.2. Objetivos Específicos**

1. Investigar e indagar acerca de la situación fiscal de HTGAS S.A
2. Determinar si la glosa determinada por la administración tributaria afecta nuestra decisión de asumir el compromiso con HTGAS S.A

### 3. METODOLOGÍA

Ésta es una aplicación práctica del caso de la empresa HTGAS S.A. de acuerdo a la evaluación y al análisis como auditores se procederá a la decisión de aceptar el compromiso con la compañía considerando la situación legal-tributaria por la que atraviesa teniendo en cuenta las repercusiones que generarían sobre la firma en caso de ser aceptada dicha entidad.

Para realizar este trabajo se requiere revisar las siguientes normas, leyes y reglamentos:

Consideraciones de leyes y reglamentos en auditorías de estados financieros - NEA 6.

Consideraciones de leyes y reglamentos en auditorías de Estados Financieros- NIA 250

Fraude y Error- NEA 5

Responsabilidad del Auditor de Considerar el Fraude en Auditorías de E`Fs. - NIA 240

Evaluación de Riesgo y Control Interno -NEA10

Procedimientos del Auditor en Respuesta a los Riesgos Evaluados - NIA 330

Revelaciones de PARTES RELACIONADAS-Nec 6

Partes Relacionadas-NEA18

Partes Relacionadas NIA 550

Ley de Régimen Tributario Interno

Reglamento para La Aplicación de Ley de Régimen Tributario Interno

Código Tributario

Ley de Hidrocarburos

Ley de Contratación Pública

Reglamento de Contrataciones Petroecuador

#### **Asesoría de los siguientes docentes:**

Ab. Carlos Muñoz Gutiérrez

MBA. Alberto Rosado Haro

## **4.1. MARCO REGULATORIO**

### **4.1.1. NORMAS CONTABLES Y DE AUDITORIA**

#### **CONSIDERACIONES DE LEYES Y REGLAMENTOS EN AUDITORÍAS DE ESTADOS FINANCIEROS - NEA 6**

Cuando planifica y desempeña procedimientos de auditoría y cuando evalúa y reporta los resultados consecuentes, el auditor deberá reconocer que el incumplimiento de la entidad con leyes y reglamentos puede afectar substancialmente a los estados financieros.

Si un acto constituye incumplimiento o no, es una determinación legal que está ordinariamente más allá de la competencia profesional del auditor. El entrenamiento y experiencia del auditor y su conocimiento de la entidad y su industria pueden proporcionar una base para el reconocimiento de que algunos actos llegan a atención del auditor pueden constituir incumplimiento con las leyes y reglamentos. La determinación de si un acto particular constituye o es probable que constituya incumplimiento se basa generalmente el consejo de un experto informado y calificado para practicar la ley, pero en última instancia sólo puede ser determinado por una corte de justicia.

Es responsabilidad de la administración asegurar que las operaciones de la entidad se conducen de acuerdo con las leyes y reglamentos. La responsabilidad por la prevención y detección de incumplimiento descansa en la administración.

El auditor no es, y no puede ser considerado, responsable por prevenir el incumplimiento. El hecho de que se lleve a cabo una auditoría anual puede, sin embargo, actuar como una fuerza disuasiva o freno.

Una auditoría está sujeta al inevitable riesgo de que algunas representaciones erróneas de importancia relativa de los estados financieros no sean detectadas, aún cuando la auditoría esté apropiadamente planificada y desempeñada de acuerdo con NEA. Este riesgo es más alto respecto de representaciones erróneas de importancia relativa, resultante de incumplimiento con leyes y reglamentos.

De acuerdo con la NEA "Objetivo y Principios Generales que Regulan una Auditoría de Estados Financieros", el auditor deberá planificar y efectuar la auditoría con una actitud de escepticismo profesional reconociendo que la auditoría puede revelar condiciones o eventos que llevarían a cuestionarse si una entidad está cumpliendo con leyes y reglamentos.

Después de obtener la comprensión general, el auditor deberá efectuar procedimientos para ayudar a identificar casos de incumplimiento con aquellas leyes y reglamentos en donde debe considerarse el incumplimiento al preparar los estados financieros, específicamente:

- Averiguar con la administración si la entidad está en cumplimiento con dichas leyes y reglamentos.
- Inspeccionar correspondencia con las principales autoridades que otorgan licencias o imponen reglamentos.

El auditor deberá estar alerta al hecho de que los procedimientos aplicados con el propósito de formarse una opinión sobre los estados financieros pueden traer a la atención del auditor casos de posible incumplimiento con leyes y reglamentos. Por ejemplo, dichos procedimientos incluyen la lectura de minutas; averiguaciones con la administración de la entidad y asesores legales respecto de litigios, demandas y avalúos; y llevar a cabo pruebas sustantivas de detalles de transacciones o saldos.

El auditor puede concluir que el retiro del trabajo es necesario cuando la entidad no toma acción para corregir lo que el auditor considera necesario en las circunstancias, aún cuando el incumplimiento no sea de importancia relativa para los estados financieros. Los factores que afectarían la conclusión del auditor incluyen las implicaciones de involucramiento de la más alta autoridad dentro de la entidad que pueden afectar la confiabilidad de las representaciones de la administración, y los efectos sobre el auditor respecto de continuar la asociación con la entidad. Para llegar a esta conclusión, el auditor ordinariamente buscaría asesoría legal.

No se consideran en esta NEA faltas de conducta personal, no relacionadas con la empresa. Entrenamiento y experiencia del auditor y su conocimiento de la entidad e industria, pueden ayudar en el reconocimiento de actos ilegales.

Algunas entidades operan en industrias fuertemente reguladas, como bancos o industrias químicas. El incumplimiento de leyes podría resultar en consecuencias tales como multas, intereses, litigios.

Mientras más alejado está el incumplimiento de las transacciones reflejadas en los E, Fs, es menos probable que el auditor lo pueda identificar. Responsabilidad por la prevención y detección de incumplimientos de leyes es de la administración.

Ciertas políticas que pueden ser utilizadas son: Sistemas de control interno, desarrollar códigos de conducta y de ética, entrenamiento, asesores legales, registro de leyes a cumplir, departamento de auditoría interna.

Auditor no es, y no puede ser considerado, responsable de prevenir incumplimientos de leyes. Al planificar la auditoría, el auditor deberá obtener una comprensión general del marco legal y regulador aplicable a la entidad e industria, y cómo la entidad está cumpliendo dicho marco.

Auditor deberá obtener apropiada evidencia sobre el cumplimiento de esas leyes. Auditor obtendrá representaciones escritas de la administración sobre incumplimientos de leyes.

Cuando el auditor identifica posibles incumplimientos de leyes, obtendrá información suficiente para evaluar efecto sobre los estados financieros. (Leyes ambientales, salud pública, narcóticos, hidrocarburos, etc)

Auditor consultará con el abogado de la entidad sobre la aplicación de las leyes y reglamentos. Si a juicio del auditor el incumplimiento es intencional y de importancia relativa, deberá comunicar el resultado en forma inmediata, al nivel más indicado de la organización.

Si auditor concluye que el incumplimiento tiene un efecto sustancial no reflejado en los E'Fs, deberá expresar opinión calificada o adversa. Si auditor fue impedido de obtener evidencia para evaluar el posible incumplimiento de importancia relativa, expresará opinión calificada o abstención. Auditor reportará el incumplimiento cuando está obligado por leyes a efectuarlo. El auditor podría considerar retirarse del compro miso ante negativa a tomar acción correctiva.

### **CONSIDERACIONES DE LEYES Y REGLAMENTOS EN AUDITORÍAS DE ESTADOS FINANCIEROS - NIA 250**

En un cambio de auditores externos, al recibo de un requerimiento por parte del auditor propuesto, el auditor actual deberá comunicar si hay cualesquier razones profesionales para no aceptar el nombramiento.

Se entiende que para comunicar toda esta información dependerá de si ha obtenido aprobación del cliente. Si el permiso del cliente es negado, ese hecho debería revelarse al auditor propuesto.

Cuando planea y desempeña procedimientos de auditoría y cuando evalúa y reporta los resultados consecuentes, el auditor deberá reconocer que el incumplimiento por parte de la entidad con leyes y reglamentos puede afectar substancialmente a los estados financieros. Sin embargo, no puede esperarse que una auditoría detecte incumplimiento con todas las leyes y reglamentos. La detección de incumplimiento, sin considerar la importancia relativa, requiere consideración de las implicaciones para la integridad de la administración o empleados y el posible efecto en otros aspectos de la auditoría.

El término "incumplimiento" según se usa en esta NIA se refiere a actos, de omisión o comisión por la entidad que está siendo auditada, ya sea intencionales o no intencionales, que son contrarios a las leyes y reglamentos vigentes. Tales actos, incluyen transacciones asumidas por, o a nombre de, la entidad o por su cuenta por parte de la administración o empleados.

Si un acto constituye incumplimiento o no, es una determinación legal que está ordinariamente más allá de la competencia profesional del auditor. El entrenamiento y experiencia del auditor y su comprensión de la entidad y su industria pueden proporcionar una base para el reconocimiento de que algunos actos que llegan a atención del auditor pueden constituir incumplimiento con las leyes y reglamentos. La determinación de si un acto particular constituye o

es probable que constituya incumplimiento se basa generalmente el consejo de un experto informado y calificado para practicar la ley, pero en última instancia sólo puede ser determinado por una corte de justicia.

El incumplimiento con las leyes y reglamentos podría resultar en consecuencias financieras para la entidad como multas, litigios, etc. Generalmente, mientras más alejado está el incumplimiento de los eventos y transacciones ordinariamente reflejados en los estados financieros, es menos probable que un auditor se entere del mismo o que reconozca su posible incumplimiento.

Es responsabilidad de la administración asegurar que las operaciones de la entidad se conducen de acuerdo con las leyes y reglamentos. La responsabilidad por la prevención y detección de incumplimiento descansa en la administración.

Las siguientes políticas y procedimientos, entre otros pueden ayudar a la administración para descargar sus responsabilidades por la prevención y detección de incumplimiento:

- Monitorear los requisitos legales y asegurar que los procedimientos de operación están diseñados para cumplir con esos requisitos.
- Instituir y operar sistemas apropiados de control interno.
- Desarrollar, hacer público, y seguir un código de conducta.
- Asegurar que los empleados están apropiadamente entrenados y comprenden el Código de Conducta.
- Monitorear el cumplimiento del Código de Ética y actuar apropiadamente para disciplinar a los empleados que dejan de cumplir con él.
- Contratar asesores legales para ayudar en el monitoreo de los requisitos legales.
- Mantener un registro de leyes importantes con las que la entidad tiene que cumplir dentro de su industria particular y un registro de quejas

### **Consideración del auditor del cumplimiento con leyes y reglamentos**

El auditor no es, y no puede ser considerado, responsable por prevenir el incumplimiento. El hecho de que se lleve a cabo una auditoría anual puede, sin embargo, actuar como una fuerza disuasiva o freno.

Una auditoría está sujeta al inevitable riesgo de que algunas representaciones erróneas de importancia relativa de los estados financieros no sean detectadas, aún cuando la auditoría esté apropiadamente planificada y desempeñada de acuerdo con NIA. Este riesgo es más alto respecto de representaciones erróneas de importancia relativa, resultante de incumplimiento con leyes y reglamentos debido a factores como:

- \* Hay muchas leyes y reglamentos, que se refieren principalmente a los aspectos de operación de la entidad, que típicamente no tienen un efecto importante sobre los estados financieros y no son capturadas por los sistemas de contabilidad y de control interno.
- \* La efectividad de los procedimientos de auditoría es afectada por las limitaciones inherentes de los sistemas de contabilidad y de control interno y por el uso de comprobaciones.
- \* Mucha de la evidencia obtenida por el auditor es de naturaleza persuasiva y no conclusiva.
- \* El incumplimiento puede implicar conducta que tiene la intención de ocultar, como colusión, falsificación, falta deliberada de registro de transacciones, el que la administración senior sobrepase los controles, o representaciones erróneas intencionales hechas al auditor.

El auditor deberá planear y desempeñar la auditoría con una actitud de escepticismo profesional reconociendo que la auditoría puede revelar condiciones o eventos que llevarían a cuestionarse si una entidad está cumpliendo con leyes y reglamentos.

Para obtener esta comprensión general, el auditor reconocería particularmente que algunas leyes y reglamentos puedan tener un efecto fundamental sobre las operaciones de la entidad. O sea, el incumplimiento con ciertas leyes y reglamentos puede causar que la entidad cese en sus operaciones, o poner en cuestionamiento la continuidad de la entidad como un negocio en marcha. Por ejemplo, el incumplimiento con los requerimientos de la licencia de la entidad u otro título para desempeñar sus operaciones podría tener un impacto.

Después de obtener la comprensión general, el auditor deberá desempeñar procedimientos para ayudar a identificar casos de incumplimiento con aquellas leyes y reglamentos en donde debe considerarse el incumplimiento al preparar los estados financieros, específicamente:

- Averiguar con la administración si la entidad está en cumplimiento con dichas leyes y reglamentos.
- Inspeccionar correspondencia con las principales autoridades que otorgan licencias o imponen reglamentos.

Mas aún, el auditor deberá obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría sobre el cumplimiento con aquellas leyes y reglamentos que el auditor generalmente reconoce que tienen un efecto sobre la determinación de montos substanciales y revelaciones en los estados financieros. El auditor debería tener una suficiente comprensión de estas leyes y reglamentos para considerarlas cuando audita las aseveraciones relacionadas a la determinación de montos que van a ser registrados y las revelaciones que van a ser hechas.

El auditor debería obtener representaciones escritas de que la administración ha revelado al auditor todos los incumplimientos reales o posibles conocidos, con las leyes y reglamentos cuyos efectos deberían considerarse al preparar los estados financieros.

En ausencia de evidencia en contrario, el auditor tiene derecho a asumir que la entidad está en cumplimiento con estas leyes y reglamentos.

Cuando el auditor cree que puede haber incumplimiento, el auditor debería documentar los resultados y discutirlos con la administración. La documentación de resultados incluye copias de registros y documentos y la elaboración de minutas de las conversaciones, si fuera apropiado.

Si la administración no proporciona información satisfactoria de que de hecho hay cumplimiento, el auditor consultaría con el abogado de la entidad sobre la aplicación de las leyes y reglamentos a las circunstancias y los posibles efectos sobre los estados financieros. Cuando no se considere apropiado consultar con el abogado de la entidad o cuando el auditor no esté satisfecho con la opinión, el auditor consideraría consultar al propio abogado del auditor sobre si se implica una violación de una ley o reglamento, las posibles consecuencias legales y cual acción adicional, si hay alguna, debería tomar el auditor.

Cuando no puede obtenerse información adecuada sobre el incumplimiento sospechado, el auditor deberá considerar el efecto de la falta de evidencia de auditoría sobre el dictamen del auditor.

**El auditor debería considerar las implicaciones de incumplimiento en relación a otros aspectos de la auditoría, particularmente la confiabilidad de las representaciones de la administración.** A este respecto, el auditor reconsidera la evaluación del riesgo y la validez de las representaciones de la administración, en caso de incumplimiento no detectado por los controles internos o no incluido en las representaciones de la administración. Las implicaciones de casos particulares de incumplimiento descubiertos por el auditor dependerán de la relación de la perpetración y ocultamiento, si los hay, del acto con los procedimientos específicos de control y el nivel de la administración o empleados involucrados.

### **Informe de incumplimiento**

El auditor debería, tan pronto sea factible, ya sea comunicarse con el comité de auditoría, el consejo de directores y ejecutivos senior, u obtener evidencia de que están apropiadamente informados, respecto del incumplimiento que viene a la atención del auditor.

Si a juicio del auditor se cree que el incumplimiento es intencional y de importancia relativa, el auditor debería comunicar el resultado sin demora.

Si el auditor sospecha que miembros senior de la administración, incluyendo miembros del consejo de directores, están involucrados en el incumplimiento, el auditor deberá reportar el asunto al nivel superior inmediato de autoridad en la entidad, si existe, como un comité de auditoría o un consejo de supervisión. Donde no exista autoridad más alta, o si el auditor cree que puede no tomarse acción sobre el reporte o está inseguro sobre a cuál persona reportar, el auditor considerará buscar asesoría legal.

Si el auditor concluye que el incumplimiento tiene un efecto sustancial sobre los estados financieros, y no ha sido apropiadamente reflejado en los estados financieros, el auditor debería expresar una opinión calificada o una opinión adversa.

### **Retiro del trabajo**

El auditor puede concluir que el retiro del trabajo es necesario cuando la entidad no toma acción para el remedio que el auditor considera necesario en las circunstancias, aún cuando el incumplimiento no sea de importancia relativa para los estados financieros. Los factores que afectarían la conclusión del auditor incluyen las implicaciones de involucramiento de la más alta autoridad dentro de la entidad que pueden afectar la confiabilidad de las representaciones de la administración, y los efectos sobre el auditor respecto de continuar la asociación con la entidad. Para llegar a esta conclusión, el auditor ordinariamente buscaría asesoría legal.

### **Perspectiva del Sector Público**

Muchos trabajos del sector público incluyen responsabilidades de auditoría adicionales respecto de la consideración de leyes y reglamentos. Aún si las responsabilidades del auditor no se extienden más allá de las del auditor del servicio privado, las responsabilidades para reportes pueden ser diferentes ya que el auditor del sector público puede estar obligado a reportar sobre casos de incumplimiento a las autoridades que gobiernan o reportarlos en el dictamen de auditoría. (Respecto de Entidades del Sector Público, el Comité del Sector Público tiene intención de suplementar los lineamientos incluidos en esta NIA con un estudio).

### **Indicaciones de que puede haber ocurrido incumplimiento**

Abajo se listan ejemplos del tipo de información que puede llamar la atención del auditor que puede indicar que ha ocurrido incumplimiento con leyes o reglamentos:

- Investigación por departamentos del gobierno o pago de multas o castigos.
- Pagos por servicios no especificados o préstamos a consultores, partes relacionadas, empleados o empleados del gobierno.
- Comisiones de ventas u honorarios a agentes que parecen excesivos en relación con los ordinariamente pagados por la entidad o en su industria con los servicios realmente recibidos.
- Compras a precios notablemente por encima o por debajo del precio de mercado.
- Pagos inusuales en efectivo, compras en forma de cheques de caja de pagaderos al portador o transferencia a cuentas bancarias numeradas.
- Transacciones inusuales con compañías registradas en paraísos fiscales.

- Pagos por bienes o servicios hechos a algún país distinto del país de origen de los bienes o servicios.
- Pagos sin documentación apropiada de control de cambios.
- Existencia de un sistema contable que falla, ya sea por diseño o por accidente, en dar un rastro de auditoría adecuado o suficiente evidencia.
- Transacciones no autorizadas o transacciones registradas en forma impropia.
- Comentarios en los medios noticiosos.

### **FRAUDE Y ERROR- NEA 5**

El término “fraude” se refiere a un acto intencional por parte de uno o más individuos de entre la administración, empleados, o terceros, que da como resultado una exposición errónea de los estados financieros. El fraude puede implicar: (párrafo 3)

- Manipulación, falsificación o alteración de registros o documentos.
- Malversación de activos.
- Supresión u omisión de los efectos de transacciones en los registros o documentos.
- Registro de transacciones sin sustancia.
- Mala aplicación de políticas contables.

El término “error” se refiere a equivocaciones no intencionales en los estados financieros, como: (párrafo 4)

- Equivocaciones matemáticas o de oficina en los registros subyacentes y datos contables.
- Omisión o mala interpretación de hechos.
- Mala aplicación de políticas contables.
- Responsabilidad de la administración

La responsabilidad por la prevención y detección de fraude y error descansa en la administración por medio de la implementación y continuada operación de sistemas de contabilidad y de control interno adecuado. Tales sistemas reducen pero no eliminan la posibilidad de fraude y error. (Párrafo 5)

#### **Responsabilidad del auditor**

El auditor no es ni puede ser hecho responsable de la prevención de fraude y error. Sin embargo, el hecho de que se lleve a cabo una auditoría anual, puede actuar como una fuerza disuasiva o freno. (Párrafo 6)

### **Evaluación del riesgo**

Al planificar la auditoría el auditor debería evaluar el riesgo de que el fraude y error puedan causar que los estados financieros contengan representaciones erróneas de importancia relativa y debería averiguar con la administración sobre cualquier fraude o error importante que haya sido descubierto. (Párrafo 7)

### **Detección**

Basado en la evaluación del riesgo, el auditor debería diseñar procedimientos de auditoría para obtener certeza razonable de que son detectadas las representaciones erróneas que surgen de fraude o error que son de importancia relativa a los estados financieros formados tomados en conjunto. (Párrafo 9)

### **Limitaciones Inherentes a una Auditoría**

El riesgo de no detectar representaciones erróneas resultantes de fraude es más alto que el riesgo de no detectar una representación errónea resultante de error, porque el fraude ordinariamente implica actos que tienen la intención de ocultarlo, tales como colusión, falsificación, falla deliberada en el registro de transacciones, o representaciones erróneas intencionales hechas al auditor. A menos que la auditoría revele evidencia en contrario, el auditor tiene derecho a aceptar las representaciones como verdaderas, y los registros y documentos como genuinos. Sin embargo, de acuerdo con NEA “Objetivo y Principios Generales que Regulan una Auditoría de Estados Financieros”, el auditor deberá planificar y efectuar la auditoría con una actitud de escepticismo profesional, reconociendo que pueden encontrarse condiciones o eventos que indiquen que puede existir fraude o error. (Párrafo 13)

### **Procedimientos cuando hay indicación de que puede existir fraude o error**

Cuando la aplicación de procedimientos de auditoría diseñados a partir de las evaluaciones del riesgo, indica la posible existencia de fraude o error, el auditor debería considerar el efecto potencial sobre los estados financieros. (Párrafo 15)

Si el auditor cree que el fraude o error que se indica podría tener un efecto de importancia sobre los estados financieros, el auditor debería efectuar los procedimientos modificados o adicionales apropiados.

El grado de dichos procedimientos modificados o adicionales depende del juicio del auditor respecto de: (Párrafo 16)

- a) los tipos de fraude y error indicados;
- b) la probabilidad de su ocurrencia; y
- c) la probabilidad de que un tipo particular de fraude o error pudiera tener un efecto importante sobre los estados financieros.

El desempeño de procedimientos modificados o adicionales ordinariamente haría posible para el auditor confirmar o desechar una sospecha de fraude o error. Cuando la sospecha de fraude o error no es desecheda por los resultados de los procedimientos modificados o adicionales, el auditor debería discutir el asunto con la administración y considerar si el asunto ha sido reflejado o corregido apropiadamente en los estados financieros. El auditor debería considerar el posible impacto sobre el dictamen del auditor. (Párrafo 17)

El auditor debería considerar las implicaciones importantes de fraude y error en relación con otros aspectos de la auditoría, particularmente la confiabilidad de las representaciones de la administración. A este respecto, el auditor reconsidera la evaluación del riesgo y la validez de las representaciones de la administración, en caso de fraude o error no detectados por los controles internos o no incluidos en las representaciones de la administración. Las implicaciones de casos particulares de fraude o error descubiertos por el auditor, dependerá de la relación de la perpetración y ocultamiento, si los hay, del fraude o error con los procedimientos específicos de control y el nivel de la administración o de los empleados involucrados. (Párrafo 18)

- Reporte de fraude o error
- A la administración

El auditor debería comunicar los resultados actuales a la administración tan pronto sea factible si: (Párrafo 19)

- a) el auditor sospecha que puede existir fraude, aún si el efecto potencial sobre los estados financieros no sería de importancia relativa; o
- b) realmente se encuentra que existe fraude o error importante.

A los usuarios del dictamen del auditor sobre los estados financieros

Si el auditor concluye que el fraude o error tiene un efecto de importancia relativa sobre los estados financieros y no ha sido reflejado o corregido en forma apropiada en los estados financieros, el auditor debería expresar una opinión calificada o una opinión adversa. (Párrafo 21)

Si la entidad impide al auditor que obtenga apropiada evidencia suficiente de auditoría para evaluar si ha ocurrido, o es probable que ocurra, fraude o error que pueda ser de importancia relativa para los estados financieros, el auditor debería expresar una opinión calificada o una abstención de opinión sobre los estados financieros con base en una limitación en el alcance de la auditoría. (Párrafo 22)

### **A las autoridades reguladoras y ejecutoras**

El deber de confidencialidad del auditor ordinariamente le impediría reportar el fraude o error a un tercero. Sin embargo, en ciertas circunstancias, el deber de confidencialidad es sobrepasado por el estatuto, la ley o las cortes de justicia. (Párrafo 24)

### **Retiro del trabajo**

El auditor puede concluir que el retiro del trabajo es necesario cuando la entidad no toma las acciones de remedio respecto del fraude que el auditor considera necesarias en las circunstancias, aún cuando el fraude no sea de importancia relativa para los estados financieros.

Los factores que afectaría la conclusión del auditor incluyen la implicación de que la más alta autoridad de la entidad esté involucrada, lo que puede afectar la confiabilidad de las representaciones de la administración, y los efectos sobre el auditor respecto de continuar en asociación con la entidad.

Para llegar a esta conclusión, el auditor ordinariamente buscaría asesoría legal. (Párrafo 25)

Según se expresa en el “Código de Ética para Contadores Profesionales”, al recibir un requerimiento del auditor propuesto el auditor existente debería comunicar si hay razones profesionales por las que el auditor propuesto no debería aceptar el nombramiento.

El grado al cual un auditor existente puede discutir los asuntos de un cliente con un auditor propuesto dependerá de si se ha obtenido el permiso del cliente para hacerlo y/o de los requerimientos legales o éticos que aplican a dicha revelación.

Si algunas de esas razones u otros asuntos necesitan ser reveladas, el auditor existente, tomando en cuenta las restricciones legales y éticas incluyendo, cuando sea apropiado, el permiso del cliente, dará detalles de la información y discutirá libremente con el auditor propuesto todos los asuntos relevantes al nombramiento.

Si el cliente niega el permiso para discutir sus asuntos con el auditor propuesto, ese hecho deberá revelarse al auditor propuesto. (Párrafo 26)

### **Perspectiva del Sector Público**

Respecto del párrafo 9 de esta NEA, debe tomarse nota que la naturaleza y el alcance de la auditoría del sector público pueden ser afectados por legislación, regulación, ordenanzas, y directivas ministeriales relacionadas con la detección de fraude y error.

Estos requisitos pueden disminuir la capacidad del auditor para ejercer juicio. Además de cualquier responsabilidad por mandato formal de detectar fraude, el uso de “dineros públicos” tiende a imponer un perfil más alto sobre los temas de fraude, y los auditores pueden necesitar ser responsables por las “expectativas” públicas respecto de la detección de fraude.

También se debe reconocer que las responsabilidades de informar según se discutió en los párrafos 19 y 20 de esta NEA, pueden estar sujetas a provisiones específicas del mandato de auditoría o la legislación o regulación relacionadas.

## **RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR DE CONSIDERAR EL FRAUDE EN AUDITORÍAS DE E`FS. - NIA 240**

Dos tipos de representaciones erróneas intencionales son relevantes para el auditor: a) información financiera fraudulenta y, b) malversación de activos.

El posterior descubrimiento de un fraude de importancia relativa en los estados financieros no indica, en o por sí mismo una falta de cumplimiento con las NIA. Una auditoría desempeñada de acuerdo con las NIA rara vez implica la autenticación de documentos, ni está el auditor entrenado como experto ni se espera que lo sea en dicha autenticación.

Los miembros del equipo de trabajo deberán discutir las susceptibilidades de los E`Fs. de la entidad a fraudes de importancia relativa, en la cual participará el socio a cargo.

Auditor indagará con la administración, con auditoría interna y con los encargados del gobierno corporativo, para identificar y responder a los riesgos de fraude.

El auditor obtendrá la representación escrita de la administración en relación a que:

- a) Reconoce su responsabilidad en el control interno para prevenir y detectar fraudes;
- b) Ha revelado al auditor el resultado de su evaluación de riesgos de fraudes;
- c) Ha revelado al auditor su conocimiento de fraudes o de sospecha, que implique a la administración, empleados con funciones importantes en el control interno; y
- d) Alegatos de fraude que afecten los E`Fs. de la entidad.

## **EVALUACIÓN DE RIESGO Y CONTROL INTERNO -NEA10**

Auditor deberá obtener comprensión suficiente de los sistemas contables y de control interno para planificar la auditoría y desarrollar un enfoque efectivo de auditoría. Auditor debería mantener el riesgo de auditoría en un nivel aceptablemente bajo.

Riesgo de auditoría es el riesgo de que el auditor dé una opinión no apropiada cuando los E`Fs están elaborados en forma errónea de una manera importante, y tiene tres componentes:

Riesgo inherente: es la susceptibilidad del saldo de una cuenta o clase de transacciones a una exposición errónea que pudiera ser de carácter significativo, asumiendo que no hubieron controles internos relacionados.

Riesgo de control: es el riesgo de que una exposición errónea que pudiera ocurrir en el saldo de una cuenta o clase de transacciones y que individualmente pudiera ser significativo, no sea evitado o detectado y corregido a tiempo por los sistemas de contabilidad y control interno.

Riesgo de detección: es el riesgo de que los procedimientos sustantivos de un auditor no detecten una exposición errónea que existe en un saldo de una cuenta o clase de transacciones que podría ser de carácter significativo, individualmente o cuando se agrega con exposiciones erróneas en otros saldos o clases.

El término sistema de control interno comprende todas las políticas y procedimientos adoptados por la administración para ayudar a lograr el objetivo de conducir ordenada y eficientemente el negocio, incluyendo: Adhesión a las políticas de gerencia, salvaguarda de los activos, prevención y detección de fraudes y errores, precisión e integridad de los registros contables y la oportunidad de la preparación de la información financiera confiable.

El sistema de control interno comprende:

- **El ambiente de control:** El auditor debería obtener suficiente comprensión del ambiente de control para evaluar las actitudes, conciencia y acciones de directores y administración, respecto de los controles internos y su importancia en la entidad.

- **Procedimientos de control:** El auditor debería obtener suficiente comprensión de los procedimientos de control para desarrollar el plan de auditoría.

La evaluación preliminar del riesgo de control es el proceso de evaluar la efectividad de los sistemas de contabilidad y de control interno de una entidad para prevenir o detectar y corregir exposiciones erróneas de carácter significativo. Siempre habrá algún riesgo de control a causa de las limitaciones inherentes de cualquier sistema de contabilidad y de control interno.

Después de obtener una comprensión de los sistemas de contabilidad y de control interno, el auditor debería hacer una evaluación preliminar del riesgo de control, al nivel de aseveración, para cada saldo de cuenta o clase de transacciones, de carácter significativo. El auditor estará interesado en las políticas y procedimientos dentro de los sistemas contables y de control interno que se relacionan con los E' Fs.

La evaluación preliminar del riesgo de control para una aseveración del estado financiero debería ser alta a menos que el auditor:

- a) pueda identificar controles internos relevantes a la aseveración que sea probable que eviten o detecten y corrijan una exposición errónea de carácter significativo.
- b) planee realizar pruebas de control para soportar la evaluación.

Auditor debería documentar en los papeles de trabajo de auditoría:

- a) La comprensión de los sistemas contables y de control interno
- b) la evaluación del riesgo de control.

Auditor ejecutará pruebas de controles. Las pruebas de control pueden incluir:

Inspección de documento; que soportan transacciones y otros eventos para obtener evidencia de auditoría de que los controles internos han funcionado apropiadamente, por ejemplo, verificando que una transacción haya sido autorizada.

Investigaciones sobre, y observación de, controles internos que no dejan rastro de auditoría, por ejemplo, determinando quién desempeña realmente cada función, no meramente quién se supone que la desempeña.

Basado en los resultados de las pruebas de control, el auditor debería evaluar si los controles internos están diseñados y funcionando según se contempló en la evaluación preliminar de riesgo de control; la evaluación de desviaciones puede dar como resultado que el auditor concluya que el nivel evaluado de riesgo de control necesita ser revisado. En tales casos el auditor modificaría la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos sustantivos planificados.

Antes de la conclusión de la auditoría, basado en los resultados de las pruebas sustantivas y de otras evidencias obtenidas, se debe considerar si la evaluación del riesgo de control está confirmada.

Como resultado de obtener una comprensión de los sistemas de contabilidad y de control interno y de las pruebas de control, el auditor puede darse cuenta de las debilidades en los sistemas.

El auditor debería hacer saber a la administración, tan pronto sea factible y a un apropiado nivel de responsabilidad, sobre las debilidades de carácter significativo en el diseño y operación de los sistemas de contabilidad y de control interno, que hayan llegado a la atención del auditor.

La comunicación a la administración de las debilidades de carácter significativo ordinariamente sería por escrito. Sin embargo, si el auditor juzga que la comunicación oral es apropiada, dicha comunicación sería documentada en los papeles de trabajo de la auditoría.

Es importante indicar en la comunicación que sólo han sido reportadas debilidades que han llegado a la atención del auditor como un resultado de la auditoría y que el examen no ha sido diseñado para determinar lo adecuado del control interno para fines de la administración.

## **Perspectiva del Sector Público**

Respecto del párrafo 8 de esta NEA, el auditor tiene que estar consciente que los “objetivos de la administración” de entidades del sector público pueden estar influenciados por intereses que se refieren a la responsabilidad pública y pueden incluir objetivos que tienen su origen en la legislación, reglamentos, ordenanzas del gobierno, y directivas ministeriales. La fuente y naturaleza de estos objetivos tienen que ser consideradas por el auditor al evaluar si los procedimientos de control interno son efectivos para propósitos de la auditoría.

## **PROCEDIMIENTOS DEL AUDITOR EN RESPUESTA A LOS RIESGOS EVALUADOS - NIA 330**

Para reducir el riesgo de auditoría a un nivel aceptablemente bajo, el auditor deberá determinar respuestas globales a los riesgos evaluados al nivel de estados financieros, y deberá diseñar y desempeñar procedimientos adicionales de auditoría para responder a los riesgos evaluados al nivel de aseveración.

Respuestas Globales (Nivel de estados financieros).- Estas respuestas pueden incluir:

- a) Enfatizar al equipo de auditoría el escepticismo para obtener y evaluar la evidencia de auditoría.
- b) Asignar al personal más experimentado.
- c) Asignar a personal con habilidades especiales (expertos).
- d) Incrementar la supervisión del trabajo.
- e) Incorporar elementos de impredecibilidad al seleccionar procedimientos adicionales de auditoría a realizar.
- f) Hacer cambios generales a la naturaleza, oportunidad o extensión de los procedimientos de auditoría.
- g) Entendimiento del entorno de control por el auditor

Procedimientos de auditoría (Nivel de aseveraciones).- El propósito es proporcionar un vínculo claro entre la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de auditoría y la evaluación del riesgo.

Al diseñar los procedimientos de auditoría se considerará lo siguiente:

- a) La importancia del riesgo.
- b) Probabilidad de ocurrencia de un error significativo.
- c) Las características de la clase de transacciones, saldo de cuentas o revelaciones implicadas.
- d) Naturaleza de los controles específicos, y en particular si son manuales o automatizados.
- e) Obtención de evidencia de auditoría para determinar si los controles son efectivos para prevenir o detectar y corregir errores importantes.

Naturaleza de los procedimientos de auditoría:

- La naturaleza de los procedimientos de auditoría se refiere al propósito (pruebas de controles o pruebas sustantivas) y a su tipo (inspección, observación, investigación, confirmación, volver a calcular, procedimientos analíticos).
- Al determinar los procedimientos al auditor considera la evaluación del riesgo al nivel de aseveración por cada clase de transacción, saldo de cuenta o revelación, es decir los *riesgos inherentes*.
- También se considera si la evaluación del riesgo por parte del auditor toma en cuenta los controles de la entidad, es decir el *riesgo de control*.

Oportunidad de los procedimientos de auditoría:

- La oportunidad se refiere al momento en el cual se desempeñan los procedimientos de auditoría o a la fecha a la que se aplica la evidencia de auditoría.
- Las pruebas de controles o procedimientos sustantivos pueden ser realizados en una fecha interina o al final del ejercicio, lo cual dependerá del mayor o menor nivel de riesgo de que ocurran errores importantes en la cuenta.
- Al considerar cuándo realizar los procedimientos de auditoría, el auditor también considerará lo siguiente:
  - a) El entorno de control
  - b) Cuándo estará disponible la información
  - c) La naturaleza del riesgo.
  - d) El ejercicio o fecha con que se relaciona la evidencia de auditoría.

Hay ciertos procedimientos de auditoría que pueden realizarse solo en, o después del final del ejercicio, por ejemplo: Cotejar los estados financieros con los registros contables; o la fecha de respuesta de la carta de los abogados, que necesariamente debe ser contestada en una fecha cercana a la fecha de nuestro dictamen.

Extensión de los procedimientos de auditoría:

- La extensión se refiere a la cantidad de un procedimiento específico de auditoría a realizar, por ejemplo el tamaño de una muestra o el número de muestras de un procedimiento de control.
- La consideración más importante antes que la extensión, es la naturaleza del procedimiento de auditoría.
- El uso de técnicas de auditoría con ayuda de computador posibilita pruebas más extensas.

El auditor debe decidir si la extensión de las pruebas es apropiada, más aún cuando se aplican diferentes procedimientos de auditoría en combinación.

#### Pruebas de los Controles:

- Cuando la evaluación de los riesgos por cada rubro presenta una expectativa de que los controles operan en forma efectiva, el auditor deberá realizar pruebas de controles durante el periodo que está siendo auditado.
- Las pruebas se realizan solo en los controles que el auditor ha determinado que pueden prevenir, detectar y prevenir errores.
- En las pruebas de controles, el auditor deberá considerar la naturaleza, la oportunidad y extensión de las mismas.
- Cuando el auditor quiere apoyarse en la efectividad operativa de los controles, el auditor deberá obtener evidencia de auditoría sobre la efectividad operativa de dichos controles en el período bajo examen.

#### Procedimientos sustantivos de auditoría:

- Los procedimientos sustantivos se realizan para detectar errores a nivel de cuentas, e incluyen pruebas de transacciones, pruebas de saldos y revelaciones, y procedimientos analíticos.
- Si bien es cierto que las pruebas de controles podrían reducir el riesgo de errores a niveles aceptablemente bajos, el auditor siempre realiza procedimientos sustantivos por cada cuenta.
- Los procedimientos sustantivos deberán considerar los siguiente para el proceso de cierre de los estados financieros:
  - a) Cotejar los saldos de los estados financieros con los registros contables
  - b) Examinar los asientos de diario de importancia relativa y otros ajustes hechos durante el curso de preparación de los estados financieros.

Si el auditor desea controlar el riesgo de alguna cuenta solo con procedimientos sustantivos, podría hacerlo mediante pruebas de detalles solamente o una combinación de pruebas de detalles y revisión analítica.

En la aplicación de los procedimientos sustantivos, el auditor deberá considerar la naturaleza, la oportunidad y extensión de las mismas.

Auditor aplicará procedimientos de auditoría para asegurarse que la presentación de los E`Fs y revelaciones son adecuados.

## REVELACIONES DE PARTES RELACIONADAS-NEC 6

Esta Norma trata solamente las relaciones de partes relacionadas que se describen en los siguientes párrafos:

- a) empresas que directa o indirectamente, a través de uno o más intermediarios controlan o son controladas por, o están bajo un control común de la empresa informante (esto incluye a compañías tenedoras, subsidiarias y subsidiarias asociadas);
- b) empresas asociadas
- c) personas que poseen, directa o indirectamente, un interés en el derecho de voto de la empresa informante, lo que les da a ellos influencia significativa sobre la empresa, y los miembros cercanos de la familia de esas personas (miembros cercanos de la familia de una persona son aquellos de los que puede esperarse que influyeran o sean influenciados por esa persona en sus tratos con la empresa)
- d) personal gerencial clave. Esto es, aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad en las actividades de planeación, dirección y control de la empresa informante, incluyendo directores y funcionarios de las empresas y miembros cercanos de las familias de éstos
- e) empresas en las cuales, directa o indirectamente, cualquiera de las personas descritas en los incisos (c) o (d) anteriores posee un interés importante en el derecho de voto, o sobre las cuales, esa persona puede ejercer una influencia significativa. Esto incluye a empresas propiedad de los directores y a accionistas mayoritarios de la empresa informante y a empresas que tienen a un miembro clave de la gerencia en común con la empresa informante.

### Definiciones

#### *Parte relacionada*

Se considera que las partes están relacionadas si una de ellas tiene capacidad para controlar a la otra, o para ejercer una influencia importante sobre la otra parte en la toma de decisiones financieras y operativas.

#### *Transacciones con partes relacionadas*

Es una transferencia de recursos o de obligaciones entre partes relacionadas, independientemente de si se carga o no un precio.

**Control.-** Es la propiedad, directa o indirecta a través de subsidiarias, de más de la mitad de los derechos de voto de una compañía o de interés importante en el poder de voto y en el poder para dirigir, por estatuto o convenio, las políticas financieras y operativas de la administración de la empresa.

### ***Asuntos Importantes sobre Partes Relacionadas***

Las relaciones entre partes relacionadas son una característica normal del comercio y los negocios. Por ejemplo, frecuentemente las empresas realizan partes separadas de sus actividades a través de empresas subsidiarias o asociadas, y adquieren intereses en otras empresas - para propósitos de inversión o por razones comerciales - que son de proporciones tales que la empresa inversionista puede controlar o ejercer una influencia significativa en las decisiones financieras y operativas de la empresa en la que se invierte.

Las relaciones entre partes relacionadas pueden tener efectos en la posición financiera o en los resultados de operación de la empresa informante.

Las partes relacionadas pueden realizar transacciones, que no se realizarían con partes no relacionadas.

También las transacciones entre partes relacionadas puede ser que no se efectúen en condiciones similares a las que se utilizarían entre partes no relacionadas.

El reconocimiento contable de una transferencia de recursos normalmente se basa en el precio convenido entre las partes. En las transacciones entre partes no relacionadas el precio es determinado por las partes actuando cada una con total independencia.

Las partes relacionadas pueden tener un cierto grado de flexibilidad en el proceso de fijación de precios; esta flexibilidad no se presenta en las transacciones entre partes no relacionadas.

Una manera de fijar el precio para una transacción entre partes relacionadas, es el método de precios comparables no controlados, mediante el cual se fija el precio por referencia a productos comparables que se venden, en un mercado económicamente comparable, a un comprador no relacionado con el vendedor.

Normalmente se utiliza este método cuando los productos o servicios que se suministran en una transacción de partes relacionadas y las condiciones relativas, son similares a aquellas aplicables en transacciones comerciales normales. También normalmente se utiliza para determinar el costo de financiamiento.

Cuando se transfieren productos entre partes relacionadas antes de su venta a una parte independiente, frecuentemente se utiliza el método de precio de reventa. Este método reduce el precio de reventa por un margen, representando un importe del cual el revendedor buscará cubrir sus costos y obtener una utilidad apropiada para llegar a un precio de transferencia para el revendedor.

Hay problemas de juicio en la determinación de una compensación apropiada para la contribución del revendedor al proceso. Este método se utiliza también para transferencias de otros recursos, tales como derechos y servicios.

Otro enfoque es el método de aumento o incremento al costo o “costo-más”, el cual consiste en agregar un margen de utilidad apropiado al costo del proveedor. Pueden surgir dificultades en la determinación tanto de los elementos del costo atribuible como del margen de utilidad.

Entre los patrones que pueden ser de utilidad en la determinación de los precios de las transferencias, se encuentra la comparación con industrias similares, de rendimientos sobre rotaciones o sobre el capital empleado.

Las transacciones entre partes relacionadas pueden conducir a su revelación por una empresa informante en el período que afectan por **convenios de licencia**.

Para que un lector de los estados financieros se forme una opinión sobre los efectos de las relaciones entre partes relacionadas sobre una empresa informante, es apropiado revelar, donde existe control, la relación de parte relacionada, independientemente de si han habido o no transacciones entre partes relacionadas.

Si ha habido transacciones entre las partes relacionadas, es apropiado revelar los tipos de transacciones y los elementos de dichas transacciones necesarios para un entendimiento de los estados financieros. Estos elementos normalmente incluyen:

- a) indicación del volumen de las transacciones, ya sea como un importe o como una proporción apropiada;
- b) importes o proporciones apropiadas de partidas pendientes; y,
- c) políticas para fijar los precios.

## **PARTES RELACIONADAS-NEA18**

El auditor deberá realizar procedimientos de auditoría diseñados para obtener una apropiada suficiente evidencia de auditoría respecto de la identificación y revelación por la administración, de las partes relacionadas y **el efecto de las transacciones de partes relacionadas que sean de carácter significativo para los estados financieros**. Sin embargo, no puede esperarse que una auditoría detecte todas las transacciones de partes relacionadas.

Según se indicó en la NEA “Objetivo y Principios Generales que Regulan una Auditoría de Estados Financieros”. En ciertas circunstancias hay limitaciones que pueden afectar la persuasividad de la evidencia disponible para extraer conclusiones sobre aseveraciones particulares de los estados financieros.

A causa del grado de falta de certeza asociada con las aseveraciones de los estados financieros respecto de la integridad de las partes relacionadas, los procedimientos identificados en esta NEA proporcionarán suficiente evidencia apropiada de auditoría respecto de dichas aseveraciones en ausencia de cualquier circunstancia identificada por el auditor que:

- a) aumente el riesgo de representación errónea más allá del que ordinariamente se esperaría; o
- b) indique que ha ocurrido una representación errónea de carácter significativo respecto de partes relacionadas.

Donde hay alguna indicación de que existen tales circunstancias, el auditor deberá desempeñar procedimientos modificados, ampliados o adicionales según lo apropiado, en las circunstancias.

La administración es responsable de la identificación y revelación de las partes relacionadas y de las transacciones con dichas partes. Esta responsabilidad requiere que la administración implemente sistemas de contabilidad y control interno para asegurar que las transacciones con las partes relacionadas sean identificadas en forma apropiada en los registros contables y reveladas en los estados financieros.

El auditor necesita tener un nivel de conocimiento del negocio e industria de la entidad que permita la identificación de los eventos, transacciones y prácticas que puedan tener un efecto importante sobre los estados financieros. Si bien la existencia de partes relacionadas y las transacciones entre dichas partes son consideradas características ordinarias de un negocio, el auditor necesita estar consciente de ellas porque:

- a) el marco de referencia para informes financieros puede requerir revelación en los estados financieros de ciertas relaciones y transacciones de partes relacionadas, como las requeridas por la NEC 6;
- b) La existencia de partes relacionadas o transacciones de partes relacionadas puede afectar a los estados financieros. Por ejemplo, los impuestos por pagar y los gastos de entidad pueden ser afectados por las leyes de impuestos de varias jurisdicciones que requieren de consideración especial cuando existen partes relacionadas;
- c) La fuente de evidencia de auditoría afecta la evaluación del auditor de su confiabilidad. Un mayor grado de confianza puede ponerse en la evidencia de auditorías que se obtiene de, o es creada por, terceras partes no relacionadas; y
- d) una transacción de parte relacionada puede ser motivada por consideraciones distintas que las ordinarias de negocios, por ejemplo, reparto de utilidades o aún fraude.

### **Existencia y revelación de partes relacionadas**

El auditor deberá revisar la información proporcionada por los directores y la administración identificando los nombres de todas las partes relacionadas conocidas y debería realizar los siguientes procedimientos respecto de la integridad de esta información.

- a) revisar los papeles de trabajo del año anterior para nombres de partes relacionadas conocidas;

- b) revisar los procedimientos de la entidad para identificación de partes relacionadas;
- c) averiguar sobre la afiliación de directores y funcionarios con otras entidades;
- d) revisar los registros de accionistas para determinar los nombres de los principales accionistas o, si es apropiado, obtener un listado de los principales accionistas en el registro de acciones;
- e) revisar minutas de las juntas de accionistas y del consejo de directores y de otros registros estatutarios relevantes como el registro de intereses de participación de los directores;
- f) averiguar con otros auditores implicados actualmente en la auditoría, o auditores antecesores, sobre su conocimiento de partes relacionadas adicionales; y
- g) revisar los impuestos sobre utilidades de la entidad y otra información suministrada a las dependencias reguladoras.

Si a juicio del auditor el riesgo de que partes relacionadas significativas permanezcan sin detectar es bajo, estos procedimientos pueden ser modificados según sea apropiado.

Donde el marco de referencia para informes financieros requiera revelación de las relaciones de las partes relacionadas, el auditor deberá quedar satisfecho de que la revelación sea adecuada.

#### **Transacciones con partes relacionadas**

El auditor deberá revisar la información proporcionada por los directores y a la administración identificando transacciones de partes relacionadas y debería estar alerta sobre otras transacciones de carácter significativo de las partes relacionadas.

Al obtener una comprensión de los sistemas de contabilidad y de control interno y al hacer una evaluación preliminar del riesgo de control, el auditor debería considerar lo adecuado de los procedimientos de control sobre la autorización y registro de las transacciones de partes relacionadas.

Durante el curso de la auditoría, el auditor necesita estar alerta sobre transacciones que parezcan inusuales en las circunstancias y que puedan indicar la existencia de partes relacionadas previamente no identificadas. Los ejemplos incluyen:

- ***Transacciones que tengan términos anormales de comercio, tales como precios inusuales, tasas de interés, garantías, y términos de repago.***
- Transacciones que carezcan de una aparente razón de negocios lógica para que ocurran.
- Transacciones en las que hay diferencia entre sustancia y forma.
- Transacciones procesadas de una manera inusual.

- Alto volumen o transacciones importantes con ciertos clientes o proveedores en comparación con otros.
- Transacciones no registradas como el recibo o provisión de servicios de administración sin cargo.

Durante el curso de auditoría, el auditor lleva a cabo procedimientos que pueden identificar la existencia de transacciones con partes relacionadas. Los ejemplos incluyen:

- Realizar pruebas detalladas de las transacciones y saldos.
- Revisar las minutas de juntas de accionistas y de directores.
- Revisar los registros contables por transacciones o saldos grandes o inusuales, prestando particular atención a las transacciones reconocidas en o cerca del final del período que se informa.
- Revisar las confirmaciones de préstamos por cobrar o por pagar y confirmaciones de bancos. Dicha revisión puede indicar la relación del fiador y otras transacciones de partes relacionadas.
- ***Revisar las transacciones de inversiones, por ejemplo, compra o venta de una participación en un negocio conjunto o en otra entidad.***

#### **Examen de transacciones de partes relacionadas identificadas**

Al examinar las transacciones de partes relacionadas identificadas, el auditor deberá obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría sobre si estas transacciones han sido registradas y reveladas en forma apropiada.

Dada la naturaleza de las relaciones de las partes relacionadas, la evidencia de una transacción de partes relacionadas puede ser limitada, por ejemplo, respecto de la existencia de un inventario retenido en consignación por una parte relacionada o una instrucción de una compañía tenedora a una subsidiaria para registrar un gasto por regalías.

A causa de la limitada disponibilidad de evidencia apropiada sobre dichas transacciones, el auditor debería considerar realizar procedimientos como:

- Confirmar con la parte relacionada los términos y monto de la transacción.
- Inspeccionar evidencia en posesión de la parte relacionada.
- Confirmar o discutir información con personas asociadas con la transacción, tales como bancos, abogados, fiadores y agentes.

## **PARTES RELACIONADAS NIA 550**

La definición de partes relacionada de acuerdo con la NIC 24 “Revelaciones de partes relacionadas” son:

- a) Directa o indirectamente a través de uno o más intermediarios, la parte:
  - Controla, es controlada por, o está bajo control común con, la entidad (esto incluye controladora, subsidiarias, y subsidiarias pares).
  - Tiene un interés en la entidad que le da influencia importante sobre la misma; o,
  - Tiene un control conjunto sobre la entidad.
- b) La parte es una asociada de la entidad.
- c) La parte es un negocio conjunto en el que la entidad es una de las partes.
- d) La parte es un miembro del personal de administración clave de la entidad o su controladora.
- e) La parte es familiar cercano de cualquier persona de las mencionadas en a) o d).
- f) La parte es una entidad que está controlada en forma conjunta o influida de modo importante por, o para la cual el poder de voto importante en la entidad descansa en, directa o indirectamente, cualquier persona de las mencionadas en d) o e).
- g) La parte es un plan de beneficios pos-empleo.

## **NORMAS ECUATORIANAS DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL**

Los auditores de la Contraloría General del Estado, de las Unidades de Auditoría Interna de las entidades del sector público y de las firmas privadas contratadas, llevarán a cabo los controles manteniendo independencia de criterio en las evaluaciones que ejecuten.

Las actuaciones de otras unidades administrativas o instituciones del Estado, como el caso del Ministerio de Economía y Finanzas, en lo que respecta a la evaluación de la ejecución presupuestaria, no serán tomadas como sustitución de la auditoría gubernamental los resultados de estos trabajos constituirán elementos de juicio para la ejecución de la auditoría gubernamental.

Los auditores de la Contraloría General del Estado, de las Unidades de Auditoría Interna y de las Firmas Privadas de Auditoría Contratadas, en el ejercicio de su Función observarán las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental, y en los casos que amerite, aplicarán las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA) y las Normas Ecuatorianas de Auditoría (NEA), a efectos de llevar a cabo su trabajo con el esmero profesional necesario para generar un producto final objetivo y de calidad.

Integrarán el equipo de auditoría los profesionales y/o especialistas que posean idoneidad profesional, conocimiento y experiencia en determinado campo técnico requerido para el ejercicio de la auditoría gubernamental.

El personal de apoyo especializado ejercerá su labor bajo la dirección del jefe de equipo, tienen derecho de decisión final en sus áreas de especialidad sin embargo, están obligados a cumplir las Normas Ecuatoriana de Auditoría Gubernamental (NEAG) y en los casos que amerite, los auditores observarán las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA) y las Normas Ecuatorianas de Auditoría (NEA).

Cuando el equipo de auditoría requiera del personal de apoyo deberá cerciorarse previamente de su competencia y habilidad en sus respectivas especialidades, y comunicar por medio del Supervisor al Director de Auditoría para que solicite a las autoridades respectivas la designación del profesional que se incorpore al equipo.

En consecuencia los efectos sobre el informe del auditor serán los siguientes: Cuando el auditor al concluir que las averiguaciones del especialista apoyan las afirmaciones contenidas en los estados financieros, puede expresar un dictamen sin salvedades, sin hacer referencia al trabajo del especialista.

El auditor o los auditores deben mantener una actitud mental independiente en todos los asuntos relacionados con el trabajo de Auditoría Gubernamental.

El trabajo de auditoría Gubernamental debe planificarse adecuadamente, obteniendo suficiente comprensión del Control Interno para determinar la naturaleza, duración y extensión de las pruebas a realizar.

La Contraloría General del Estado a través de las Unidades de Auditoría, planificarán las actividades anuales de control, aplicando criterios de importancia relativa, riesgo y oportunidad y evaluarán periódicamente su ejecución. En el caso de las entidades que cuenten con Unidades de Auditoría Interna, la planificación se efectuará de acuerdo a las prioridades institucionales, en coordinación con la Contraloría General del Estado.

La Contraloría General del Estado y las Unidades de Auditoría Interna de cada una de las instituciones del sector público, planificarán sus exámenes concentrando sus esfuerzos, principalmente, en medir la eficacia de la gestión, evaluar la eficiencia, efectividad y economía en la utilización de los recursos públicos y el aprovechamiento de los medios para el logro de los resultados.

El auditor obtendrá una comprensión suficiente de los sistemas de información administrativa, financiera y de control interno para planificar y determinar el enfoque de la auditoría y examen especial. El auditor aplicará su criterio profesional y evaluará los riesgos de auditoría.

El riesgo de auditoría, es la posibilidad de que la información o actividad sujeta a examen contenga errores o irregularidades significativas y no sean detectados en la ejecución.

**Riesgo inherente.-** Es la posibilidad de que existan errores o irregularidades en la gestión administrativa y financiera, antes de verificar la eficiencia del control interno diseñado y aplicado por el ente a ser auditado, este riesgo tiene relación directa con el contexto global de una institución e incluso puede afectar a su desenvolvimiento.

**Riesgo de Control.-** Es la posibilidad de que los procedimientos de control interno incluyendo a la unidad de auditoría interna, no puedan prevenir o detectar los errores significativos de manera oportuna. Este riesgo si bien no afecta a la entidad como un todo, incide de manera directa en los componentes.

**Riesgo de detección.-** Se origina al aplicar procedimientos que no son suficientes para lograr descubrir errores o irregularidades que sean significativos, es decir que no detecten una representación errónea que pudiera ser importante.

El término **fraude** se refiere al acto intencional cometido por uno o más empleados de la entidad, que produce una distorsión en los eventos auditados.

El término **error** se refiere a equivocaciones no intencionales que produce una distorsión, omisión o interpretación equivocada de los hechos.

#### **4.1.2. NORMAS TRIBUTARIAS**

##### **(Ley de Régimen Tributario Interno)**

**Tarifa del impuesto a la renta para sociedades.-** Las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del veinte y cinco (25%) sobre su base imponible.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva y efectúen el correspondiente aumento de capital, el mismo que se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Las empresas de exploración y explotación de hidrocarburos estarán sujetas al impuesto mínimo del veinte y cinco por ciento (25%) sobre su base imponible salvo que por la modalidad contractual estén sujetas a las tarifas superiores previstas en el Título Cuarto de esta Ley.

Las utilidades distribuidas en el país o remitidas al exterior o acreditadas en cuenta después del pago del impuesto a la renta o con cargo a rentas exentas, no estarán sujetas a gravamen adicional ni a retención en la fuente por concepto de impuesto a la renta.

(Art. 37)

### **Crédito tributario para sociedades extranjeras y personas naturales no residentes**

El impuesto a la renta del 25% causado por las sociedades según el artículo anterior, se entenderá atribuible a sus accionistas, socios o partícipes, cuando éstos sean sucursales de sociedades extranjeras, sociedades constituidas en el exterior o personas naturales sin residencia en el Ecuador.

(Art. 38)

### **Ingresos remesados al exterior**

Los beneficiarios de ingresos en concepto de utilidades o dividendos que se envíen, paguen o acrediten al exterior, directamente, mediante compensaciones, o con la mediación de entidades financieras u otros intermediarios, pagarán la tarifa única del 25% sobre el ingreso gravable, previa la deducción de los créditos tributarios a que tengan derecho según el artículo precedente.

Los beneficiarios de otros ingresos distintos a utilidades o dividendos que se envíen, paguen o acrediten al exterior, directamente, mediante compensaciones, o con la mediación de entidades financieras u otros intermediarios, pagarán la tarifa única del 25% sobre el ingreso gravable.

(Art. 39)

## **PARTES RELACIONADAS**

Para efectos tributarios se consideraran partes relacionadas a las personas naturales o sociedades, domiciliadas o no en el Ecuador, en las que una de ellas participa directa o indirectamente en la dirección, administración o capital de la otra; o en las que un tercero, sea persona natural o sociedad domiciliada o no en el Ecuador participe directa o indirectamente en la dirección, administración, control, o capital de éstas.

Se considerarán partes relacionadas las partes en las que una misma persona natural o sociedad, participe indistintamente, directa o indirectamente en la dirección, administración, control o capital de tales partes.

Para establecer la existencia de algún tipo de relación o vinculación entre contribuyentes, la Administración Tributaria atenderá de forma General la participación accionaria u otros derechos societarios sobre el patrimonio de las sociedades, los tenedores de capital, la administración efectiva del negocio, la distribución de utilidades, la proporción de las transacciones entre tales contribuyentes, los mecanismos de precios utilizados en tales operaciones.

(Art. 4)

## **Reglamento para La Aplicación del Régimen Tributario Interno (RPLDRTI)**

### **Contenido de la orden de determinación.**

Debe contener los siguientes requisitos:

1. Número de orden de determinación.
2. Identificación de la autoridad que lo emite.
3. Identificación del sujeto pasivo (contribuyente), con su nombre, denominación o razón social y número de RUC y del representante legal de ser el caso.
4. Alcance de la auditoria.
5. Auditor responsable.
6. Fecha de emisión.
7. Razón de la notificación.

El proceso de determinación se iniciará cuando la Administración Tributaria haya notificado al contribuyente objeto de éste, mediante cualquiera de las formas previstas en el Art. 107 de la Codificación del Código Tributaria que son:

1. En persona;

---

1 Nota del S.R.I.: En persona hace referencia a la comunicación al sujeto pasivo como persona natural o al representante legal de la persona jurídica objeto de la determinación.

2. Por boleta;
3. Por correo certificado o por servicios de mensajería;
4. Por la prensa;
5. Por oficio, en los casos permitidos por este Código;
6. A través de la casilla judicial que se señale;
7. Por correspondencia postal, efectuada mediante correo público o privado, o por sistemas de comunicación, facsimilares, electrónicos y similares, siempre que éstos permitan confirmar inequívocamente la recepción;
8. Por constancia administrativa escrita de la notificación, cuando por cualquier circunstancia el deudor tributario se acercare a las oficinas de la administración tributaria;
9. En el caso de personas jurídicas o sociedades, o empresas sin personería jurídica, la notificación podrá ser efectuada en el establecimiento donde se ubique el deudor tributario y será realizada a éste, a su representante legal, a cualquier persona expresamente autorizada por el deudor, al encargado de dicho establecimiento o a cualquier dependiente del deudor tributario.

Existe notificación tácita cuando no habiéndose verificado notificación alguna, la persona a quien ha debido notificarse una actuación efectúe cualquier acto o gestión por escrito que demuestre inequívocamente su conocimiento. Se considerará como fecha de la notificación aquella en que se practique el respectivo acto o gestión, por parte de la persona que debía ser notificada; y,

10. Por el medio electrónico previsto en el artículo 56 de la Ley de Comercio Electrónico.

Cabe aclarar que, existen procesos alternativos que la Administración Tributaria puede efectuar para lograr el objetivo planteado en el artículo 87 de la Codificación del Código Tributario (párrafo 1 página 1 de este texto), y que se basan en pasos mucho más rápidos pero con la misma importancia legal tributaria. Estos procesos son las denominadas Liquidaciones de Diferencias.

Una liquidación de diferencia, es un proceso mediante el cual, el contribuyente bajo los mismos parámetros técnicos, profesionales, ciertos, apolíticos y no discrecionales es notificado con una comunicación de diferencias. Como su nombre lo expresa, es una notificación de diferencias detectadas en sus declaraciones, a las cuales el contribuyente puede justificar en los siguientes días hábiles que la misma Administración le conceda de plazo, adjuntando la documentación que considere necesaria y pertinente, que permitan desvirtuar las mismas.

De no existir una justificación por parte del contribuyente, la Administración Tributaria está en su facultad de emitir la liquidación de diferencias, que constituye igual que el acta de determinación un acto al cual, el contribuyente puede presentar sus observaciones a través de los procedimientos administrativos o judiciales que considere más beneficiosos para sus intereses.

(Art. 204)

## **Responsabilidad de los auditores externos**

Los auditores están obligados, bajo juramento, a incluir en los dictámenes que emitan, respecto de los estados financieros de las sociedades auditadas, un informe separado que contenga la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las mismas, ya sea como contribuyentes o en su calidad de agentes de retención o percepción de los tributos.

El informe del Auditor deberá sujetarse a las Normas de Auditoría de General Aceptación y expresará la opinión respecto del cumplimiento de las normas legales y reglamentarias vigentes, así como a las resoluciones de carácter general y obligatorias emitidas por el Director General del Servicio de Rentas Internas. Este informe deberá remitirse al Servicio de Rentas Internas hasta el 31 de mayo de cada año o en los plazos especiales que establezca dicha institución.

La opinión inexacta o infundada que un auditor externo emita en relación con lo establecido en este artículo, le hará responsable y dará ocasión para que el Director General del Servicio de Rentas Internas solicite a la Superintendencia de Compañías o de Bancos, según corresponda, la aplicación de la respectiva sanción por falta de idoneidad en sus funciones, sin perjuicio de las sanciones que procedan en caso de acción dolosa, según lo establece el Código Penal."

(Art. 213)

## **Deberes y derechos de contribuyentes en un proceso de determinación.**

### **Codificación del Código Tributario**

Señala para el contribuyente o responsables:

"...1. Cuando lo exijan las leyes, ordenanzas, reglamentos o las disposiciones de la respectiva autoridad de la administración tributaria:

- a) Inscribirse en los registros pertinentes, proporcionando los datos necesarios relativos a su actividad; y, comunicar oportunamente los cambios que se operen;
- b) Solicitar los permisos previos que fueren del caso;
- c) Llevar los libros y registros contables relacionados con la correspondiente actividad económica, en idioma castellano; anotar, en moneda de curso legal, sus operaciones o transacciones y conservar tales libros y registros, mientras la obligación tributaria no esté prescrita;
- d) Presentar las declaraciones que correspondan; y,
- e) Cumplir con los deberes específicos que la respectiva ley tributaria establezca.

2. Facilitar a los funcionarios autorizados las inspecciones o verificaciones, tendientes al control o a la determinación del tributo.

3. Exhibir a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que les fueren solicitadas.

4. Concurrir a las oficinas de la administración tributaria, cuando su presencia sea requerida por autoridad competente.”

El incumplimiento de estos deberes, está especificado en el Art. 97 de la normativa antes citada: “...El incumplimiento de deberes formales acarreará responsabilidad pecuniaria para el sujeto pasivo de la obligación tributarla, sea persona natural o jurídica, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubiere lugar.”

Además de ello, debe usted saber que, en caso de que la Administración Tributaria le solicite información de un tercero, recuerde lo que especifica el Art. 98 de la Codificación del Código Tributario que señala: “...Siempre que la autoridad competente de la respectiva administración tributaria lo ordene, cualquier persona natural, por sí o como representante de una persona jurídica, o de ente económico sin personalidad jurídica, en los términos de los artículos 24 y 27 de este Código, estará obligada a comparecer como testigo, a proporcionar informes o exhibir documentos que existieran en su poder, para la determinación de la obligación tributaria de otro sujeto.

No podrá requerirse la información a la que se refiere el inciso anterior, a los ministros del culto, en asuntos relativos a su ministerio; a los profesionales, en cuanto tengan derecho a invocar el secreto profesional; al cónyuge, o conviviente con derecho, y a los parientes dentro del cuarto grado civil de consanguinidad y segundo de afinidad.”

En caso de que se le requirió información para un tercero, usted debe también conocer que Art. 102 señala las sanciones en caso de incumplimiento en los siguientes términos: “...Las personas naturales o los representantes legales de sociedades a quienes la máxima autoridad de la respectiva administración tributaria hubiere requerido información relativa a la determinación de las obligaciones tributarias y que no la proporcionaren en el término de veinte (20) días contados desde el requerimiento, que a petición del sujeto pasivo puede la administración prorrogarlo por cinco días, serán sancionados por esta autoridad con una multa de cincuenta y dos dólares cincuenta y siete centavos de los Estados Unidos de América (US \$ 52,57) de persistir en la omisión la multa se duplicará en cada nuevo requerimiento.”

Así mismo, se le informa que las declaraciones e informaciones que proporcione sean suya, de responsables o terceros, relacionadas con las obligaciones tributarias, serán utilizadas para los fines propios de la administración tributaria.

Sus derechos entre otros, corresponderían a exigir se cumplan los deberes de la Administración Tributaria que están tipificados en el Art. 103 de la Codificación del Código Tributario en los siguientes términos:

América (184,02 USD). En caso de reincidencia, serán sancionados con la destitución del cargo por la máxima autoridad de la respectiva administración tributaria, sin perjuicio de la acción penal a que hubiere lugar. La sanción administrativa podrá ser apelada de conformidad con la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público.

(Art. 96)

### **Informe Cumplimiento Tributario (ICT) - Determinación Tributaria**

Informe de Cumplimiento Tributario es el resultado del análisis de los Auditores Externos sobre el cumplimiento de los contribuyentes auditados por ellos y que son considerados por la Administración tributaria como sujetos pasivos de obligaciones tributarias. Por otro lado la Determinación Tributaria es el examen que realiza un auditor y su equipo de auditores designados por el Servicio de Rentas Internas, de conformidad con los procedimientos establecidos por la Ley, a las declaraciones, contabilidad o registros, con el objeto de establecer la existencia del hecho generador, la base imponible y la cuantía de un tributo.

El Informe de Cumplimiento Tributario es un documento que muestra la opinión del Auditor Externo respecto del cumplimiento de los contribuyentes auditados como sujetos pasivos de obligaciones tributarias.

De manera general se encuentran obligados a presentar el Informe de Cumplimiento Tributario todos los auditores externos calificados por la Superintendencia de Bancos y Compañías respecto a los contribuyentes obligados a contratar Auditoría Externa.

Los auditores externos deberán presentar el Informe de cumplimiento tributario en cualquier Secretaría Regional del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional con la totalidad de sus anexos y de acuerdo al contenido establecido por la Administración Tributaria.

Los auditores externos deben presentar en el Servicio de Rentas Internas los Informes de Cumplimiento Tributario, de los contribuyentes obligados a llevar contabilidad a quienes realizaron auditoría, de conformidad con las resoluciones que emita la Administración Tributaria al respecto, según lo establece el Art. 213 del Reglamento para la aplicación del Régimen Tributario Interno, en la Secretaría Regional del Servicio de Rentas Internas a la cual corresponda el domicilio fiscal del sujeto pasivo auditado. La documentación sobre los plazos en cada año se encuentra en el botón Base Legal en la parte inferior de esta sección.

### **Código Tributario**

**Plazo de prescripción de la acción de cobro.**- La obligación y la acción de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como de multas por incumplimiento de los deberes formales, prescribirá en el plazo de cinco años, contados desde la fecha en que fueron exigibles; y, en siete años, desde aquella

en que debió presentarse la correspondiente declaración, si ésta resultare incompleta o si no se la hubiere presentado.

Cuando se conceda facilidades para el pago, la prescripción operará respecto de cada cuota o dividendo, desde su respectivo vencimiento.

En el caso de que la administración tributaria haya procedido a determinar la obligación que deba ser satisfecha, prescribirá la acción de cobro de la misma, en los plazos previstos en el inciso primero de este artículo, contados a partir de la fecha en que el acto de determinación se convierta en firme, o desde la fecha en que cause ejecutoria la resolución administrativa o la sentencia judicial que ponga fin a cualquier reclamo o impugnación planteada en contra del acto determinativo antes mencionado.

La prescripción debe ser alegada expresamente por quien pretende beneficiarse de ella, el juez o autoridad administrativa no podrá declararla de oficio.

(Art. 55)

### **Forma directa**

La determinación directa se hará sobre la base de la declaración del propio sujeto pasivo, de su contabilidad o registros y más documentos que posea, así como de la información y otros datos que posea la administración tributaria en sus bases de datos, o los que arrojen sus sistemas informáticos por efecto del cruce de información con los diferentes contribuyentes o responsables de tributos, con entidades del sector público u otras; así como de otros documentos que existan en poder de terceros, que tengan relación con la actividad gravada o con el hecho generador.

El sujeto activo podrá, dentro de la determinación directa, establecer las normas necesarias para regular los precios de transferencia de bienes o servicios para efectos tributarios. El ejercicio de esta facultad procederá, exclusivamente, en los siguientes casos:

a) Si las ventas se efectúan al costo o a un valor inferior al costo, salvo que el contribuyente demuestre documentadamente que los bienes vendidos sufrieron demérito o existieron circunstancias que determinaron la necesidad de efectuar transferencias en tales condiciones, para lo cual el sujeto pasivo presentará un informe al Servicio de Rentas Internas;

b) También procederá la regulación si las ventas al exterior se efectúan a precios inferiores de los corrientes que rigen en los mercados externos al momento de la venta, a nivel de primer importador; salvo que el contribuyente demuestre documentadamente que no fue posible vender a precios de mercado, sea porque la producción exportable fue marginal o porque los bienes sufrieron deterioro; y,

**c) Se regularán los costos si las importaciones se efectúan a precios superiores de los que rigen en los mercados internacionales.**

Las disposiciones de este artículo, contenidas en los literales a), b) y c) no son aplicables a las ventas al detal.

*Para efectos de las anteriores regulaciones el Servicio de Rentas Internas mantendrá información actualizada de las operaciones de comercio exterior para lo cual podrá requerirla de los organismos que la posean. En cualquier caso la administración tributaria deberá respetar los principios tributarios de igualdad y generalidad, así como las normas internacionales de valoración.*

(Art. 91)

**Carácter de la información tributaria**

Las declaraciones e informaciones de los contribuyentes, responsables o terceros, relacionadas con las obligaciones tributarias, serán utilizadas para los fines propios de la administración tributaria. La administración tributaria, deberá difundir anualmente los nombres de los sujetos pasivos y los valores que hayan pagado o no por sus obligaciones tributarias.

(Art.99)

**Determinación complementaria.**

Cuando de la tramitación de la petición o reclamo se advierta la existencia de hechos no considerados en la determinación del tributo que lo motiva, o cuando los hechos considerados fueren incompletos o inexactos, la autoridad administrativa dispondrá la suspensión del trámite y la práctica de un proceso de verificación o determinación complementario, disponiendo se emita la correspondiente Orden de Determinación.

( Art. 131)

**Excepciones.-** Al procedimiento de ejecución de créditos tributarios sólo podrán oponerse las excepciones siguientes:

1. Incompetencia del funcionario ejecutor;
2. Ilegitimidad de personería del coactivado o de quien hubiere sido citado como su representante;
3. Inexistencia de la obligación por falta de ley que establezca el tributo o por exención legal;
4. El hecho de no ser deudor directo ni responsable de la obligación exigida;
5. Extinción total o parcial de la obligación por alguno de los modos previstos en el artículo 37 de este Código;

6. Encontrarse en trámite, pendiente de resolución, un reclamo o recurso administrativo u observaciones formuladas respecto al título o al derecho para su emisión;
7. Hallarse en trámite la petición de facilidades para el pago o no estar vencido ninguno de los plazos concedidos, ni en mora de alguno de los dividendos correspondientes;
- 8. Haberse presentado para ante el Tribunal Distrital de lo Fiscal demanda contencioso tributaria por impugnación de resolución administrativa, antecedente del título o títulos que se ejecutan;**
9. Duplicación de títulos respecto de una misma obligación tributaria y de una misma persona; y,
10. Nulidad del auto de pago o del procedimiento de ejecución por falsificación del título de crédito; por quebrantamiento de las normas que rigen su emisión, o falta de requisitos legales que afecten la validez del título o del procedimiento.

(Art.212)

### **Acciones de impugnación**

El Tribunal Distrital de lo Fiscal es competente para conocer y resolver de las siguientes acciones de impugnación, propuestas por los contribuyentes o interesados directos:

- 1a. De las que formulen contra reglamentos, ordenanzas, resoluciones o circulares de carácter general, dictadas en materia tributaria, cuando se alegue que tales disposiciones han lesionado derechos subjetivos de los reclamantes;
- 2a. De las que se propongan contra los mismos actos indicados en el ordinal anterior, sea por quien tenga interés directo, sea por la entidad representativa de actividades económicas, los colegios y asociaciones de profesionales, o por instituciones del Estado, cuando se persiga la anulación total o parcial, con efecto general, de dichos actos;
- 3a. De las que se planteen contra resoluciones de las administraciones tributarias que nieguen en todo o en parte reclamaciones de contribuyentes, responsables o terceros o las peticiones de compensación o de facilidades de pago;
- 4a. De las que se formulen contra un acto administrativo, por silencio administrativo respecto a los reclamos o peticiones planteados, en los casos previstos en este Código;

5a. De las que se propongan contra decisiones administrativas, dictadas en el recurso de revisión;

6a. De las que se deduzcan contra resoluciones administrativas que impongan sanciones por incumplimiento de deberes formales;

7a. De las que se presenten contra resoluciones definitivas de la administración tributaria, que nieguen en todo o en parte reclamos de pago indebido o del pago en exceso; y,

8a. De las demás que se establezcan en la ley.

(Art. 220)

### **Reglamento para la aplicación de la LRTI y sus reformas**

Se establece los plazos para declarar y pagar el Impuesto a la Renta

(Art. 58)

Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que realicen sus operaciones con partes relacionadas, de acuerdo con el artículo 4 del mismo Reglamento, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo y el Informe Integral de Precios de Transferencia referente a sus transacciones con estas partes.

(Art 66.1)

El SRI publicó una Resolución acerca de la presentación de Informe sobre Precios de transferencia para los sujetos pasivos.

**(Ver NAC-DGER 2006-0161 en anexo 1)**

### **4.1.3. LEY DE HIDROCARBUROS**

Art. 1-A.- En todas las actividades de hidrocarburos, prohíbense prácticas o regulaciones que impidan o distorsionen la libre competencia, por parte del sector privado o público. Prohíbense también prácticas o acciones que pretendan el desabastecimiento deliberado del mercado interno de hidrocarburos. Las obras o servicios específicos que PETROECUADOR tenga que realizar, podrá hacerlos por si misma o celebrando contratos de obras o de servicios, dando preferencia, en igualdad de condiciones, a las empresas nacionales. Con este propósito PETROECUADOR divulgará en forma oportuna y permanente los programas de obras y servicios que deba realizar.

(Capítulo 1)

La adjudicación de estos contratos se sujetará a los procedimientos de licitación previstos en el artículo 19 de esta Ley. La delegación por parte de PETROECUADOR en ningún caso implicará transferencia de dominio de los bienes e instalaciones que en la actualidad son de PETROECUADOR o sus filiales.

Cuando las actividades previstas en el primer inciso de este artículo sean realizadas en el futuro por empresas privadas que tengan o no contratos suscritos de exploración y explotación de hidrocarburos, éstas asumirán la responsabilidad y riesgo exclusivo de la inversión sin comprometer recursos públicos, y podrán hacerlo previa autorización directa expedida por el Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo, previo el informe del Ministro del ramo, de conformidad con el artículo 7 de esta Ley, autorizándolas a ejecutar cualquiera de esas actividades.

Estas empresas también podrán ser autorizadas a realizar actividades de transporte por ductos, construyéndolos u operándolos a través de compañías relacionadas por sí solas o en asociación con compañías especializadas en tales actividades.

En el caso de ductos principales privados para el transporte de hidrocarburos, por tratarse de un servicio público, el Ministro del ramo; previa autorización del Presidente de la República y contando con el informe favorable del Procurador General del Estado; celebrará con la empresa o consorcio autorizados, el respectivo contrato que regulará los términos y condiciones bajo los cuales podrá construir y operar tales ductos principales privados.

Art. 12-A.- Son contratos de participación para la exploración y explotación de hidrocarburos, aquéllos celebrados por el Estado por intermedio de PETROECUADOR, mediante los cuales delega a la contratista con sujeción a lo dispuesto en el numeral uno del artículo 46 de la Constitución Política de la República, la facultad de explorar y explotar hidrocarburos en el área del contrato, realizando por su cuenta y riesgo todas las inversiones, costos y gastos requeridos para la exploración, desarrollo y producción.

La contratista, una vez iniciada la producción tendrá derecho a una participación en la producción del área del contrato, la cual se calculará a base de los porcentajes ofertados y convenidos en el mismo, en función del volumen de hidrocarburos producidos.

Esta participación, valorada al precio de venta de los hidrocarburos del área del contrato, que en ningún caso será menor al precio de referencia, constituirá el ingreso bruto de la contratista del cual efectuará las deducciones y pagará el impuesto a la renta, en conformidad con las reglas previstas en la Ley de Régimen Tributario Interno.

Además de las formas contractuales establecidas en el artículo 3, bajo la modalidad de contratos de operación, si conviniere a los intereses del Estado, PETROECUADOR podrá contratar con empresas nacionales o extranjeras, de reconocida competencia en la materia, legalmente establecidas en el país, las que podrán formar entre si asociaciones, la construcción y operación de oleoductos, poliductos, y gasoductos principales, terminales y plantas de procesamiento de hidrocarburos. Los poliductos, gasoductos, terminales y plantas de procesamiento podrán ser entregados para que sean operados por los contratistas. Al término del contrato para construcción y operación de las obras indicadas, se aplicará lo dispuesto en el artículo 29, inciso segundo.

(Art. 17-A)

Cuando por sí mismo el Estado ecuatoriano, a través de PETROECUADOR, realice actividades de exploración y explotación de yacimientos de hidrocarburos, podrá seleccionar, sujetándose al procedimiento establecido en esta Ley, a las empresas individuales, uniones de empresas, consorcios o asociaciones más idóneas de entre las compañías de reconocida solvencia económica y competencia técnica en la industria hidrocarburífera, para incrementar y optimizar la producción petrolera y maximizar la recuperación de sus reservas, así como, de ser el caso, para realizar actividades de exploración en las áreas que le pertenezcan. La empresa privada cubrirá de la parte que le corresponda todos los costos, amortizaciones, depreciaciones, obligaciones patronales y participación laboral y otras que se determinen en cada contrato, así como las obligaciones tributarias de conformidad con la Ley.

(Art. 18-A)

Para la adjudicación de cada contrato y con el Informe Técnico de PETROECUADOR, el Comité Especial de Licitaciones CEL preseleccionará las firmas que reúnan los requisitos de capacidad técnica, solvencia, financiera, económica y operativa: y, el cumplimiento cabal de sus obligaciones en el país.

(Art. 18-D)

Estos contratos incluirán en sus cláusulas principales: las partes contratantes, la duración de los contratos, la participación del Estado, los programas de trabajo e inversiones mínimos a ser ejecutados, el monto de las inversiones a ejecutarse, el pago de las obligaciones tributarias de conformidad con la Ley, las garantías de la empresa seleccionada para con PETROECUADOR, los órganos directivos de administración y fiscalización del contrato, la capacitación, la facultad de inspección y control y las demás que consten en los documentos precontractuales de la licitación aprobada para el efecto.

Para este efecto el Comité de Licitación estará conformado de la siguiente manera:

- a) El Ministro de Recursos Naturales y Energéticos, quien lo presidirá;
- b) El Ministro de Defensa Nacional;

- c) El Ministro de Finanzas y Crédito Público;
- d) El Contralor General del Estado; y,
- e) El Gerente General de PETROECUADOR, quien actuará como Secretario de este Comité.

(Art. 18-E)

El Estado, a través de PETROECUADOR, en cualesquiera de las formas establecidas en el artículo 2 de esta Ley, podrá celebrar contratos adicionales con sus respectivos contratistas o asociados o nuevos contratos con otros de reconocida capacidad técnica y financiera para utilizar gas proveniente de yacimientos petrolíferos, con fines industriales o de comercialización, y podrá, asimismo, extraer los hidrocarburos licuables del gas que los contratistas o asociados utilizaren en los casos indicados en el artículo anterior.

(Art. 35)

El transporte de hidrocarburos por oleoductos o gasoductos tiene el carácter de servicio público. PETROECUADOR realizará la supervisión de los oleoductos o gasoductos que se construyan con su participación.

(Art. 57)

El almacenamiento, distribución y venta al público en el país, o una de estas actividades, de los derivados de los hidrocarburos será realizada por PETROECUADOR o por personas naturales o por empresas nacionales o extranjeras, de reconocida competencia en esta materia y legalmente establecidas en el país, para lo cual podrán adquirir tales derivados ya sea en plantas refinadoras establecidas en el país o importarlos.

(Art. 68)

Las regalías, el impuesto a la renta, las participaciones del Estado y, en general, los gravámenes dependientes de los precios de venta de los hidrocarburos en el mercado externo, se regularán por los precios efectivos de venta o de referencia, según las circunstancias imperantes.

(Art. 71)

#### **4.1.4. LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

##### Contratista

Es la persona natural o jurídica, nacional o extranjera, o asociación de éstas, contratada por las Entidades Contratantes para proveer bienes, ejecutar obras y prestar servicios, incluidos los de consultoría.

## Mejor Costo en Bienes o Servicios Normalizados

Oferta que cumpliendo con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, financieros y legales exigidos en los documentos precontractuales, oferte el precio más bajo.

### **LICITACIÓN**

#### **Presentación de la oferta**

El término que tendrá el proponente para la presentación de su oferta será señalado por el comité, entre dieciocho y cuarenta y ocho días, contados desde la fecha de la última publicación de la convocatoria, salvo que el comité, por unanimidad y previo informe de la Contraloría, resuelva ampliar el indicado término considerando la magnitud o complejidad del proyecto.

(Art. 32)

#### **Apertura de sobre**

En el día y la hora en que se cierre el plazo para la presentación del sobre único, se efectuará una audiencia pública del comité con sus proponentes para la apertura.

(Art. 33)

#### **Procedencia**

La licitación es un procedimiento de contratación que se utilizará en los siguientes casos:

1. Si fuera imposible aplicar los procedimientos dinámicos previstos en el Capítulo II de este Título o, en el caso que una vez aplicados dichos procedimientos, éstos hubiesen sido declarados desiertos; siempre que el presupuesto referencial sobrepase el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del Presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;
2. Para contratar la adquisición de bienes o servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial sobrepase el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del Presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,
3. Para contratar la ejecución de obras, cuando su presupuesto referencial sobrepase el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,00003 por el monto del Presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.

(Art. 48)

## **De las fases preparatoria y precontractual**

La fase preparatoria de todo procedimiento licitatorio comprende la conformación de la Comisión Técnica requerida para la tramitación de la licitación así como la elaboración de los pliegos.

La fase precontractual comprende la publicación de la convocatoria, el procedimiento de aclaraciones, observaciones y respuestas, contenidos y análisis de las ofertas, informes de evaluación hasta la adjudicación y notificación de los resultados de dicho procedimiento.

Las fases preparatoria y precontractual se regularán en el Reglamento de esta Ley.

(Art. 49)

## **Registro de incumplimientos**

Las entidades del sector público informarán obligatoriamente a la Contraloría General del Estado, acompañando los documentos probatorios del incumplimiento de los contratos suscritos con ellas, para que se efectúe el registro correspondiente de todos aquellos contratistas que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales o se hubieren negado a suscribir contratos adjudicados.

(Art. 112)

## **4.1.5. REGLAMENTO DE CONTRATACIONES PETROECUADOR**

### **Objeto y Ámbito**

Este reglamento tiene por objeto regular el sistema de contratación de Petroecuador y sus empresas filiales para la ejecución de obras, adquisición de bienes y la prestación de servicios específicos incluidos los de consultoría.

(Art. 1)

### **Calificación**

Las empresas que estén interesadas en participar en concursos que realicen Petroecuador y sus empresas filiales, deberán previamente presentar la documentación para ser calificadas. Las comisiones de contratación y de compras analizarán la documentación y recomendarán al presidente ejecutivo de Petroecuador y a los vicepresidentes de cada empresa filial, la inclusión en la lista de firmas calificadas.

(Art. 13)

## **Documentación y Trámite**

Junto con la carta de invitación a ofertar se enviarán los términos de referencia, y se requerirá a los oferentes la presentación de los certificados de no adeudar al IESS y de no constar en el registro de contratistas incumplidos y adjudicatarios fallidos a cargo de la Contraloría General del Estado.

(Art. 16)

### **4.1.6. REGISTRO OFICIAL 1859**

#### **ALFREDO PALACIO GONZÁLEZ**

Que de conformidad con la disposición contenida en el Art. 247 de la Constitución Política de la República del Ecuador es deber del Estado velar por la correcta utilización de los recursos naturales en beneficio de toda la población ecuatoriana;

Que es obligación de toda persona natural y jurídica actuar dentro de un mercado formal con igualdad de condiciones de competencia para todos los entes económicos;

Que el Gobierno debe tomar medidas orientadas a controlar la comercialización, transporte, y almacenamiento de los combustibles derivados de hidrocarburos y GLP;

Que en todas las actividades hidrocarburíferas se prohíbe la práctica de acciones que pretendan generar desequilibrios en la oferta y demanda de dichos recursos;

Que es necesario atender la demanda real interna procurando eliminar las distorsiones generadas a consecuencia del uso indebido de los combustibles derivados de los hidrocarburos y GLP;

Que es prioridad del Gobierno Nacional precautelar el eficiente uso de los recursos petroleros;

Que de continuar el uso indebido y contrabando indiscriminado de los combustibles derivados de hidrocarburos y GLP, se podrán afectar a las metas macroeconómicas del país;

Que es necesario reforzar el control de la comercialización, transporte, y distribución de los combustibles derivados de hidrocarburos y GLP; y,

En ejercicio de las facultades conferidas por los numerales 5 y 9 del Art. 171 de la Constitución Política de la República del Ecuador, en concordancia con los literales a) y f) del Art. 11 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

Decreta:

Las transacciones que realice Petrocomercial, todas las comercializadoras, las comercializadoras con su red de distribución, los centros de distribución y los distribuidores con los consumidores finales, así como los consumidores finales autorizados a proveerse directamente de las comercializadoras, las empresas generadoras de energía eléctrica, y los medios de transporte de combustibles derivados de hidrocarburos y GLP, en adelante entendidos como sujetos de control, se efectuarán en condiciones de formalidad entre las partes; es decir, a través de comprobantes de venta, retención y guías de remisión autorizados por el Servicio de Rentas Internas (SRI) para el transporte terrestre, fluvial, marítimo y aéreo.

(Art. 1)

Para visualizar y validar de manera transparente las transferencias de combustibles derivados de hidrocarburos y GLP provistos por Petrocomercial, de manera directa o por medio de las comercializadoras, se utilizará dentro del RUC del contribuyente, un establecimiento dedicado exclusivamente para la comercialización de dichos productos, a efectos de evitar la confusión en la venta y registro contable de bienes de derivados de hidrocarburos y GLP con otro tipo de productos.

Petrocomercial y las comercializadoras proveerán combustibles derivados de hidrocarburos y GLP exclusivamente a los sujetos de control que se encuentren registrados y catastrados en la Dirección Nacional de Hidrocarburos (DNH) por haber cumplido con todos los requisitos y condiciones legales para realizar dicha actividad; y, por constar en el listado de contribuyentes que han cumplido con las condiciones legales y reglamentarias que exige el país para realizar actividades de comercio, proporcionado por el SRI, para dichos efectos la DNH transmitirá en tiempo real por medios electrónicos los sujetos de control habilitados.

(Art. 2)

Una Comisión integrada por la DNH, Petrocomercial y el Ministerio de Economía y Finanzas, determinará y formulará la entrega de volúmenes mensuales de combustibles y GLP, para las comercializadoras, distribuidoras y clientes finales autorizados a adquirir los productos directamente de las comercializadoras para las industrias y las empresas generadoras de energía eléctrica. Esta programación será ajustada en función de los resultados determinados por los mecanismos de control previstos en este decreto.

Los volúmenes a ser entregados a los sujetos de control antes indicados, que serán verificados automáticamente por el sistema informático de PETROCOMERCIAL, se establecerán en función de:

a) Las ventas realizadas debidamente justificadas con comprobantes de venta válidos;

- b) Las variaciones de la demanda cíclicas justificadas históricamente;
- c) Las restricciones para evitar el desvío y uso indebido de derivados y el GLP; y,
- d) La disponibilidad de cada producto.

En el caso de los nuevos sujetos de control se exigirá un estudio de oferta y demanda para fijar el volumen mensual máximo. La comisión realizará este proceso en un plazo improrrogable de 30 días a partir de la publicación del presente decreto, luego de lo cual será permanente.

Los sujetos de control deberán justificar a la DNH los volúmenes de sus requerimientos mensuales en función de las ventas realizadas en el mes anterior, lo cual será validado por el SRI a través del anexo transaccional.

(Art. 4)

Los sujetos de control no podrán desviar los combustibles derivados de hidrocarburos y GLP fuera del territorio nacional. En caso de que los organismos de control o la Fuerza Pública detecte el desvío, la DNH dispondrá que no se vuelva a entregar combustibles y GLP a los sujetos incurso en dicha situación.

Los combustibles derivados de hidrocarburos y GLP, mientras estén subsidiados, no podrán comercializarse entre los mercados fronterizos, ni para otros sectores diferentes para los que fueron adquiridos.

(Art. 5)

El SRI colaborará con la DNH, Petrocomercial, la Fuerza Pública, la Corporación Aduanera Ecuatoriana (CAE), y la DIGMER en el diseño e implementación del sistema de control integral. El control comprenderá los procesos de comercialización, transporte y distribución de combustibles derivados de hidrocarburos y GLP.

El diseño y el plan de implementación se lo presentará en un plazo máximo de 45 días, para lo cual las instituciones deberán asignar el tiempo necesario a sus representantes. Una vez cumplido con esta disposición se deberá iniciar su implementación de manera inmediata.

(Art. 6)

En los contratos de abastecimiento entre Petrocomercial y las comercializadoras, y de distribución entre las comercializadoras y sus distribuidores, se harán constar las cláusulas en las que se establezcan las condiciones de formalidad y que viabilicen la ejecución de este decreto.

(Art. 7)

Se dispone a la DNH informar mensualmente en medios electrónicos lo siguiente:

- i) El volumen de la producción nacional por tipo de combustible y GLP;
- ii) El volumen de importación por tipo de combustible;
- iii) Los volúmenes de ventas por cada comercializadora; y,
- iv) El volumen de ventas de las comercializadoras a los distribuidores y clientes finales.

(Art. 14)

**(Ver Registro Oficial 1859 en anexo 2)**

## 4.2. AUDITORIA FINANCIERA EMPRESA HTGAS S.A.

### 4.2.1. GENERALIDADES

#### De la Auditoria Financiera

En Ecuador la auditoría financiera es obligatoria para todas las instituciones financieras y para todas las empresas (compañías nacionales anónimas, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada) que poseen más de un millón de dólares de activos. La auditoría financiera es realizada por firmas auditoras externas y se enfoca en el análisis y estudio de los estados financieros con la finalidad de emitir una opinión (dictamen) sobre dos aspectos fundamentales:

- |  |
|--|
| 1) Razonabilidad de saldos; y,   |
| 2) Cumplimiento de PCGA (Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados). |

El auditor financiero aplica los procedimientos de auditoría necesarios para determinar si los saldos son razonables; es decir, si están bien presentados en lo importante, libres de distorsiones significativas (materiales) que pueden ser producidas por error y/o fraude.

Fuentes de Distorsión de la Información Financiera	
Error	Fraude
Distorsión de la información financiera sin ánimo de causar perjuicio.	Distorsión de la información financiera con ánimo de causar perjuicio.

En caso de detectar fraudes el auditor financiero se preocupa de establecer la incidencia que éstos tienen sobre los estados financieros; y, por lo tanto, debe determinar si dichos fraudes afectan o no la razonabilidad de los saldos involucrados. Es responsabilidad del auditor comunicar a la gerencia, al directorio, al comité de auditoría o a los organismos de control correspondientes, los hechos fraudulentos encontrados.

El auditor financiero al detectar fraudes no profundiza en los mismos más allá de evidenciar y determinar la incidencia que tienen sobre los saldos auditados. Profundizar en la detección y prevención del fraude financiero es labor de la auditoría forense. El tratamiento que debe dar el auditor financiero a los casos de fraude que detecte en el ejercicio de sus labores se describe en las siguientes normas:

- Norma Internacional de Auditoría NIA (ISA) -11 Sección 240 "Fraude y Error".
- Declaración sobre Normas de Auditoría DNA (SAS)-99 (AU 316) "La Consideración del Fraude en los Estados Financieros".
- Norma Ecuatoriana de Auditoría NEA-5, "Fraude y Error".

Los lineamientos profesionales NIA (ISA) 11 (sección 240) y DNA (SAS) 99 determinan que el auditor debe tener una actitud proactiva en la ejecución de su trabajo evaluando si la gerencia tiene sistemas y controles apropiados para administrar el riesgo del fraude.

Respecto de la detección de fraude por parte del auditor financiero la NIA 11 (sección 240) "Fraude y Error", señala lo siguiente:

Basado en la evaluación del riesgo, el auditor debería diseñar procedimientos de auditoría para obtener certeza razonable de que son detectadas las representaciones erróneas que surgen de fraude o error que son de importancia relativa a los estados financieros tomados globalmente.

Consecuentemente, el auditor busca apropiada evidencia suficiente de auditoría de que no ha ocurrido fraude y error que pueda ser de importancia para los estados financieros o que, si han ocurrido, el efecto del fraude está reflejado en forma correcta en los estados financieros o que el error está corregido. La probabilidad de detectar errores ordinariamente es más alta que la de detectar fraude, ya que el fraude ordinariamente se acompaña por actos específicamente planeados para ocultar su existencia.

#### **FRAUDE CORPORATIVO.**

El fraude corporativo es la distorsión de la información financiera realizada por parte o toda la alta gerencia con ánimo de causar perjuicio a los usuarios de los estados financieros que fundamentalmente son:

- Prestamistas.
- Inversionistas.
- Accionistas.
- Estado (sociedad).

El fraude corporativo en la DNA (SAS) 99 es denominado: "reportes financieros fraudulentos", otros autores lo denominan "revelaciones financieras engañosas", "fraude de la administración", "crimen corporativo" o "crimen de cuello blanco".

Una empresa honesta presenta los estados financieros reales; en cambio, una empresa deshonesto, dependiendo de los irregulares (fraudulentos) fines que persiga, puede tender a distorsionar los estados financieros generalmente en dos sentidos (mismos que determinarán el enfoque de la auditoría forense):

- Aparentar fortaleza financiera; o,
- Aparentar debilidad financiera.

## **Aparentar Debilidad Financiera.**

Generalmente las empresas fraudulentas tienden a aparentar debilidad financiera cuando trabajan en un entorno con las siguientes características:

<b>Mercado de Valores:</b>	Inactivo
<b>Empresas de Tipo:</b>	Familiar
<b>Administración Tributaria:</b>	Débil (o moderada)
<b>Carga Tributaria (costo / beneficio)</b>	Irrazonable

Para aparentar debilidad financiera las empresas fraudulentas tienden a:

<b>Sobre - Valorar</b>	<b>Sub - Valorar</b>
▪ Pasivos.	▪ Activos.
▪ Gastos.	▪ Ingresos.

## **Proceso de determinación tributaria.**

A continuación se presentan algunas de las actividades que pueden darse, sean todas o varias de ellas. Constan con su significado, las siguientes:

1. Requerimientos de información: Son documentos emitidos por la Administración Tributaria, en los que solicita de manera física o magnética, los registros contables, libros mayores, auxiliares de cuenta, balances, diarios, facturas o cualquier otro documento que le permita al Auditor verificar una prueba que realice a su declaración de Impuestos. Usted debe saber que la declaración de impuestos, responde a la transcripción de su contabilidad, por lo que al ser el PDT un examen a sus declaraciones, estos documentos son los únicos medios para corroborar lo declarado.
2. Inspecciones contables: Las inspecciones contables son procesos mediante los cuales el Auditor visita su empresa, y a través de un acercamiento más personal le solicita información, aclaración de dudas o ampliación de datos para que el examen que se realiza sea más apegado a la realidad. A esta actividad recuerde que el auditor responsable deberá acudir siempre y, al finalizar la misma levantará un acta de finalización de la Inspección Contable, y usted podrá solicitar una copia de este documento.

Esta acta recopilará todas las acciones, informaciones y documentos entregados durante la visita del auditor o del equipo de auditores a su empresa. Recuerde que ninguno de los funcionarios del equipo de auditores está en la facultad de solicitar ningún servicio o bien, valorado o no valorado, de ninguna especie fuera de la información o documentación necesaria dentro de un proceso de Inspección Contable.

Cabe también señalar que este proceso puede ser realizado sin la notificación previa de una orden de determinación, pero de darse el caso y para su seguridad, le solicitamos ponerse en contacto con cualquiera de las oficinas del SRI para verificar la autenticidad tanto del documento, del funcionario y del proceso de control.

3. **Comparecencias:** Son los actos a los cuales se solicita de usted su presencia en las oficinas de la Administración Tributaria. A este acto puede acudir solo(a) o con su abogado si así lo desea. En caso de la asistencia de otra persona en su nombre, deberá concurrir dicha persona con un poder y ratificación notariado para poder representarlo. En caso de su inasistencia, deberá presentar un escrito a la Dirección Regional que lo haya citado, explicando el motivo de su no comparecencia y solicitando se fije una nueva fecha para realizar este pedido de la Administración.

## **PETROECUADOR**

### **Misión y Visión**

#### **Misión**



Transportar, almacenar y comercializar derivados de hidrocarburos con procesos altamente tecnificados, a fin de satisfacer la demanda a nivel nacional, con estándares de cantidad, calidad, seguridad, oportunidad y rentabilidad, respetando al individuo y al ambiente, e incursionando en la comercialización en mercados internacionales.

#### **Visión**

Al 2015 ser una empresa eficiente en el abastecimiento y satisfacción de la demanda de hidrocarburos a nivel nacional, con proyección al mercado internacional, reconocida por la responsabilidad social, excelencia en el servicio y personal altamente motivado y especializado.



## **Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana-CEPE**

El 23 de junio de 1972 se creó la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana-CEPE, como una entidad encargada de desarrollar actividades que le asignó la Ley de Hidrocarburos y además, explorar, industrializar y comercializar otros productos necesarios para la actividad petrolera y petroquímica, así como las sustancias asociadas con el fin de alcanzar la máxima utilización de los hidrocarburos, que son bienes de dominio público, para el desarrollo general del país, de acuerdo con la política nacional de hidrocarburos formulada por la Función Ejecutiva.

CEPE se estructuró unas semanas antes de que inicie la explotación de crudo de la Amazonía, en medio de la dura resistencia de negocios locales y extranjeros que veían afectados sus intereses.

El 17 de agosto de 1972 se realizó la primera exportación de crudo de 308.283 barriles vendidos a US\$ 2.34 p/b, por el Puerto de Balao en Esmeraldas, parte constitutiva del Sistema del Oleoducto Transecuatoriano-SOTE.

El mapa petrolero nacional comenzó a modificarse con la reversión de áreas que estaban en poder de las compañías extranjeras y que pasaron a formar parte del patrimonio de CEPE, que comenzó a negociar directamente los nuevos contratos de asociación para la exploración y explotación de hidrocarburos.

El crecimiento de las operaciones petroleras generó la necesidad de darle autonomía y capacidad de gestión, que conllevó la transformación legal y organizacional, dando como resultado la estructura empresarial conocida como PETROECUADOR.

PETROECUADOR, la empresa ecuatoriana.

La Empresa Estatal Petróleos del Ecuador, PETROECUADOR, que reemplazó a CEPE se creó el 26 de septiembre de 1989, con el objeto de explorar y explotar los yacimientos hidrocarburíferos que se encuentren en el territorio nacional, incluido el mar territorial, de acuerdo a la Ley de Hidrocarburos vigente.



PETROECUADOR es la matriz ejecutiva de un grupo formado por tres empresas filiales, especializadas en exploración y explotación; industrialización; comercialización y transporte de hidrocarburos.

Las empresas filiales son:

- PETROPRODUCCIÓN encargada de la exploración y explotación de hidrocarburos.
- PETROINDUSTRIAL cuyo objetivo es efectuar los procesos de refinación.
- PETROCOMERCIAL dedicada al transporte y comercialización de los productos refinados, para el mercado interno.

En mayo de 2006 se declara la reversión del Bloque 15 al Estado, y el Directorio crea en diciembre de 2007 la unidad de Petroamazonas, como compañía anónima estatal y se incluye en el Sistema de Petroecuador.

La principal función de PETROECUADOR es planificar sus actividades en cumplimiento de la política determinada por el Presidente de la República y ejecutada por el Ministro de Energía y Minas, basada en la optimización y aprovechamiento de los recursos hidrocarburíferos para conservar y ampliar las reservas; comercializar internacionalmente, celebrar contratos de exploración y explotación petrolera con empresas nacionales e internacionales; ejecutar la consolidación presupuestaria del Sistema; capacitar al personal y desarrollar investigación tecnológica; emitir y controlar normas para preservar el equilibrio ecológico, entre otras funciones de interés nacional.

#### **ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE PETROECUADOR**

PETROECUADOR está conformado por los siguientes órganos de gestión empresarial:

EL DIRECTORIO, es el máximo organismo de decisión de la empresa. Está conformado por el Ministro de Energía y Minas quien lo preside; un delegado del Presidente de la República, que es Presidente Alterno; el Ministro de Economía y Finanzas; el Ministro de Comercio Exterior; el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; el Director General de SENPLADES; el Presidente Ejecutivo de PETROECUADOR y un representante de los Trabajadores.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN es un órgano de planificación y coordinación, lo conforma el Presidente Ejecutivo quien lo preside y cuatro miembros designados por el Directorio, a propuesta del Presidente de la República.

PRESIDENCIA EJECUTIVA el titular es el representante legal y responsable directo del manejo técnico, financiero y administrativo. Sus funciones son las siguientes: cumplir con las decisiones de los órganos directivos de Petroecuador; planificar y coordinar las actividades de acuerdo a los lineamientos formulados por el Directorio y el CAD; administrar los fondos y bienes; y, nombrar, contratar y remover al personal ejecutivo, técnico y administrativo, a excepción de los directivos cuyos nombramientos competen al Directorio y al CAD.

## PETROCOMERCIAL

Filial de Petroecuador dedicada al transporte, almacenamiento y comercialización de productos derivados del petróleo



PETROCOMERCIAL, Filial de Petroecuador dedicada al transporte, almacenamiento y comercialización de productos derivados del petróleo, fue fundada el 26 de septiembre de 1989, con la misión de abastecer de combustibles al país, en un mercado libre de competencia, ya que las provocaciones de los proveedores de combustibles importados, que imponía sus precios y condiciones en el mercado y los distribuidores al detal, la venta de producto adulterado y sin la medida exacta, y la presión de paros de distribución de combustible, forzaron al gobierno a implementar la filial de Petrocomercial.

**(Ver Estructura Orgánica de Petrocomercial en anexo 3)**

### Almacenamiento de derivados

En 1974 el almacenamiento de derivados de petróleo era precario, apenas contaba con 10 depósitos cuya capacidad de almacenaje era de 384 mil barriles. En 1976 la comercialización interna estaba controlada por las compañías Anglo y Gulf. En el 2007 Petrocomercial despachó 11 tipos de derivados entre gasolinas, diesel, fuel oil, asfalto, solventes, spray oil, jef fuel, nafta, combustible para pesca artesanal y residuo por un volumen total de 66`708.543 toneladas, superando las entregas del 2006.

Desde el 2008 el país dispone de una capacidad de almacenamiento para 3`016.035 barriles en 120 tanques de combustibles líquidos y gas, distribuidos a nivel nacional.

### Mecanismos de comercialización

El 29 de enero de 1995 se creó la Comercializadora de Petrocomercial como marca, para competir con comercializadoras privadas como Mobil, Texaco, Puma etc. Con autonomía de gestión. Cuenta con 4 estaciones de servicio propias, una en Quito, una en Guayaquil y dos en Galápagos, además de una red con más de un centenar de estaciones de servicio afiliadas que venden con la marca Petrocomercial, ubicadas en su mayoría en zonas alejadas para apoyar su desarrollo aunque no sean económicamente rentables.

### Almacenamiento flotante de GLP

Desde 1960 el Ecuador importaba desde México y Venezuela, el gas de uso doméstico (GLP) para satisfacer la demanda interna, a través del Ministerio de Recursos Naturales. Cuando se creó CEPE en 1972 y Petroecuador en 1989, estas instituciones sucesivamente asumieron tal actividad a través de empresas privadas y estatales.

En abril de 1985 se adoptó la modalidad de importar GLP con almacenamiento flotante, con la compañía Fourness Vithy que mantenía el buque Darwin anclado cerca de la isla Puná de donde se realizan operaciones de alije hasta el muelle de Tres Bocas en el Guayas donde se bombea hasta el Terminal Salitral que se encarga de almacenar, envasar y despachar a las comercializadoras privadas.

A partir del 2001 se contrató a la empresa holandesa Trafigura Beheer que provee 40.000 toneladas métricas de GLP por mes a Petrocomercial.

En el 2007, Petroecuador firma un convenio con la Flota Petrolera Ecuatoriana FLOPEC, para que en alianza estratégica con Petrocomercial construyan una planta de almacenamiento de gas en tierra con las facilidades necesarias.

**(Ver balances de Petroecuador Año 2.005 en anexo 4)**

**(Ver factura del proveedor Español con Petroecuador en anexo 5)**

#### **GENERALIDADES DEL GAS**

El gas natural es una fuente de energía no renovable formada por una mezcla de gases que se encuentra frecuentemente en yacimientos de petróleo, disuelto o asociado con el petróleo o en depósitos de carbón.

Aunque su composición varía en función del yacimiento del que se extrae, está compuesto principalmente por metano en cantidades que comúnmente pueden superar el 90 ó 95% (p. ej., el gas no-asociado del pozo West Sole en el Mar del Norte), y suele contener otros gases como nitrógeno, CO<sub>2</sub>, H<sub>2</sub>S, helio y mercaptanos. Como ejemplo de contaminantes cabe mencionar el gas no-asociado de Kapuni (NZ) que contiene hasta 49% de CO<sub>2</sub>.

Como fuentes adicionales de este recurso natural, se están investigando los yacimientos de hidratos de metano que, según estimaciones, pueden suponer una reserva energética muy superiores a las actuales de gas natural.

Puede obtenerse también con procesos de descomposición de restos orgánicos (basuras, vegetales - gas de pantanos) en las plantas de tratamiento de estos restos (depuradoras de aguas residuales urbanas, plantas de procesamiento de basuras, de alpechines, etc.). El gas obtenido así se llama biogás.

Algunos de los gases que forman parte del gas natural extraído se separan de la mezcla porque no tienen capacidad energética (nitrógeno o CO<sub>2</sub>) o porque pueden depositarse en las tuberías usadas para su distribución debido a su alto punto de ebullición. Si el gas fuese criogénicamente licuado para su almacenamiento, el dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) solidificaría interfiriendo con el proceso criogénico. El CO<sub>2</sub> puede ser determinado por los procedimientos ASTM D 1137 o ASTM D 1945.

El propano, butano e hidrocarburos más pesados en comparación con el gas natural son extraídos, puesto que su presencia puede causar accidentes durante la combustión del gas natural.

El vapor de agua también se elimina por estos motivos y porque a temperaturas cercanas a la temperatura ambiente y presiones altas forma hidratos de metano que pueden obstruir los gasoductos. Los compuestos de azufre son eliminados hasta niveles muy bajos para evitar corrosión y olores perniciosos, así como para reducir las emisiones de compuestos causantes de lluvia ácida.

La detección y la medición de H<sub>2</sub>S se puede realizar con los métodos ASTM D2385 o ASTM D 2725. Para uso doméstico, al igual que al butano, se le añaden trazas de compuestos de la familia de los mercaptano entre ellos el metil-mercaptano, para que sea fácil detectar una fuga de gas y evitar su ignición espontánea.

**(Ver imagen producción de gas a nivel mundial en anexo 6)**

### **Generación de CO<sub>2</sub>**

El gas natural produce mucho menos CO<sub>2</sub> que otros combustibles como los derivados del petróleo, y sobre todo el carbón. Además es un combustible que se quema más limpia y eficazmente.

La razón por la cual produce poco CO<sub>2</sub> es que el principal componente, metano, contiene cuatro átomos de hidrógeno y uno de carbono, produciendo 2 moléculas de agua por cada una de CO<sub>2</sub>, mientras que los hidrocarburos de cadena larga (líquidos) producen sólo 1 molécula de agua por cada 1 de CO<sub>2</sub> (recordemos que el calor de formación del agua es muy alto).

Como ventaja añadida es un combustible más versátil, que puede utilizar en sistemas de generación más eficientes como el ciclo combinado o la pila de combustible y su obtención es más sencilla en comparación con otros combustibles. Sin embargo, su contenido energético por unidad de volumen es bajo en comparación con otros combustibles.

El 87% de todas las formas de energía que usamos corresponde a hidrocarburos. El carbón, junto al petróleo genera 64%, el gas genera el 23% (equivalente a unos 50 millones de barriles de petróleo al día). Un 12% es generado con hidroeléctricas y plantas nucleares. Todas las demás formas de energía --eólica, solar, geotérmica, etc.-- representan solo el 1%.

El gas natural es un hidrocarburo fósil atrapado bajo la tierra en depósitos que alcanzan enormes dimensiones. Como todo hidrocarburo, el gas natural, compuesto de carbono e hidrógeno, es un combustible con alto contenido de energía.

## **Generación de energía**

El gas natural puede ser empleado para producir hidrógeno que se puede utilizar en los vehículos de hidrógeno.

1 Nm<sup>3</sup> (Normal metro cúbico, metro cúbico en condiciones normales, 20 °C de temperatura y 1 atmósfera de presión) de gas natural produce aproximadamente 10,4 kWh. 100centímetros k

## **Impacto ambiental**

El CO<sub>2</sub> y los otros más hidrocarburos; etano, propano, butano.. expulsado a la atmósfera por el gas producen una reacción solar menos energética. Esto, pues produce que la tierra se vea afectada por un incremento de 0,2-0,5 °C cada década ya que los rayos del sol inciden en la atmósfera pero una parte de ellos no sale y se refleja a la tierra.

## Países por reservas probadas de gas natural

**(Países por producción de gas natural en anexo 7)**

**(Países por consumo de gas natural en anexo 8)**

**(Países por importaciones de gas natural en anexo 9)**

**(Países por exportaciones de gas natural en anexo 10)**

**(Países por reservas probadas de gas natural en anexo 11)**

## **4.2.2. CASO HTGAS S.A.**

Información General: La compañía HTGAS S.A., constituida en Ecuador desde el año 1999, es poseída por una sociedad española dedicada a la comercialización internacional de gas domestico y nafta, y por una sociedad argentina dedicada a la exploración, explotación y comercialización de gas, petróleo y sus derivados, con operaciones en toda América y Europa.

La actividad de HTGAS S.A. en el país ha sido la participación en la licitación que cada dos años realiza Petroecuador, para ubicar a los proveedores y proporcionar la garantía de mantener la provisión de gas domestico para el consumo de todo el país.

La empresa ha ganado las licitaciones de los dos periodos del 2000 al 2003 y los dos periodos del 2006 al 2009. En el periodo 2004-2005 que perdió la licitación por una diferencia en el precio al que entregarían el gas los proveedores, el país paso por serios problemas de abastecimiento, debido a que la empresa ganadora no pudo conseguir en forma oportuna los proveedores para mantener el abastecimiento de gas, por lo cual Petroecuador demando a dicha empresa por daños y perjuicios.

Operación: Debido a que la legislación ecuatoriana solo permite a Petroecuador importar el gas doméstico, la compañía HTGAS S.A. le garantiza a Petroecuador la obtención del gas a un precio específico y manteniendo un stock mínimo estratégico de gas, pero cada lote de importación se lo realizara en forma directa por Petroecuador con el proveedor que HTGAS S.A. establezca, que en la mayoría de los casos son sus dos empresas accionistas.

Los permisos de importación y toda la documentación de importación se preparan a nombre de Petroecuador y los desembolsos y cancelación son realizados en forma directa al proveedor.

Para mantener el stock estratégico defino por Petroecuador, HTGAS S.A. mantiene cerca de Ancón una embarcación especial con capacidad para almacenar una cantidad de gas muy superior a dicho stock mínimo, en cuyos depósitos se almacena cada lote que se importa al país, y luego con un ducto especialmente construido por HTGAS S.A. se lo traslada a los depósitos en tierra desde el cual se entrega a los camiones que distribuye el gas a todas las empresas envasadoras que han firmado convenios de comercialización con Petroecuador. Cada uno de los proveedores de gas cancelan a HTGAS S.A. una comisión y un fee por la logística depósito de gas, controles de entrega a Petroecuador, y por el mantenimiento de un depósito con suspensión temporal de impuestos hasta la entrega de gas a Petroecuador, que le generan ingresos anuales no menores a US\$ 8 millones, y que depende del volumen de gas negociado entre Petroecuador y los proveedores.

Observación de Autoridades Locales: en una determinación tributaria iniciada por el SRI en el ejercicio 2006, una glosa establece que la compañía no ha incluido ingresos en su declaración fiscal por US\$ 4,600 millones de dólares por todo el gas que Petroecuador importo en dicho año, y en consecuencia reclaman un impuesto no pagado por el equivalente del 25% sobre dicho ingreso neto de participación de trabajadores. La compañía está por iniciar la impugnación a dicha glosa, argumentando que ellos no vendieron el gas a Petroecuador, sino tres proveedores del exterior que participaron en dicho año.

**(Ver extracto del contrato de Petroecuador con HTGAS S.A. en anexo 12)**

#### **4.2.3. ANÁLISIS DE LA SITUACION LEGAL-TRIBUTARIA**

-La compañía HTGAS se dedica a obtener una licitación que Petroecuador otorga para conseguir los proveedores de gas y mantener la provisión de gas doméstico. La empresa ha sido ganadora de las licitaciones en dos períodos: 2000-2003 y del 2.006 al 2.009. Cabe recalcar que en el período 2.004-2005 perdió la licitación por una diferencia de precios en el precio que entregarían el gas los proveedores.

-La actividad de HTGAS es conseguir los proveedores y garantizar la obtención de gas a un precio específico manteniendo un stock mínimo estratégico de gas.

-La importación que Petroecuador realiza, es en forma directa con el proveedor que HTGAS escoja. Es importante mencionar que los proveedores son en la mayoría de los casos las empresas accionistas de HTGAS S.A., es decir la sociedad Española y la sociedad Argentina.

-Los permisos de importación y toda la documentación se preparan a nombre de Petroecuador.

-Los desembolsos son realizados por Petroecuador en forma directa con el proveedor.

-HTGAS S.A. mantiene cerca de Ancón una embarcación especial cuya capacidad es mayor al stock mínimo requerido.

-HTGAS S.A transporta a los depósitos en tierra el gas importado, a través del ducto Construido por HTGAS. S.A.

-El gas es distribuido a las empresas Envasadoras que han firmado convenios con Petroecuador.

-HTGAS S.A. recibe una comisión y un fee por logística, depósitos de gas, controles de entrega a Petroecuador y por el mantenimiento de un depósito con suspensión temporal de impuestos cuyos ingresos no son menores a US\$ 8millones.

-El SRI ha planteado una glosa como parte de su proceso de determinación tributaria para el ejercicio fiscal 2006, el cual incluye los ingresos no declarados por un monto de US\$ 4,600 millones a la compañía HTGAS S.A por todo el gas que Petroecuador importó en ese año por lo que reclaman el impuesto no pagado por el equivalente al 25% sobre el ingreso neto de participación a trabajadores.

La situación de HTGAS S.A refleja que la compañía tiene un problema con la administración tributaria puesto que esta exige un pago de un impuesto que según HTGAS S.A no les corresponde cancelar ya que el contrato suscrito con los proveedores del exterior lo realiza directamente Petroecuador y ellos no han realizado ninguna venta de gas sino simplemente servir de intermediarios para trasladar el gas y distribuirlo a las empresas envasadoras y que los ingresos que ellos perciben corresponden exclusivamente a las comisiones por conseguir los proveedores y asegurar el abastecimiento de gas.

#### **4.2.4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY**

Se ha revisado la Ley de Contratación Pública vigente al 2.006 en sus artículos 48, 49 referente a las licitaciones, Ley de Hidrocarburos en sus artículos 1, 12,17,18,35, 57, 68, 71, el Reglamento de Contrataciones Petroecuador en sus artículos 1, 13, 16, el Código Tributario en sus artículos 55, 91, 99,131, 212, 220, por lo que no se ha encontrado desviaciones a la ley de acuerdo a la negociación que Petroecuador realiza con su contratista HTGAS S.A. respecto a la licitación obtenida para el período 2.000-2.003 y 2.006-2.009. La compañía actualmente se encuentra en un proceso de impugnación por la glosa planteada por el SRI.

De acuerdo a la revisión de los artículos 4 de la LRTI, 58 Y 66 del Reglamento para la aplicación de la LRTI y sus reformas, Art 204 Reglamento para La Aplicación del Régimen Tributario Interno (RPLDRTI), a Precios de Transferencia y empresas relacionadas, se encontró que HTGAS S.A. mantiene con su proveedor una negociación en la que la Sociedad Española y Argentina le otorgan una comisión aproximadamente US\$8,000,000. Por ser ingresos provenientes de compañías relacionadas y con el antecedente de que el SRI ha planteado una glosa a la compañía, dichos ingresos podrían estar subvalorados, este asunto aumenta el riesgo para el auditor, bajo el Art 213del Reglamento para La Aplicación del Régimen Tributario Interno (RPLDRTI) se expresa la Responsabilidad de los auditores externos.

#### **4.2.5. IMPACTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS**

En caso de que los Ingresos por comisiones que obtiene HTGAS S.A. de sus proveedores del exterior estén valuados incorrectamente, la administración de la compañía debería considerar ajustar dichos ingresos para que la presentación de los Estados Financieros sea más fiable y así también evitar que la entidad tenga futuros problemas con la administración tributaria.

#### **4.2.6. OPINION SOBRE LA GLOSA PLANTEADA POR LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS**

La glosa que determina el Servicio de Rentas Internas no se encuentra correctamente debido a que la actividad de HTGAS S.A. es ubicar a los proveedores y proporcionar la garantía de mantener la provisión de gas doméstico para el consumo de todo el país, lo que significa que los ingresos de la compañía de HTGAS S.A. no son provenientes de la venta de gas natural sino de las actividades antes mencionadas. Por lo tanto el impuesto no pagado que el SRI determina por el equivalente del 25% sobre dicho ingreso neto de participación de trabajadores debido a los ingresos de US\$ 4.600 millones por todo el gas que importó Petroecuador en dicho año es incorrecta.

## **4.3 DECISION FINAL**

### **4.3.1. DECISIÓN DE LOS AUDITORES SOBRE LA PROPUESTA**

Es imprescindible para el auditor conocer la situación actual de la compañía previo a la aceptación o negación del compromiso se realiza un formulario de aceptación, el cual contiene una serie de preguntas que van a permitir al auditor evaluar el riesgo de la entidad que se espera auditar con la finalidad de decidir si se acepta o no el compromiso con dicha compañía.

**(Ver Formulario de Aceptación de la entidad anexo 13)**

Luego de revisar el caso de HTGAS S.A. hemos llegado a la conclusión de aceptar el compromiso de auditar los Estados Financieros por el ejercicio 2.009. Si bien es cierto la determinación tributaria iniciada por el SRI es un tema relevante a considerar, sin embargo con las revisiones de la toma de datos creemos que no es determinante como para no aceptar la propuesta requerida por HTGAS.

### **4.3.2. INFORME DE AUDITORIA**

El informe será presentado bajo Normas Ecuatorianas de Auditoria en el cual se revelará la situación legal-tributaria que atraviesa HTGAS S.A. por la determinación del SRI así como su proceso de impugnación.

## **Informe de los Auditores Externos Independientes**

A los Directores y Junta de Socios  
**HTGAS S.A.**

1. Hemos auditado el balance general adjunto de la Compañía HTGAS S.A. al 31 de diciembre de 2009, y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría.
2. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Ecuador. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.
3. En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Compañía HTGAS S.A. al 31 de diciembre de 2009, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

**29 de Abril del 2010**

## **Contingencias**

En el 2006, el SRI presentó una determinación tributaria, en la cual una glosa establece que la compañía no ha incluido ingresos en su declaración fiscal por US\$4,600,000,000 por todo el gas que Petroecuador importó en dicho año, por lo que reclaman un impuesto no pagado equivalente al 25% sobre dicho ingresos neto de participación a trabajadores. La compañía está iniciando la impugnación a la mencionada glosa puesto que aseguran que no vendieron el gas a Petroecuador debido a que toda la documentación de importación y los desembolsos son realizados directamente por Petroecuador a los proveedores. La compañía sostiene que la glosa de la determinación tributaria realizada por el SRI es tan solo una presunción, y afirman que no causará ningún pago de impuestos debido a que cuentan con la evidencia necesaria para impugnar dicha glosa.

## **5. CONCLUSIONES**

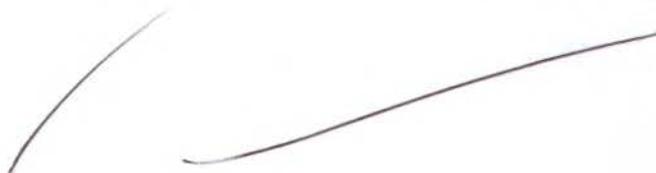
**Al concluir este trabajo podemos analizar que el caso de la compañía HTGAS S.A involucra muchos aspectos en diferentes materias, y que es de mucha utilidad obtener información que ayude al auditor a tener una base mas sólida en la cual pueda apoyar su decisión con respecto a la auditoria que va a realizar.**

**Pudimos observar que un problema que afecte a la compañía, no siempre es determinante para no aceptar un compromiso de auditoria considerando el riesgo que significaría para el auditor en caso de que dicha entidad tuviera que cancelar una fuerte cantidad de impuestos.**

**La situación legal-tributaria que atraviesa la compañía no es un impedimento para que nosotros como auditores presentemos nuestra propuesta de servicios, sin embargo ese asunto va a ser considerado en las notas revelatorias de los Estados Financieros.**

**La Administración tributaria presume de un impuesto que tendría que pagar HTGAS S.A. La compañía impugnará dicha glosa puesto que HTGAS S.A tiene los argumentos para demostrar que tales ingresos corresponden a Petroecuador y que ellos solo ganan comisiones que les cancelan los proveedores.**

**En base a la revisión efectuada, podemos afirmar que se acepta la propuesta de servicios para el periodo 2009 aunque se prestaría mucha atención a los resultados de la compañía y sus transacciones con partes relacionadas que pudieran hacer que la compañía realice un ajuste en los precios en caso de que no estén registrados a un valor razonable.**



## **6. RECOMENDACIONES**

1. Tener un apropiado conocimiento del negocio y la industria en que opera la entidad que vamos a auditar, si no es así, el riesgo de que no identifiquemos problemas materiales es muy alto.
2. Evaluar los riesgos inherentes y de control.
3. Identificar operaciones relevantes que afecten significativamente los Estados Financieros.
4. Identificar transacciones con partes relacionadas.
5. Discutir con la gerencia acerca de problemas legales que haya tenido o tenga la compañía y evaluar la probabilidad de ocurrencia de tales eventos.
6. Investigar acerca de leyes y reglamentos que se relacionen con la compañía auditada.
7. Indagar acerca de fraudes o irregularidades que haya tenido la compañía.
8. Aplicar el código de ética profesional.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Normas Ecuatorianas de Contabilidad  
Normas Ecuatorianas de Auditoría  
Normas Internacionales de Auditoría  
Ley de Régimen Tributario Interno  
Reglamento para La Aplicación del Régimen Tributario Interno  
Código Tributario  
Ley de Contratación Pública  
Ley de Hidrocarburos  
Ley de Contrataciones Petroecuador  
Internet: <http://google.com>  
<http://www.todocomercioexterior.com.ec/documentos-de-comercio-exterior/index.html>

Herramientas didácticas, impartidas en el seminario de graduación



Resolución No. M A C - O G E R 2 0 0 6 - 0 1 6 1 -  
0 8 MAE 2006

Econ. Etias de Mesa  
DIRECTORA GENERAL DEL  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Considerando:

Que de conformidad con el Art. 8 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial No. 208, el 2 de diciembre de 1997, el Director General del Servicio de Rentas Internas expedirá mediante resoluciones, circulares o disposiciones de carácter general y obligatorio, necesarias para la aplicación de las normas legales y reglamentarias.

Que el Art. 99 del Código Tributario establece que las declaraciones e informaciones de los contribuyentes, responsables o terceros, relacionadas con las obligaciones tributarias, serán utilizadas para los fines propios de la administración tributaria.

Que el Art. 38 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y sus reformas establece los plazos para declarar y pagar el impuesto a la Renta.

Que el Art. 66.1 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y sus reformas establece que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo con el artículo 4 del mismo Reglamento, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Aenso y el Informe Integral de Precios de Transferencia referente a sus transacciones con esta parte.

Que el Art.1 de la Resolución No. 0168 del Servicio de Rentas Internas publicada en el Registro Oficial No. 562 del lunes 11 de abril de 2005, clasifica la información que será considerada como reservada.

Que es indispensable brindar las facilidades a los contribuyentes, para que cumplan, a cabalidad con sus obligaciones.

En uso de las facultades que le señala la Ley,

Remite:

Art. 1.- Establecer que para el ejercicio fiscal del año 2005, el Aenso de Precios de Transferencia deberá ser presentado al Servicio de Rentas Internas conjuntamente con el Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a 6 meses desde la fecha de la declaración, conforme lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Art. 2.- El Aenso de Precios de Transferencia para los ejercicios fiscales a partir del año 2006, deberá contener la información señalada en el artículo 2 de la resolución No. 0640 publicada en el registro Oficial de 16 de enero de 2006 y presentarse dentro de los 5 días siguientes a la fecha de la declaración.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y Publíquese.-

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a **08 MAR. 2006**

Proveyó y firmó la Resolución que antecede la Econ. Elsa de Mena, DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, en Quito, Distrito Metropolitano, a **08 MAR. 2006**

Lo certifico.

  
Dra. Alba Molina  
SECRETARIA GENERAL DEL  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

REGISTRO OFICIAL No. 1859

Alfredo Palacio González

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Considerando:

Que de conformidad con la disposición contenida en el Art. 247 de la Constitución Política de la República del Ecuador es deber del Estado velar por la correcta utilización de los recursos naturales en beneficio de toda la población ecuatoriana;

Que es obligación de toda persona natural y jurídica actuar dentro de un mercado formal con igualdad de condiciones de competencia para todos los entes económicos;

Que el Gobierno debe tomar medidas orientadas a controlar la comercialización, transporte, y almacenamiento de los combustibles derivados de hidrocarburos y GLP;

Que en todas las actividades hidrocarburíferas se prohíbe la práctica de acciones que pretendan generar desequilibrios en la oferta y demanda de dichos recursos;

Que es necesario atender la demanda real interna procurando eliminar las distorsiones generadas a consecuencia del uso indebido de los combustibles derivados de los hidrocarburos y GLP;

Que es necesario reforzar los Decretos Ejecutivos Nos. 763 publicado en el R.O. 193 de 19 de mayo de 1993, 196 publicado en el R.O. No. 50 de 21 de octubre de 1996 y 982 publicado en el R.O. No. 179 de 3 de enero del 2006;

Que es prioridad del Gobierno Nacional precautelar el eficiente uso de los recursos petroleros;

Que de continuar el uso indebido y contrabando indiscriminado de los combustibles derivados de hidrocarburos y GLP, se podrán afectar a las metas macroeconómicas del país;

Que es necesario reforzar el control de la comercialización, transporte, y distribución de los combustibles derivados de hidrocarburos y GLP; y,

En ejercicio de las facultades conferidas por los numerales 5 y 9 del Art. 171 de la Constitución Política de la República del Ecuador, en concordancia con los literales a) y f) del Art. 11 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

Decreta:

Art. 1 Las transacciones que realice Petrocomercial, todas las comercializadoras, las comercializadoras con su red de distribución, los centros de distribución y los distribuidores con los consumidores finales, así como los consumidores finales autorizados a proveerse directamente de las comercializadoras, las empresas generadoras de energía eléctrica, y los medios de transporte de combustibles derivados de hidrocarburos y GLP, en adelante entendidos como sujetos de control, se efectuarán en condiciones de formalidad entre las partes; es decir, a través de comprobantes de venta, retención y guías de remisión autorizados por el Servicio de Rentas Internas (SRI) para el transporte terrestre, fluvial, marítimo y aéreo.

Para visualizar y validar de manera transparente las transferencias de combustibles derivados de hidrocarburos y GLP provistos por Petrocomercial, de manera directa o por medio de las comercializadoras, se utilizará dentro del RUC del contribuyente, un establecimiento dedicado exclusivamente para la comercialización de dichos productos, a efectos de evitar la confusión en la venta y registro contable de bienes de derivados de hidrocarburos y GLP con otro tipo de productos.

Art. 2. Petrocomercial y las comercializadoras proveerán combustibles derivados de hidrocarburos y GLP exclusivamente a los sujetos de control que se encuentren registrados y catastrados en la Dirección Nacional de Hidrocarburos (DNH) por haber cumplido con todos los requisitos y condiciones legales para realizar dicha actividad; y, por constar en el listado de contribuyentes que han cumplido con las condiciones legales y reglamentarias que exige el país para realizar actividades de comercio, proporcionado por el SRI, para dichos efectos la DNH transmitirá en tiempo real por medios electrónicos los sujetos de control habilitados.

Art. 3. Los propietarios de los medios de transporte, interno terrestre, fluvial y marítimo, deben utilizar dentro del RUC del contribuyente, un establecimiento dedicado exclusivamente para transferencia de dichos productos, a efectos de evitar la confusión en la venta y registro contable de bienes de derivados de hidrocarburos y GLP con otro tipo de productos.

Cada nave dedicada al transporte y comercialización de combustibles derivados de hidrocarburos, fluvial y marítimo, se considerará como un establecimiento para efectos de RUC, facturación y los procesos de control previstos en la normativa tributaria y en este decreto, además su domicilio será el declarado por el contribuyente. Las naves deberán estar registradas y catastradas en la DNH.

De igual modo las comercializadoras autorizadas para proveer combustibles en alta mar, a precio internacional, determinarán la embarcación que se dedicará exclusivamente para tal fin diferenciándola de las embarcaciones que operen en el mercado nacional.

La Dirección General de Marina Mercante (DIGMER), transmitirá a la DNH, al SRI y a Petrocomercial en tiempo real por medios electrónicos, la información contenida en las matrículas de las embarcaciones, relativos al armador, tipo de nave, tipo de actividad, volumen del tanque de combustible para su movilización, capacidad de almacenamiento de los compartimentos. Adicionalmente, se establecerán los mecanismos para transmitir la información del manifiesto de zarpe y otra que se acuerde con la DNH, SRI, y Petrocomercial.

La Subsecretaría de Pesca transmitirá a la DNH, al SRI y a Petrocomercial en tiempo real por medios electrónicos, el registro de todos los permisos de pesca emitidos a todas las embarcaciones que naveguen en mar territorial, con la información que requiera la DNH, SRI, y Petrocomercial.

Sólo se podrá comercializar combustibles derivados de hidrocarburos en alta mar a naves ó buques tanque internacionales, a precio internacional, limitado a su consumo de movilización en tránsito. La DNH realizará el control con el apoyo de las capitánías de puerto, el Cuerpo de Guardacostas, DIGMER, Petrocomercial y el SRI.

Art. 4. Una Comisión integrada por la DNH, Petrocomercial y el Ministerio de Economía y Finanzas, determinará y formulará la entrega de volúmenes mensuales de combustibles y GLP, para las comercializadoras, distribuidoras y clientes finales autorizados a adquirir los productos directamente de las comercializadoras para las industrias y las empresas generadoras de energía eléctrica. Esta programación será ajustada en función de los resultados determinados por los mecanismos de control previstos en este decreto.

Los volúmenes a ser entregados a los sujetos de control antes indicados, que serán verificados automáticamente por el sistema informático de PETROCOMERCIAL, se establecerán en función de:

- a) Las ventas realizadas debidamente justificadas con comprobantes de venta válidos;
- b) Las variaciones de la demanda cíclicas justificadas históricamente;
- c) Las restricciones para evitar el desvío y uso indebido de derivados y el GLP; y,
- d) La disponibilidad de cada producto.

En el caso de los nuevos sujetos de control se exigirá un estudio de oferta y demanda para fijar el volumen mensual máximo. La comisión realizará este proceso en un plazo improrrogable de 30 días a partir de la publicación del presente decreto, luego de lo cual será permanente.

Los sujetos de control deberán justificar a la DNH los volúmenes de sus requerimientos mensuales en función de las ventas realizadas en el mes anterior, lo cual será validado por el SRI a través del anexo transaccional.

Art. 5. Los sujetos de control no podrán desviar los combustibles derivados de hidrocarburos y GLP fuera del territorio nacional. En caso de que los organismos de control o la Fuerza Pública detecte el desvío, la DNH dispondrá que no se vuelva a entregar combustibles y GLP a los sujetos incurso en dicha situación.

Los combustibles derivados de hidrocarburos y GLP, mientras estén subsidiados, no podrán comercializarse entre los mercados fronterizos, ni para otros sectores diferentes para los que fueron adquiridos.

Art. 6. El SRI colaborará con la DNH, Petrocomercial, la Fuerza Pública, la Corporación Aduanera Ecuatoriana (CAE), y la DIGMER en el diseño e implementación del sistema de control integral. El control comprenderá los procesos de comercialización, transporte y distribución de combustibles derivados de hidrocarburos y GLP.

El diseño y el plan de implementación se lo presentará en un plazo máximo de 45 días, para lo cual las instituciones deberán asignar el tiempo necesario a sus representantes. Una vez cumplido con esta disposición se deberá iniciar su implementación de manera inmediata.

Art. 7. En los contratos de abastecimiento entre Petrocomercial y las comercializadoras, y de distribución entre las comercializadoras y sus distribuidores, se harán constar las cláusulas en las que se establezcan las condiciones de formalidad y que viabilicen la ejecución de este decreto.

Petrocomercial definirá el texto de las cláusulas mencionadas en este artículo.

Art. 8. En el caso de las incautaciones, decomisos o embargos, los productos (combustibles o GLP) pasarán a propiedad de Petrocomercial. Los cilindros incautados a la vigencia de este decreto y los que se los incaute, decomise o embargue en el futuro deben ser rematados por Petrocomercial de acuerdo con la normatividad vigente. El producto de los remates financiará la compra de cilindros para su propia actividad.

Art. 9. Se instruye a la DNH, a la CAE, y al SRI, para que con el apoyo de la Fuerza Pública, eliminen las actividades clandestinas y los medios utilizados en las mismas, y estos hallazgos deberán hacerse públicos por la DNH.

Art. 10. Se exhorta a la justicia para que se agilicen las investigaciones respectivas sobre el desvío y contrabando de combustibles y sancione de la forma mas enérgica los ilícitos de acuerdo con la normativa vigente.

Art. 11. Se ratifica la acción popular, a fin de denunciar a la DNH u otro organismo competente, cualquier infracción cometida en cualquier actividad de comercialización, transporte y distribución de combustibles derivados de hidrocarburos y GLP.

Art. 12. Previa la presentación del justificativo correspondiente por cada institución involucrada, el Ministerio de Economía y Finanzas efectuará en el término de 10 días la asignación presupuestaria requerida para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente decreto.

Art. 13. La Fuerza Pública del Ecuador, comprendida por las diferentes ramas de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, colaborará con el control de la comercialización, transporte y distribución de combustibles derivados de hidrocarburos y GLP, de manera inmediata y sin requerimiento de trámite previo.

Art. 14. Se dispone a la DNH informar mensualmente en medios electrónicos lo siguiente:

- i) El volumen de la producción nacional por tipo de combustible y GLP;
- ii) El volumen de importación por tipo de combustible;
- iii) Los volúmenes de ventas por cada comercializadora; y,
- iv) El volumen de ventas de las comercializadoras a los distribuidores y clientes finales.

Art. 15. El presente decreto deroga todas las regulaciones de igual o menor jerarquía que se le opongan.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

##### PRIMERA

Se dispone que en plazo de 30 días las comercializadoras suscriban un contrato modificatorio con PETROCOMERCIAL y lo registren en la DNH, en el que incorporen las cláusulas en las que se establezcan las condiciones de formalidad y que viabilicen la ejecución de este decreto.

Igual modificación deberá incorporarse mediante adendum, en el plazo máximo de 30 días, en los contratos de distribución suscritos entre las comercializadoras y los miembros de su red de distribución. Una vez suscritos los señalados instrumentos se remitirán a la DNH para el registro correspondiente.

Las comercializadoras de GLP suscribirán el respectivo contrato con Petrocomercial y lo registrarán en la DNH en un plazo máximo de 30 días, en el que incorporen las cláusulas en las que se establezcan las condiciones de formalidad y que viabilicen la ejecución de este decreto. De igual forma, los distribuidores suscribirán un contrato modificatorio con las comercializadoras en el mismo plazo y con el mismo fin.

Petrocomercial definirá el texto de las cláusulas mencionadas en esta disposición transitoria.

Únicamente las personas naturales o jurídicas que cumplan con la suscripción de dichos contratos serán atendidas por Petrocomercial con el despacho de combustibles.

##### SEGUNDA

Se concede un plazo máximo de 30 días para que se actualice el RUC en los términos previstos en este decreto y se proceda al correspondiente registro en la DNH.

Art. 16. El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial, y de su ejecución encárgase a los Ministros de Energía y Minas; de Economía y Finanzas, de Defensa Nacional; y, de Gobierno y Policía; Vicepresidente de Petrocomercial; Director General del Servicio de Rentas Internas y Gerente General de la Corporación Aduanera Ecuatoriana.

Dado en Quito, el 14 de septiembre del 2006.

f.) Alfredo Palacio González, Presidente Constitucional de la República.

f.) Armando Rodas Espinel, Ministro de Economía y Finanzas.

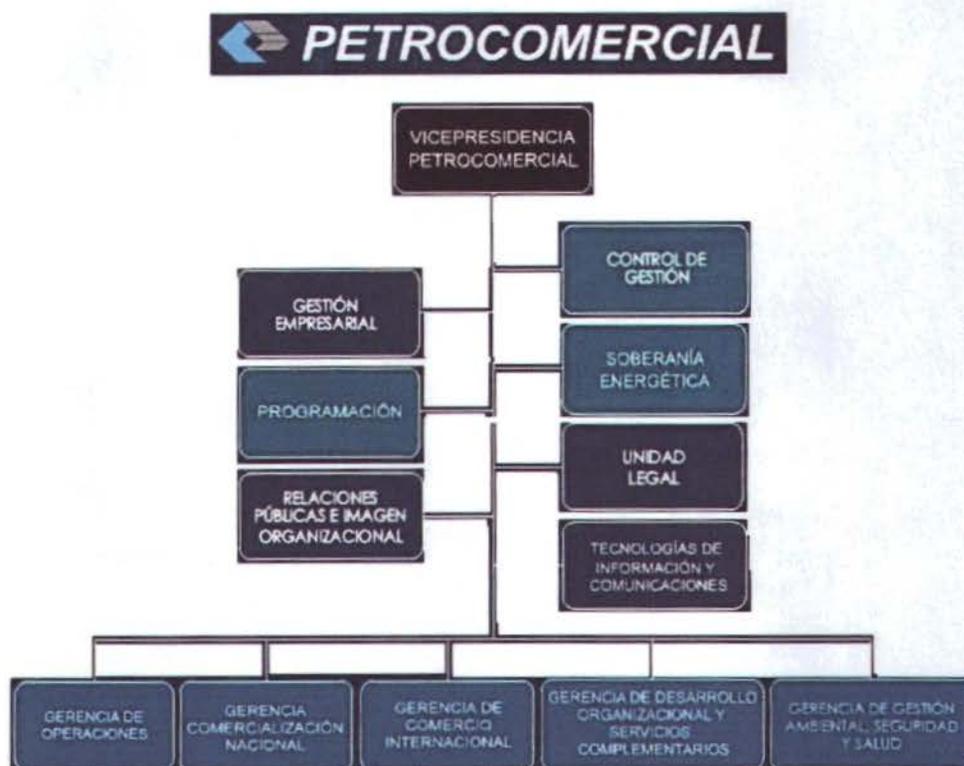
f.) Iván Rodríguez Ramos, Ministro de Energía y Minas.

f.) Marcelo Delgado Alvear, Ministro de Defensa Nacional.

f.) Antonio Andretta Arízaga, Ministro de Gobierno y Policía.

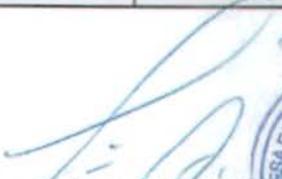
Es fiel copia del original.- Lo certifico.

f.) Dr. Diego Regalado Almeida, Subsecretario General de la Administración Pública.



 <b>PETROECUADOR</b> ESTADO DE RESULTADOS DEL SISTEMA DE ENERO A DICIEMBRE (Expresado en Dólares)	
CONCEPTO	2005
<b>INGRESOS</b>	
EXPORTACIONES DE CRUDO	2.300.128.386
VENTA INTERNA DE CRUDO	240.361.715
EXPORTACION DE DERIVADOS	477.250.783
VENTA INTERNA DE CRUDO (GAS)	3.885.651
VENTA INTERNA DE DERIVADOS	2.135.404.524
SERVICIO DE OLEODUCTO	30.619.185
DIFERENCIAL DE PRECIO	117.964.218
<b>TOTAL VENTAS</b>	<b>5.305.614.461</b>
<b>COSTO DE VENTA</b>	
EXPORTACION DE CRUDO	450.257.682
VENTA INTERNA DE CRUDO	113.908.956
EXPORTACION DE DERIVADOS	263.300.727
VENTA INTERNA DE DERIVADOS	2.096.859.439
SERVICIO DEL OLEODUCTO	23.635.229
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>	<b>2.947.962.033</b>
GASTOS DE ADMINISTRACION	74.752.768
<b>UTILIDAD OPERATIVA</b>	<b>2.282.899.660</b>
INGRESOS NO OPERATIVOS	17.906.549
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>	<b>2.300.806.209</b>
<b>PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO Y OTROS PARTICIPES</b>	<b>2.315.419.963</b>
<b>SALDO POR LIQUIDAR</b>	<b>(14.613.754)</b>

  
**CESAR ROBALINO AYALA**  
 PRESIDENTE EJECUTIVO, ENC.

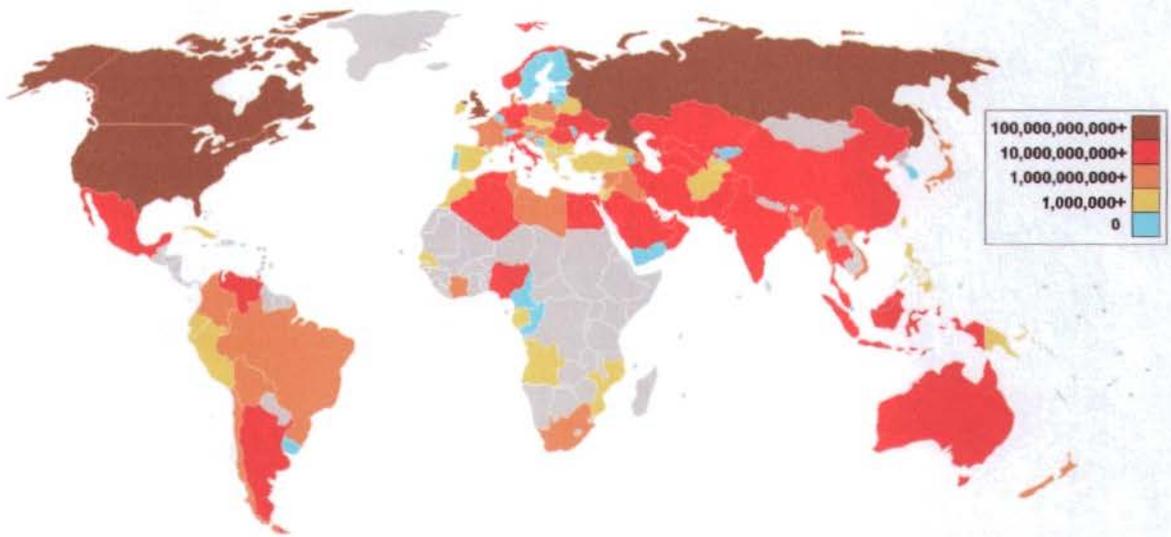
  
**C. P.A. LUIS ALFREDO TROYA**  
 GERENTE DE ECONOMIA Y FINANZAS

  
**C.P.A. RENE SALAS G.**  
 JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD, ENC  
 LIC. 5028





*Producción Mundial de Gas*



Anexo: Países por producción de gas natural		
	País/Region	Gas Natural- producción (m³)
	Mundo	3,021,000,000,000
1	Rusia	654,000,000,000
2	Estados Unidos	545,900,000,000
3	Unión Europea	197,800,000,000
4	Canadá	187,000,000,000
5	Irán	111,900,000,000
6	Noruega	99,300,000,000
7	Argelia	85,700,000,000
8	Países Bajos	76,330,000,000
9	Arabia Saudita	75,900,000,000
10	India	72,300,000,000
11	China	69,270,000,000
12	Turkmenistán	68,880,000,000
13	Uzbekistán	65,190,000,000
14	Malasia	64,500,000,000
15	Qatar	59,800,000,000
16	Indonesia	56,000,000,000
17	México	55,980,000,000
18	Emiratos Árabes Unidos	48,790,000,000
19	Egipto	47,500,000,000
20	Argentina	44,800,000,000
21	Australia	43,620,000,000
22	Trinidad y Tobago	39,000,000,000
23	Nigeria	34,100,000,000
24	Pakistán	31,700,000,000
25	Reino Unido	30,800,000,000
26	Kazajistán	27,880,000,000
27	Venezuela	26,500,000,000
28	Tailandia	25,400,000,000
29	Omán	24,100,000,000
30	Ucrania	21,050,000,000
31	Alemania	17,960,000,000
32	Bangladesh	15,700,000,000
33	Iraq	15,660,000,000
34	Libia	14,800,000,000
35	Bolivia	14,700,000,000
36	Brunéi	13,800,000,000
37	Birmania	12,600,000,000
38	Kuwait	12,500,000,000
39	Rumania	12,500,000,000
40	Bahréin	11,330,000,000
41	Brasil	9,800,000,000
42	Azerbaiyán	9,770,000,000
43	Italia	9,706,000,000
44	Dinamarca	9,223,000,000
45	Colombia	7,220,000,000
46	Vietnam	6,860,000,000
47	Siria	6,500,000,000
48	Polonia	6,025,000,000
49	Nueva Zelanda	4,573,000,000
50	Japón	3,729,000,000
51	Perú	3,400,000,000

52	 Sudáfrica	2,900,000,000
53	 Croacia	2,892,000,000
54	 Túnez	2,550,000,000
55	 Hungría	2,545,000,000
56	 Israel	2,350,000,000
57	 Filipinas	2,200,000,000
58	 Austria	1,848,000,000
59	 Chile	1,800,000,000
60	 Mozambique	1,650,000,000
61	 Guinea Ecuatorial	1,300,000,000
62	 Costa de Marfil	1,300,000,000
63	 Cuba	1,218,000,000
64	 Francia	953,000,000
65	 Turquía	893,000,000
66	 Angola	680,000,000
67	 Serbia	650,000,000
68	 Corea del Sur	640,000,000
69	 República de Irlanda	457,000,000
70	 Taiwán	416,000,000
71	 Jordania	320,000,000
72	 Ecuador	280,000,000
73	 República del Congo	180,000,000
74	 República Checa	172,000,000
75	 Bielorrusia	164,000,000
76	 Bolivia	146,000,000
77	 Papúa Nueva Guinea	140,000,000
78	 Eslovaquia	128,000,000
79	 Gabón	100,000,000
80	 España	88,000,000
81	 Marruecos	60,000,000
82	 Moldavia	50,000,000
83	 Senegal	50,000,000
84	 Albania	30,000,000
85	 Barbados	29,170,000
86	 Grecia	24,000,000
87	 Afganistán	20,000,000
88	 Camerún	20,000,000
89	 Kirguistán	18,000,000
90	 Tayikistán	16,000,000
91	 Georgia	10,000,000
92	 Eslovenia	4,000,000

Anexo: Países por consumo de gas natural		
	<u>País/Región</u>	<u>Gas Natural: consumo (m<sup>3</sup>)</u>
	Mundo	3,198,000,000,000
1	Estados Unidos	652,900,000,000
2	Unión Europea	497,300,000,000
3	Rusia	481,000,000,000
4	Irán	111,800,000,000
5	Japón	100,300,000,000
6	Alemania	97,440,000,000
7	Canadá	92,900,000,000
8	Reino Unido	91,100,000,000
9	Italia	84,890,000,000
10	Arabia Saudita	75,900,000,000
11	China	70,510,000,000
12	México	68,290,000,000
13	Ucrania	66,320,000,000
14	Uzbekistán	51,180,000,000
15	Países Bajos	46,470,000,000
16	Argentina	44,100,000,000
17	Emiratos Árabes Unidos	43,110,000,000
18	Francia	42,690,000,000
19	India	41,700,000,000
20	Corea del Sur	37,000,000,000
21	Turquía	36,600,000,000
22	Tailandia	35,300,000,000
23	España	34,430,000,000
24	Malasia	32,900,000,000
25	Egipto	31,800,000,000
26	Pakistán	30,800,000,000
27	Kazajistán	30,580,000,000
28	Australia	29,400,000,000
29	Venezuela	26,500,000,000
30	Argelia	26,300,000,000
31	Indonesia	23,400,000,000
32	Bielorrusia	21,760,000,000
33	Trinidad y Tobago	20,800,000,000
34	Qatar	20,500,000,000
35	Brasil	19,800,000,000
36	Turkmenistán	19,480,000,000
37	Bélgica	17,390,000,000
38	Rumania	17,090,000,000
39	Polonia	16,380,000,000
40	Bangladesh	15,700,000,000
41	Taiwán	13,600,000,000
42	Hungría	13,360,000,000
43	Nigeria	12,900,000,000
44	Kuwait	12,500,000,000
45	Bahréin	11,330,000,000
46	Omán	11,000,000,000
47	Azerbaián	9,770,000,000
48	Iraq	9,454,000,000
49	República Checa	8,622,000,000
50	Austria	8,436,000,000
51	Colombia	7,220,000,000
52	Vietnam	6,860,000,000
53	Singapur	6,600,000,000
54	Noruega	6,500,000,000
55	Libia	6,390,000,000
56	Eslovaquia	6,216,000,000
57	República de Irlanda	4,984,000,000
58	Nueva Zelanda	4,572,000,000
59	Dinamarca	4,555,000,000
60	Siria	4,400,000,000
61	Chile	4,200,000,000

## Anexo 8

62	 Portugal	4,112,000,000
63	 Grecia	4,069,000,000
64	 Brunéi	3,990,000,000
65	 Túnez	3,850,000,000
66	 Birmania	3,620,000,000
67	 Bulgaria	3,500,000,000
68	 Lituania	3,440,000,000
69	 Perú	3,400,000,000
70	 Croacia	3,300,000,000
71	 Suiza	3,232,000,000
72	 Sudáfrica	3,100,000,000
73	 Hong Kong	3,080,000,000
74	 Bolivia	3,000,000,000
75	 Serbia	2,550,000,000
76	 Moldavia	2,440,000,000
77	 Israel	2,270,000,000
78	 Finlandia	2,268,000,000
79	 Jordania	2,250,000,000
80	 Filipinas	2,200,000,000
81	 Armenia	2,050,000,000
82	 Letonia	2,040,000,000
83	 Georgia	1,490,000,000
84	 Mozambique	1,450,000,000
85	 Luxemburgo	1,329,000,000
86	 Guinea Ecuatorial	1,300,000,000
87	 Costa de Marfil	1,300,000,000
88	 Cuba	1,218,000,000
89	 Eslovenia	1,105,000,000
90	 Suecia	1,006,000,000
91	 Estonia	1,003,000,000
92	 Kirguistán	768,000,000
93	 Puerto Rico	736,200,000
94	 Angola	680,000,000
95	 Tayikistán	542,700,000
96	 Bosnia y Herzegovina	400,000,000
97	 Ecuador	280,000,000
98	 República Dominicana	250,000,000
99	 República del Congo	180,000,000
100	 Tanzania	146,000,000
101	 Papúa Nueva Guinea	140,000,000
102	 Uruguay	102,800,000
103	 Gabón	100,000,000
104	 República de Macedonia	100,000,000
105	 Macao	81,600,000
106	 Marruecos	60,000,000
107	 Senegal	50,000,000
108	 Albania	30,000,000
109	 Barbados	29,170,000
110	 Afganistán	20,000,000
111	 Camerún	20,000,000

Anexo: Países por importaciones de gas natural		
	Pais/Region	Gas Natural - importaciones (m cu)
#	Mundo	957,600,000,000
1	Estados Unidos	130,300,000,000
2	Japón	95,620,000,000
3	Alemania	88,350,000,000
4	Italia	73,950,000,000
5	Rusia	68,200,000,000
6	Ucrania	65,400,000,000
7	Francia	42,900,000,000
8	Turquía	35,830,000,000
9	España	34,470,000,000
10	Corea del Sur	34,400,000,000
11	Reino Unido	29,200,000,000
12	Países Bajos	25,730,000,000
13	Bielorrusia	21,600,000,000
14	Bélgica	17,340,000,000
15	Canadá	13,200,000,000
16	México	11,690,000,000
17	Taiwán	10,900,000,000
18	Kazajistán	10,800,000,000
19	Hungría	10,450,000,000
20	Polonia	10,120,000,000
21	Brasil	10,000,000,000
22	India	10,000,000,000
23	Tailandia	9,800,000,000
24	Austria	9,658,000,000
25	República Checa	8,628,000,000
26	Singapur	6,600,000,000
27	Eslovaquia	6,268,000,000
28	Irán	6,100,000,000
29	Australia	5,689,000,000
30	Rumania	4,800,000,000
31	Finlandia	4,576,000,000
32	República de Irlanda	4,552,000,000
33	Grecia	4,100,000,000
34	Portugal	4,095,000,000
35	China	3,871,000,000
36	Lituania	3,440,000,000
37	Suiza	3,232,000,000
38	Bulgaria	3,229,000,000
39	Hong Kong	3,080,000,000
40	Moldavia	2,440,000,000
41	Chile	2,400,000,000
42	Jordania	2,400,000,000
43	Serbia	2,100,000,000
44	Armenia	2,050,000,000
45	Letonia	2,040,000,000
46	Argentina	1,900,000,000
47	Georgia	1,480,000,000
48	Emiratos Árabes Unidos	1,343,000,000
49	Luxemburgo	1,329,000,000
50	Eslovenia	1,073,000,000
51	Croacia	1,055,000,000
52	Suecia	1,006,000,000
53	Estonia	1,003,000,000
54	Kirguistán	750,000,000
55	Puerto Rico	736,200,000
56	Tayikistán	512,700,000
57	República Dominicana	239,800,000
58	Uruguay	116,900,000
59	República de Macedonia	102,800,000
60	Macao	81,900,000

## Anexo 9

Anexo: Países por exportaciones de gas natural		
	Pais/Región	Gas Natural - exportaciones (cu m)
#	Mundo	929,900,000,000
1	Rusia	173,000,000,000
2	Canadá	107,300,000,000
3	Noruega	85,700,000,000
4	Argelia	59,400,000,000
5	Países Bajos	55,660,000,000
6	Turkmenistán	49,400,000,000
7	Qatar	39,300,000,000
8	Indonesia	32,600,000,000
9	Malasia	31,600,000,000
10	Estados Unidos	23,280,000,000
11	Nigeria	21,200,000,000
12	Australia	19,910,000,000
13	Trinidad y Tobago	18,100,000,000
14	Egipto	15,700,000,000
15	Uzbekistán	14,010,000,000
16	Omán	13,100,000,000
17	Alemania	12,220,000,000
18	Bolivia	11,700,000,000
19	Reino Unido	10,400,000,000
20	Birmania	9,900,000,000
21	Libia	9,900,000,000
22	Brunéi	9,400,000,000
23	Kazajistán	8,100,000,000
24	Emiratos Árabes Unidos	6,848,000,000
25	Irán	6,200,000,000
26	China	5,360,000,000
27	Dinamarca	4,517,000,000
28	Ucrania	4,000,000,000
29	México	2,973,000,000
30	Austria	2,767,000,000
31	Argentina	2,600,000,000
32	Francia	966,000,000
33	Croacia	751,700,000
34	República Checa	402,000,000
35	Eslovaquia	180,000,000
36	Hungría	138,000,000
37	Italia	68,000,000
38	Polonia	45,000,000
39	Turquía	31,000,000

Anexo: Países por reservas probadas de gas natural

País/Región		Gas Natural- Reservas
		(m <sup>3</sup> )
#	Mundo	175,400,000,000,000
1	Rusia	44,650,000,000,000
2	Irán	26,850,000,000,000
3	Qatar	25,630,000,000,000
4	Arabia Saudita	7,167,000,000,000
5	Emiratos Árabes Unidos	6,071,000,000,000
6	Estados Unidos	5,977,000,000,000
7	Nigeria	5,210,000,000,000
8	Venezuela	4,708,000,000,000
9	Argelia	4,502,000,000,000
10	Iraq	3,170,000,000,000
11	Kazajistán	2,832,000,000,000
12	Turkmenistán	2,832,000,000,000
13	Indonesia	2,659,000,000,000
14	Unión Europea	2,476,000,000,000
15	Malasia	2,350,000,000,000
16	China	2,265,000,000,000
17	Noruega	2,241,000,000,000
18	Uzbekistán	1,841,000,000,000
19	Egipto	1,656,000,000,000
20	Canadá	1,648,000,000,000
21	Kuwait	1,586,000,000,000
22	Libia	1,419,000,000,000
23	Países Bajos	1,416,000,000,000
24	Ucrania	1,104,000,000,000
25	India	1,075,000,000,000
26	Azerbaiyán	849,500,000,000
27	Australia	849,500,000,000
28	Omán	849,500,000,000
29	Pakistán	792,800,000,000
30	Bolivia	750,400,000,000
31	Hungría	600,000,000,000
32	Trinidad y Tobago	481,300,000,000
33	Yemen	478,500,000,000
34	Argentina	446,000,000,000
35	Reino Unido	412,000,000,000
36	México	392,200,000,000
37	Brunéi	390,800,000,000
38	Brasil	347,700,000,000
39	Perú	334,700,000,000
40	Tailandia	331,200,000,000
41	Birmania	283,200,000,000
42	Angola	269,800,000,000
43	Alemania	254,800,000,000
44	Siria	240,700,000,000
45	Papúa Nueva Guinea	226,500,000,000

46	 Timor Oriental	200,000,000,000
47	 Vietnam	192,500,000,000
48	 Polonia	164,800,000,000
49	 Bangladesh	141,600,000,000
50	 Camerún	135,100,000,000
51	 Mozambique	127,400,000,000
52	 Colombia	122,900,000,000
53	 Filipinas	98,540,000,000
54	 Chile	97,970,000,000
55	 Italia	94,150,000,000
56	 Bahrein	92,030,000,000
57	 República del Congo	90,610,000,000
58	 Sudán	84,950,000,000
59	 Cuba	70,790,000,000
60	 Dinamarca	70,510,000,000
61	 Túnez	65,130,000,000
62	 Rumania	63,000,000,000
63	 Namibia	62,290,000,000
64	 Ruanda	56,630,000,000
65	 Corea del Sur	50,000,000,000
66	 Afganistán	49,550,000,000
67	 Serbia	48,140,000,000
68	 Croacia	40,900,000,000
69	 Guinea Ecuatorial	36,810,000,000
70	 Israel	30,440,000,000
71	 Nueva Zelanda	29,670,000,000
72	 Gabón	28,320,000,000
73	 Mauritania	28,320,000,000
74	 Costa de Marfil	28,320,000,000
75	 Etiopia	24,920,000,000
76	 Ghana	22,650,000,000
77	 Japón	20,900,000,000
78	 Austria	16,140,000,000
79	 Eslovaquia	14,160,000,000
80	 República de Irlanda	9,911,000,000
81	 Ecuador	9,369,000,000
82	 Georgia	8,495,000,000
83	 Turquía	8,495,000,000
84	 Francia	7,277,000,000
85	 Tanzania	6,513,000,000
86	 Taiwán	6,229,000,000
87	 Jordania	6,031,000,000
88	 Bulgaria	5,663,000,000
89	 Somalia	5,663,000,000
90	 Tayikistán	5,663,000,000
91	 Kirguistán	5,663,000,000
92	 República Checa	3,964,000,000
93	 Guatemala	2,960,000,000
94	 Bielorrusia	2,832,000,000
95	 España	2,548,000,000
96	 Grecia	1,982,000,000
97	 Marruecos	1,557,000,000
98	Benin	1,133,000,000
99	República Democrática del Congo	991,100,000
100	Albania	849,500,000
101	Barbados	141,600,000
102	Sudáfrica	27,160,000
103	Macao	300,000

**Extracto de Contrato de Agencia  
Diciembre 31 del 2005**

---

<b>Fecha:</b>	31 de Diciembre del 2005
<b>Agente:</b>	HTGAS S.A.
<b>Condiciones:</b>	La Compañía autoriza al agente para que en la Sociedad Española y Argentina se realice la importación directa de gas doméstico a Petroecuador, además los agentes deben proporcionar la garantía de mantener la provisión de gas domestico para el consumo de todo el país.
<b>Pago:</b>	El pago se hará al Proveedor en forma directa, a través de Petroecuador utilizando los recursos asignados del Presupuesto General del Estado.
<b>Vigencia del contrato:</b>	3 años

**Preparado por:** Ivonne Paredes

**Fecha:** 25/04/2010

**Revisado por:** Sergio Nicolaides

**Fecha:** 26/04/2010

**ESTUDIANTES & ASOCIADOS** **Anexo 13**  
**CONSIDERACIONES PARA LA ACEPTACIÓN DE UN NUEVO CLIENTE**

**Instrucciones:**

Este cuestionario debe ser completado antes de aceptar cualquier nueva auditoría, compromiso de revisión a un cliente o cualquier compromiso de aseguramiento, por el cual se va a emitir un reporte. Un nuevo cliente podría incluir uno ya existente, al cual realmente no se ha realizado una auditoría o revisión. La información contenida en la parte C debe completarse previo a que cualquier propuesta sea enviada al cliente. Los procedimientos de verificación en la parte F podrían ser desarrollados mientras la propuesta se ha emitido, sin embargo, debe ser completada antes de suscribir la carta o contrato de compromiso con el cliente.

*Un memorando debe ser preparado para apoyar los procedimientos cumplidos en la parte C (ítems del 1 al 5) y F; y, para explicar algunas preguntas en la modalidad de casilleros Si – No, en la parte D ó algún otro ítem inusual anotado. Las respuestas de casillero marcadas con asterisco requieren ser consultados con la Firma, independientemente de que su aprobación es necesaria para aceptar el cliente en otras circunstancias.*

A. INFORMACIÓN SOBRE EL CLIENTE PROPUESTO	B. INFORMACION SOBRE EL EQUIPO DE SERVICIO PROPUESTO
Nombre: HTGAS S.A.	Socio: Teodoro Rosado
Industria: Hidrocarburiífera	Gerente: Sergio Nicolaides
Naturaleza del Negocio o Producto: Proporcionar gas doméstico para consumo nacional	Oficina: Kennedy Vieja calle g
Año terminado: 2009	
Servicios Requeridos: Auditoria Externa	<b>HONORARIOS ESTIMADOS</b>
Ingresos	US\$60,000
Activos:	
Patrimonio neto:	
Compañía pública: _____	Base para Honorarios: Ingresos

C. INFORMACIÓN OBTENIDA SOBRE EL CLIENTE	N/A	Hecho por	Comentarios
1. Obtenga suficiente información para completar el conocimiento de la Compañía en la sección de Explorer		SN	
2. Revise los sitios Web del cliente para asuntos significativos de auditoría: Dirección de Internet: www.bank-ec.com	<input type="checkbox"/>	SN	
3. Reúnase con los representantes de la administración del potencial cliente; y:		SN	
a. Obtenga y lea los estados financieros auditados o revisados por otros contadores de los dos últimos años, conjuntamente con los informes (reportes) emitidos sobre los mismos.	<input type="checkbox"/>		
b. Obtenga y lea otros reportes emitidos a la Junta de Directores o de Accionistas o Comité de Auditoría si aplica, por los dos últimos años, considere las condiciones reportables o asuntos para la atención de las Juntas o Comité. Adicionalmente obtenga información sobre el requerimiento de cambio de auditores. Para este propósito, se requiere incluir comunicaciones sobre fraude, actos ilegales y control interno relacionado con otros asuntos aparte de las condiciones reportables.	<input type="checkbox"/>		
c. Indagar con el potencial cliente sobre las razones para el cambio de auditores	<input type="checkbox"/>		
4. Describir nuestro entendimiento de las razones para el cambio, si existen, de auditores o contadores	<input type="checkbox"/>	SN	
5. Determinar quien controla o está habilitado para influir significativamente en el probable cliente. Si el probable cliente no es muy conocido por nosotros debemos hacer averiguaciones sobre su reputación, sus Gerentes y Directores (principales fuentes: Bancos, abogados, reportes de crédito, auditores previos, otros clientes)	<input type="checkbox"/>	SN	

D. CONSIDERACIONES DE RIESGOS AL ASOCIARSE CON EL POSIBLE CLIENTE	SI	NO	Comentarios
<u>Generales</u>			
6. Hay asuntos concernientes sobre la confianza indebida que puedan darse en los resultados de nuestro trabajo (por ejemplo: venta de la Compañía)?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
7. Es un cliente grande ( activos superiores que \$10.000.000 o total de ingresos superiores que \$20.000.000)?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
8. Tiene el cliente algunas entidades asociadas que no sean auditadas o son auditadas por firmas que no son de GTT?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
9. El anterior auditor dio una opinión que incluye un asunto de “negocio en marcha” o existe evidencia de que el negocio del cliente está debilitándose o deteriorándose?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
10. *Hay alguna situación referente a la integridad de la administración, actos ilegales (incluyendo lavado de dinero), investigaciones regulatorias, incumplimiento con leyes y regulaciones, o asociaciones de fraude que involucren a los propietarios o gerentes?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
11. * Hay algunos asuntos pendientes u otras investigaciones o litigios significativos, que podrían impactar adversamente la viabilidad o reputación del negocio?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Determinación tributaria iniciada por el SRI en el periodo 2006
12. Tiene el cliente potencial alguna de las siguientes características? <ul style="list-style-type: none"> <li>• Etapa de Desarrollo o inicio de operaciones</li> <li>• Alto riesgo industrial</li> <li>• Una industria con productos relativamente de corta vida</li> <li>• Producto/s desconocido o de viabilidad comercial dudoso</li> </ul>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
13. Está el cliente en un mercado de protección impositiva o con acuerdos limitados de propiedad?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

14. * Tiene el cliente una historia de disputas o desacuerdos entre sus propietarios, empleados o consejeros y/o mantiene un record de cambios frecuentes o juicios o demandas en contra de sus consultores/asesores?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
15. * El anterior contador ha renunciado o conocemos de cualquier firma de contabilidad o asesores profesionales que se han negado servir al cliente?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
16. La revisión de los estados financieros previos generó preocupaciones acerca de: <ul style="list-style-type: none"> <li>· Inusuales o contenciosas políticas contables</li> <li>· Procedimientos de auditoría</li> <li>· Reportes</li> <li>· Apropriados archivos contables</li> <li>· Impuestos o asuntos regulatorios</li> </ul>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
17. Tiene el cliente potencial alguna inquietud concerniente con alguna garantía de contabilidad o auditoría o asuntos de reporte antes de contratarnos?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
18. * Hemos sido solicitados para auditar algún otro período previamente auditado por otros auditores?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
19. * Está el cliente potencial imponiéndonos algún alcance de acción irrazonable o restringiéndonos el tiempo?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
20. Hay transacciones significativas con partes relacionadas?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Ingresos por comisiones recibidos de sus empresas accionistas.
21. Hay algún otro riesgo que deba considerarse como resultado de nuestro procedimiento de recolección de información?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Los ingresos podrían estar subvalorados de acuerdo al volumen de gas negociado entre Petroecuador y los proveedores del exterior.
<u>Firma</u>			
22. Los honorarios netos esperados son mayores del 5% de la facturación de la oficina o exceden el 25% de la facturación de los socios comprometidos?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
23. Conocemos de asuntos de independencia, actuales o percibidos conflictos de interés que necesiten ser revisados?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
24. Se espera que éste sea un compromiso de carácter continuo?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
25. * La oficina NO tiene suficiente experiencia o conocimiento para administrar este compromiso o (Por ejemplo es necesaria la asistencia de profesionales externos para administrar el compromiso?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
26. Es necesario un memorando para soportar los procedimientos desarrollados en la parte C y para explicar cualquier respuesta en las columnas sombreadas de la parte D o para cualquier asunto anotado? Marque aquí si es o no es aplicable. <input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

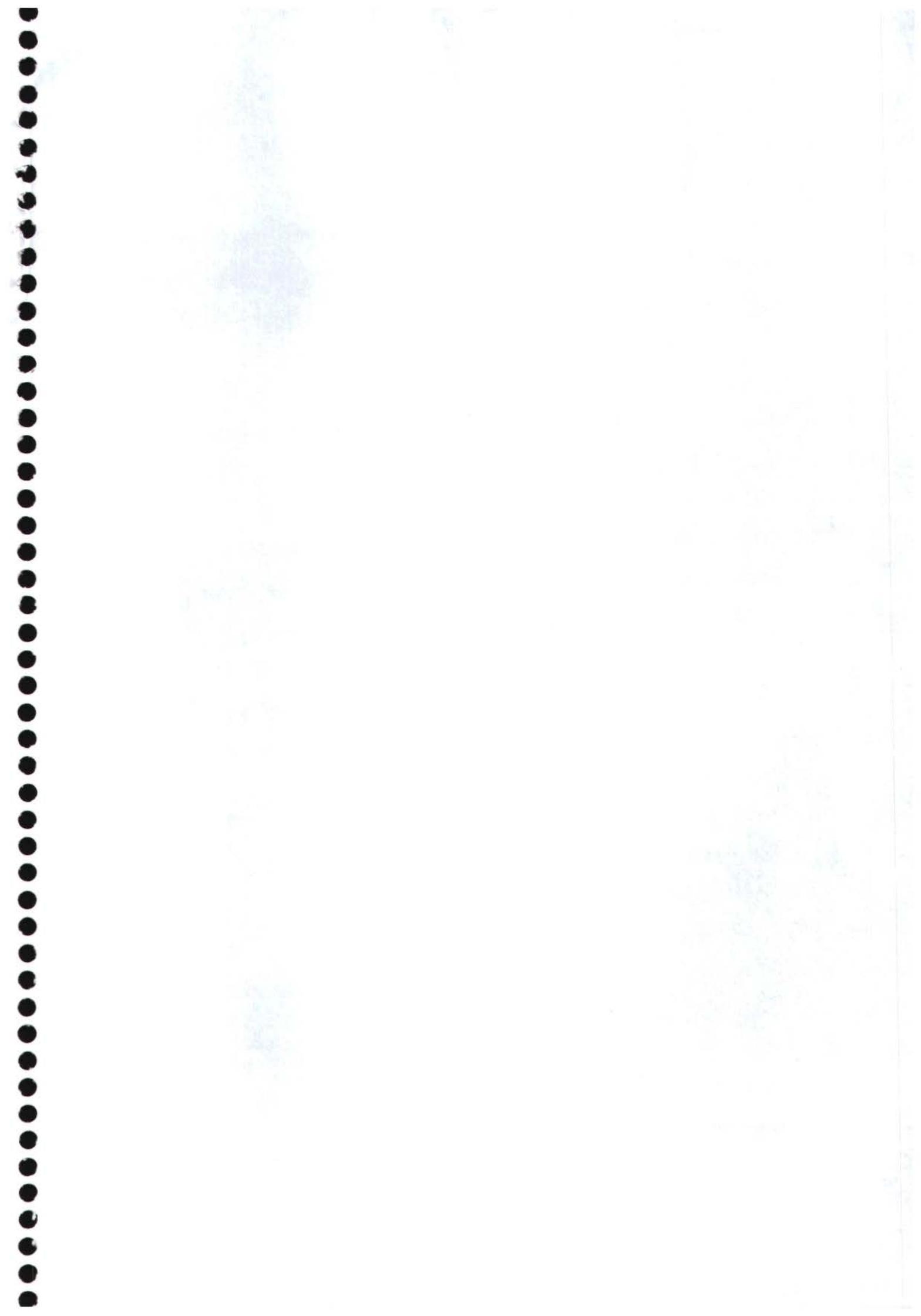
E. APROBACION PRELIMINAR PARA PROCEDER A LA EMISION DE UNA PROPUESTA	N/A	Hecho por	Comentarios
<p>27. Basado en la información obtenida sobre el potencial cliente, obtener la aprobación preliminar del Socio a Cargo o del Socio Principal para emitir una propuesta al potencial cliente. <i>(Nota.- En este punto, el proceso de aceptación del cliente como una aprobación preliminar puede ser verbal. También, la aprobación a esta fecha es tentativa, el cliente podría ser comunicado que necesitamos desarrollar procedimientos adicionales previo a acordar un compromiso y consecuentemente no debería nombrarnos como contadores o auditores en ningún documento)</i></p> <p>Socio del compromiso: Date <u>11-03-2003</u></p>	<input type="checkbox"/>	SN	
<p><b>F. PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN</b> <i>(A ser desarrollados previo a firmar la carta o contrato de compromiso final)</i></p>			
<p>28. Contacte al auditor anterior o contador y pregunte sobre: (indique el nombre del predecesor y el socio predecesor a cargo) de la cuenta</p>	<input type="checkbox"/>	SN	
<p>a. Si el predecesor:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Ha sido autorizado para responder completamente a nuestras preguntas</li> <li>· Si conoce sobre asuntos de integridad, desacuerdos con la Gerencia del cliente o Directores, sobre asuntos de contabilidad, auditoría o de reportes.</li> <li>· Hay honorarios impagos</li> <li>· Permitirá el acceso sin restricción a los papeles de trabajo</li> <li>· Conoce sobre las razones profesionales por las que deberíamos aceptar el compromiso.</li> </ul> <p>b. Conoce sobre las razones de cambio de auditores.</p>		SN	

29. Buscar datos disponibles en medios publicitarios como requerimiento de las políticas de la firma	<input type="checkbox"/>	SN	
30. Realizar una búsqueda de antecedentes conforme las políticas de la firma	<input type="checkbox"/>	SN	
31. * Ha generado alguna duda sobre la aceptación del compromiso?	<input type="checkbox"/>	SN	
32. * Hay algo que indique que el potencial cliente no tiene motivos razonables para cambiar de auditor?	<input type="checkbox"/>	SN	
33. Hay algún otro riesgo concerniente obtenido de nuestras reuniones con la Gerencia o de nuestras preguntas al auditor predecesor?	<input type="checkbox"/>	SN	Glosa tributaria por el SRI en el periodo 2006

**DESPUES DE OBTENER LA INFORMACIÓN NECESARIA Y CONSIDERAR LOS RIESGOS, HA SIDO APROBADA POR:**

Socio: Teodoro Rosado

Date: 23 abril del 2010



**APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE  
INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) EN LA INDUSTRIA  
REPESCA S.A.**

Trabajo de grado para optar al título de  
Ingeniero en Contabilidad y Auditoria

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
INGENIERIA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA  
GUAYAQUIL-ECUADOR  
2010

**“APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE  
INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) EN LA INDUSTRIA  
REPESCA S.A.”**

**Autores:**

Sergio Andrés Nicolaidés Andrade

Ivonne Elizabeth Paredes Chévez

Nota de aceptación

---

---

---

Firma

Guayaquil-Ecuador, 29 de abril del 2010

## TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. OBJETIVOS	
2.1. Objetivo General.....	2
2.2. Objetivos Específicos.....	2
3. METODOLOGÍA.....	3
4. CONTENIDO	
4.1. LAS NIIF EN ECUADOR.....	4
4.1.1. Importancia de las NIIF a Nivel Nacional.....	4
4.1.2. Superintendencia de Compañías del Ecuador.....	4
4.1.3. Generalidades de la empresa "REPESCA S.A.".....	5
4.1.4. Estados Financieros según NEC.....	9
4.2. ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES	
4.2.1. Marco Conceptual.....	11
4.2.2. Aplicación de las NIIF a la compañía.....	17
4.2.3. Pasos para conversión a NIIF.....	18
4.2.4. Partidas Afectadas por NIIF.....	21
4.2.5. Planilla de Efectos en los Estados Financieros y ajustes.....	46
4.2.6. Resumen Impactos.....	47
4.3. ESTADOS FINANCIEROS SEGÚN NIIF	
4.3.1. Estado de Situación Financiera.....	48
4.3.2. Estado de Resultados Integral.....	49
4.3.3. Estado de Cambios en el Patrimonio.....	51
4.3.4. Estado de Flujos de Efectivo.....	52
4.3.5. Notas a los Estados Financieros.....	53
CONCLUSIONES.....	59
RECOMENDACIONES.....	59
BIBLIOGRAFÍA	
ANEXOS	

## INTRODUCCIÓN

Actualmente los Estados Financieros como lenguaje de los negocios, representan la realidad económica de las compañías, que hoy en día tienen una tarea difícil para subsistir en un entorno donde la globalización toma cada vez más fuerza y donde es más accesible entrar a los diversos mercados en todo el mundo. Debido a esta realidad, han surgido nuevas bases contables para preparar los Estados Financieros de modo que su comprensión para los usuarios de la Información financiera sea más cercana a la realidad del negocio y de lectura homogénea a nivel internacional.

En el Ecuador el impacto es significativo, especialmente en el sector industrial, ya que maneja grandes volúmenes de transacciones e información que es compartida con otros países, por eso hemos tomado a Repesca S.A como punto de partida para mejorar la transparencia y comparación de la información financiera, el cual será desarrollado incluyendo su análisis sobre como las NIIF afectan a cada una de las partidas de los Estados Financieros cambiando tanto su contenido como su presentación.

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1. Objetivo General**

Convertir los Estados Financieros preparados bajo Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

### **2.2. Objetivos Específicos**

1. Evaluar el grado de importancia de los cambios producidos por la aplicación de NIIF en los Estados Financieros.
2. Analizar el impacto en cada una de las cuentas para que los usuarios de la información financiera puedan tomar las decisiones más óptimas de acuerdo a la realidad económica de su empresa.
3. Mostrar la relevancia en los Estados Financieros bajo Normas Internacionales de Información Financiera.

### **3. METODOLOGÍA**

Ésta es una aplicación práctica de una industria cuyo giro del negocio es la fabricación de hielo, en el cual se abordó cada una de las NIIF que afectan a este sector industrial, haciendo un análisis de las oportunidades y desafíos que su adopción representa a través de la revisión de las cifras de sus Estados Financieros; preparando los nuevos balances que cambian significativamente la posición financiera de la compañía mejorando la competitividad empresarial.

Se parte de Estados Financieros presentados bajo NEC, luego se diseña planilla de efectos para el período comparativo y para el período de adopción a NIIF, junto con la planilla de asientos que afectan a las partidas de los Estados Financieros, después se analiza cada partida en su impacto al año comparativo y al periodo de aplicación a NIIF, finalmente se elaboran los nuevos Estados Financieros bajo NIIF, analizando su impacto y los efectos principales en las Notas a los Estados Financieros para que los usuarios de información financiera puedan tomar la mejor decisión basándose en la realidad de su negocio.

## **4. CONTENIDO**

### **4.1. LAS NIIF EN ECUADOR**

#### **4.1.1. IMPORTANCIA DE LAS NIIF A NIVEL NACIONAL**

Las organizaciones que son llamadas a implementar las NIIF representan un grupo de personas y recursos relacionados entre sí para alcanzar sus objetivos.

Las normas que debían implementarse en el año 2.009 pero por circunstancias económicas del país quedaron prorrogadas hasta enero del 2.010.

La ejecución de las NIIF permitirá que los Estados Financieros de una compañía ecuatoriana puedan ser comprendidos bajo un mismo lenguaje contable que pueda ser de lectura para otros países del mundo.

En Ecuador es bajo el porcentaje de empresas que están en vías de preparación para ejecutar las NIIF.

#### **4.1.2. SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR**

La Superintendencia de Compañías del Ecuador es el Organismo de control que está a cargo de emitir y exigir a las empresas la implementación de las NIIF.

La vigilancia y el control comprenden los aspectos jurídicos, económicos, financieros, societarios y contables.

La Superintendencia ha emitido algunas resoluciones concernientes a las NIIF, por lo cual anexamos la **RESOLUCIÓN No. 08.G.DSC**, la cual se establece un cronograma de aplicación obligatoria que se resume en lo siguiente:

- Aplicarán a partir del 1 enero del 2.010 las compañías y los entes sujetos y regulados por la ley de mercado de valores así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoria externa.
- Aplicarán a partir del 1 de enero del 2.011 las compañías que tengan activos totales o superiores a USD 4,000,000 al 31 de diciembre del 2.007; las compañías holding o tenedoras de acciones, las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el estado y entidades del sector público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras para estatales privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas.
- Aplicarán a partir del 1 de enero del 2.012 las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores.

### **4.1.3. GENERALIDADES**

La compañía para el caso práctico se denomina “REPESCA S.A.”, su giro del negocio es la fabricación de hielo, a continuación se explica dicho proceso de producción:

#### **Tratamiento de agua**

El agua es la materia prima, se la recibe por medio de banqueros que la traen de pozos ubicados en las cercanías de la zona, al ingresar a las cisternas de la planta se le verifica su dureza, aceptando sólo el agua con un máximo de 1200 ppm de sólidos disueltos, esta se almacena en cuatro cisternas con una capacidad total de 600 m<sup>3</sup>, donde se le agrega pastillas de cloro para su purificación a la espera de su requerimiento.

Los ablandadores son unos tanques cilíndricos verticales de 0.50m de diámetro y 1.50 m de alto, en su interior existe carbón activado y resina, al pasar por ellos el agua genera una reacción química que reduce la dureza del agua a 15 ppm de sólidos disueltos; son tres y trabajan en paralelo con un caudal de 2.5 m<sup>3</sup>/hora cada uno.

El proceso se inicia con el traspaso de flujo másico de agua hacia un tanque elevado a 12 m de altura al que solo se puede introducir agua ablandada, con una bomba centrífuga se llena un tanque elevado de 8 m<sup>3</sup> para surtir desde ahí, aprovechando la gravedad, a todo el sistema.

Existen dos requerimientos de agua; como material directo e indirecto de producción, el primero es para llenado de moldes y su conversión en hielo y el segundo a manera de refrigerante tanto de condensadores como de compresores.

#### **Transportación de moldes**

Son moldes rectangulares de 1.2X 0.4X0.2 m confeccionados de plancha galvanizada de 1/16” y unidos por medio de un chasis en grupos de a ocho

Estos grupos de moldes son transportados por medio de un puente grúa ubicada en la parte superior y que deposita al grupo en el puesto requerido.

Se los sube o baja con un teclé eléctrico, el cual esta mecánicamente sujeto al puente grúa y se puede trasladar a cualquier punto de la línea de producción.

## **Producto terminado**

El hielo de la planta es un bloque de 1.1 m de largo, 0.39 m de lato y 0.19 m de ancho al que se denomina marqueta, es un producto que se vende para mantener la pesca fresca hasta llegar a su destino.

## **Ciclo de refrigeración**

Refrigerar es bajar la temperatura de un ambiente o local, mejorando las propiedades de los materiales para conservar alimentos y productos o crear confort en las personas

Por el condensador se disipa calor y por evaporador se toma calor: el compresor es el que cumple la función de movilizar el fluido en el circuito cerrado de refrigeración

## **Agua e contacto con el hielo recibe calor sensible**

El calor sensible es el que produce una elevación de temperatura en un cuerpo sin que se realice un cambio de fase o estado.

El calor latente es el que produce un cambio de estado o fase en un cuerpo a una temperatura constante en ese momento

## **Evaporadores**

Existen tres líneas de producción con sus respectivos evaporadores sumergidos en los llamados túneles que están ubicados en el centro y a lo largo del pozo, lo que toman calor de la salmuera y la mantienen a -10 OC para que esta a su vez, a manera de segundo refrigerante, tome calor del agua en ele interior de los moldes hasta su solidificación.

## **Compresores**

Los compresores son los encargados de mover fluido, en este caso de amoniaco a través del sistema, aspirando del evaporador y empujando hacia el condensador

Todos poseen su propio tablero de control en los cuales incluyen bancos de capacitares para la corrección del factor de potencia y trabajan en paralelo desde los evaporadores hacia los condensadores, pudiendo seleccionar la carga a aplicarse según las exigencias requeridas por la producción debida a ala demanda.

## **Condensadores**

Los condensadores son en total 5. Los que juntos ofrecen una capacidad de transferencia de calor de 770 ton. ref, se encuentran conectados a una sola tubería que conduce todo el refrigerante de los compresores y reparte el flujo masico entre ellos, el amoniaco entra de manera proporcionada siempre que se encuentren todos en operación para que tengan iguales condiciones.

La tarea del condensador es extraer el calor del refrigerante en forma de gas. Este calor, en principio, es la suma del calor absorbido por los evaporadores y el producido por el trabajo de compresión.

## **Almacenamiento de producto terminado**

El hielo se almacena en cuartos fríos a una temperatura de 5 oC, los que toman el nombre de cámaras de mantenimiento, estas son tres de similares dimensiones 12 X 8 X3(m3) en las cuales pueden ubicarse 3 X 800=2400 marquetas y su apariencia y condiciones se mantienen por mas de 24 horas, tiempo suficiente para entregar al cliente

## **Pozos de salmuera**

Los pozos de salmuera son formados por una pared de cemento, aislamiento de poliuretano de lata densidad, otra pared de cemento y un recubrimiento de plancha naval en el interior del pozo.

En el interior tienen una estructura de ángulos y platinas que forman las cavidades para que entre cada chasis de 8 moldes y este obtenga una posición fija en el pozo. El pozo es llenado con agua y sal hasta obtener una salinidad que brinde una densidad de 200 Baumé con lo que se logra tener un fluido que a -10 oC no se congele.

Esta solución tiene 20% de peso de sal con respecto al peso de la mezcla, según Marks (el manual del ingeniero mecánico en la pagina 1.34) se congela a -28 oC, su densidad relativa es de 1,16 Kg. / m3 y es la recomendada para la temperatura de trabajo.

Esa salmuera tiene movimiento pues en el centro del pozo es donde se encuentra sumergido el túnel donde esta ubicado el evaporador de la línea y en un extremo de el se coloca un agitador el cual induce a que la salmuera con el evaporador y posteriormente, a la salida del túnel con los moldes que contienen el agua que se convertirá en hielo.

Al salir del túnel la salmuera regresa por los lados hacia el agitador y se repite el ciclo constantemente.

En el camino, la salmuera va pasando por el exterior de los moldes que contienen el agua de proceso y se produce el intercambio de calor entre ellos logrando obtener hielo desde su inmersión al pozo.

#### 4.1.4. ESTADOS FINANCIEROS SEGÚN NEC

A continuación presentamos el Estado de Situación Financiera por los años terminados al 31 de diciembre del 2.009 y 2.008.

<b>REPESCA S.A</b>				
Estado de Situación Financiera (NEC)				
Por los años terminados el 31 de diciembre del 2009 y 2008				
<b>Activos</b>	<b>31-Dec-2009</b>	<b>% 2009</b>	<b>31-Dec-2008</b>	<b>% 2008</b>
<b>Activo Corriente</b>				
Caja	-	0%	7.292	11%
Bancos	630	1%	-	0%
Clientes	4.288	8%	-	0%
Crédito Tributario IR	164	0%	-	0%
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>5.082</b>	<b>9%</b>	<b>7.292</b>	<b>11%</b>
<b>Activos Fijos</b>				
Terrenos	4.360	8%	4.360	7%
Edificios Netos	31.884	57%	34.161	54%
Maquinarias y Equipos Netos	14.122	25%	17.653	28%
<b>Total Activos Fijos Netos</b>	<b>50.366</b>	<b>90%</b>	<b>56.174</b>	<b>88%</b>
<b>Activos No Corrientes</b>				
Gastos de Organización	546	1%	546	1%
Amortización de Gastos de Organización	-328	-1%	-273	0%
<b>Total Activos No Corrientes</b>	<b>219</b>	<b>0%</b>	<b>273</b>	<b>0%</b>
<b>Total Activos</b>	<b>55.666</b>	<b>100%</b>	<b>63.740</b>	<b>100%</b>
<b>Pasivos</b>				
<b>Pasivo Corriente</b>				
Cuentas por pagar	2.157	4%	-	0%
Con la Administración Tributaria	504	1%	174	0%
Obligaciones con Empleados	1.855	3%	-	0%
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>4.516</b>	<b>8%</b>	<b>174</b>	<b>0%</b>
<b>Pasivo No Corriente</b>				
Otros Pasivos a Largo Plazo	<b>47.755</b>	<b>86%</b>	<b>61.664</b>	<b>97%</b>
<b>Patrimonio</b>				
Capital	1.000	2%	1.000	2%
Reserva Legal	151	0%	61	0%
Utilidades Retenidas	2.244	4%	840	1%
<b>Total Patrimonio</b>	<b>3.395</b>	<b>6%</b>	<b>1.902</b>	<b>3%</b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>55.666</b>	<b>100%</b>	<b>63.740</b>	<b>100%</b>

La entidad cambiará una política contable solo si dicho cambio:

- 1.- Es requerido por una norma o interpretación o
- 2.- Lleva a que los Estados Financieros suministren información más fiable importante sobre los efectos de las transacciones.

La NIC 8 trata de realzar la relevancia y fiabilidad de los Estados Financieros de una entidad así como la comparabilidad con los Estados Financieros emitidos en ejercicios anteriores y con los elaborados por otras entidades.

Un cambio en una estimación contable es un ajuste en el importe en libros de un activo o de un pasivo, o en el importe del consumo periódico de un activo, que se produce tras la evaluación de la situación actual del elemento, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes. Los cambios en las estimaciones contables son el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos y, en consecuencia, no son correcciones de errores.

### **NIC 12      Impuesto sobre las Ganancias**

La NIC 12, exige que las entidades contabilicen las consecuencias fiscales de las transacciones y otros hechos de la misma manera que contabilizan esas transacciones o sucesos económicos. Así los efectos fiscales de transacciones y otro suceso que se reconocen en el resultado del ejercicio se registran también en el resultado. Los efectos fiscales que afecten directamente al patrimonio se llevarán directamente al patrimonio de igual forma el reconocimiento de activos o pasivos por impuestos diferidos afectará a la cuantía del goodwill.

### **NIC 16      Propiedades, Planta y Equipo**

Para algunas empresas los activos importantes como Terrenos, Edificios y Maquinarias de "larga vida" sirven para generar ingresos durante muchos periodos, ya que facilitan la producción y venta de bienes y servicios. Fueron comprados con el fin de utilizarlos para incrementar su proceso productivo, atención a clientes o de acuerdo al fin que tenga la empresa. Cada activo tiene una vida útil diferente por lo cual su valoración y presentación posterior a su adquisición implica la asignación sistemática del costo a distintos períodos contables, como posibles ajustes especiales, las NIIF hacen enfoque a la forma de depreciación en base a la vida útil real de cada activo.

Un activo es un recurso controlado por la empresa que la entidad espera obtener beneficios futuros por su uso cuyo costo sea medido con fiabilidad.

La implementación de las NIIF supone nuevas consideraciones en la valoración de los Activos, si aplicamos el modelo de revaluación que es a su valor Razonable, en el momento de la tasación, menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido. Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el valor en Libros, en todo momento no difiera significativamente del valor razonable a la fecha del balance.

## **NIC 18 Reconocimiento de Ingresos**

Los negocios necesitan generar ingresos para mantener estable su ciclo de operaciones principalmente la venta de sus inventarios, sin embargo, la mayoría de operaciones se realizan a crédito, siendo la principal preocupación la determinación del reconocimiento de estas partidas.

Esta Norma debe ser aplicada al contabilizar ingresos de actividades ordinarias procedentes de las siguientes transacciones y sucesos:

- (a) venta de bienes;
- (b) la prestación de servicios; y
- (c) el uso, por parte de terceros, de activos de la entidad que produzcan intereses, regalías y dividendos.

Los ingresos ordinarios que surgen del giro normal del negocio, tales como ventas, comisiones, intereses, entre otros. El ingreso de actividades ordinarias es reconocido cuando es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad y estos beneficios puedan ser medidos con fiabilidad.

La principal preocupación en la contabilización de ingresos de actividades ordinarias es determinar cuándo deben ser reconocidos.

La medición de los ingresos de actividades ordinarias debe hacerse utilizando el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos.

## **NIC 19 Beneficios a Empleados**

La NIC 19 Beneficios a los Empleados, se refiere a la determinación del costo de los beneficios por retiro, en los estados financieros de los empleadores que tienen establecido un plan.

Reconocimiento:

- a) Pasivo: cuando el empleado ha prestado servicios a cambio de los cuales se le crea el derecho de recibir pagos en el futuro
- b) Gasto: Cuando la entidad ha consumido el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios en cuestión.

Los Beneficios a empleados: Comprende todos los tipos de retribuciones que la entidad proporciona a sus empleados a cambio de sus servicios.

Los Beneficios a empleados a corto plazo: Son los beneficios cuyo pago será atendido en el término de 12 meses siguientes al cierre del ejercicio en el cual los empleados han prestado sus servicios (diferentes a los beneficios por terminación)

Beneficios post-empleo: Son retribuciones a los empleados que se pagan después de completar su periodo de empleo en la entidad. (diferentes a los beneficios por terminación)

Planes de beneficios post-empleo: Son acuerdos (formales o informales), en los que la entidad se compromete a suministrar beneficios a uno o mas empleados tras la terminación de su periodo de empleo.

Costo por intereses: Es el incremento producido durante un periodo en el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos, como consecuencia de que tales beneficios se encuentran un periodo mas próximo a su vencimiento.

Planes de beneficios definidos: registro

- 1) Se necesita cálculos actuariales
- 2) Puede existir ganancias o pérdidas actuariales
- 3) Las obligaciones se miden según sus valores descontados
- 4) Se debe incluir obligaciones implícitas

Las retribuciones de los empleados a las que se aplica esta Norma comprenden las que proceden de:

- (a) planes u otro tipo de acuerdos formales celebrados entre una entidad y sus empleados, ya sea individualmente, con grupos particulares de empleados o con sus representantes;
- (b) requerimientos legales o acuerdos tomados en determinados sectores industriales, por virtud de los cuales las entidades se ven obligadas a realizar aportaciones a planes nacionales, provinciales, sectoriales u otros de carácter multi-patronal; o
- (c) prácticas no formalizadas que generan obligaciones implícitas.

## **NIC 26 Contabilización e información Financiera**

Esta Norma se aplica a los estados financieros de planes de beneficio por retiro, cuando éstos se preparan.

Los planes de beneficio por retiro son conocidos, en ocasiones, con otros nombres, tales como “planes de pensiones”, “sistemas complementarios de prestaciones por jubilación” o “planes de beneficios por retiro”. Los planes de beneficio por retiro se consideran, en la Norma, como entidades diferentes de los empleadores y de las personas que participan en dicho planes. El resto de las Normas son aplicables a las informaciones procedentes de los planes de beneficio por retiro, en la medida en que no queden derogadas por la presente Norma.

Esta Norma trata de la contabilidad y la información a presentar, por parte del plan, a todos los participantes como grupo. No se ocupa, por el contrario de las informaciones a los individuos participantes acerca de sus derechos adquiridos sobre el plan.

### **NIC 32 Instrumentos Financieros-Presentación**

El objetivo de esta Norma es establecer principios para presentar los instrumentos financieros como pasivos o patrimonio y para compensar activos y pasivos financieros. Ella aplica a la clasificación de los instrumentos financieros, desde la perspectiva del emisor, en activos financieros, pasivos financieros e instrumentos de patrimonio; en la clasificación de los intereses, dividendos y pérdidas y ganancias relacionadas con ellos, y en las circunstancias que obligan a la compensación de activos financieros y pasivos financieros.

Un Instrumento Financiero es cualquier contrato que de lugar simultáneamente a un Activo Financiero en una entidad y un Pasivo Financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

Un activo Financiero es cualquiera que posea una de las siguientes formas:

- a.- Efectivo
- b.- Un instrumento de patrimonio neto de otra entidad
- c.- Un derecho contractual
- d.- Un contrato que sea o pueda ser liquidado usando elementos del patrimonio.

Un Pasivo Financiero es cualquier pasivo que presente una de las siguientes formas:

- a.- Una obligación contractual de entregar efectivo o intercambiar activos o pasivos financieros con otra entidad
- b.- Un contrato que pueda ser liquidado usando los instrumentos de patrimonio propio de la entidad
- c.- Un Instrumento de patrimonio es cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual en los activos de una entidad, después de deducir todos sus pasivos.

### **NIC 39 Instrumentos Financieros- Reconocimiento y Medición**

El objetivo de esta Norma es el establecimiento de principios para el reconocimiento y la medición de los activos financieros y pasivos financieros, así como de algunos contratos de compra o venta de partidas no financieras. Para el reconocimiento y valoración de las Cuentas por Cobrar y Cuentas por Pagar se tendrá en cuenta el concepto del valor del dinero en el tiempo para su contabilización, para efectos de presentación en los Estados Financieros al costo amortizado es decir, a su valor presente. Una compra o venta convencional de activos financieros se reconocerá y dará de bajas cuando sea aplicable considerando la fecha de negociación o la fecha de liquidación.

La NIC 39 se aplicará a los contratos de compra o venta de elementos no financieros que se liquiden por el neto en efectivo o en otro instrumento financiero o mediante el intercambio de instrumentos financieros, como si esos contratos fueran Instrumentos Financieros con excepción de los contratos que se celebraron y se mantienen con el objetivo de recibir o entregar elementos no Financieros, de acuerdo con las compras, ventas o requerimientos de utilización esperados por la entidad.

### **NIC 37 Provisiones, Pasivos y Activos Contingentes**

El objetivo de esta Norma es asegurar que se utilicen las bases apropiadas para el reconocimiento y la medición de las provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, así como que se revele la información complementaria suficiente, por medio de las notas, como para permitir a los usuarios comprender la naturaleza, calendario de vencimiento e importes, de las anteriores partidas.

La NIC 37 aplicará por todas las entidades en la contabilización de las Provisiones, Activos y Pasivos contingentes excepto aquellos que son cubiertos por otra norma o que se deriven de contratos pendientes de ejecución.

Para propósitos de la NIC 37 la salida de recursos u otro suceso cualquiera se considerará probable siempre que haya mayor posibilidad de que se presente lo contrario es decir, que la probabilidad de ocurrencia sea mayor a la probabilidad de no ocurrencia.

Cuando no sea probable que exista la obligación la empresa procederá a informar por medio de notas sobre el pasivo contingente salvo que la probabilidad de ocurrencia que signifique una salida de recursos económica se considere remota.

Cuando exista un gran número de obligaciones similares la probabilidad de una salida de recursos se determinará considerando el tipo de obligación en su conjunto. La empresa no debe proceder al reconocimiento de ningún activo ni pasivo contingente, en este caso se debe revelar en los Estados Financieros.

### **NIC 40 Propiedades de Inversión**

Las Propiedades de Inversión son terrenos y edificios (en su totalidad o en parte), que se tienen para obtener rentas o valorización en lugar de ser usadas en producción de bienes y servicios o administración o para la venta en el curso ordinario de negocios.

SE RECONOCE SOLO SI:

- 1.- Es probable que beneficios económicos futuros (ligados al activo) lleguen a la empresa.
- 2.- El costo del activo puede ser medido confiablemente.

#### **4.2.2. APLICACIÓN DE LAS NIIF A LA COMPAÑÍA**

La perspectiva local de los profesionales de las áreas contable y financiera deben capacitarse, actualizarse y adaptarse a las nuevas normas, ya que la adopción a NIIF implica un evento trascendental en Ecuador, el reemplazar el antiguo marco de NEC a la nueva evolucionada normativa internacional, permitirá tener una visión global y real de los negocios nacionales con miras a expansión y lecturas internacionales proporcionando información de mayor calidad en los Estados Financieros.

Para REPESCA S.A. su obligación para aplicación de NIIF de acuerdo a la Resolución No. 08.G.DSC publicada por la Superintendencia de Compañías es a partir del 1 de enero del año 2012, tomando el 2.011 como período de transición para lo cual la empresa debe elaborar el Estado Financiero comparativo 2.011, y preparar los cuatro Estados Financieros según NIIF del año 2.012 y registrar su asiento de efectos para el año 2.013.

Como aún no poseemos dichos Estados Financieros para efectos prácticos hemos decidido adoptar el cambio a NIIF para el año 2.009, por lo que necesitaremos presentar:

- \* Estado Financiero Comparativo según NIIF del año 2.008
- \* Los 4 Estados Financieros según NIIF 2.009:
  - Estado de Situación Financiera
  - Estado de Resultados Integral
  - Estado de Cambios en el Patrimonio
  - Estado de Flujos de Efectivo
- \* El asiento de efectos a NIIF que serán registrados en el año 2.010
- \* Revelación en las Notas a los Estados Financieros de los principales cambios

Para preparar los Estados Financieros bajo NIIF y proporcionar información útil a una amplia gama de usuarios que toman decisiones acerca de la nueva situación financiera de la empresa REPESCA S.A., procedemos a realizar un análisis de los pasos para Conversión a NIIF para visualizar las partidas que afectan al período comparativo, a los años anteriores y al año de aplicación de las NIIF.

Los pasos para conversión a NIIF son los siguientes:

- Paso 1: No se reconocerán Activos y Pasivos que no cumplan con NIIF's
- Paso 2: Se reconocerán Activos y Pasivos que cumplan con NIIF's
- Paso 3: Reclasificaciones requeridas por NIIF's
- Paso 4: Valuación de activos y pasivos
- Paso 5: Impactos en los sistemas
- Paso 6: Políticas contables significativas

### 4.2.3. PASOS PARA CONVERSIÓN A NIIF

REPESCA S.A.  
Pasos para conversión a NIIF  
Al 31 de diciembre del 2008

		Posibles efectos		
		Valor estimado	Efectos contables	
<b><u>Paso 1: No se reconocerán Activos y Pasivos que no cumplan con NIIF's</u></b>				
P1-1	Eliminación de Gastos de Organización	(273)		Ok
<b><u>Paso 2: Se reconocerán Activos y Pasivos que cumplan con NIIF's</u></b>				
P2-1	Maquinarias y Equipos que podrían revalorizarse	197.707	Ver anexo valor de mercado de maquinarias al 31/Dic/2008	Ok
P2-2	Edificios que podrían revalorizarse	59.175	Ver anexo Revalúo de Edificio del Perito	Ok
P2-3	Reconocer la provisión para Jubilación patronal	15.842	Ver anexo NIC 19 Provisión Jubilación Patronal	Ok
P2-4	Reconocer la provisión por Desahucio	5.250	Aprox.	
P2-5	Terrenos que podrían revalorizarse	46.763	Ver anexo Revalúos de Terreno del Perito	Ok
P2-6	Traer a valor presente los Otros Pasivos a Largo Plazo	50.204	Ver anexo de NIC 32-39 Otros Pasivos a Largo Plazo	
P2-7	Reconocer el Impuesto Diferido		Ver anexo de Impuesto Diferido	Ok
<b><u>Paso 3: Reclasificaciones requeridas por NIIF's</u></b>				
-				
<b><u>Paso 4: Valuación de activos y pasivos</u></b>				
-				
<b><u>Paso 5: Impactos en los sistemas</u></b>				
P5-1	Modificación de los Sistemas para que registren automáticamente las transacciones bajo NIIF			
<b><u>Paso 6: Políticas contables significativas</u></b>				
<b><i>Que políticas que tiene la Cia. para contabilizar no son compatibles Con NIIF</i></b>				
P6-1	<b>Activos Fijos:</b> se deprecian mediante los porcentajes establecidos en la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI).	No es aceptado por NIIF	Se debe reconocer el gasto de depreciación en función al desgaste que hayan tenido los Activos Fijos.	
P6-2	<b>Beneficios de Desahucio y Jubilación Patronal:</b> se reconocen cuando se cancelan.	No es aceptado por NIIF	Se deberán reconocer mediante la hipótesis del devengo.	
P6-3	<b>Gastos de Organización:</b> la compañía tenía registrado el Gasto de Organización y amortizaba a 10 años.	No es aceptado por NIIF	No reconocer Activos no permitidos por NIIF, considerando el concepto de activo en cuanto a beneficio económico futuro, por lo cual se debe reversar el asiento.	

REPESCA S.A.

Pasos para conversión a NIIF

Al 31 de diciembre del 2009

		Posibles efectos		
		Valor estimado	Efectos contables	
<b><u>Paso 1: No se reconocerán Activos y Pasivos que no cumplan con NIIF's</u></b>				
P1-1	Eliminación de Gastos de Organización	(219)		Ok
P1-2	Registrar a valor presente intereses implícitos en Cuentas por Cobrar. Las Cuentas por Cobrar disminuirán su valor debido a los intereses implícitos	(46)	Ver anexo de NIC 32-39-ventas	Ok
P1-3	Registrar a valor presente intereses implícitos en Cuentas por Pagar. Las Cuentas por Pagar disminuirán su valor debido a los intereses implícitos	18	Ver anexo de NIC 32-39-compras	Ok
<b><u>Paso 2: Se reconocerán Activos y Pasivos que cumplan con NIIF's</u></b>				
P2-1	Maquinarias y Equipos que podrían revalorizarse	282.439	Ver anexo valor de mercado de maquinarias	Ok
P2-2	Edificios que podrían Revalorizarse	70.907	Ver anexo Revalúo de Edificio del Perito	Ok
P2-3	Traer a valor presente la Obligación con Empleados	258	Ver anexo NIC 32-39 Obligación con empleados	Ok
P2-4	Reconocer la Provisión para Jubilación patronal	20.701	Ver anexo NIC 19 Provisión Jubilación Patronal	Ok
P2-5	Reconocer la Provisión por Desahucio	7.000	Aprox.	
P2-6	Terrenos que podrían revalorizarse	53.968	Ver anexo Revalúos de Terreno del Perito	Ok
P2-7	Traer a valor presente los Otros Pasivos a Largo Plazo	6.819	Ver anexo de NIC 32-39 Otros Pasivos a largo plazo	
P2-8	Reconocer el Impuesto Diferido		Ver anexo de Impuesto Diferido	Ok
<b><u>Paso 3: Reclasificaciones requeridas por NIIF's</u></b>				
P3-1	Terreno para reclasificar como Propiedades de Inversión	53.968	Ver anexo Revalúo de Terreno del Perito	Ok
<b><u>Paso 4: Valuación de activos y pasivos</u></b>				
P4-1	La compañía tiene cuentas de dudosa recuperación	(429)	Aprox. 10% de cartera total	
P4-2	Los ingresos de la compañía son reconocidos cuando se facturan		Ver efecto en P1-2	
<b><u>Paso 5: Impactos en los sistemas</u></b>				
P5-1	Modificación de los Sistemas principalmente para los módulos de facturación y proveedores para que registren automáticamente el valor presente de las transacciones y se reconozca el interés implícito por concepto del valor de dinero en el tiempo.			

**Paso 6: Políticas contables significativas**

***Que políticas que tiene la Cía. para contabilizar no son compatibles Con NIIF***

P6-1	<b>Activos Fijos:</b> se deprecian mediante los porcentajes establecidos en la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI).	No es aceptado por NIIF	Se debe reconocer el gasto de depreciación en función al desgaste que hayan tenido los activos fijos.
P6-2	<b>Beneficios de Desahucio y Jubilación Patronal:</b> se reconocen cuando se cancelan.	No es aceptado por NIIF	Se deberán reconocer mediante la hipótesis del devengo.
P6-3	<b>Estimación de Cuentas Incobrables:</b> la compañía no realiza ninguna previsión al final de cada periodo.	No es aceptado por NIIF	Se deberá efectuar un análisis de recuperación de cartera para rebajar el valor contable a su importe recuperable.
P6-4	<b>Gastos de organización:</b> la compañía tenía registrado el Gasto de Organización y amortizaba a 10 años.	No es aceptado por NIIF	No reconocer activos no permitidos por NIIF, considerando el concepto de activo en cuanto a beneficio económico futuro, por lo cual se debe reversar el asiento.
P6-5	<b>Cuentas por cobrar:</b> Registrar las ventas al valor indicado en las facturas, la política a crédito fue adoptada en el mes de diciembre del 2009	No es aceptado por NIIF	Se debe reconocer al valor presente las cuentas pendientes de cobro.
P6-6	<b>Cuentas por Pagar:</b> Registrar las compras al valor indicado en las facturas a proveedores	No es aceptado por NIIF	Se debe reconocer al valor presente de la obligación con los proveedores.
P6-7	<b>Costo de ventas:</b> imputa los Costos de Materiales, Costos de Personal y Costos Indirectos de Fabricación en función de las unidades producidas promedio del año.	No es aceptado por NIIF	Se debe reconocer el costo de ventas ajustado a la realidad de producción de la industria, distribuyendo los costos para cada una de las actividades que tiene la compañía.

La transición a NIIF no es solo un ejercicio técnico que se limita al cambio de un sistema de principios contables a otro, son proyectos que afectarán a distintas áreas y estructuras de la organización, como punto de partida se debe realizar un análisis consciente de que para los cambios de las cuentas se necesitarán reunirse con expertos de la materia como peritos valuadores, informar al Departamento de Sistemas, identificando las partidas que no son requeridas por NIIF y aquellas por implementar, teniendo como punto de partida el análisis por período de transición y el período de adopción.

Con el análisis realizado por los años 2.008 y 2.009 se tiene una visión global de los principales cambios a considerar, con el fin de elaborar la planilla de asientos de ajuste y la planilla de efectos por cambios de NEC a NIIF del año 2.008 y 2.009, trataremos por cada partida para facilitar su comprensión.

#### 4.2.4. PARTIDAS AFECTADAS POR NIIF

##### Eliminación de los Gastos de Organización

La empresa tenía como política registrar el Gasto de Organización y la amortizaba a 10 años.

Año 2.008	Registros	Efectos por conversión	Registros
ACTIVOS	NEC		NIIF
Gastos de Organización	546	(546)	-
Amortización de Gastos de Organización	(273)	273	-
Gastos de Organización Netos	273	(273)	-

##### Asiento de ajuste

NOTA (+) DEBITO :(-) CREDITO	NIIF
<b>31-Diciembre-2008</b>	
Utilidades Retenidas	546
Gastos de Organización	(546)
<i>Para registrar reversión de Gastos de Organización</i>	
Amortización de Gastos de Organización	273
Amortizaciones	(273)
<i>Para reversar la amortización de Gastos de Organización</i>	

NOTA (+) DEBITO :(-) CREDITO	NIIF
<b>31-Diciembre-2009</b>	
Amortización de Gastos de Organización	55
Amortizaciones	(55)
<i>Para reversar la amortización de Gastos de Organización</i>	

Año 2.009	Registros	Efectos por conversión	Acumulado	Registros
ACTIVOS	NEC	al 31/12/2008	del año 2009	NIIF
Gastos de Organización	546	(546)	(546)	-
Amortización de Gastos de Organización	(328)	273	55	328
Gastos de Organización Netos	219	(273)	(273)	-

## Registrar a Valor Presente las Cuentas por Cobrar

La compañía ha mantenido la política de las ventas al contado. A partir del 30 de Diciembre del 2009 la compañía decidió otorgar crédito por 30 días plazo.

*(Ver el detalle de ventas del año 2.009 en el Anexo 1)*

Resumen			
Ventas	Subtotal	Retención en la Fuente	Valor de cobro
Contado	61,366	614	60,752
Crédito por Recuperar	4,331	43	4,288
	<b>65,697</b>	<b>657</b>	<b>65,040</b>

La Contabilización según NEC que ha realizado la empresa en el año 2.009:

Asiento acumulado de ventas al contado	Db.	Cr.
Bancos	60,752	
Crédito Tributario (Ret. Fte. 1%)	614	
Ventas		61,366
<b>TOTAL:</b>	<b>61,366</b>	<b>61,366</b>

Asiento acumulado de ventas a crédito	Db.	Cr.
Cuentas por Cobrar	4,288	
Crédito Tributario (Ret. Fte. 1%)	43	
Ventas		4,331
<b>TOTAL:</b>	<b>4,331</b>	<b>4,331</b>

Asiento de costo de ventas	Db.	Cr.
Costo de Ventas	44,302	
Inventario de hielo fabricado		44,302
<b>TOTAL:</b>	<b>44,302</b>	<b>44,302</b>

Al aplicar NIIF Considerar en estas transacciones el componente de financiamiento (existe un interés implícito) NIC 39

Fecha	Descripción	Plazo meses	Datos Factura				TOTAL
			Subtotal	V. Presente	Interés	dic-09	INTERES
30/12/2009	Ventas	1	701	694	8	8	8
30/12/2009	Ventas	1	704	696	8	8	8
30/12/2009	Ventas	1	1,724	1,706	18	18	18
30/12/2009	Ventas	1	704	696	8	8	8
30/12/2009	Ventas	1	209	207	2	2	2
30/12/2009	Ventas	1	289	286	3	3	3
			<b>4,331</b>	<b>4,285</b>	<b>46</b>	<b>46</b>	<b>46</b>

## P1-2 Registrar a valor presente intereses implícitos en Cuentas por Cobrar

Rotación de cuentas por cobrar:	30 días
Cartera Neta:	4,287.94
Interés de negociación y/o implícito (costo de capital)	13% Anual
Número de períodos:	12 meses
Tasa del período:	1.08%
Fórmula de Valor presente:	VP = Valor Futuro / (1+d%) elevado al número de períodos

La Contabilización según NIIF 2.009 es:

### Contabilización NIIF:

Asiento acumulado de ventas al contado	Db.	Cr.
Bancos	60,752	
Crédito Tributario (Ret. Fte. 1%)	614	
Ventas		61,366
<b>TOTAL:</b>	<b>61,366</b>	<b>61,366</b>

Asiento de costo de ventas	Db.	Cr.
Costo de Ventas	41,381	
Inventario de productos terminados		41,381
<b>TOTAL:</b>	<b>41,381</b>	<b>41,381</b>

Asiento acumulado de ventas a crédito Diciembre	Db.	Cr.
Cuentas por Cobrar	4,242	
Crédito Tributario (Ret. Fte. 1%)	43	
Ventas		4,285
<b>TOTAL:</b>	<b>4,285</b>	<b>4,285</b>

Asiento de costo de ventas diciembre	Db.	Cr.
Costo de Ventas	2,921	
Inventario de productos terminados		2,921
<b>TOTAL:</b>	<b>2,921</b>	<b>2,921</b>

El efecto de adopción a NIIF sería:

Activos	Según Libros NIIF 2009	Ajuste 2009	Libros NIIF
Cuentas por Cobrar	4,288	46	4,242

**Asiento**

NOTA (+) DEBITO :(-) CREDITO	NIIF
<b>31-Diciembre-2009</b>	
Ventas tarifa 0%	46
Cientes	(46)
<i>Para registrar las Cuentas por Cobrar a su valor razonable</i>	

**Provisión de Cuentas de Dudosa Recuperación**

La compañía no tiene registrada ninguna previsión de Cuentas de dudosa Recuperación basado en el argumento de expertos en el Negocio se estima que no se recuperará un 10% de la Cartera.

**Asiento**

NOTA (+) DEBITO :(-) CREDITO	NIIF
<b>31-Diciembre-2009</b>	
Gasto de Cuentas Incobrables	429
Provisión para deudores incobrables	(429)
<i>Para registrar la Provisión de Deudas Incobrables</i>	

Activos	Cuentas por Cobrar a su V.P.	Ajuste Provisión	Libros NIIF
Cuentas por Cobrar Netas	4,242	(429)	3,813

**Cuentas por Pagar**

La compañía REPESCA S.A. ha efectuado las siguientes Compras Netas de Bienes:

**Datos Factura**

Fecha	Descripción	Subtotal 0%	Total	Ret. Fte.	Valor a pagar	Contado	Crédito
01/04/2009	Compra neta de bienes	1.800	1.800	18	1.782	SI	
01/05/2009	Compra neta de bienes	750	750	8	743	SI	
01/06/2009	Compra neta de bienes	930	930	9	921	SI	
01/07/2009	Compra neta de bienes	1.875	1.875	19	1.856	SI	
01/08/2009	Compra neta de bienes	2.171	2.171	22	2.149	SI	
01/12/2009	Compra neta de bienes	2.179	2.179	22	2.157	NO	SI
			<b>9.705</b>	<b>97</b>	<b>9.608</b>		

La Compañía efectuaba sus compras en efectivo, a partir del mes de Diciembre realizó una compra a crédito, bajo NIIF debe ser traída a Valor Presente.

La Empresa ha contabilizado según NEC:

<b>Asiento acumulado de compras netas de bienes al contado</b>		<b>Db.</b>	<b>Cr.</b>
Año 2009	Compras netas de bienes	7,526	
	Retención de Fuente por Pagar		75
	Caja Bancos		7,451
<b>TOTAL:</b>		<b>7,526</b>	<b>7,526</b>

<b>Asiento acumulado de compras netas de bienes a crédito</b>		<b>Db.</b>	<b>Cr.</b>
Año 2009	Compras netas de bienes	2,179	
	Retención de Fuente por Pagar		22
	Cuentas por Pagar		2,157

Al aplicar NIIF se debe considerar en estas transacciones el componente de financiamiento (existe un interés implícito) NIC 39

<b>Datos Factura</b>							<b>TOTAL</b>
<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>	<b>Plazo meses</b>	<b>Subtotal</b>	<b>V. Presente</b>	<b>Interés</b>	<b>dic-09</b>	<b>INTERES</b>
01/12/2009	Compra neta de bienes	1	2.179	2.161	18	18	18
			<b>2.179</b>	<b>2.161</b>	<b>18</b>	<b>18</b>	<b>18</b>

P1-3 Registrar a valor presente intereses implícitos en cuentas por pagar.

Rotación de Cuentas por Pagar:	30 días
Cuentas por pagar:	2,157.27
Interés de negociación y/o implícito (costo de capital)	10% Anual
Número de períodos:	12 meses
Tasa del período:	0.83%
Fórmula de Valor presente:	VP = Valor Futuro / (1+d%) elevado al número de períodos

**Contabilización NIIF:**

<b>Asiento acumulado de compras al contado</b>		<b>Db.</b>	<b>Cr.</b>
Año 2009	Compras netas de bienes	7,526	
	Retención de Fuente por Pagar		75
	Cuentas por Pagar		7,451
<b>TOTAL:</b>		<b>7,526</b>	<b>7,526</b>

<b>Asiento acumulado de compras a crédito</b>		<b>Db.</b>	<b>Cr.</b>
Año 2009	Compras netas de bienes	2,161	
	Retención de Fuente por Pagar		22
	Cuentas por Pagar		2,139
<b>TOTAL:</b>		<b>2,161</b>	<b>2,161</b>

Para el proceso de adopción se realizan los siguientes ajustes para el año 2.009

<b>Año 2.009</b>	<b>Registros</b>	<b>Efectos por</b>	<b>Registros</b>
<b>Pasivos</b>	<b>NEC</b>	<b>conversión</b>	<b>NIIF</b>
		<b>del año 2009</b>	
Cuentas por Pagar	2,157	18	2,139

**Asiento**

<b>NOTA (+) DEBITO :(-) CREDITO</b>	<b>NIIF</b>
<b>31-Diciembre-2009</b>	
Cuentas por Pagar	18
Compra Neta de Bienes	(18)
<i>Para registrar las Cuentas por Pagar a su valor razonable</i>	

### **Activos Fijos Maquinarias y Equipos**

La compañía REPESCA S.A. tenía registradas sus Maquinarias y Equipos al costo histórico y depreciación por el método de línea Recta.

De acuerdo a la aplicación NIIF las maquinarias son llevadas a su valor razonable.

Listado de Maquinarias

Cant.	Denominación	Valor unitario	Costo histórico	Depreciación Acumulada según LRTI al 31/dic/08	Valor Neto	Valor Razonable unitario	Valor Razonable al 31/dic/08	Valor por revalorizar
1	COMPRESOR	11.298	11.298	5.649	5.649	74.107	74.107	68.458
1	EVAPORADOR	8.473	8.473	4.237	4.237	56.413	56.413	52.176
2	TECLE	353	706	353	353	2.188	4.375	4.022
1	TRITURADOR	353	353	177	177	2.940	2.940	2.763
1	AGITADOR	353	353	177	177	3.444	3.444	3.267
2	TROLE	177	353	177	177	876	1.752	1.576
1.250	SET	5	5.649	2.824	2.824	30	37.100	34.276
1	VAPORITER	1.059	1.059	530	530	5.026	5.026	4.497
2	TANQUE ELEVADOS	1.236	2.471	1.236	1.236	1.275	2.550	1.314
global	PANELES E INFRAESTRUCTURA MAQUINARIA		4.590	2.295	2.295		10.000	7.705
Total			<b>35.306</b>	<b>17.653</b>	<b>17.653</b>		<b>197.707</b>	<b>180.054</b>

Año 2.008	Registros	Efectos por conversión	Registros
<b>ACTIVOS</b>	<b>NEC</b>		<b>NIIF</b>
Maquinarias y Equipos Netos	17.653	180.054	197.707

Asiento para el año 2.008

NOTA (+) DEBITO :(-) CREDITO	NIIF
<b>31-Diciembre-2008</b>	
Maquinarias y Equipos Neto	180.054
Reserva para Revalorización	(180.054)
<i>Para registrar la revalorización de las Maquinarias</i>	

Para el año 2.009 las Maquinarias y Equipos se calculan a su Valor Razonable  
**(Ver detalle de Revalorización Maquinarias año 2.009 en Anexo 2)**

Año 2.009	Registros	Efectos por conversión		Acumulado	Registros
ACTIVOS	NEC	al 31/12/2008	del año 2009		NIIF
Maquinarias y Equipos Netos	14.122	180.054	88.262	268.317	282.439

**Asiento**

NOTA (+) DEBITO :(-) CREDITO	NIIF
<b>31-Diciembre-2009</b>	
Depreciación Acumulada de Maquinaria y Equipo	3.531
Depreciación de Maquinaria, Equipo y Edificio	(3.531)
<i>Para registrar la reversión del Gasto de Depreciación Maquinaria según NEC</i>	
Depreciación de Maquinaria, Equipo y Edificio	6.933
ORI- Revalorización	74.113
Depreciación Acumulada de Maquinaria y Equipo	(81.046)
<i>Para registrar el Gasto de Depreciación Maquinaria según NIIF</i>	
Maquinarias y Equipos Neto	165.777
Reserva para Revalorización	(165.777)
<i>Para registrar la revalorización de las Maquinarias</i>	

**Activos Fijos  
Edificios**

La revalorización de los Edificios para el año 2.008, fue realizada por un perito valuador (*Ver Revaluación del perito en Anexo 3*)

Costo Histórico	Depreciación Acumulada al 31/dic/2008	Activo Neto	Valor Razonable al 31/dic/08 (estudio del Perito)	Valor por Revalorizar	Valor en Libros Según NIIF 31/dic/08
45.548	11.387	34.161	59.175	25.013	59.175

Año 2.008	Registros	Efectos por conversión	Registros
ACTIVOS	NEC		NIIF
Edificios	34.161	25.013	59.175

**Asiento**

NOTA (+) DEBITO :(-) CREDITO	NIIF
<b>al 31-Diciembre-2008</b>	
Edificios Neto	25.013
Reserva para Revalorización	(25.013)
<i>Para registrar la revalorización de los Edificios</i>	

La revalorización de los Edificios para el año 2.009, fue realizada por un perito valuator (**Ver Revaluación del perito en Anexo 4**)

Valor en Libros Según NIIF 31/dic/08	Vida útil	Vida útil restante	Depreciación según NIIF 2009	ORI- Revalorización	Gasto de depreciación	Valor en libros Según NIIF 31/dic/09	Valor Razonable 31/dic/09 (estudio del Perito)	Valor por Revalorizar
59.175	100	95	623	263	360	58.552	70.907	12.355

Año 2.009	Registros	Efectos por conversión al 31/12/2008	del año 2009	Acumulado	Registros NIIF
<b>ACTIVOS</b>	<b>NEC</b>				
Edificios	31.884	25.013	14.010	39.024	70.907

**Asiento**

NOTA (+) DEBITO :(-) CREDITO	NIIF
<b>31-Diciembre-2009</b>	
Depreciación Acumulada de Edificios	2.277
Depreciación de Maquinaria, Equipo y Edificio	(2.184)
Depreciación de Activos Fijos	(93)
<i>Para registrar la reversión del Gasto de Depreciación Edificios según NEC</i>	
Depreciación de Maquinaria, Equipo y Edificio	360
ORI- Revalorización	263
Depreciación Acumulada de Edificios	(623)
<i>Para registrar la Depreciación de Edificios según NIIF</i>	
Edificios Neto	12.355
Reserva para Revalorización	(12.355)
<i>Para registrar la revalorización de los Edificios</i>	

## Activos Fijos Terrenos

La revalorización de los Terrenos para el año 2.008, fue realizada por un perito valuador (*Ver Revaluación del perito en Anexo 5*)

Año 2.008	Registros	Efectos por conversión	Registros
ACTIVOS	NEC		NIIF
Terrenos	4.360	42.403	46.763

### Asiento para el año 2.008

NOTA (+) DEBITO :(-) CREDITO	NIIF
<b>31-Diciembre-2008</b>	
Terreno Neto	42.403
Reserva para Revalorización	(42.403)
<i>Para registrar la Revalorización del Terreno</i>	

La revalorización de los Terrenos para el año 2.009, fue realizada por un perito valuador (*Ver Revaluación del perito en Anexo 6*)

Activos	Según Libros NIIF 2008	Ajuste 2009	Libros NIIF
Terreno	46.763	7.205	53.968

### Asiento

NOTA (+) DEBITO :(-) CREDITO	NIIF
<b>31-Diciembre-2009</b>	
Terreno Neto	7.205
Reserva para Revalorización	(7.205)
<i>Para registrar la Revalorización del Terreno</i>	

## Propiedades de Inversión

Los Terrenos fueron clasificados como Propiedades de Inversión

Año 2.009	Registros	Efectos por conversión	Acumulado	Registros
ACTIVOS	NEC	al 31/12/2008	del año 2009	NIIF
Terrenos	4.360	42.403	(46.763)	(4.360)
				-

**Asiento**

NOTA (+) DEBITO :(-) CREDITO	NIIF
<b>31-Diciembre-2009</b>	
Propiedades de Inversión	53.968
Terreno Neto	(53.968)
<i>Para registrar la reclasificación del Terreno</i>	

**Traer a valor presente la Obligación con Empleados**

La empresa debe reconocer la Obligación con los Empleados a valor presente **(Ver detalle de Obligación con Empleados a VP en Anexo 7)**

Año 2.009	Registros	Efectos por conversión al 31/12/2008	Acumulado del año 2009	Registros
Pasivos	NEC			NIIF
Obligaciones con Empleados	1,855	258	258	1,597

El asiento de efectos para conversión a NIIF es:

**Asiento**

NOTA (+) DEBITO :(-) CREDITO	NIIF
<b>SALDOS NEC al 31-Diciembre-2009</b>	
Obligaciones con Empleados	258
Otros Gastos	(258)
<i>Para registrar las Obligaciones a valor presente</i>	

**Provisión para Jubilación Patronal**

Un experto realizó el cálculo actuarial para determinar la Provisión para Jubilación Patronal a los Departamentos de Producción y Administración.

***(Ver cálculo actuarial de Jubilación Patronal-Producción y Administración en Anexo 8 y 9)***

Los efectos por conversión a NIIF para el año 2.008 son los siguientes:

Año 2.008	Registros	Efectos por conversión	Registros
Pasivos	NEC		NIIF
Jubilación Patronal por Pagar	-	(15,842)	15,842

NOTA (+) DEBITO :(-) CREDITO	NIIF
<b>31-Diciembre-2008</b>	
Beneficios sociales e indemnizaciones-Gasto Jub. Pat.-Prod.	967
Beneficios sociales e indemnizaciones-Gasto Jub. Pat.-Adm.	1,674
Otros Gastos	1,414
Utilidades Retenidas	11,787
Jubilación Patronal por Pagar	(15,842)
<i>Para registrar la Provisión para Jubilación Patronal</i>	

El ajuste de conversión a NIIF para el año 2.009 es el siguiente:

Año 2.009	Registros	Efectos por conversión		Acumulado	Registros
		al	del año		
Pasivos	NEC	31/12/2008	2009		NIIF
Jubilación Patronal por Pagar	-	(15,842)	(4,858)	(20,701)	20,701

**Asiento**

NOTA (+) DEBITO :(-) CREDITO	NIIF
<b>31-Diciembre-2009</b>	
Beneficios sociales e indemnizaciones-Gasto Jub. Pat.-Prod.	1,083
Beneficios sociales e indemnizaciones-Gasto Jub. Pat.-Adm.	1,874
Otros Gastos	1,901
Jubilación Patronal por Pagar	(4,858)
<i>Para registrar la Provisión para Jubilación Patronal</i>	

**Provisión de Desahucio por Pagar**

De acuerdo al estudio de un experto se determinó que la Provisión para Desahucio es \$7.000, a Resultados del año corresponde el 25% y su saldo a efecto de años anteriores.

Año 2.008	Registros	Efectos por conversión	Registros
Pasivos	NEC		NIIF
Desahucio por Pagar	-	(5,250)	5250

NOTA (+) DEBITO :(-) CREDITO	NIIF
<b>31-Diciembre-2008</b>	
Beneficios Sociales e Indemnizaciones-Gasto Desahucio-Prod.	525
Beneficios Sociales e Indemnizaciones-Gasto Desahucio-Adm.	525
Utilidades Retenidas	4,200
Desahucio por Pagar	(5,250)
<i>Para registrar la Provisión por Desahucio</i>	

El efecto a NIIF para el año 2.009 es:

Año 2.009	Registros	Efectos por conversión	Acumulado	Registros
Pasivos	NEC	al 31/12/2008	del año 2009	NIIF
Desahucio por Pagar	-	(5,250)	(1,750)	(7,000) 7,000

El asiento de ajuste a NIIF para el año 2.009 es:

Asiento	
NOTA (+) DEBITO :(-) CREDITO	NIIF
<b>31-Diciembre-2009</b>	
Beneficios sociales e indemnizaciones-Gasto Desahucio-Prod.	875
Beneficios sociales e indemnizaciones-Gasto Desahucio-Adm.	875
Desahucio por Pagar	(1,750)
<i>Para registrar la Provisión por Desahucio</i>	

### Traer a valor presente las Obligaciones a Largo Plazo

La compañía ha contraído un Préstamo a Largo Plazo

*(Ver tabla de amortización del Préstamo traída a V.P. en Anexo 10)*

Contabilización bajo NEC 2.008:

Año	Cuenta	Db.	Cr.
2008	Bancos	73,000	
	Otros pasivos a largo plazo		73,000
	Para registrar la Obligación a L/Pl.		

Año	Cuenta	Db.	Cr.
2008	Gasto Bancarios	8,150	
	Otros pasivos a largo plazo	11,336	
	Bancos		19,486
	Para registrar el pago de dividendo		

Contabilización bajo NIIF 2.008:

NOTA (+) DEBITO :(-) CREDITO	NIIF
<b>31-Diciembre-2008</b>	
Bancos	73,000
Otros pasivos a largo plazo	(56,873)
Otros Gastos (Utilidades Retenidas)	(16,127)
<i>Para registrar la Obligación a L/PL.</i>	

NOTA (+) DEBITO :(-) CREDITO	NIIF
<b>31-Diciembre-2008</b>	
Gastos Bancarios	8,150
Otros Gastos (Utilidades Retenidas)	4,667
Otros pasivos a largo plazo	6,669
Bancos	(19,486)
<i>Para registrar la el pago de dividendo</i>	

Los efectos al 2.008 son:

Año 2.008 Pasivos	Registros NEC	Efectos por conversión	Registros NIIF
Otros Pasivos a Largo Plazo	61,664	11,460	50,204

Los ajustes para la planilla de efectos a NIIF:

NOTA (+) DEBITO :(-) CREDITO	NIIF
<b>31-Diciembre-2008</b>	
Otros pasivos a largo plazo	73,000
Bancos	(73,000)
<i>Para registrar la Reversión del Préstamo a Largo Plazo</i>	
Bancos	73,000
Otros Pasivos a Largo Plazo	(56,873)
Otros Gastos	(16,127)
<i>Para registrar el préstamo a largo plazo según NIIF</i>	
Bancos	19,486
Gastos Bancarios	(8,150)
Otros Pasivos a Largo Plazo	(11,336)
<i>Para registrar la Reversión del gasto según NEC</i>	
Gastos Bancarios	8,150
Otros Gastos	4,667
Otros Pasivos a Largo Plazo	6,669
Bancos	(19,486)
<i>Para registrar el gasto según NIIF</i>	

Contabilización NEC año 2.009:

Año	Cuenta	Db.	Cr.
2009	Gastos bancarios	7,201	
	Otros pasivos a largo plazo	13,909	
	Bancos		21,110
	Para registrar el pago dividendo		

Contabilización según NIIF:

Asiento	
NOTA (+) DEBITO :(-) CREDITO	NIIF
<b>31-Diciembre-2009</b>	
Gastos bancarios	7,201
Otros gastos	4,640
Otros pasivos a largo plazo	9,269
Bancos	(21,110)

Los efectos para el año 2.009 son los siguientes:

Año 2.009	Registros	Efectos por conversión	Acumulado	Registros	
Pasivos	NEC	al 31/12/2008	del año 2009	NIIF	
Otros Pasivos a Largo Plazo	47,755	11,460	(4,640)	6,819	40,936

Los asientos de efectos para la planilla de conversión a NIIF para el año 2.009 son:

Asiento	
NOTA (+) DEBITO :(-) CREDITO	NIIF
<b>31-Diciembre-2009</b>	
Bancos	21,110
Gastos Bancarios	(7,201)
Otros Pasivos a Largo Plazo	(13,909)
<i>Para registrar la reversión del gasto según NEC</i>	
Gastos Bancarios	7,201
Otros Gastos	4,640
Otros Pasivos a Largo Plazo	9,269
Bancos	(21,110)
<i>Para registrar el gasto según NIIF</i>	

### Impuesto Diferido

Aplicando las NIIF para el sector empresarial se genera una serie de efectos en los impuestos, la compañía puede desembolsar una alta cifra para el pago de impuestos hoy que serán recompensados en el futuro o viceversa por lo cual resulta necesario diseñar los efectos del período comparativo (2.008) y también para el año de adopción a NIIF.

El efecto para el Año 2.008 es el siguiente:

**REPESCA S.A**  
**Efecto de Impuesto Diferido**  
**Al 31 de diciembre 2008**

	BASE CONTABLE	BASE FISCAL	DIFERENCIA	DIFERENCIA TEMPORAL	IMPUESTO POR	25%
<b>ACTIVOS</b>						
Caja	7,292	7,292	-		-	-
Clientes Neto	-	-	-		-	-
Crédito Tributario IR	-	-	-		-	-
Terrenos	46,763	4,360	42,403	IMPONIBLE	LIQUIDAR	10,601
Edificios Netos	59,175	34,161	25,013	IMPONIBLE	LIQUIDAR	6,253
Maquinarias y Equipos Netos	197,707	17,653	180,054	IMPONIBLE	LIQUIDAR	45,014
Gastos de Organización Netos	-	273	273	DEDUCIBLE	RECUPERAR	68
<b>PASIVOS</b>						
Cuentas por Pagar Con la Administración Tributaria	-	-	-			0
Jubilación Patronal por pagar	174	174	-			0
Desahucio por Pagar	15,842	-	15,842	DEDUCIBLE	RECUPERAR	3,961
Otros Pasivos a Largo Plazo	5,250	-	5,250	DEDUCIBLE	RECUPERAR	1,313
	50,204	61,664	11,460	IMPONIBLE	LIQUIDAR	2,865

El cálculo para el Impuesto a la Renta a Pagar 2.008:

Ingresos	36,550
Costos y Gastos	36,258
Utilidad	292
Participación Trabajadores	44
Utilidad antes del Pago de Impuesto a la Renta	249
Impuesto a la Renta por Pagar	62

Los asientos según NIIF:

NOTA (+) DEBITO :(-) CREDITO	NIIF
<b>31-Diciembre-2008</b>	
ORI-Impuesto a la Renta	10,601
Impuesto Diferido por Liquidar	(10,601)
<i>P/r diferencia temporal de los Terrenos</i>	
ORI Impuesto a la Renta	6,253
Impuesto Diferido por Liquidar	(6,253)
<i>P/r diferencia temporal de los Edificios Netos</i>	
ORI Impuesto a la Renta	45,014
Impuesto Diferido por Liquidar	(45,014)
<i>P/r diferencia temporal de las Maquinarias y Equipos Netos</i>	

NOTA (+) DEBITO :(-) CREDITO	NIIF
<b>31-Diciembre-2008</b>	
Impuesto Diferido por Recuperar	68
Impuesto a la Renta por Pagar	(68)
<i>P/r diferencia temporal de los Gastos de organización</i>	
Impuesto Diferido por Recuperar	3,961
Impuesto a la Renta por Pagar	(3,961)
<i>P/r diferencia Jubilación Patronal por Pagar</i>	
Impuesto Diferido por Recuperar	1,313
Impuesto a la Renta por Pagar	(1,313)
<i>P/r diferencia Desahucio por Pagar</i>	
Gasto de IR	2,865
Impuesto Diferido por Liquidar	(2,865)
<i>P/r diferencia temporal Otros Pasivos a largo plazo</i>	

El efecto por conversión a NIIF 2.008 es:

Año 2.008	Registros NEC	Efectos por conversión	Registros NIIF
Impuesto Diferido por Recuperar	-	5,341	5,341
Impuesto a la Renta por Pagar	-	(5,341)	5,341
Impuesto Diferido por Liquidar	-	(64,733)	64,733

Para la planilla de ajustes de conversión a NIIF 2.008:

NOTA (+) DEBITO :(-) CREDITO	NIIF
<b>31-Diciembre-2008</b>	
ORI-Impuesto a la Renta	61,868
Impuesto Diferido por Recuperar	5,341
Gasto de Impuesto a la Renta	2,865
Impuesto Diferido por Liquidar	(64,733)
Impuesto a la Renta por Pagar	(5,341)
<i>Para registrar el Impuesto Diferido según NIIF</i>	

**(Ver Mayorización Efecto Impuesto Diferido 2.008 en Anexo 11)**

El efecto para el Año 2.009 es el siguiente:

**REPESCA S.A**

**Anexo para efecto de Impuesto Diferido**

**Al 31 de diciembre 2009**

	<b>BASE CONTABLE</b>	<b>BASE FISCAL</b>	<b>DIF.</b>	<b>DIFERENCIA TEMPORAL</b>	<b>IMPUESTO POR</b>	<b>25%</b>
<b>ACTIVOS</b>						
Bancos	630	630	-			-
Clientes Neto	3,813	4,288	475	DEDUCIBLE	RECUPERAR	119
Crédito Tributario IR	164	164	-			-
Terrenos	-	4,360	4,360	DEDUCIBLE	RECUPERAR	1,090
Edificios Netos	70,907	31,884	39,024	IMPONIBLE	LIQUIDAR	9,756
Maquinarias y Equipos Netos	282,439	14,122	268,317	IMPONIBLE	LIQUIDAR	67,079
Gastos de Organización Netos	-	219	219	DEDUCIBLE	RECUPERAR	55
Propiedades de Inversión	53,968	-	53,968	IMPONIBLE	LIQUIDAR	13,492
<b>PASIVOS</b>						
Cuentas por Pagar	2,139	2,157	18	IMPONIBLE	LIQUIDAR	5
Con la Administración Tributaria	504	504	-			-
Obligaciones con Empleados	1,597	1,855	258	IMPONIBLE	LIQUIDAR	65
Jubilación Patronal por pagar	20,701	-	20,701	DEDUCIBLE	RECUPERAR	5,175
Desahucio por Pagar	7,000	-	7,000	DEDUCIBLE	RECUPERAR	1,750
Otros Pasivos a Largo Plazo	40,936	47,755	6,819	IMPONIBLE	LIQUIDAR	1,705

El cálculo para el Impuesto a la Renta a Pagar 2.009:

Ingresos	65,697
Costos y Gastos	<u>64,293</u>
Utilidad	1,404
Participación Trabajadores	<u>211</u>
Utilidad antes del pago de impuesto a la Renta	1,193
Impuesto a la Renta por Pagar	298

El efecto por Conversión a NIIF es el siguiente:

Año 2.009	Registros NEC	Efectos por conversión		Acumulado	Registros NIIF
		al 31/12/2008	del año 2009		
Impuesto Diferido por Recuperar	-	5,341	5,013	10,355	10,355
Impuesto a la Renta por Pagar	-	(5,341)	(5,013)	(10,355)	10,355
Impuesto Diferido por Liquidar	-	(64,733)	(92,101)	(156,834)	156,834

El asiento para la planilla de efectos 2.009:

**Asiento**

NOTA (+) DEBITO :(-) CREDITO	NIIF
<b>SALDOS NEC al 31-Diciembre-2009</b>	
ORI-Impuesto a la Renta	76,835
Impuesto Diferido por Recuperar	5,013
Gasto de Impuesto a la Renta	15,266
Impuesto Diferido por Liquidar	(92,101)
Impuesto a la Renta por Pagar	(5,013)
<i>Para registrar el Impuesto Diferido según NIIF</i>	

***(Ver Mayorización Efecto Impuesto Diferido 2.009 en Anexo 12)***

**Cambio en política Contable**

La empresa al adoptar NIIF debe aplicar la NIC 8, Cambio en Política Contable.

Los principales cambios en políticas contables que la compañía aplicará son:

- Cambio en política para Depreciación de Activos Fijos
- Cambio en política de previsión de Cuentas de Dudosa Recuperación
- Cambio de método de Costeo ABC

La compañía bajo adopción a NIIF cambió la depreciación de sus Activos Fijos bajo LRTI al método de depreciación basado en la vida útil real de sus Activos Fijos Revaluados a su valor razonable.

La compañía no previsionaba las Cuentas por Cobrar debido a que su política de ventas era al contado. A partir del 30 de Diciembre del 2.009 la compañía decide aplicar política a 30 días y en base al estudio de un experto se estima que la incobrabilidad se estima en un 10 % de la cartera total.

La empresa decide cambiar su método de Costeo Tradicional al Costeo ABC para reflejar un costo de ventas ajustado a la realidad del Negocio. Se procede a realizar el Cambio de método de la siguiente manera:

Los datos que el centro de contabilidad y costos de REPESCA S.A. ha presentado para un determinado período son:

<b>Método Tradicional</b>	<b>Costos bajo NEC</b>	
<b>Costo de materiales</b>		<b>19,634</b>
Compras netas de bienes	9,705	
Agua	9,929	
<b>Costos Personal</b>		<b>10,062</b>
Sueldos y salarios	5,747	
Beneficios Sociales e indemnizaciones	1,198	
Sueldos y salarios (MOI)	2,580	
Beneficios Sociales e indemnizaciones (MOI)	538	
<b>Costos Indirectos de Fabricación</b>		<b>14,605</b>
Energía	4,965	
Telecomunicaciones	1,655	
Combustibles	27	
Mantenimiento y reparaciones	1,764	
Depreciación de Maquinaria y Equipo y Edificios	5,715	
Otros gastos de Fabricación	473	
Otros costos indirectos	8	
<b>Total Costo de Ventas</b>		<b>44,302</b>

El proceso de fabricación del hielo consta esquemáticamente de las siguientes fases:

Fase 1: LLENADO DE AGUA EN LAS CISTERNAS DE AGUA DULCE

Fase 2: CAMBIO DE ESTADO DE AGUA A HIELO EN PISCINA DE SALMUERA

Fase 3: DESMOLDEO DEL HIELO

Fase 4: CONGELADO EN CAMARAS DE MANTENIMIENTO

Fase 5: EMPACADO DE MARQUETAS DE HIELO EN SACOS

**Parámetros del Departamento de Producción:**

Producción promedio de marquetas por hora	2
Producción promedio de marquetas por día	48
Producción promedio de marquetas por mes	1,440
Producción promedio de marquetas al año	17,280

**Datos reales 2009 del Departamento de Producción:**

Marquetas Producidas con merma	24,131
Mermas (1%)	241
Marquetas Producidas Netas disponible para venta	23,890

**Datos del Departamento de Ventas:**

Precio de marqueta de hielo	2.75
-----------------------------	------

La fabricación real de cada marqueta de hielo requiere 0,360h/máquina. Tradicionalmente REPESCA S.A. imputa los costos de materiales, costos de personal y costos indirectos de fabricación en función de las unidades producidas promedio del año.

Un estudio más profundo sobre la imputación de los costos incurridos detalla que los costos relativos al consumo de los materiales se debería efectuar proporcionalmente a las cantidades realmente empleadas en cada marqueta de hielo fabricada y que los costos de personal y costos indirectos de fabricación podrían imputarse a los productos en función de las fases de producción.

Así las actividades de llenado de agua en cisternas, cambio de estado de agua a hielo, desmoldeo de hielo, congelado en cámaras podría evaluarse en función de las h/máquina realmente empleadas para la fabricación del producto.

El empaqueo en función de las unidades realmente producidas sin merma. La distribución de costos entre actividades se establece por REPESCA S.A. de acuerdo con la siguiente tabla:

Actividades	LLENADO DE AGUA EN CISTERNAS	CAMBIO DE ESTADO DE AGUA A HIELO	DESMOLDEO DEL HIELO	CONGELADO EN CAMARAS	EMPAQUADO DE MARQUETAS
Costos de Personal	35%	10%	10%	20%	25%
Costos Indirectos de Fabricación	10%	25%	25%	30%	10%

### Cambio en política contable:

La empresa ha decidido cambiar el método de costeo del tradicional al costeo ABC. Luego de aplicar la NIC 32 y 39 Instrumentos Financieros, NIC 19 Beneficios a empleados. El estado de Costos bajo NIIF antes de aplicar COSTEO ABC quedaría:

Método Tradicional	Costos bajo NIIF	
<b>Costo de materiales</b>		<b>19,616</b>
Compras netas de bienes	9,687	
Agua	9,929	
<b>Costos Personal</b>		<b>12,020</b>
Sueldos y salarios	5,747	
Beneficios Sociales e indemnizaciones	2,177	
Sueldos y salarios (MOI)	2,580	
Beneficios Sociales e indemnizaciones (MOI)	1,516	
<b>Costos Indirectos de Fabricación</b>		<b>16,182</b>
Energía	4,965	
Telecomunicaciones	1,655	
Combustibles	27	
Mantenimiento y reparaciones	1,764	
Depreciación de Maquinaria y Equipo y Edificios	7,292	
Otros gastos de Fabricación	473	
Otros costos indirectos	8	
<b>Total Costo de Ventas</b>		<b>47,819</b>

## Método Tradicional

### 1. Costo de Producción según Método Tradicional

COSTOS Y GASTOS	TOTALES	Costo Unitario
Compras Netas de Bienes	9,705	0.56
Agua	9,929	0.57
Sueldos y Salarios	5,747	0.33
Beneficios Sociales e Indemnizaciones	1,198	0.07
Sueldos y Salarios (MOI)	2,580	0.15
Beneficios Sociales e Indemnizaciones(MOI)	538	0.03
Energía	4,965	0.29
Telecomunicaciones	1,655	0.10
Combustibles	27	0.00
Mantenimientos y Reparaciones	1,764	0.10
Depreciación de Maquinaria, Equipo y Edificios	5,715	0.33
Otros Gastos de Fabricación	473	0.03
Otros Costos Indirectos	8	0.00
<b>Costo de Producción</b>	<b>44,302</b>	<b>2.56</b>

Producción promedio de marquetas al año	<b>17,280</b>
---	---------------

<b>Costo Unitario de producción</b>	<b>2.56</b>	<b>2.56</b>
-------------------------------------	-------------	-------------

### 2. Márgenes y Resultados:

Ingresos	65,697
Costo de Producción	<u>44,302</u>
Margen Bruto	21,395
Gastos de Administración y Ventas	<u>19,991</u>
Resultado	1,404
Participación Laboral	211
Impuesto a la Renta	<u>298</u>
Utilidad del Ejercicio	<u><u>895</u></u>

Producción promedio de marquetas al año	<b>17,280</b>
Utilidad por marqueta	0.05

## COSTEO ABC

### 1. Asignación de costos de fabricación según Cost drivers:

Clase de Costos	Costo total	Costo Driver	Costo unitario	
Costos Materiales	19616	23,890	0.82	por maqueta
Costos Llenado de agua en cisternas (*)	5825	8,609	0.68	por h/máquina
Costos Cambio de estado de agua a hielo (*)	5248	8,609	0.61	por h/máquina
Costos Desmoldeo de hielo (*)	5248	8,609	0.61	por h/máquina
Costos Congelado en Cámaras (*)	7259	8,609	0.84	por h/máquina
Costos Empacado de marquetas (*)	4623	23,890	0.19	por maqueta

(*) Actividades	LLENADO DE AGUA EN CISTERNAS	CAMBIO DE ESTADO DE AGUA A HIELO	DESMOLDEO DEL HIELO	CONGELADO EN CAMARAS	EMPACADO DE MARQUETAS	Total
Costos de Personal	4,207	1,202	1,202	2,404	3,005	12,020
Costos Indirectos de Fabricación	1,618	4,046	4,046	4,855	1,618	16,182
<b>Total</b>	<b>5,825</b>	<b>5,248</b>	<b>5,248</b>	<b>7,259</b>	<b>4,623</b>	<b>28,203</b>

### Cálculo de las horas máquinas empleadas en la producción de hielo

0.36036036 h/máquinas	1 maqueta
x	23890 marquetas
<b>Total de horas máquinas</b>	<b><u>8,609.01</u></b>

### 2. Costos de Producción ABC:

Clase de Costos	
Costos Materiales	19,616
Costos Llenado de agua en cisternas	5,825
Costos Cambio de estado de agua a hielo	5,248
Costos Desmoldeo de hielo	5,248
Costos Congelado en Cámaras	7,259
Costos Empacado de marquetas	4,623
<b>COSTO PRODUCCIÓN ABC</b>	<b>47,819</b>
Unidades Fabricadas (marquetas)	23,890
<b>Costo Unitario de producción</b>	<b>2.00</b>

### 3. Márgenes y Resultados:

Ingresos	65,650
COSTO PRODUCCIÓN ABC	47,819
Margen Bruto	17,832
Gastos de Administración y Ventas	44,570
Resultado	(26,739)
Participación Laboral	211
Impuesto a la Renta	298
Pérdida del Ejercicio	(27,248)
Ingresos Integrales	185,338
Gastos Integrales	(151,211)
Resultados integrales del año antes de PT e IR	34,126
Participación Laboral	-
Impuesto a la Renta	-
Utilidad integral neta	34,126
Utilidad integral total neta	6,879
Unidades Fabricadas (marquetas)	23,890
Pérdida del Ejercicio por marqueta	(1.14)
Utilidad Integral total neta del Ejercicio por marqueta	0.29

(Ver la comparación de Métodos de Costeo Anexo 13).

#### 4.2.5. PLANILLA DE EFECTOS DE AJUSTES

Luego de reconocer el efecto por cada partida se procede a elaborar la planilla de Efectos Generales para el año 2.008 que nos servirá para elaborar el Estado de Situación Financiera del periodo comparativo.

(Ver planilla de Efectos de Ajustes del Estado de Situación Financiera 2.008 en Anexo 14)

Adicionalmente se elabora la planilla de ajustes Generales del periodo comparativo, con los respectivos asientos y su impacto en cada uno de los grupos en los Estados Financieros.

(Ver planilla de Asientos de ajuste por conversión a NIIF 2.008 en Anexo 15).

Para el periodo de adopción en este caso año 2.009 se elabora la planilla de efectos en el cual se visualiza los efectos acumulados que servirá para elaborar el Estado de Situación Financiera del Periodo de Adopción.

**(Ver planilla de Efectos de Ajustes del Estado de Situación Financiera 2.009 en Anexo 16)**

Finalmente, la planilla con los asientos de ajustes para el año de conversión a NIIF 2.009, es diseñada con cada uno de los efectos en los grupos de los Estados Financieros.

**(Ver planilla de Asientos de ajuste por conversión a NIIF 2.008 en Anexo 17).**

Para elaboración del Estado de Resultado Integral, tomando en consideración que en los asientos de ajustes del año algunas partidas afectan a resultados del año se ha diseñado una planilla de efectos de ajustes para las cuentas de resultados, lo que servirá para elaborar el Estado de Resultados Integral que en su presentación estará dividido en las partidas para llegar a la Utilidad o Perdida del Ejercicio y adicionalmente las partidas que afectan al patrimonio las que van en el Estado de Resultados Integral.

**(Ver anexo planilla de Efectos de ajustes del Estado de Resultados Integral 2.009 en Anexo 18)**

El Estado de Flujo de Efectivo muestra las partidas de entrada y salida del Efectivo, para la aplicación a NIIF se ha preparado la planilla de efectos de ajustes para elaborar el Estado de Flujo de Efectivo del año 2.009.

**(Ver anexo planilla de Efectos de ajustes del Estado de Flujo de Efectivo 2.009 en Anexo 19)**

#### **4.2.6. RESUMEN DE IMPACTOS**

El resumen de impactos es un cuadro donde se muestran las partidas principales que son afectadas por los cambios a NIIF, definiendo si el impacto es bajo, mediano o alto, indicando cada una de las Normas Internacionales de Información Financiera que se ha aplicado a cada cuenta.

**(Ver Resumen de Impactos en Anexo 20)**

De acuerdo a la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 08. G.DSC **(Ver Anexo 21)**. Al adoptar NIIF en el año 2.010 la compañía deberá registrar en un solo asiento contable los Efectos que implica la conversión a NIIF.

**(Ver asiento de ajuste para el año 2.010 en Anexo 22)**

## 4.3. ESTADOS FINANCIEROS SEGÚN NIIF

### 4.3.1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

#### REPESCA S.A

#### Estado de Situación Financiera (NIIF)

Por los años terminados el 31 de diciembre del 2009 y 2008

Expresado en US\$ Dólares

Activos	Ref.	31-Dec-2009	% 2009	31-Dec-2008	% 2008
<b>Activo Corriente</b>					
Caja		-	-	7,292	2%
Bancos		630	0%	-	0%
Clientes	P1-2, P4-1	3,813	1%	-	0%
Crédito Tributario IR		164	0%	-	0%
<b>Total Activo Corriente</b>		<b>4,606</b>	<b>1%</b>	<b>7,292</b>	<b>2%</b>
<b>Activos No corrientes</b>					
Terrenos	P2-6	-	0%	46,763	15%
Edificios Netos	P2-2	70,907	17%	59,175	19%
Maquinarias y Equipos Netos	P2-1	282,439	67%	197,707	63%
Gastos de Organización Netos	P1-1	-	0%	-	0%
Propiedades de Inversión	P3-1	53,968	13%	-	0%
Impuesto Diferido por Recuperar	P2-8	10,355	2%	5,341	2%
<b>Total Activos No corrientes</b>		<b>417,670</b>	<b>99%</b>	<b>308,987</b>	<b>98%</b>
<b>Total Activos</b>		<b>422,276</b>	<b>100%</b>	<b>316,279</b>	<b>100%</b>
<b>Pasivos</b>					
<b>Pasivo Corriente</b>					
Cuentas por Pagar	P1-3	2,139	1%	-	0%
Con la Administración Tributaria		504	0%	174	0%
Impuesto a la Renta por Pagar	P2-8	10,355	2%	5,341	2%
Obligaciones con Empleados	P2-3	1,597	0%	-	0%
<b>Total Pasivo Corriente</b>		<b>14,595</b>	<b>3%</b>	<b>5,515</b>	<b>2%</b>
<b>Pasivo No Corriente</b>					
Jubilación Patronal por pagar	P2-4	20,701	5%	15,842	5%
Desahucio por pagar	P2-5	7,000	2%	5,250	2%
Otros Pasivos a Largo Plazo	P2-7	40,936	10%	50,204	16%
Impuesto Diferido por Liquidar	P2-8	156,834	37%	64,733	20%
<b>Total Pasivos No Corrientes</b>		<b>225,470</b>	<b>53%</b>	<b>136,029</b>	<b>43%</b>
<b>Patrimonio</b>					
Capital		1,000	0%	1,000	0%
Reserva Legal		151	0%	61	0%
Reserva por Revalorización	P2-1,P2-2,P2-6	219,730	52%	185,603	59%
Utilidad o Pérdida del Ejercicio		(27,248)	-6%	3,949	1%
Utilidades Retenidas		(11,422)	-3%	(15,880)	-5%
<b>Total Patrimonio</b>		<b>182,211</b>	<b>43%</b>	<b>174,734</b>	<b>55%</b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>		<b>422,276</b>	<b>100%</b>	<b>316,279</b>	<b>100%</b>

## 4.3.2. ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

<b>REPESCA S.A</b>			
Estado de Resultados Integral			
Para el año que termina el 31 de diciembre de 2009			
Expresado en US\$ Dólares			
	Ref.	31-Dec-2009	% 2009
<b>INGRESOS</b>			
Ventas tarifa 0%	P1-2/P4-2	65,650	100.0%
<b>COSTOS Y GASTOS</b>			
<b>Costos Materiales</b>			
Compras Netas de Bienes	P1-3	9,687	14.8%
Agua		9,929	15.1%
Costos Llenado de Agua en Cisternas	P2-4/P2-5/P6-7	5,825	8.9%
Costos Cambio de Estado de Agua a Hielo	P2-4/P2-5/P6-7	5,248	8.0%
Costos Desmoldeo de Hielo	P2-4/P2-5/P6-7	5,248	8.0%
Costos Congelado en Cámaras	P2-4/P2-5/P6-7	7,259	11.1%
Costos Empacado de Marquetas	P2-4/P2-5/P6-7	4,623	7.0%
<b>Total Costo de Ventas</b>		<b>47,819</b>	<b>72.8%</b>
<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS</b>			
Sueldos y Salarios		14,414	22.0%
Beneficios Sociales e Indemnizaciones	P2-4/P2-5	5,752	8.8%
Combustibles		528	0.8%
Suministros y Materiales		679	1.0%
Agua, Energía y Telecomunicaciones		592	0.9%
Depreciación de Activos Fijos	P6-1	-	0.0%
Amortizaciones	P1-1	-	0.0%
Otros Gastos y de Amortización y Ventas	P1-3/ P2-3/P2-7	6,881	10.5%
Gastos Bancarios		28	0.0%
Gastos de Cuentas Incobrables	P4-1	429	0.7%
Gasto de Impuesto a la Renta	P2-8	15,266	23.3%
<b>Total Gastos de Administración</b>		<b>44,570</b>	<b>67.9%</b>
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>		<b>92,389</b>	<b>140.7%</b>
Utilidad o Pérdida Operacional		(26,739)	-40.7%
Participación Laboral		211	0.3%
Impuesto a la Renta		298	0.5%
<b>Utilidad o Pérdida neta del año</b>		<b>(27,248)</b>	<b>-41.5%</b>

**REPESCA S.A**  
Estado de Resultados Integral  
Para el año que termina el 31 de diciembre de 2009  
Expresado en US\$ Dólares

	Ref.	31-Dec-2009	% 2009
Utilidad o Pérdida Neta del año		(27,248)	-41.5%
<b>Ingresos integrales</b>			
Revaluaciones de Activos	P2-1,P2-2,P2-6	185,338	282.3%
<b>Gastos Integrales</b>			
Reversión de Revaluaciones	P6-1	(74,376)	-
Impuesto a las Ganancias relacionado con los componentes de Otro Resultado Integral	P2-8	(76,835)	117.0%
<b>Resultados integrales del año antes de PT e IR</b>		34,126	52.0%
Participación Laboral		-	
Impuesto a la Renta		-	
Utilidad integral neta			0.0%
<b>Utilidad Integral total neta</b>		<b>6,879</b>	<b>10.5%</b>

### 4.3.3. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

#### REPESCA S.A

Estado de Cambios en el Patrimonio

Por el año terminado al 31 de diciembre del 2009

Expresado en US\$ Dólares

	Capital social	Reserva Legal	Reserva por valuación	Utilidades Retenidas	Utilidad del año	Total
<b>Saldo inicial bajo NEC al 1 de enero del 2008</b>	<b>1.000</b>	<b>61</b>	-	-	<b>654</b>	<b>1.715</b>
Efectos de conversión a NIIF (ejercicios anteriores)	-	-	-	-	(16.534)	(16.534)
Transferencia a utilidades retenidas	-	-	-	(15.880)	15.880	-
Resultados del año 2008 con base NEC	-	-	-	-	186	186
Efectos de conversión a NIIF del año 2008	-	-	185.603	-	3.763	189.366
<b>Saldo inicial bajo NIIF al 1 de enero del 2009</b>	<b>1.000</b>	<b>61</b>	<b>185.603</b>	<b>(15.880)</b>	<b>3.949,39</b>	<b>174.734</b>
Transferencia a utilidades retenidas	-	-	-	3.949	(3.949)	-
Resultados del año 2009 con base NEC	-	89	-	509	895	1493
Efectos de conversión a NIIF del año 2009	-	-	34.126	-	(28.143)	5984
<b>Saldo final bajo NIIF al 1 de enero del 2010</b>	<b>1.000</b>	<b>151</b>	<b>219.730</b>	<b>(11.422)</b>	<b>(27.248)</b>	<b>182.211</b>

#### 4.3.4. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

##### REPESCA S.A

##### Estado de Flujos de efectivo

Por el año terminado al 31 de diciembre del 2009

Expresado en US\$ Dólares

<b>Actividades de operación</b>	<b>NIIF</b>
Utilidad (Pérdida) Neta	(27.248)
Partidas que no requieren efectivo:	
Incobrables	429
Depreciación de Maquinaria, Equipo y Edificios	7.292
Depreciación de Activos Fijos	-
Amortizaciones	-
Otros gastos y de amortización y ventas	4.549
Jubilación Patronal	2.957
Desahucio	1.750
Cambios en Activos y Pasivos de Operación	
Clientes	(3.384)
Crédito Tributario IR	(164)
Cuentas por pagar	2.139
Obligaciones con la Administración Tributaria	330
Obligaciones con empleados	1.597
Jubilación Patronal por pagar	4.858
Desahucio por pagar	1.750
Impuesto diferido por recuperar	5.013
Impuesto a la Renta por Pagar	5.013
Impuesto Diferido por Liquidar	92.101
Efectivo provisto (usado) de Actividades de Operación	98.984
Actividades de inversión	
Terreno	46.763
Edificios	(11.373)
Maquinaria	(77.799)
Gastos de Organización	-
Propiedades de Inversión	(53.968)
Efectivo neto provisto (usado) en Actividades de Inversión	(96.377)
Actividades de Financiamiento	
Otros Pasivos a Largo Plazo	(9.269)
Efectivo neto provisto (usado) en Actividades de Financiamiento	(9.269)
(Disminución) aumento neto en el Efectivo	(6.662)
Efectivo al inicio del año	7.292
Efectivo al final del año	630

## 4.3.5. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de Diciembre del 2009

### 1.- Actividad

La compañía fue fundada en el 2004 en Ecuador con la autorización de la Superintendencia de Compañías. Su giro del negocio es la fabricación de hielo.

### 2. Políticas Contables Significativas

#### Bases de Presentación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros son preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, cuya implementación supondrá un cambio en las políticas contables que afectan los importes de activos, pasivos y las aplicaciones de carácter retroactivo se ajustan contra los resultados acumulados afectando al patrimonio

La entidad ha cambiado de políticas contables debido por la aplicación inicial de las NIIF y también porque ha decidido cambiar de forma voluntaria el método de costeo.

De acuerdo con la Resolución No. 08.G.DSC de la Superintendencia de Compañías del 20 de Noviembre del 2008, dispuso que a partir del 2012 serán de aplicación obligatoria las Normas Internacionales de Información Financiera por parte de las entidades sujetas a control y vigilancia por parte de la Superintendencia de Compañías.

#### Cuentas por Cobrar

La compañía ha mantenido la política de las ventas al contado. A partir del 30 de Diciembre del 2009 la compañía decidió otorgar crédito por 30 días plazo.

#### Propiedades y Equipos

Están registrados al costo de adquisición. El costo es depreciado de acuerdo a la vida útil estimada de los activos, en base a los siguientes porcentajes anuales:

Edificios	5%
<u>Maquinarias :</u>	
Compresor	8,33%
Evaporador	12,50%
Tecele	16,67%
Triturador	12,50%
Agitador	12,50%

## 2. Políticas Contables Significativas (continuación)

Trole	6,67%
Set	16,67%
Vaporiter	16,67%
Tanques elevados	12,50%
Paneles	10%

### Gastos de organización

Los gastos de organización representan las mejoras realizadas a las instalaciones y su amortización se realizaba por un periodo de 10 años plazo. Bajo Normas Internacionales de Información Financiera estos gastos no representan parte de los activos

### Propiedades de inversión

En el 2009 el terreno de la compañía fue clasificado como una propiedad de inversión puesto que se espera que dicho terreno genere una plusvalía a través del tiempo y así poder obtener beneficios económicos de dicho activo.

## 3. Cuentas por cobrar clientes

Al 31 de Diciembre las cuentas por cobrar consisten de lo siguiente:

	<u>2009</u>
	<i>(Dólares)</i>
Cuentas por cobrar Clientes	<u>4,288</u>
Sub-total	<u>4,288</u>
Provisión para cuentas dudosas	<u>(429)</u>
Intereses implícitos en ventas	<u>(46)</u>
	<u><u>3,813</u></u>

## 4. Propiedades y Equipos

Las propiedades y equipos al 31 de diciembre se componen de lo siguiente:

	<u>2009</u>
	<i>(Dólares)</i>
Edificios	<u>70,907</u>
Maquinarias	<u>282,439</u>
	<u><u>353,346</u></u>

Al 31 de diciembre del 2009 los Edificios y los maquinarias quedaron registrados al valor de mercado de acuerdo con estudio de un perito valuador y en base a la NIC 16 Activos Fijos se procedió a revalorizar tales activos.

### 5. Propiedades de inversión

En el año 2009 los terrenos fueron clasificados como propiedades de inversión en base a la NIC 40 Propiedades de Inversión, a continuación se presenta el saldo de la cuenta:

	<u>2009</u> (Dólares)
Propiedades de inversión	<u>53,968</u>
	<u>53,968</u>

### 6. Impuesto diferido por recuperar

Al 31 de Diciembre el saldo de impuesto diferido por recuperar es el siguiente:

	<u>2009</u> (Dólares)
Impuesto diferido por recuperar	<u>10,355</u>
	<u>10,355</u>

El saldo del impuesto diferido por recuperar surge a partir de las diferencias que se originan por la jubilación y el desahucio por pagar, obligaciones que no habían sido incluidas en el balance en los periodos anteriores al 2009.

### 7. Cuentas por Pagar

Al 31 de Diciembre las cuentas por pagar consisten de lo siguiente:

	<u>2009</u> (Dólares)
Cuentas por Pagar	<u>2,157</u>
Sub-total	<u>2,157</u>
Intereses implícitos en compras	<u>(18)</u>
	<u>2,139</u>

## 8. Obligaciones con los empleados

Al 31 de Diciembre las obligaciones se presentan como sigue:

	<u>2009</u> <i>(Dólares)</i>
Obligaciones con empleados	<u>1,855</u>
Sub-total	<u>2,157</u>
Intereses implícitos en obligaciones	<u>(258)</u>
	<u>1,597</u>

## 9. Jubilación Patronal

La compañía constituye una provisión para jubilación patronal en el periodo 2008 aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera que exigen que toda obligación futura sea registrada en el presente. La compañía no procedía a realizar dicha provisión porque ninguno de los empleados sobrepasaba los 10 años de trabajo. A continuación se presenta el saldo de la jubilación patronal al 31 de Diciembre del 2009

	<u>2009</u> <i>(Dólares)</i>
Saldo al inicio del año	<u>15,842</u>
Provisión	<u>4,858</u>
Saldo al final del año	<u>20,701</u>

## 10. Desahucio

El desahucio fue registrado como se muestra a continuación:

	<u>2009</u> <i>(Dólares)</i>
Saldo al inicio del año	<u>5,250</u>
Provisión	<u>1,750</u>
Saldo al final del año	<u>7,000</u>

## 11. Otros Pasivos a largo plazo

Otros pasivos a largo plazo representan un préstamo que la compañía realizó en Enero del 2008 por US\$73,000 a 5 años plazo y una tasa del 12%. El saldo de la cuenta se detalla a continuación:

	<b>2009</b>
	<i>(Dólares)</i>
Otros pasivos a largo plazo	<b>47,755</b>
Ajuste de otros pasivos a largo plazo	<b>(6,819)</b>
Saldo al final del año	<b>40,936</b>

### **12. Impuesto Diferido por Liquidar**

El impuesto diferido por liquidar surge de las diferencias imponibles, las cuales no son reconocidas por la administración tributaria y que por lo tanto hacen que la compañía pague mas impuestos en el futuro. A continuación se detallan las partidas que originan las diferencias imponibles:

	<b><u>Diferencia</u></b>
Revalorización de Terrenos (2008)	42,403
Revalorización de Edificios (2008)	25,013
Revalorización de Maquinarias (2008)	180,054
Otros pasivos a largo plazo (2008)	11,460
Revalorización de Edificios	39,024
Revalorización de Maquinarias	268,317
Reclasificación a Propiedades de Inversión	53,968
Intereses de Cuentas por Pagar	18
Intereses de Obligaciones con empleados	258
Otros pasivos a largo plazo	<u>6,819</u>
Total	<b>156,834</b>

### **13. Efectos de transición a NIIF**

A continuación se presentan los balances al 31 de Diciembre del 2009 bajo Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

	NEC	NIIF
<b>Activos</b>		
<b>Activo Corriente</b>		
Caja	-	-
Bancos	630	630
Clientes	4,288	3,813
Crédito Tributario IR	164	164
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>5,082</b>	<b>4,606</b>
<b>Activos No corrientes</b>		
Terrenos	4,360	-
Edificios Netos	31,884	70,907
Maquinarias y Equipos Netos	14,122	282,439
Gastos de Organización Netos	218	-
Propiedades de Inversión	-	53,968
Impuesto Diferido por Recuperar	-	10,355
<b>Total Activos No corrientes</b>	<b>50,584</b>	<b>417,670</b>
<b>Total Activos</b>	<b>55,666</b>	<b>422,276</b>
<b>Pasivos</b>		
<b>Pasivo Corriente</b>		
Cuentas por Pagar	2,157	2,139
Con la Administración Tributaria	504	504
Impuesto a la Renta por Pagar	-	10,355
Obligaciones con Empleados	1,855	1,597
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>4,516</b>	<b>14,595</b>
<b>Pasivo No Corriente</b>		
Jubilación Patronal por Pagar	-	20,701
Desahucio por Pagar	-	7,000
Otros Pasivos a Largo Plazo	47,755	40,936
Impuesto Diferido por Liquidar	-	156,834
<b>Total Pasivos No Corrientes</b>	<b>47,755</b>	<b>225,470</b>
<b>Patrimonio</b>		
Capital	1,000	1,000
Reserva Legal	151	151
Reserva por Revalorización	-	219,730
Utilidad o Pérdida del Ejercicio	895	(27,248)
Utilidades Retenidas	1,349	(11,422)
<b>Total Patrimonio</b>	<b>3,395</b>	<b>182,211</b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>55,666</b>	<b>422,276</b>

## CONCLUSIONES

Producto de la integración de los mercados, el desarrollo de las Normas Internacionales de Información Financiera y su convergencia afectan cada día más a las compañías así como a sus inversionistas y analistas.

A través del trabajo realizado hemos calculado los efectos en cada una de las partidas y la manera en que la empresa que pertenece al sector industrial se adapta a las NIIF, mostrando la realidad financiera del negocio.

En los estados contables se han reconocido los elementos que tengan costos o valores a los cuales puedan asignárseles mediciones contables como requisito de confiabilidad, el patrimonio de la compañía aumentó principalmente producto de las revalorizaciones de sus Activos Fijos, así como la mayoría de las partidas fueron reconocidas a su valor presente debido al costo del dinero a través del tiempo, el reconocimiento de provisiones y provisiones necesarias para que la compañía tenga una visión global lo más cercano a la realidad.

Las NIIF aplicadas en la preparación de estados financieros, a corto plazo se están convirtiendo en el Marco Contable más usado y difundido en el Mundo, y los usuarios de esta información la necesitan para tomar sus decisiones de acuerdo a la realidad que refleja su negocio.

## RECOMENDACIONES

Después de haber realizado el presente trabajo de Conversión a las NIIF es importante saber que las firmas de auditoría y consultoría existentes en el país son los principales entes actualizados sobre las Normas Internacionales de Información Financiera.

Es necesario conocer que debido a la naturaleza del negocio las organizaciones procuran estar a la vanguardia del conocimiento, ajustándose a los cambios de paradigma y nuevas técnicas empresariales que se aplican dentro de esta profesión.

Es importante que todas las empresas que enfrentan el desafío de adoptar las NIIF deseen superar esta barrera de conversión, la tarea de transición de NEC a NIIF no es tarea fácil para ello como profesionales recomendamos a las empresas y a la sociedad, la capacitación y asesoría necesaria para transformar adecuadamente los Estados Financieros de NEC a NIIF.

## BIBLIOGRAFÍA

HANSEM-HOLM, M., *NIIF*, Guayaquil, Textos del Pacífico, 2009  
BERNAL, C., *Metodología de la Investigación*, México, Pearson, 2009  
Normas Internacionales de Información Financiera  
<http://www.ifrs.com/>  
Herramientas didácticas, impartidas en el seminario de graduación

Anexo 1

Ventas:

Fecha	Descripción	Cantidades	P.V.P Unid.	Datos Factura		Ret. Fte	Valor a cobrar	Contado o Crédito	Valor recuperado
				Sub Total tarifa 0%	Total				
01/01/2009	Ventas	45	3	124	124	1	123	Contado	123
10/01/2009	Ventas	256	3	704	704	7	697	Contado	697
15/01/2009	Ventas	109	3	300	300	3	297	Contado	297
20/01/2009	Ventas	45	3	127	127	1	125	Contado	125
25/01/2009	Ventas	78	3	215	215	2	212	Contado	212
30/01/2009	Ventas	54	3	149	149	1	147	Contado	147
31/01/2009	Ventas	484	3	1,331	1,331	13	1,318	Contado	1,318
31/01/2009	Ventas	3	3	8	8	0	8	Contado	8
01/02/2009	Ventas	218	3	600	600	6	594	Contado	594
01/02/2009	Ventas	109	3	300	300	3	297	Contado	297
10/02/2009	Ventas	315	3	866	866	9	858	Contado	858
15/02/2009	Ventas	18	3	50	50	0	49	Contado	49
15/02/2009	Ventas	14	3	39	39	0	38	Contado	38
20/02/2009	Ventas	92	3	253	253	3	250	Contado	250
20/02/2009	Ventas	98	3	270	270	3	267	Contado	267
25/02/2009	Ventas	227	3	624	624	6	618	Contado	618
25/02/2009	Ventas	215	3	591	591	6	585	Contado	585
25/02/2009	Ventas	3	3	8	8	0	8	Contado	8
01/03/2009	Ventas	120	3	330	330	3	327	Contado	327
05/03/2009	Ventas	93	3	256	256	3	253	Contado	253
10/03/2009	Ventas	191	3	525	525	5	520	Contado	520
15/03/2009	Ventas	219	3	602	602	6	596	Contado	596
20/03/2009	Ventas	8	3	22	22	0	22	Contado	22
20/03/2009	Ventas	63	3	173	173	2	172	Contado	172
25/03/2009	Ventas	629	3	1,730	1,730	17	1,712	Contado	1,712
25/03/2009	Ventas	17	3	47	47	0	46	Contado	46
30/03/2009	Ventas	54	3	149	149	1	147	Contado	147
31/03/2009	Ventas	42	3	116	116	1	114	Contado	114
31/03/2009	Ventas	4	3	11	11	0	11	Contado	11
03/04/2009	Ventas	32	3	88	88	1	87	Contado	87
04/04/2009	Ventas	109	3	300	300	3	297	Contado	297
04/04/2009	Ventas	43	3	118	118	1	117	Contado	117
04/04/2009	Ventas	8	3	22	22	0	22	Contado	22
04/04/2009	Ventas	7	3	19	19	0	19	Contado	19
04/04/2009	Ventas	19	3	52	52	1	52	Contado	52
04/04/2009	Ventas	22	3	61	61	1	60	Contado	60
05/04/2009	Ventas	3	3	8	8	0	8	Contado	8
05/04/2009	Ventas	4	3	11	11	0	11	Contado	11
05/04/2009	Ventas	9	3	25	25	0	25	Contado	25
06/04/2009	Ventas	10	3	28	28	0	27	Contado	27
06/04/2009	Ventas	6	3	17	17	0	16	Contado	16
07/04/2009	Ventas	87	3	239	239	2	237	Contado	237
07/04/2009	Ventas	36	3	99	99	1	98	Contado	98
07/04/2009	Ventas	2	3	6	6	0	5	Contado	5
08/04/2009	Ventas	2	3	6	6	0	5	Contado	5
08/04/2009	Ventas	6	3	17	17	0	16	Contado	16
08/04/2009	Ventas	43	3	118	118	1	117	Contado	117
08/04/2009	Ventas	1	3	3	3	0	3	Contado	3
08/04/2009	Ventas	8	3	22	22	0	22	Contado	22
09/04/2009	Ventas	8	3	22	22	0	22	Contado	22
09/04/2009	Ventas	2	3	6	6	0	5	Contado	5
10/04/2009	Ventas	7	3	19	19	0	19	Contado	19
10/04/2009	Ventas	26	3	72	72	1	71	Contado	71
10/04/2009	Ventas	26	3	72	72	1	71	Contado	71
10/04/2009	Ventas	3	3	8	8	0	8	Contado	8
10/04/2009	Ventas	10	3	28	28	0	27	Contado	27
10/04/2009	Ventas	2	3	6	6	0	5	Contado	5
10/04/2009	Ventas	109	3	300	300	3	297	Contado	297
14/04/2009	Ventas	8	3	22	22	0	22	Contado	22
14/04/2009	Ventas	50	3	138	138	1	136	Contado	136
16/04/2009	Ventas	6	3	17	17	0	16	Contado	16
16/04/2009	Ventas	6	3	17	17	0	16	Contado	16
17/04/2009	Ventas	8	3	22	22	0	22	Contado	22
17/04/2009	Ventas	8	3	22	22	0	22	Contado	22
17/04/2009	Ventas	8	3	22	22	0	22	Contado	22
17/04/2009	Ventas	43	3	118	118	1	117	Contado	117
18/04/2009	Ventas	15	3	41	41	0	41	Contado	41
18/04/2009	Ventas	6	3	17	17	0	16	Contado	16
18/04/2009	Ventas	8	3	22	22	0	22	Contado	22
18/04/2009	Ventas	1	3	3	3	0	3	Contado	3
19/04/2009	Ventas	8	3	22	22	0	22	Contado	22
19/04/2009	Ventas	38	3	105	105	1	103	Contado	103
22/04/2009	Ventas	43	3	118	118	1	117	Contado	117
23/04/2009	Ventas	2	3	6	6	0	5	Contado	5
23/04/2009	Ventas	22	3	61	61	1	60	Contado	60
23/04/2009	Ventas	3	3	8	8	0	8	Contado	8
23/04/2009	Ventas	32	3	88	88	1	87	Contado	87
24/04/2009	Ventas	38	3	105	105	1	103	Contado	103
25/04/2009	Ventas	32	3	88	88	1	87	Contado	87
25/04/2009	Ventas	17	3	47	47	0	46	Contado	46
27/04/2009	Ventas	22	3	61	61	1	60	Contado	60
28/04/2009	Ventas	21	3	58	58	1	57	Contado	57
29/04/2009	Ventas	22	3	61	61	1	60	Contado	60
30/04/2009	Ventas	21	3	58	58	1	57	Contado	57
30/04/2009	Ventas	17	3	47	47	0	46	Contado	46
30/04/2009	Ventas	43	3	118	118	1	117	Contado	117
01/05/2009	Ventas	6	3	17	17	0	16	Contado	16
02/05/2009	Ventas	10	3	28	28	0	27	Contado	27
02/05/2009	Ventas	26	3	72	72	1	71	Contado	71

16/10/2009	Ventas	35	3	96	96	1	95	Contado	95
16/10/2009	Ventas	22	3	61	61	1	60	Contado	60
16/10/2009	Ventas	11	3	30	30	0	30	Contado	30
16/10/2009	Ventas	1	3	3	3	0	3	Contado	3
16/10/2009	Ventas	1	3	3	3	0	3	Contado	3
17/10/2009	Ventas	10	3	28	28	0	27	Contado	27
17/10/2009	Ventas	9	3	25	25	0	25	Contado	25
17/10/2009	Ventas	-	3	-	-	-	-	Contado	-
17/10/2009	Ventas	2	3	6	6	0	5	Contado	5
18/10/2009	Ventas	22	3	61	61	1	60	Contado	60
18/10/2009	Ventas	1	3	3	3	0	3	Contado	3
18/10/2009	Ventas	1	3	3	3	0	3	Contado	3
18/10/2009	Ventas	1	3	3	3	0	3	Contado	3
18/10/2009	Ventas	27	3	74	74	1	74	Contado	74
18/10/2009	Ventas	5	3	15	15	0	15	Contado	15
18/10/2009	Ventas	22	3	60	60	1	59	Contado	59
18/10/2009	Ventas	3	3	8	8	0	8	Contado	8
18/10/2009	Ventas	27	3	74	74	1	74	Contado	74
19/10/2009	Ventas	1	3	3	3	0	3	Contado	3
19/10/2009	Ventas	1	3	3	3	0	3	Contado	3
19/10/2009	Ventas	23	3	63	63	1	63	Contado	63
19/10/2009	Ventas	1	3	3	3	0	3	Contado	3
19/10/2009	Ventas	1	3	3	3	0	3	Contado	3
24/10/2009	Ventas	5	3	14	14	0	14	Contado	14
24/10/2009	Ventas	22	3	61	61	1	60	Contado	60
24/10/2009	Ventas	27	3	74	74	1	74	Contado	74
24/10/2009	Ventas	7	3	19	19	0	19	Contado	19
24/10/2009	Ventas	4	3	11	11	0	11	Contado	11
24/10/2009	Ventas	26	3	72	72	1	71	Contado	71
24/10/2009	Ventas	1	3	3	3	0	3	Contado	3
25/10/2009	Ventas	16	3	44	44	0	44	Contado	44
25/10/2009	Ventas	5	3	14	14	0	14	Contado	14
25/10/2009	Ventas	5	3	14	14	0	14	Contado	14
25/10/2009	Ventas	10	3	28	28	0	27	Contado	27
25/10/2009	Ventas	1	3	3	3	0	3	Contado	3
25/10/2009	Ventas	3	3	8	8	0	8	Contado	8
25/10/2009	Ventas	3	3	8	8	0	8	Contado	8
25/10/2009	Ventas	3	3	8	8	0	8	Contado	8
25/10/2009	Ventas	3	3	8	8	0	8	Contado	8
25/10/2009	Ventas	1	3	3	3	0	3	Contado	3
25/10/2009	Ventas	-	3	-	-	-	-	Contado	-
25/10/2009	Ventas	-	3	-	-	-	-	Contado	-
25/10/2009	Ventas	8	3	22	22	0	22	Contado	22
26/10/2009	Ventas	65	3	179	179	2	177	Contado	177
26/10/2009	Ventas	22	3	61	61	1	60	Contado	60
26/10/2009	Ventas	28	3	77	77	1	76	Contado	76
26/10/2009	Ventas	10	3	28	28	0	27	Contado	27
26/10/2009	Ventas	13	3	36	36	0	35	Contado	35
26/10/2009	Ventas	1	3	3	3	0	3	Contado	3
27/10/2009	Ventas	27	3	74	74	1	74	Contado	74
27/10/2009	Ventas	1	3	3	3	0	3	Contado	3
27/10/2009	Ventas	4	3	11	11	0	11	Contado	11
27/10/2009	Ventas	1	3	3	3	0	3	Contado	3
27/10/2009	Ventas	3	3	8	8	0	8	Contado	8
27/10/2009	Ventas	15	3	41	41	0	41	Contado	41
27/10/2009	Ventas	13	3	36	36	0	35	Contado	35
27/10/2009	Ventas	18	3	50	50	0	49	Contado	49
27/10/2009	Ventas	5	3	14	14	0	14	Contado	14
27/10/2009	Ventas	8	3	22	22	0	22	Contado	22
27/10/2009	Ventas	6	3	17	17	0	16	Contado	16
28/10/2009	Ventas	26	3	72	72	1	71	Contado	71
28/10/2009	Ventas	22	3	61	61	1	60	Contado	60
28/10/2009	Ventas	22	3	61	61	1	60	Contado	60
28/10/2009	Ventas	22	3	61	61	1	60	Contado	60
28/10/2009	Ventas	1	3	3	3	0	3	Contado	3
28/10/2009	Ventas	30	3	83	83	1	82	Contado	82
28/10/2009	Ventas	1	3	3	3	0	3	Contado	3
28/10/2009	Ventas	-	3	-	-	-	-	Contado	-
28/10/2009	Ventas	6	3	17	17	0	16	Contado	16
28/10/2009	Ventas	25	3	69	69	1	68	Contado	68
28/10/2009	Ventas	1	3	3	3	0	3	Contado	3
28/10/2009	Ventas	1	3	3	3	0	3	Contado	3
29/10/2009	Ventas	65	3	179	179	2	177	Contado	177
29/10/2009	Ventas	22	3	61	61	1	60	Contado	60
29/10/2009	Ventas	43	3	118	118	1	117	Contado	117
29/10/2009	Ventas	5	3	14	14	0	14	Contado	14
29/10/2009	Ventas	17	3	47	47	0	46	Contado	46
29/10/2009	Ventas	17	3	47	47	0	46	Contado	46
29/10/2009	Ventas	109	3	300	300	3	297	Contado	297
29/10/2009	Ventas	9	3	25	25	0	25	Contado	25
29/10/2009	Ventas	22	3	61	61	1	60	Contado	60
29/10/2009	Ventas	4	3	11	11	0	11	Contado	11
29/10/2009	Ventas	13	3	36	36	0	35	Contado	35
29/10/2009	Ventas	17	3	47	47	0	46	Contado	46
29/10/2009	Ventas	44	3	121	121	1	120	Contado	120
30/10/2009	Ventas	17	3	47	47	0	46	Contado	46
30/10/2009	Ventas	20	3	55	55	1	54	Contado	54
30/10/2009	Ventas	1	3	3	3	0	3	Contado	3
30/10/2009	Ventas	27	3	74	74	1	74	Contado	74
30/10/2009	Ventas	10	3	28	28	0	27	Contado	27
30/10/2009	Ventas	3	3	8	8	0	8	Contado	8
30/10/2009	Ventas	40	3	110	110	1	109	Contado	109
31/10/2009	Ventas	3	3	8	8	0	8	Contado	8
31/10/2009	Ventas	1	3	3	3	0	3	Contado	3
31/10/2009	Ventas	1	3	3	3	0	3	Contado	3
01/11/2009	Ventas	9	3	24	24	0	24	Contado	24

01/11/2009	Ventas	7	3	18	18	0	18	Contado	18
01/11/2009	Ventas	2	3	6	6	0	6	Contado	6
01/11/2009	Ventas	7	3	18	18	0	18	Contado	18
01/11/2009	Ventas	1	3	2	2	0	1	Contado	1
01/11/2009	Ventas	1	3	2	2	0	1	Contado	1
01/11/2009	Ventas	4	3	11	11	0	11	Contado	11
01/11/2009	Ventas	5	3	14	14	0	14	Contado	14
01/11/2009	Ventas	8	3	22	22	0	22	Contado	22
01/11/2009	Ventas	3	3	8	8	0	8	Contado	8
01/11/2009	Ventas	1	3	3	3	0	3	Contado	3
01/11/2009	Ventas	1	3	3	3	0	3	Contado	3
01/11/2009	Ventas	4	3	11	11	0	11	Contado	11
01/11/2009	Ventas	1	3	3	3	0	3	Contado	3
01/11/2009	Ventas	1	3	3	3	0	3	Contado	3
01/11/2009	Ventas	3	3	8	8	0	8	Contado	8
01/11/2009	Ventas	1	3	3	3	0	3	Contado	3
01/11/2009	Ventas	26	3	72	72	1	71	Contado	71
01/11/2009	Ventas	1	3	3	3	0	3	Contado	3
01/11/2009	Ventas	22	3	61	61	1	60	Contado	60
01/11/2009	Ventas	12	3	33	33	0	33	Contado	33
02/11/2009	Ventas	3	3	8	8	0	8	Contado	8
02/11/2009	Ventas	2	3	6	6	0	5	Contado	5
03/11/2009	Ventas	3	3	9	9	0	9	Contado	9
03/11/2009	Ventas	1	3	3	3	0	3	Contado	3
03/11/2009	Ventas	16	3	44	44	0	44	Contado	44
03/11/2009	Ventas	1	3	3	3	0	3	Contado	3
03/11/2009	Ventas	1	3	3	3	0	3	Contado	3
03/11/2009	Ventas	1	3	3	3	0	3	Contado	3
03/11/2009	Ventas	11	3	30	30	0	30	Contado	30
05/11/2009	Ventas	376	3	1,034	1,034	10	1,024	Contado	1,024
05/11/2009	Ventas	91	3	250	250	3	246	Contado	246
06/11/2009	Ventas	453	3	1,246	1,246	12	1,233	Contado	1,233
06/11/2009	Ventas	1	3	3	3	0	3	Contado	3
06/11/2009	Ventas	1	3	3	3	0	3	Contado	3
06/11/2009	Ventas	1	3	3	3	0	3	Contado	3
06/11/2009	Ventas	22	3	61	61	1	60	Contado	60
06/11/2009	Ventas	3	3	8	8	0	8	Contado	8
06/11/2009	Ventas	12	3	33	33	0	33	Contado	33
06/11/2009	Ventas	1	3	3	3	0	3	Contado	3
06/11/2009	Ventas	1	3	3	3	0	3	Contado	3
07/11/2009	Ventas	3	3	8	8	0	8	Contado	8
07/11/2009	Ventas	2	3	6	6	0	5	Contado	5
07/11/2009	Ventas	3	3	8	8	0	8	Contado	8
07/11/2009	Ventas	1	3	3	3	0	3	Contado	3
07/11/2009	Ventas	12	3	33	33	0	33	Contado	33
07/11/2009	Ventas	1	3	3	3	0	3	Contado	3
07/11/2009	Ventas	4	3	11	11	0	11	Contado	11
07/11/2009	Ventas	1	3	3	3	0	3	Contado	3
07/11/2009	Ventas	3	3	8	8	0	8	Contado	8
07/11/2009	Ventas	7	3	19	19	0	19	Contado	19
07/11/2009	Ventas	1	3	3	3	0	3	Contado	3
07/11/2009	Ventas	1	3	3	3	0	3	Contado	3
07/11/2009	Ventas	22	3	61	61	1	60	Contado	60
07/11/2009	Ventas	16	3	44	44	0	44	Contado	44
07/11/2009	Ventas	2	3	6	6	0	5	Contado	5
07/11/2009	Ventas	12	3	33	33	0	33	Contado	33
07/11/2009	Ventas	4	3	11	11	0	11	Contado	11
07/11/2009	Ventas	3	3	8	8	0	8	Contado	8
07/11/2009	Ventas	3	3	8	8	0	8	Contado	8
07/11/2009	Ventas	3	3	8	8	0	8	Contado	8
08/11/2009	Ventas	3	3	8	8	0	8	Contado	8
08/11/2009	Ventas	1	3	3	3	0	3	Contado	3
08/11/2009	Ventas	2	3	6	6	0	5	Contado	5
08/11/2009	Ventas	2	3	6	6	0	5	Contado	5
08/11/2009	Ventas	1	3	3	3	0	3	Contado	3
08/11/2009	Ventas	2	3	6	6	0	5	Contado	5
08/11/2009	Ventas	2	3	6	6	0	5	Contado	5
08/11/2009	Ventas	1	3	3	3	0	3	Contado	3
08/11/2009	Ventas	2	3	6	6	0	5	Contado	5
09/11/2009	Ventas	1	3	3	3	0	3	Contado	3
09/11/2009	Ventas	7	3	19	19	0	19	Contado	19
09/11/2009	Ventas	1	3	3	3	0	3	Contado	3
10/11/2009	Ventas	125	3	344	344	3	340	Contado	340
10/11/2009	Ventas	474	3	1,304	1,304	13	1,290	Contado	1,290
10/11/2009	Ventas	1	3	3	3	0	3	Contado	3
10/11/2009	Ventas	2	3	6	6	0	5	Contado	5
10/11/2009	Ventas	26	3	72	72	1	71	Contado	71
11/11/2009	Ventas	13	3	36	36	0	35	Contado	35
11/11/2009	Ventas	7	3	19	19	0	19	Contado	19
12/11/2009	Ventas	1	3	3	3	0	3	Contado	3
12/11/2009	Ventas	1	3	3	3	0	3	Contado	3
12/11/2009	Ventas	17	3	47	47	0	46	Contado	46
13/11/2009	Ventas	35	3	96	96	1	95	Contado	95
13/11/2009	Ventas	10	3	28	28	0	27	Contado	27
14/11/2009	Ventas	1	3	3	3	0	3	Contado	3
15/11/2009	Ventas	1	3	3	3	0	3	Contado	3
15/11/2009	Ventas	1	3	3	3	0	3	Contado	3
15/11/2009	Ventas	1	3	3	3	0	3	Contado	3
15/11/2009	Ventas	1	3	3	3	0	3	Contado	3
15/11/2009	Ventas	2	3	6	6	0	5	Contado	5
15/11/2009	Ventas	2	3	6	6	0	5	Contado	5
15/11/2009	Ventas	29	3	80	80	1	79	Contado	79
15/11/2009	Ventas	28	3	77	77	1	76	Contado	76
16/11/2009	Ventas	2	3	6	6	0	5	Contado	5
16/11/2009	Ventas	1	3	3	3	0	3	Contado	3

16/11/2009	Ventas	7	3	19	19	0	19	Contado	19
16/11/2009	Ventas	7	3	19	19	0	19	Contado	19
17/11/2009	Ventas	343	3	943	943	9	934	Contado	934
17/11/2009	Ventas	27	3	74	74	1	74	Contado	74
17/11/2009	Ventas	25	3	69	69	1	68	Contado	68
18/11/2009	Ventas	300	3	825	825	8	817	Contado	817
19/11/2009	Ventas	4	3	11	11	0	11	Contado	11
19/11/2009	Ventas	4	3	11	11	0	11	Contado	11
20/11/2009	Ventas	32	3	88	88	1	87	Contado	87
20/11/2009	Ventas	26	3	72	72	1	71	Contado	71
20/11/2009	Ventas	9	3	25	25	0	25	Contado	25
20/11/2009	Ventas	7	3	19	19	0	19	Contado	19
21/11/2009	Ventas	1	3	3	3	0	3	Contado	3
21/11/2009	Ventas	9	3	25	25	0	25	Contado	25
21/11/2009	Ventas	3	3	8	8	0	8	Contado	8
21/11/2009	Ventas	5	3	14	14	0	14	Contado	14
21/11/2009	Ventas	1	3	3	3	0	3	Contado	3
21/11/2009	Ventas	52	3	143	143	1	142	Contado	142
21/11/2009	Ventas	101	3	278	278	3	275	Contado	275
21/11/2009	Ventas	10	3	28	28	0	27	Contado	27
22/11/2009	Ventas	5	3	14	14	0	14	Contado	14
22/11/2009	Ventas	25	3	69	69	1	68	Contado	68
22/11/2009	Ventas	4	3	11	11	0	11	Contado	11
22/11/2009	Ventas	3	3	8	8	0	8	Contado	8
22/11/2009	Ventas	51	3	140	140	1	139	Contado	139
23/11/2009	Ventas	8	3	22	22	0	22	Contado	22
23/11/2009	Ventas	4	3	11	11	0	11	Contado	11
24/11/2009	Ventas	322	3	611	611	6	604	Contado	604
24/11/2009	Ventas	5	3	14	14	0	14	Contado	14
24/11/2009	Ventas	1	3	3	3	0	3	Contado	3
24/11/2009	Ventas	26	3	72	72	1	71	Contado	71
24/11/2009	Ventas	-	3	-	-	-	-	Contado	-
25/11/2009	Ventas	451	3	1,240	1,240	12	1,228	Contado	1,228
25/11/2009	Ventas	4	3	11	11	0	11	Contado	11
25/11/2009	Ventas	4	3	11	11	0	11	Contado	11
25/11/2009	Ventas	16	3	44	44	0	44	Contado	44
26/11/2009	Ventas	9	3	25	25	0	25	Contado	25
26/11/2009	Ventas	8	3	22	22	0	22	Contado	22
27/11/2009	Ventas	4	3	11	11	0	11	Contado	11
27/11/2009	Ventas	33	3	91	91	1	90	Contado	90
27/11/2009	Ventas	44	3	121	121	1	120	Contado	120
27/11/2009	Ventas	3	3	8	8	0	8	Contado	8
28/11/2009	Ventas	44	3	121	121	1	120	Contado	120
29/11/2009	Ventas	109	3	300	300	3	297	Contado	297
29/11/2009	Ventas	3	3	8	8	0	8	Contado	8
29/11/2009	Ventas	5	3	14	14	0	14	Contado	14
29/11/2009	Ventas	3	3	8	8	0	8	Contado	8
30/11/2009	Ventas	254	3	699	699	7	692	Contado	692
30/11/2009	Ventas	649	3	1,785	1,785	18	1,767	Contado	1,767
30/11/2009	Ventas	28	3	77	77	1	76	Contado	76
01/12/2009	Ventas	333	3	916	916	9	907	Contado	907
02/12/2009	Ventas	3	3	8	8	0	8	Contado	8
02/12/2009	Ventas	20	3	55	55	1	54	Contado	54
03/12/2009	Ventas	17	3	47	47	0	46	Contado	46
04/12/2009	Ventas	22	3	61	61	1	60	Contado	60
05/12/2009	Ventas	31	3	85	85	1	84	Contado	84
06/12/2009	Ventas	9	3	25	25	0	25	Contado	25
06/12/2009	Ventas	1	3	3	3	0	3	Contado	3
06/12/2009	Ventas	1	3	3	3	0	3	Contado	3
06/12/2009	Ventas	17	3	47	47	0	46	Contado	46
06/12/2009	Ventas	2	3	6	6	0	5	Contado	5
07/12/2009	Ventas	2	3	6	6	0	5	Contado	5
07/12/2009	Ventas	8	3	22	22	0	22	Contado	22
08/12/2009	Ventas	5	3	14	14	0	14	Contado	14
08/12/2009	Ventas	21	3	58	58	1	57	Contado	57
08/12/2009	Ventas	304	3	836	836	8	828	Contado	828
08/12/2009	Ventas	15	3	41	41	0	41	Contado	41
09/12/2009	Ventas	453	3	1,245	1,246	12	1,233	Contado	1,233
12/12/2009	Ventas	213	3	586	586	6	580	Contado	580
12/12/2009	Ventas	773	3	2,125	2,126	21	2,104	Contado	2,104
15/12/2009	Ventas	32	3	85	85	1	87	Contado	87
18/12/2009	Ventas	327	3	899	899	9	890	Contado	890
18/12/2009	Ventas	327	3	899	899	9	890	Contado	890
27/12/2009	Ventas	544	3	1,496	1,496	15	1,481	Contado	1,481
27/12/2009	Ventas	771	3	2,120	2,120	21	2,099	Contado	2,099
30/12/2009	Ventas	255	3	701	701	7	694	Crédito	-
30/12/2009	Ventas	256	3	704	704	7	697	Crédito	-
30/12/2009	Ventas	627	3	1,724	1,724	17	1,707	Crédito	-
30/12/2009	Ventas	256	3	704	704	7	697	Crédito	-
30/12/2009	Ventas	76	3	209	209	2	207	Crédito	-
30/12/2009	Ventas	105	3	289	289	3	286	Crédito	-
				<b>65,697</b>	<b>65,697</b>	<b>657</b>	<b>65,040</b>		

Resumen			
Ventas	Subtotal	Retencion en la Fuente	Valor de cobro
Contado	61,366	614	60,752
Crédito por Rec	4,331	43	4,288
	<b>65,697</b>	<b>657</b>	<b>65,040</b>

REPESCA S.A

Listado de Maquinarias

Anexo 2

Cant.	Denominación	Valor en libros según NIIF 31/DIC/08	Vida útil	Vida útil restante	Depreciación según NIIF 2009	ORI-Revalorización	Gasto depreciación según NIIF 2009	Valor en Libros al 31/dic/09	Valor por revalorizar 2009	Valor de mercado al 31/dic/09
1	COMPRESOR	74,106.90	12	7	10,586.70	9,779.71	806.99	63,520.20	40,846.80	104,367.00
1	EVAPORADOR	56,413.00	8	3	18,804.33	17,392.11	1,412.23	37,608.67	42,981.33	80,590.00
2	TECLE	4,375.00	6	1	4,375.00	4,021.94	353.06	0.00	6,250.00	6,250.00
1	TRITURADOR	2,940.00	8	3	980.00	921.16	58.84	1,960.00	2,240.00	4,200.00
1	AGITADOR	3,444.00	8	3	1,148.00	1,089.16	58.84	2,296.00	2,624.00	4,920.00
2	TROLE	1,752.10	15	10	175.21	157.56	17.65	1,576.89	926.11	2,503.00
1250	SET	37,100.00	6	1	37,100.00	34,275.55	2,824.45	0.00	53,000.00	53,000.00
1	VAPORITER	5,026.30	6	1	5,026.30	4,496.72	529.58	0.00	8,609.00	8,609.00
2	TANQUE ELEVADOS	2,550.00	8	3	850.00	438.10	411.90	1,700.00	1,300.00	3,000.00
global	PANELES E INFRAESTRUCTURA MAQUINARIA	10,000.00	10	5	2,000.00	1,541.03	458.97	8,000.00	7,000.00	15,000.00
	<b>Total</b>	<b>197,707.30</b>	<b>87</b>	<b>37</b>	<b>81,045.54</b>	<b>74,113.02</b>	<b>6,932.52</b>	<b>116,681.76</b>	<b>165,777.24</b>	<b>282,439.00</b>

Guayaquil, 31 de diciembre del 2.008

**Avalúo comercial de propiedades, construcciones e infraestructura de  
REPESCA S.A.**

**1. Generalidades:**

**Ubicación:**

Provincia de Santa Elena, cantón Salinas, parroquia Santa Rosa.

**Dirección:**

Parroquia Santa Rosa. Sector Punta Rosa.

**Tipo de inmueble:**

El Inmueble del presente avalúo esta compuesto por 340 metros cuadrados de terreno y 55.25 m<sup>2</sup> de muelle estático ubicado en el sector Punta de Chanduy, y en él existen dos construcciones. El primer Edificio de 192 metros cuadrados y, la segunda de 60 m<sup>2</sup>.

**Solicitante:**

Sociedad Anónima "REPESCA S.A."

**Fuentes de información:**

Estudio y encuestas de campo, escrituras de la propiedad, pagos de impuestos prediales.

**Fecha de la inspección:**

31 de diciembre del 2008

**Propietario:**

Sociedad Anónima "REPESCA S.A."

## **2. Entorno del bien inmueble:**

### **Infraestructura vial:**

Sólo existe una calle de acceso al predio, la cual está pavimentada y presenta congestiones en las horas de llegada de la pesca.

### **Infraestructura sanitaria:**

Está en funcionamiento la red de agua potable para el sector. Redes de alcantarillado y aguas lluvias en estado de implementación.

### **Infraestructura eléctrica y comunicaciones:**

Existen redes de provisión de energía eléctrica y servicio telefónico. Hay cobertura celular de todos los proveedores en el sector.

### **Actividades del sector:**

Comercial de tipo pesquero.

### **Inversión privada:**

En los últimos años se han incrementado las inversiones para fábricas de hielo industrial.

### **Reglamentación urbana:**

Las construcciones existentes están reglamentadas por el Municipio de Salinas. No existe ninguna regulación especial al respecto.

### **Inversión municipal:**

Malecón de Santa Rosa (a 5 minutos del predio), postes de alumbrado público y mantenimiento vial.

### **Perspectivas de valoración:**

En función del crecimiento de la actividad pesquera, las inversiones en obras industriales para el sector pueden aumentar en el mediano o largo plazo, existiendo así la posibilidad de incremento de la plusvalía del predio debido a su ubicación.

### 3. Reglamentación municipal:

#### Normas específicas:

Para construcciones o intervenciones sobre el mar se deben solicitar los permisos correspondientes a la Dirección General de Marina Mercante (DIGMER).

#### Afectaciones viales:

No hay proyectos que afecten al predio.

### 4. Descripción del inmueble:

#### Ubicación y linderos:

Sector:	Puerto pesquero Santa Rosa
Sitio:	Punta Rosa
Área de solar:	340 m <sup>2</sup> + 55.25 m <sup>2</sup> de muelle estático.
Norte:	Sr. Eusebio Reyes
Sur:	Sr. Rubén Vélez
Este:	Océano Pacífico
Oeste:	Calle pública

#### Configuración y topografía:

El terreno es de forma regular y de topografía plana.

#### Infraestructura del terreno:

Dentro del solar se han realizado las siguientes obras de adecuación:

- Desalojo de basura del terreno.
- Relleno, nivelación y compactación.

#### Construcciones:

En el terreno se han construido:

Edificio para la venta de hielo industrial, con un área de 192 m<sup>2</sup>, con las siguientes características:

- Cimientos de hormigón.
- Estructura de hormigón armado.
- Estructura metálica de cubierta.
- Paredes perimetrales e interiores enlucidas.
- Cubierta de Steel Panel.

Anexo, sin uso actualmente. Posee las siguientes características:

- Cimientos de hormigón.
- Estructura de hormigón armado. Losa de segundo piso.
- Paredes de bloques sin enlucir.

#### **Valoración del terreno:**

Debido a que el terreno forma parte de una concesión otorgada por la DIGMER, no se puede determinar un valor unitario por el área del terreno. Lo que sí se ha considerado es el valor del traspaso de la concesión a nombre de REPESCA S.A.

- Acta de cesión de derechos sobre terreno concesionado.
- Consultas en sitio a los propietarios de terrenos aledaños.

<b>Referencia</b>	<b>Área (m2)</b>	<b>Costo</b>	<b>Costo x m2</b>
Acta de cesión de derechos	165,00	17.000,00	103,03
Terreno Familia Reyes	120,00	12.000,00	100,00

El costo promedio por metro cuadrado de terreno sin realizar intervención alguna es de \$ 90.00 US dólares.

Ver cuadro adjunto No. 1 para desglose de valores.

NOTA: Esta valoración es válida únicamente para la realización de un contrato de cesión de derechos sobre uno o dos terrenos concesionados. No implica el traspaso de la titularidad de la concesión por parte de la autoridad competente (DIGMER).

#### **Valoración del Edificio**

Ver cuadro adjunto No. 2 para desglose de valores.

#### **5. Avalúo del Terreno y Edificio:**

- Terreno: \$ 46.763,28
- Edificio: \$ 59.174,78
- Total: \$ 105.938,07

Son: **CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 07/100 US DOLARES**

Atentamente,

Roldan Maldonado  
Arquitecto  
R.P. No. G-4700

**AVALÚOS REPESCA CUADRO No. 2**

DICIEMBRE -2008

Fábrica de hielo industrial

ANEXO 3

Edificio										
Item	Descripción	U	Cantidad	Valor U.	Edad del bien	Tiempo de vida	% Incremento	% Depreciación	% Deterioro	Valor Total
1 Obras civiles										
1.1	Excavación, relleno y compactación	m3	64	15.00	6	100	10.00%	6.00%		\$ 998.40
1.2	Cimentación (plintos)	m3	11.106	380.00	6	100	15.00%	6.00%		\$ 4,600.11
1.3	Riostras	m3	7.24	461.22	6	100	15.00%	6.00%		\$ 3,639.76
1.4	Columnas y vigas Ho. A.	m3	23.775	500.78	6	100	5.00%	6.00%		\$ 11,786.98
1.5	Losa de piso	m3	22.08	400.74	6	100	5.00%	6.00%		\$ 8,759.86
1.6	Contrapiso Ho. A.	m2	200	15.00	6	100	5.00%	6.00%		\$ 2,970.00
1.7	Provisión e instalación de tanques para combust.	u	3	1480.00	6	70	15.00%	8.57%		\$ 4,725.43
1.8	Estructura metálica tipo cercha	kg	2083.04	2.24	6	50	10.00%	12.00%		\$ 4,572.69
1.9	Cubierta tipo steel panel	m2	200	13.00	6	75	10.00%	8.00%		\$ 2,652.00
1.10	Mampostería	m2	367.5	12.00	6	100	5.00%	6.00%		\$ 4,365.90
1.11	Enlucidos	m2	300	12.00	6	100	5.00%	6.00%		\$ 3,564.00
1.12	Acometida Inst. Eléctricas	u	1	126.00	6	70	10.00%	8.57%		\$ 127.80
1.13	Instalaciones eléctricas (medidor+panel)	u	1	800.00	6	70	10.00%	8.57%		\$ 811.43
1.14	Instalaciones eléctricas (220v)	pto	4	50.00	6	70	10.00%	8.57%		\$ 202.86
1.15	Instalaciones eléctricas (110v)	pto	6	30.00	6	70	10.00%	8.57%		\$ 182.57
1.16	Instalación de antena de comunicaciones	u	1	4500.00	6	70	15.00%	8.57%		\$ 4,789.29
1.17	Inst. sanitarias (canal AASS + cajas Ho.A.)	u	2	200.00	6	70	15.00%	8.57%		\$ 425.71
1.18	Cisterna	m3	13.5	480.00	6	100	10.00%	6.00%		\$ 6,739.20
<b>Subtotal</b>										<b>\$ 59,174.78</b>
<b>TOTAL EDIFICIO</b>										<b>\$ 59,174.78</b>

Son: CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON 78/100 US DOLARES

VALOR POR M2 DE CONSTRUCCIÓN: \$ 228.03

Nota: Los porcentajes de incremento se deben a las variaciones de costos en mano de obra y materiales en el sector donde esta implantada la obra.

<b>AVALUO TOTAL DEL TERRENO Y EDIFICIO DE LA PLANTA DE HIELO INDUSTRIAL, REPESCA</b>	<b>\$ 105,938.07</b>
--	----------------------

<b>CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 07/100 US DOLARES</b>
--

Atentamente,

Roldan Maldonado

Arquitecto

RP. G-4700

AVALÚOS REPESCA CUADRO No. 2

DICIEMBRE -2009

Fábrica de hielo industrial

ANEXO 4

Edificio										
Item	Descripción	U	Cantidad	Valor U.	Edad del bien	Tiempo de vida	% Incremento	% Depreciación	% Deterioro	Valor Total
1 Obras civiles										
1.1	Excavación, relleno y compactación	m3	64	17.84	5	100	10.00%	5.00%		\$ 1,198.85
1.2	Cimentación (plintos)	m3	11.106	389.99	5	100	15.00%	5.00%		\$ 4,764.35
1.3	Riostras	m3	7.24	463.22	5	100	15.00%	5.00%		\$ 3,689.08
1.4	Columnas y vigas Ho. A.	m3	23.775	583.78	5	100	5.00%	5.00%		\$ 13,879.37
1.5	Losa de piso	m3	22.08	473.64	5	100	5.00%	5.00%		\$ 10,457.97
1.6	Contrapiso Ho. A.	m2	200	16.38	5	100	5.00%	5.00%		\$ 3,276.00
1.7	Provisión e instalación de tanques para combust.	u	3	2500	5	70	15.00%	7.14%		\$ 8,089.29
1.8	Estructura metálica tipo cercha	kg	2083.04	3.16	5	50	10.00%	10.00%		\$ 6,579.07
1.9	Cubierta tipo steel panel	m2	200	15.94	5	75	10.00%	6.67%		\$ 3,294.27
1.10	Mampostería	m2	367.5	12.34	5	100	5.00%	5.00%		\$ 4,534.95
1.11	Enlucidos	m2	300	12.73	5	100	5.00%	5.00%		\$ 3,819.00
1.12	Acometida Inst. Eléctricas	u	1	128.38	5	70	10.00%	7.14%		\$ 132.05
1.13	Instalaciones eléctricas (medidor+panel)	u	1	878.48	5	70	10.00%	7.14%		\$ 903.58
1.14	Instalaciones eléctricas (220v)	pto	4	52.61	5	70	10.00%	7.14%		\$ 216.45
1.15	Instalaciones eléctricas (110v)	pto	6	39.27	5	70	10.00%	7.14%		\$ 242.35
1.16	Instalación de antena de comunicaciones	u	1	5000	5	70	15.00%	7.14%		\$ 5,392.86
1.17	Inst. sanitarias (canal AASS + cajas Ho.A.)	u	2	203	5	70	15.00%	7.14%		\$ 437.90
1.18	Cisterna	m3	13.5	505	5	100	10.00%	5.00%		\$ 7,158.38
<b>Subtotal</b>										<b>\$ 70,907.39</b>
<b>TOTAL EDIFICIO</b>										<b>\$ 70,907.39</b>

Son: SETENTA MIL NOVECIENTOS SIETE CON 39/100 US DOLARES

VALOR POR M2 DE CONSTRUCCIÓN: \$ 273.25

Nota: Los porcentajes de incremento se deben a las variaciones de costos en mano de obra y materiales en el sector donde esta implantada la obra.

<b>AVALUO TOTAL DEL TERRENO Y EDIFICIO DE LA PLANTA DE HIELO INDUSTRIAL, REPESCA</b>	<b>\$ 124,875.72</b>
<b>CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 72/100 US DOLARES</b>	

Atentamente,

Roldan Maldonado  
Arquitecto  
RP. G-4700

## **2. Entorno del bien inmueble:**

### **Infraestructura vial:**

Sólo existe una calle de acceso al predio, la cual está pavimentada y presenta congestiones en las horas de llegada de la pesca.

### **Infraestructura sanitaria:**

Está en funcionamiento la red de agua potable para el sector. Redes de alcantarillado y aguas lluvias en estado de implementación.

### **Infraestructura eléctrica y comunicaciones:**

Existen redes de provisión de energía eléctrica y servicio telefónico. Hay cobertura celular de todos los proveedores en el sector.

### **Actividades del sector:**

Comercial de tipo pesquero.

### **Inversión privada:**

En los últimos años se han incrementado las inversiones para fábricas de hielo industrial.

### **Reglamentación urbana:**

Las construcciones existentes están reglamentadas por el Municipio de Salinas. No existe ninguna regulación especial al respecto.

### **Inversión municipal:**

Malecón de Santa Rosa (a 5 minutos del predio), postes de alumbrado público y mantenimiento vial.

### **Perspectivas de valoración:**

En función del crecimiento de la actividad pesquera, las inversiones en obras industriales para el sector pueden aumentar en el mediano o largo plazo, existiendo así la posibilidad de incremento de la plusvalía del predio debido a su ubicación.

### **3. Reglamentación municipal:**

#### **Normas específicas:**

Para construcciones o intervenciones sobre el mar se deben solicitar los permisos correspondientes a la Dirección General de Marina Mercante (DIGMER).

#### **Afectaciones viales:**

No hay proyectos que afecten al predio.

### **4. Descripción del inmueble:**

#### **Ubicación y linderos:**

Sector:	Puerto pesquero Santa Rosa
Sitio:	Punta Rosa
Área de solar:	340 m <sup>2</sup> + 55.25 m <sup>2</sup> de muelle estático.
Norte:	Sr. Eusebio Reyes
Sur:	Sr. Rubén Vélez
Este:	Océano Pacífico
Oeste:	Calle pública

#### **Configuración y topografía:**

El terreno es de forma regular y de topografía plana.

#### **Infraestructura del terreno:**

Dentro del solar se han realizado las siguientes obras de adecuación:

- Desalojo de basura del terreno.
- Relleno, nivelación y compactación.

#### **Construcciones:**

En el terreno se han construido:

Edificio para la venta de hielo industrial, con un área de 192 m<sup>2</sup>, con las siguientes características:

- Cimientos de hormigón.
- Estructura de hormigón armado.
- Estructura metálica de cubierta.
- Paredes perimetrales e interiores enlucidas.
- Cubierta de Steel Panel.

Anexo, sin uso actualmente. Posee las siguientes características:

- Cimientos de hormigón.
- Estructura de hormigón armado. Losa de segundo piso.
- Paredes de bloques sin enlucir.

#### **Valoración del terreno:**

Debido a que el terreno forma parte de una concesión otorgada por la DIGMER, no se puede determinar un valor unitario por el área del terreno. Lo que sí se ha considerado es el valor del traspaso de la concesión a nombre de REPESCA S.A.

- Acta de cesión de derechos sobre terreno concesionado.
- Consultas en sitio a los propietarios de terrenos aledaños.

<b>Referencia</b>	<b>Área (m2)</b>	<b>Costo</b>	<b>Costo x m2</b>
Acta de cesión de derechos	165,00	17.000,00	103,03
Terreno Familia Reyes	120,00	12.000,00	100,00

El costo promedio por metro cuadrado de terreno sin realizar intervención alguna es de \$ 101.50 US dólares.

Ver cuadro adjunto No. 1 para desglose de valores.

NOTA: Esta valoración es válida únicamente para la realización de un contrato de cesión de derechos sobre uno o dos terrenos concesionados. No implica el traspaso de la titularidad de la concesión por parte de la autoridad competente (DIGMER).

#### **Valoración del Edificio**

Ver cuadro adjunto No. 2 para desglose de valores.

#### **5. Avalúo del Terreno y Edificio:**

- Terreno: \$ 53.968,33
- Edificio: \$ 70.907,39
- Total: \$ 124.875,72

Son: **CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 72/100 US DÓLARES.**

Atentamente,

Roldan Maldonado  
Arquitecto  
R.P. No. G-4700

AVALÚOS REPESCA CUADRO No. 1

DICIEMBRE -2009

Fábrica de hielo industrial

ANEXO 6

Terreno										
Item	Descripción	U	Cantidad	Valor U.	Edad del bien	Tiempo de vida	% Incremento	% Depreciación	% Deterioro	Valor Total
1	Concesión de zona de playa	m2	395.25	\$ 101.50	6	ilimitado	15.00%			\$ 46,135.56
<b>Subtotal</b>										<b>\$ 46,135.56</b>
2 Obras de mejoramiento del terreno										
2.1	Excavación, relleno y nivelación	m3	197.625	\$ 17.84	6	100	10.00%	6.00%		\$ 3,666.66
2.2	Muro de contención	m2	68	\$ 58.91	6	100	10.00%	6.00%		\$ 4,166.12
<b>Subtotal</b>										<b>\$ 7,832.77</b>
<b>TOTAL TERRENO REVALUADO</b>										<b>\$ 53,968.33</b>

Son: CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 33/100 US DOLARES

VALOR POR M2 DE TERRENO: \$ 136.54

Nota: Este valor únicamente es una referencia para realizar un contrato de cesión de derechos sobre un terreno concesionado.

No significa que se traspasa la titularidad de la concesión a nivel de la Autoridad Competente (DIGMER).

Nota: Los porcentajes de incremento se deben a las variaciones de costos en mano de obra y materiales en el sector donde esta implantada la obra.

Atentamente,

Roldan Maldonado

Arquitecto

RP. G-4700

Tasa 15%  
Deuda 1855.01

Empleado	Deuda	Valor presente
1	-	-
2	-	-
3	-	-
4	150.00	129.11
5	300.00	258.22
6	-	-
7	-	-
8	-	-
9	500.00	430.37
10	-	-
11	-	-
12	200.00	172.15
13	-	-
14	400.00	344.29
15	55.01	47.35
16	-	-
17	250.00	215.18
18	-	-
19	-	-
20	-	-
<b>Total</b>	<b>1,855.01</b>	<b>1,596.67</b>

## OBLIGACIONES FUTURAS CON EMPLEADOS

Producción		8,327
MOD	5,747	
MOI	2,580	
Tasa	12%	

	Sueldos		V. Presente Obligación	Pasivo al Cierre
	Años	Producción		
2003	1	8,326.64	\$ 548.58	548.58
2004	2	8,326.64	\$ 614.41	1,228.81
2005	3	8,326.64	\$ 688.13	2,064.40
2006	4	8,326.64	\$ 770.71	3,082.84
2007	5	8,326.64	\$ 863.20	4,315.98
2008	6	8,326.64	\$ 966.78	5,800.68
2009	7	8,326.64	\$ 1,082.79	7,579.55
	8	8,326.64	\$ 1,212.73	9,701.82
	9	8,326.64	\$ 1,358.26	12,224.30
	10	8,326.64	\$ 1,521.25	15,212.46
	11	8,326.64	\$ 1,703.80	18,741.75
	12	8,326.64	\$ 1,908.25	22,899.01
	13	8,326.64	\$ 2,137.24	27,784.13
	14	8,326.64	\$ 2,393.71	33,511.94
	15	8,326.64	\$ 2,680.96	40,214.33
	16	8,326.64	\$ 3,002.67	48,042.72
	17	8,326.64	\$ 3,362.99	57,170.83
	18	8,326.64	\$ 3,766.55	67,797.88
	19	8,326.64	\$ 4,218.53	80,152.16
	20	8,326.64	\$ 4,724.76	94,495.18
	21	8,326.64	\$ 5,291.73	111,126.34
	22	8,326.64	\$ 5,926.74	130,388.23
	23	8,326.64	\$ 6,637.95	152,672.77
	24	8,326.64	\$ 7,434.50	178,428.00
	25	8,326.64	\$ 8,326.64	<b>208,166.00</b>
		<b>208,166.00</b>	<b>73,143.84</b>	

## ANEXO 8

### Contabilización:

Año 1:	2003	Db.	Cr.
Gasto de Jubilación (Utilidades Retenidas)		548.58	-
Provisión para Jubilación		-	548.58
		<b>548.58</b>	<b>548.58</b>

Año 2:	2004	Db.	Cr.
Gasto de Jubilación (Utilidades Retenidas)		614.41	-
Otros gastos (Utilidades retenidas)		65.83	-
Provisión para Jubilación		-	680.23
		<b>680.23</b>	<b>680.23</b>

Año 3:	2005	Db.	O
Gasto de Jubilación (Utilidades Retenidas)		688.13	-
Otros gastos (Utilidades retenidas)		147.46	-
Provisión para Jubilación		-	835.59
		<b>835.59</b>	<b>835.59</b>

Año 4:	2006	Db.	Cr.
Gasto de Jubilación (Utilidades Retenidas)		770.71	-
Otros gastos (Utilidades retenidas)		247.73	-
Provisión para Jubilación		-	1,018.44
		<b>1,018.44</b>	<b>1,018.44</b>

Año 5:	2007	Db.	Cr.
Gasto de Jubilación (Utilidades Retenidas)		863.20	-
Otros gastos (Utilidades retenidas)		369.94	-
Provisión para Jubilación		-	1,233.14
		<b>1,233.14</b>	<b>1,233.14</b>

Año 6:	2008	Db.	Cr.
Gasto de Jubilación (Utilidades Retenidas)		966.78	-
Otros gastos (Utilidades retenidas)		517.92	-
Provisión para Jubilación		-	1,484.70
		<b>1,484.70</b>	<b>1,484.70</b>

Año 7:	2009	Db.	Cr.
Gasto de Jubilación		1,082.79	-
Otros gastos		696.08	-
Provisión para Jubilación		-	1,778.87
		<b>1,778.87</b>	<b>1,778.87</b>

Ajuste de la planilla de efectos			
Gasto de Jubilación		1,082.79	
Otros gastos		696.08	
Utilidades Retenidas		5,800.68	
Provisión para Jubilación			7,579.55
P/r Provisión para Jubilación de Producción			

## OBLIGACIONES FUTURAS CON EMPLEADOS

Ventas 14,414  
Tasa 12%

	Sueldos		V. Presente Obligación	Pasivo al Cierre
	Años	Ventas		
2003	1	14,414.32	\$ 949.65	949.65
2004	2	14,414.32	\$ 1,063.60	2,127.21
2005	3	14,414.32	\$ 1,191.24	3,573.71
2006	4	14,414.32	\$ 1,334.18	5,336.74
2007	5	14,414.32	\$ 1,494.29	7,471.43
2008	6	14,414.32	\$ 1,673.60	10,041.60
2009	7	14,414.32	\$ 1,874.43	13,121.03
	8	14,414.32	\$ 2,099.36	16,794.91
	9	14,414.32	\$ 2,351.29	21,161.59
	10	14,414.32	\$ 2,633.44	26,334.42
	11	14,414.32	\$ 2,949.46	32,444.01
	12	14,414.32	\$ 3,303.39	39,640.68
	13	14,414.32	\$ 3,699.80	48,097.36
	14	14,414.32	\$ 4,143.77	58,012.82
	15	14,414.32	\$ 4,641.03	69,615.38
	16	14,414.32	\$ 5,197.95	83,167.17
	17	14,414.32	\$ 5,821.70	98,968.94
	18	14,414.32	\$ 6,520.31	117,365.51
	19	14,414.32	\$ 7,302.74	138,752.12
	20	14,414.32	\$ 8,179.07	163,581.45
	21	14,414.32	\$ 9,160.56	192,371.78
	22	14,414.32	\$ 10,259.83	225,716.22
	23	14,414.32	\$ 11,491.01	264,293.18
	24	14,414.32	\$ 12,869.93	308,878.29
	25	14,414.32	\$ 14,414.32	<b>360,358.00</b>
		<b>360,358.00</b>	<b>126,619.94</b>	

Contabilización:

Año 1:	2003	Db.	Cr.
Gasto de Jubilación (Utilidades Retenidas)		949.65	-
Provisión para Jubilación		-	949.65
		<b>949.65</b>	<b>949.65</b>

Año 2:	2004	Db.	Cr.
Gasto de Jubilación (Utilidades Retenidas)		1,063.60	-
Otros gastos (Utilidades retenidas)		113.96	-
Provisión para Jubilación		-	1,177.56
		<b>1,177.56</b>	<b>1,177.56</b>

Año 3:	2005	Db.	Cr.
Gasto de Jubilación (Utilidades Retenidas)		1,191.24	-
Otros gastos (Utilidades retenidas)		255.26	-
Provisión para Jubilación		-	1,446.50
		<b>1,446.50</b>	<b>1,446.50</b>

Año 4:	2006	Db.	Cr.
Gasto de Jubilación (Utilidades Retenidas)		1,334.18	-
Otros gastos (Utilidades retenidas)		428.84	-
Provisión para Jubilación		-	1,763.03
		<b>1,763.03</b>	<b>1,763.03</b>

Año 5:	2007	Db.	Cr.
Gasto de Jubilación (Utilidades Retenidas)		1,494.29	-
Otros gastos (Utilidades retenidas)		640.41	-
Provisión para Jubilación		-	2,134.69
		<b>2,134.69</b>	<b>2,134.69</b>

Año 6:	2008	Db.	Cr.
Gasto de Jubilación (Utilidades Retenidas)		1,673.60	-
Otros gastos (Utilidades retenidas)		896.57	-
Provisión para Jubilación		-	2,570.17
		<b>2,570.17</b>	<b>2,570.17</b>

Año 7:	2009	Db.	Cr.
Gasto de Jubilación		1,874.43	-
Otros gastos		1,204.99	-
Provisión para Jubilación		-	3,079.42
		<b>3,079.42</b>	<b>3,079.42</b>

Ajuste de la planilla de efectos			
Gasto de Jubilación		1,874.43	
Otros gastos		1,204.99	
Utilidades Retenidas		10,041.60	
Provision para Jubilación			13,121.03
P/r Provisión para Jubilación de Administración			

## ANEXO 10

PRÉSTAMO		73,000.00					
TASA:		0.12					
PLAZO:		60.00					
N°	FECHA EJERCICIO	MENSUAL	MESES INTERES	CAPITAL	SALDO	VALOR PRESENTE DE LA OBLIGACION	
0					73,000.00		
1	10-ene-08	1,624	730.00	893.84	72,106.16	496.94	
2	09-feb-08	1,624	721.06	902.78	71,203.37	506.93	
3	10-mar-08	1,624	712.03	911.81	70,291.56	517.11	
4	09-abr-08	1,624	702.92	920.93	69,379.63	527.51	
5	09-may-08	1,624	693.71	930.14	68,440.49	538.11	
6	08-jun-08	1,624	684.40	939.44	67,501.05	548.93	
7	08-jul-08	1,624	675.01	948.83	66,552.22	559.96	
8	07-ago-08	1,624	665.52	958.32	65,593.90	571.22	
9	06-sep-08	1,624	655.94	967.91	64,625.99	582.70	
10	06-oct-08	1,624	646.26	977.58	63,648.41	594.41	
11	05-nov-08	1,624	636.48	987.36	62,661.05	606.36	
12	05-dic-08	1,624	626.61	997.23	61,663.81	618.54	
13	04-ene-09	1,624	616.64	1,007.21	60,656.61	630.98	
14	03-feb-09	1,624	606.57	1,017.28	59,639.33	643.66	
15	05-mar-09	1,624	596.39	1,027.45	58,611.88	656.60	
16	04-abr-09	1,624	586.12	1,037.73	57,574.15	669.80	
17	04-may-09	1,624	575.74	1,048.10	56,526.05	683.28	
18	03-jun-09	1,624	565.26	1,058.58	55,467.46	696.99	
19	03-jul-09	1,624	554.67	1,069.17	54,398.29	711.00	
20	02-ago-09	1,624	543.98	1,079.86	53,318.43	725.29	
21	01-sep-09	1,624	533.18	1,090.66	52,227.77	739.87	
22	01-oct-09	1,624	522.28	1,101.57	51,126.20	754.74	
23	31-oct-09	1,624	511.26	1,112.58	50,013.62	769.91	
24	30-nov-09	1,624	500.14	1,123.71	48,889.91	785.39	
25	30-dic-09	1,624	488.90	1,134.95	47,754.97	801.17	
26	29-ene-10	1,624	477.55	1,146.30	46,608.67	817.28	
27	28-feb-10	1,624	466.09	1,157.76	45,450.91	833.71	
28	30-mar-10	1,624	454.51	1,169.34	44,281.58	850.46	
29	29-abr-10	1,624	442.82	1,181.03	43,100.55	867.56	
30	29-may-10	1,624	431.01	1,192.84	41,907.71	884.99	
31	28-jun-10	1,624	419.08	1,204.77	40,702.94	902.78	
32	28-jul-10	1,624	407.03	1,216.82	39,486.13	920.93	
33	27-ago-10	1,624	394.86	1,228.98	38,257.14	939.44	
34	26-sep-10	1,624	382.57	1,241.27	37,015.87	958.32	
35	26-oct-10	1,624	370.16	1,253.69	35,762.18	977.58	
36	25-nov-10	1,624	357.62	1,266.22	34,495.96	997.23	
37	25-dic-10	1,624	344.96	1,278.89	33,217.08	1,017.28	
38	24-ene-11	1,624	332.17	1,291.67	31,925.40	1,037.73	
39	23-feb-11	1,624	319.25	1,304.59	30,620.81	1,058.58	
40	25-mar-11	1,624	306.21	1,317.64	29,303.18	1,079.86	
41	24-abr-11	1,624	293.03	1,330.81	27,972.36	1,101.57	
42	24-may-11	1,624	279.72	1,344.12	26,628.24	1,123.71	
43	23-jun-11	1,624	266.28	1,357.56	25,279.68	1,146.30	
44	23-jul-11	1,624	252.71	1,371.14	23,899.54	1,169.34	
45	22-ago-11	1,624	239.00	1,384.85	22,514.69	1,192.84	
46	21-sep-11	1,624	225.15	1,398.70	21,115.99	1,216.82	
47	21-oct-11	1,624	211.16	1,412.68	19,703.31	1,241.27	
48	20-nov-11	1,624	197.03	1,426.81	18,276.50	1,266.22	
49	20-dic-11	1,624	182.76	1,441.08	16,835.42	1,291.67	
50	19-ene-12	1,624	168.35	1,455.49	15,379.93	1,317.64	
51	18-feb-12	1,624	153.80	1,470.05	13,909.88	1,344.12	
52	19-mar-12	1,624	139.10	1,484.75	12,425.14	1,371.14	
53	18-abr-12	1,624	124.25	1,499.59	10,925.64	1,398.70	
54	18-may-12	1,624	109.26	1,514.59	9,410.95	1,426.81	
55	17-jun-12	1,624	94.11	1,529.74	7,881.22	1,455.49	
56	17-jul-12	1,624	78.81	1,545.03	6,336.19	1,484.75	
57	16-ago-12	1,624	63.36	1,560.48	4,775.70	1,514.59	
58	15-sep-12	1,624	47.76	1,576.09	3,199.62	1,545.03	
59	15-oct-12	1,624	32.00	1,591.85	1,607.77	1,576.09	
60	14-nov-12	1,624	16.08	1,607.77	0.00	1,607.77	
		<b>97,431</b>	<b>24,431</b>	<b>73,000</b>			

**ANEXO 11**

**Mayorización 2008 del Impuesto Diferido**

ORI- Impuesto a la Renta	
10,601	
6,253	
45,014	
<u>61,868</u>	

Impuesto Diferido por Recuperar	
68	
3,961	
1,313	
<u>5,341</u>	

Impuesto Diferido por Liquidar	
	10,601
	6,253
	45,014
	2,865
	<u>64,733</u>

Gasto de Impuesto a la Renta	
	<u>2865</u>

Impuesto a la Renta por Pagar	
	68
	3961
	1313
	<u>5341</u>

Impuesto a la Renta por Pagar	
	119
	1,090
	55
	2,000
	1,750
	<u>5,013</u>

Gasto de IR	
	13,492
	5
	65
	1,705
	<u>15,266</u>

Impuesto Diferido por Recuperar	
	119
	1,090
	55
	2,000
	1,750
	<u>5,013</u>

Impuesto Diferido por Liquidar	
	9,756
	67,079
	13,492
	5
	65
	1,705
	<u>92,101</u>

ORI- Impuesto a la Renta	
	9,756
	67,079
	<u>76,835</u>

Otros gastos	
	598
	1,901
	4,640
	7,140
	<u>6,881</u>

	31-Dec-2009	31-Dec-2009	Clase de Costos					
	Método Tradicional	COSTEO ABC	COSTOS MATERIALES	LLENADO DE AGUA EN CISTERNAS	CAMBIO DE ESTADO DE AGUA A HIELO	DESMOLDEO DEL HIELO	CONGELADO EN CAMARAS	EMPACADO DE MARQUETAS
<b>INGRESOS</b>								
Ventas tarifa 0%	65,697	65,650						
<b>COSTOS Y GASTOS</b>								
Compras netas de bienes	9,705	9,687	9,687					
Agua	9,929	9,929	9,929					
Sueldos y salarios	5,747	5,747		2,011	575	575	1,149	1,437
Beneficios sociales e indemnizaciones	1,198	2,177		762	218	218	435	544
Sueldos y salarios (MOI)	2,580	2,580		903	258	258	516	645
Beneficios sociales e indemnizaciones(MOI)	538	1,516		531	152	152	303	379
Energía	4,965	4,965		496	1,241	1,241	1,489	496
Telecomunicaciones	1,655	1,655		165	414	414	496	165
Combustibles	27	27		3	7	7	8	3
Mantenimientos y reparaciones	1,764	1,764		176	441	441	529	176
Depreciación de maquinaria y equipo y Edificios	5,715	7,292		729	1,823	1,823	2,188	729
Otros gastos de fabricación	473	473		47	118	118	142	47
Otros costos indirectos	8	8		1	2	2	2	1
<b>Total Costos de Producción</b>	<b>44,302</b>	<b>47,819</b>	<b>19,616</b>	<b>5,825</b>	<b>5,248</b>	<b>5,248</b>	<b>7,259</b>	<b>4,623</b>
<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS</b>	<b>19,991</b>	<b>44,570</b>						
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>	<b>64,293</b>	<b>92,389</b>						
Utilidad Pérdida Operacional	1,403.98	(26,739)						
Participación Laboral	210.60	210.60						
Impuesto a la Renta	298.35	298.35						
<b>Utilidad o Pérdida del año</b>	<b>895.04</b>	<b>(27,248)</b>						

Ingresos integrales	185,337.79
Gastos Integrales	(151,211)
<b>Resultados integrales del año antes de PT e IR</b>	<b>34,126.40</b>
Participación Laboral	-
Impuesto a la Renta	-
Utilidad integral neta	34,126.40
<b>Utilidad integral total neta</b>	<b>6,878.60</b>

Producción promedio de marquetas al año	17,280
Unidades Fabricadas (marquetas)	23,890

	Método Tradicional	COSTEO ABC	Diferencia
Costo de Producción Unitario	2.56	2.00	0.56
Utilidad o Pérdida por marqueta	0.05	(1.14)	1.19
Utilidad Integral total neta por marqueta	-	0.29	0.29

**Análisis:** Al aplicar Nic 8 Cambio en la política contable en donde se ha decidido cambiar el método de costeo del tradicional al ABC, de acuerdo con las imputaciones de costos efectuadas, teniendo en cuenta los cost drivers que explican cada una de las actividades se observa que luego de aplicar la NIC 32-39, y la Nic 19, las ventas fueron registradas a su valor presente, los Costos de producción ascienden a \$ 47.818,86, con una variación de \$ 1.939,78, a nivel individual se refleja una disminución del Costo de Producción de \$2,56 a \$2,00, por lo que el costo unitario se encuentra sobrevalorado en \$0,56.

La Utilidad por marqueta ha disminuido de \$0,05 se transformó en pérdida del ejercicio por marqueta en \$1,14 debido a los efectos que tiene la aplicación de las NIIF antes mencionadas.

Si el análisis se lo realiza por Utilidad Integral total neta por marqueta la compañía realmente tiene una ganancia por marqueta de \$0,29 lo que refleja la realidad del negocio al aplicar NIIF.

REPESCA S.A  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008

ACTIVOS	Ref.	Registros NEC		Registros NIIF	Ref.
<b>ACTIVOS CORRIENTES:</b>					
Caja		7,292		7,292	
Bancos		-		-	
Clientes		-		-	
Crédito Tributario IR		-		-	
<b>Total Activos Corrientes</b>		<b>7,292</b>		<b>7,292</b>	
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES:</b>					
Terrenos	P2-5	4,360	42,403	46,763	
Edificios Netos	P2-2/P6-1	34,161	25,013	59,175	
Maquinarias y Equipos Netos	P2-1/P6-1	17,653	180,054	197,707	
Gastos de Organización Netos	P1-1/P6-3	273	(273)	-	
Impuesto Diferido por Recuperar	P2-7		5,341	5,341	
<b>Total Activos No Corrientes</b>		<b>56,447</b>		<b>308,987</b>	<b>A1-5</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>63,740</b>		<b>316,279</b>	
<b>PASIVOS Y PATRIMONIO</b>					
<b>PASIVOS CORRIENTES:</b>					
Cuentas por Pagar		-		-	
Con la Administración Tributaria		174		174	
Impuesto a la Renta por Pagar	P2-7		(5,341)	5,341	
<b>Pasivos Corrientes:</b>		<b>174</b>		<b>5,515</b>	<b>A1-5</b>
<b>OBLIGACIONES A LARGO PLAZO</b>					
Jubilación Patronal por Pagar	P2-3/P6-2	-	(15,842)	15,842	
Desahucio por Pagar	P2-4/P6-2	-	(5,250)	5,250	
Otros Pasivos a Largo Plazo	P2-6	61,664	11,460	50,204	
Impuesto Diferido por Liquidar	P2-7		(64,733)	64,733	
<b>Total Pasivos No Corrientes</b>		<b>61,664</b>		<b>136,029</b>	<b>A1-5</b>
<b>PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS:</b>					
Capital		1,000		1,000	
Reserva Legal		61		61	
Reserva por Revalorización	2-1,P2-2,P2-5		(185,603)	185,603	
Utilidad del Ejercicio 2008		186	(3,763)	3,949	
Utilidad de Años Anteriores		654	16,534	(15,880)	
<b>Total Patrimonio</b>		<b>1,902</b>		<b>174,734</b>	<b>A1-5</b>
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>		<b>63,740</b>		<b>316,279</b>	
<i>Prueba</i>		-	0	-	

**Efectos a considerar:**

- P1-1 Eliminación de Gastos de Organización (Valor no recuperable - Aprox. 100%)  
P2-1 Maquinarias y Equipos que podrían revalorizarse (Valor Razonable \$197.707)  
P2-2 Edificios que podrían revalorizarse (Valor Razonable \$59.175)  
P2-3 Reconocer la Provisión para Jubilación patronal(\$ 15.843 Estudio Actuarial)  
P2-4 Reconocer la Provisión por Desahucio (\$5.250 Aproximadamente Estudio Actuarial)  
P2-5 Terrenos que podrían revalorizarse (valor razonable \$46.763 Estudio del Perito)  
P2-6 Traer a valor presente los Otros Pasivos a Largo Plazo  
P2-7 Reconocer el Impuesto Diferido

REPESCA S.A  
Planilla de asientos de ajuste para conversión a NIIF  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008

NOTA (+) DEBITO (-) CREDITO	NEC	NIIF	Activo		Pasivo		Patrimonio	Ingresos	Gastos	Prueba
			Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente				(=)
<b>SALDOS NEC al 31-Diciembre-2008</b>			<b>7,292</b>	<b>56,447</b>	<b>(174)</b>	<b>(61,664)</b>	<b>(1,902)</b>	<b>(36,550)</b>	<b>36,258</b>	<b>(292)</b>
P1-1		Utilidades Retenidas 546	-	-	-	-	546	-	-	-
		Gastos de Organización (546)	(546)	-	-	-	-	-	-	-
		<i>Para registrar reversión de Gastos de Organización</i>								
P1-1		Amortización de gastos de organización 273	-	273	-	-	-	-	-	-
		Amortizaciones (273)	-	-	-	-	-	(273)	-	(273)
		<i>Para revertir la amortización de Gastos de Organización</i>								
P2-1		Maquinarias y Equipos Neto 180,054	-	180,054	-	-	-	-	-	-
		Reserva para Revalorización (180,054)	-	-	-	-	(180,054)	-	-	-
		<i>Para registrar la revalorización de las Maquinarias</i>								
P2-2		Edificios Neto 25,013	-	25,013	-	-	-	-	-	-
		Reserva para Revalorización (25,013)	-	-	-	-	(25,013)	-	-	-
		<i>Para registrar la revalorización de los Edificios</i>								
P2-3		Beneficios sociales e indemnizaciones-Gasto Jub. Pat.-Prod. 967	-	-	-	-	-	-	967	967
		Beneficios sociales e indemnizaciones-Gasto Jub. Pat.-Adm. 1,674	-	-	-	-	-	-	1,674	1,674
		Otros Gastos 1,414	-	-	-	-	-	-	1,414	1,414
		Utilidades Retenidas 11,787	-	-	-	-	11,787	-	-	-
		Jubilación Patronal por Pagar (15,842)	-	-	(15,842)	-	-	-	-	-
		<i>Para registrar la Provisión para Jubilación Patronal</i>								
P2-4		Beneficios Sociales e Indemnizaciones-Gasto Desahucio-Prod. 525	-	-	-	-	-	-	525	525
		Beneficios Sociales e Indemnizaciones-Gasto Desahucio-Adm. 525	-	-	-	-	-	-	525	525
		Utilidades Retenidas 4,200	-	-	-	-	4,200	-	-	-
		Desahucio por Pagar (5,250)	-	-	(5,250)	-	-	-	-	-
		<i>Para registrar la Provisión por Desahucio</i>								
P2-5		Terreno Neto 42,403	-	42,403	-	-	-	-	-	-
		Reserva para Revalorización (42,403)	-	-	-	-	(42,403)	-	-	-
		<i>Para registrar la Revalorización del Terreno</i>								
P2-6		Otros pasivos a largo plazo 73,000	-	-	-	73,000	-	-	-	-
		Bancos (73,000)	(73,000)	-	-	-	-	-	-	-
		<i>Para registrar la Reversión del Préstamo a Largo Plazo</i>								
P2-6		Bancos 73,000	73,000	-	-	-	-	-	-	-
		Otros Pasivos a Largo Plazo (56,873)	-	-	-	(56,873)	-	-	-	-
		Otros Gastos (16,127)	-	-	-	-	-	(16,127)	-	(16,127)
		<i>Para registrar el préstamo a largo plazo según NIIF</i>								
P2-6		Bancos 19,486	19,486	-	-	-	-	-	-	-
		Gastos Bancarios (8,150)	-	-	-	-	-	(8,150)	-	(8,150)
		Otros Pasivos a Largo Plazo (11,336)	-	-	-	(11,336)	-	-	-	-
		<i>Para registrar la Reversión del gasto según NEC</i>								
P2-6		Gastos Bancarios 8,150	-	-	-	-	-	-	8,150	8,150
		Otros Gastos 4,667	-	-	-	-	-	-	4,667	4,667
		Otros Pasivos a Largo Plazo 6,669	-	-	6,669	-	-	-	-	-
		Bancos (19,486)	(19,486)	-	-	-	-	-	-	-
		<i>Para registrar el gasto según NIIF</i>								
P2-7		ORI-impuesto a la Renta 61,868	-	-	-	-	61,868	-	-	-
		Impuesto Diferido por Recuperar 5,341	-	5,341	-	-	-	-	-	-
		Gasto de Impuesto a la Renta 2,865	-	-	-	-	-	-	2,865	2,865
		Impuesto Diferido por Liquidar (64,733)	-	-	-	(64,733)	-	-	-	-
		Impuesto a la Renta por Pagar (5,341)	-	-	(5,341)	-	-	-	-	-
		<i>Para registrar el Impuesto Diferido según NIIF</i>								
<b>Total Ajustes:</b>			<b>(546)</b>	<b>253,086</b>	<b>(19,765)</b>	<b>(59,942)</b>	<b>(169,070)</b>	<b>-</b>	<b>(3,763)</b>	<b>(3,763)</b>
<b>SALDOS NIIF al 31-Diciembre-2008</b>			<b>6,746</b>	<b>309,533</b>	<b>(19,939)</b>	<b>(121,606)</b>	<b>(170,971)</b>	<b>(36,550)</b>	<b>32,495</b>	<b>(4,055)</b>
			<b>A1-4</b>	<b>A1-4</b>	<b>A1-4</b>	<b>A1-4</b>	<b>A</b>	<b>A1-4</b>	<b>A1-4</b>	<b>A1-4</b>

Ligue con Estado Financiero:  
Saldo patrimonial con ajustes a cuentas de patrin (170,971) A  
Ajustes a cuenta de resultado del ejercicio (3,763)  
Patrimonio Final: (174,734)  
A1-4

REPESCA S.A  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009

ANEXO 16

ACTIVOS	Ref.	Registros NEC	Efectos por conversión al 31/12/2008	del año 2009	Acumulado	Registros NIIF	Ref.
<b>ACTIVOS CORRIENTES:</b>							
Caja		-				-	
Bancos		630		-	-	630	
Clientes	P1-2, P4-1	4,288		(475)	(475)	3,813	
Crédito Tributario IR		164				164	
<b>Total Activos Corrientes</b>		<b>5,082</b>				<b>4,606</b>	<b>A1-2</b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES:</b>							
Terrenos	P2-6	4,360	42,403	(46,763)	(4,360)	-	
Edificios Netos	P2-2	31,884	25,013	14,010	39,024	70,907	
Maquinarias y Equipos Netos	P2-1/P6-1	14,122	180,054	88,262	268,317	282,439	
Gastos de Organización Netos	P1-1	219	(273)	55	(219)	-	
Propiedades de Inversión	P3-1	-		53,968	53,968	53,968	
Impuesto Diferido por Recuperar	P2-8	-	5,341	5,013	10,355	10,355	
<b>Total Activos No Corrientes</b>		<b>50,585</b>				<b>417,670</b>	<b>A1-2</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>55,666</b>				<b>422,276</b>	
<b>PASIVOS Y PATRIMONIO</b>							
<b>PASIVOS CORRIENTES:</b>							
Cuentas por Pagar	P1-3	2,157		18	18	2,139	
Con la Administración Tributaria		504			-	504	
Impuesto a la Renta por Pagar	P2-8	-	(5,341)	(5,013)	(10,355)	10,355	
Obligaciones con Empleados	P2-3	1,855		258	258	1,597	
<b>Pasivos Corrientes:</b>		<b>4,516</b>				<b>14,595</b>	<b>A1-2</b>
<b>OBLIGACIONES A LARGO PLAZO</b>							
Jubilación Patronal por pagar	P2-4	-	(15,842)	(4,858)	(20,701)	20,701	
Desahucio por Pagar	P2-5	-	(5,250)	(1,750)	(7,000)	7,000	
Otros Pasivos a Largo Plazo	P2-7	47,755	11,460	(4,640)	6,819	40,936	
Impuesto Diferido por Liquidar	P2-8	-	(64,733)	(92,101)	(156,834)	156,834	
<b>Total Pasivos No Corrientes</b>		<b>47,755</b>				<b>225,470</b>	<b>A1-2</b>
<b>PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS:</b>							
Capital		1,000				1,000	
Reserva Legal		151				151	
Reserva por Revalorización	2-1,P2-2,P2-6		(185,603)	(34,126)	(219,730)	219,730	
Utilidad del Ejercicio 2009		895		28,143	28,143	(27,248)	
Utilidad de años anteriores		1,349	12,771		12,771	(11,422)	
<b>Total Patrimonio</b>		<b>3,395</b>				<b>182,211</b>	<b>A1-2</b>
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>		<b>55,666</b>				<b>422,276</b>	
<i>Prueba</i>		-	0	-	(0)	-	

**Efectos a considerar:**

- P1-1 Eliminación de Gastos de Organización (Valor no recuperable - Aprox. 100%)
- P1-2 Registrar a valor presente intereses implícitos en Cuentas por Cobrar.
- P1-3 Registrar a valor presente intereses implícitos en Cuentas por Pagar.
- P2-1 Maquinarias y Equipos que podrían revalorizarse (valor razonable \$282.439)
- P2-2 Edificios que podrían revalorizarse (valor razonable \$70.907,39)
- P2-3 Traer a valor presente la Obligación con Empleados
- P2-4 Reconocer la provisión para Jubilación patronal(\$ 20.700,58 estudio actuarial)
- P2-5 Reconocer la provisión por Desahucio (\$7.000 Aproximadamente estudio actuarial)
- P2-6 Terrenos que podrían revalorizarse (valor razonable \$53.968,33 Estudio del Perito)
- P2-7 Traer a valor presente los Otros Pasivos a Largo Plazo
- P2-8 Reconocer el Impuesto Diferido
- P3-1 Terreno para reclasificar como propiedades de inversión
- P4-1 La compañía tiene cuentas de dudosa recuperación (aproximadamente 10% de la cartera total)

NOTA (+) DEBITO (-) CREDITO	NEC	NIF	Prueba							
			Activo Corriente	Activo No Corriente	Pasivo Corriente	Pasivo No Corriente	Patrimonio	Ingresos	Gastos	Resultado Operacional (+)
<b>SALDOS NEC al 31-Diciembre-2009</b>			<b>5,082</b>	<b>50,585</b>	<b>(4,516)</b>	<b>(47,755)</b>	<b>(3,395)</b>	<b>(65,697)</b>	<b>64,293</b>	<b>(1,404)</b>
P1-1		Amortización de Gastos de Organización Amortizaciones <i>Para revertir la amortización de Gastos de Organización</i>	55 (55)	55 -	- -	- -	- -	- (55)	- -	- (55)
P1-2		Ventas tarifa 0% Clientes <i>Para registrar las Cuentas por Cobrar a su valor razonable</i>	46 (46)	- -	- -	- -	- -	46 -	- -	46 -
P1-3		Cuentas por Pagar Compra Neta de Bienes <i>Para registrar las Cuentas por Pagar a su valor razonable</i>	18 (18)	- -	18 -	- -	- -	- (18)	- -	- (18)
P6-1		Depreciación Acumulada de Maquinaria y Equipo Depreciación de Maquinaria, Equipo y Edificio <i>Para registrar la reversión del Gasto de Depreciación Maquinaria según NEC</i>	3,531 (3,531)	3,531 -	- -	- -	- -	- (3,531)	- -	- (3,531)
P6-1		Depreciación de Maquinaria, Equipo y Edificio ORI- Revalorización Depreciación Acumulada de Maquinaria y Equipo <i>Para registrar el Gasto de Depreciación Maquinaria según NIF</i>	6,933 74,113 (81,046)	- -	- -	- -	74,113 -	- -	6,933 -	6,933 -
P2-1		Maquinarias y Equipos Neto Reserva para Revalorización <i>Para registrar la revalorización de las Maquinarias</i>	165,777 (165,777)	165,777 -	- -	- -	(165,777) -	- -	- -	- -
P2-6		Terreno Neto Reserva para Revalorización <i>Para registrar la Revalorización del Terreno</i>	7,205 (7,205)	7,205 -	- -	- -	(7,205) -	- -	- -	- -
P3-1		Propiedades de Inversión Terreno Neto <i>Para registrar la reclasificación del Terreno</i>	53,968 (53,968)	53,968 -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
P6-1		Depreciación Acumulada de Edificios Depreciación de Maquinaria, Equipo y Edificio Depreciación de Activos Fijos <i>Para registrar la reversión del Gasto de Depreciación Edificios según NEC</i>	2,277 (2,184) (93)	2,277 -	- -	- -	- -	- (2,184) (93)	- -	- (2,184) (93)
P6-1		Depreciación de Maquinaria, Equipo y Edificio ORI- Revalorización Depreciación Acumulada de Edificios <i>Para registrar la Depreciación de Edificios según NIF</i>	360 263 (623)	- -	- -	- -	263 -	- -	360 -	360 -
P2-2		Edificios Neto Reserva para Revalorización <i>Para registrar la revalorización de los Edificios</i>	12,355 (12,355)	12,355 -	- -	- -	(12,355) -	- -	- -	- -
P2-3		Obligaciones con Empleados Otros Gastos <i>Para registrar las Obligaciones a valor presente</i>	258 (258)	- -	258 -	- -	- -	- (258)	- -	- (258)
P2-4		Beneficios sociales e indemnizaciones-Gasto Jub. Pat.-Prod. Beneficios sociales e indemnizaciones-Gasto Jub. Pat.-Adm. Otros Gastos Jubilación Patronal por Pagar <i>Para registrar la Provisión para Jubilación Patronal</i>	1,083 1,874 1,901 (4,858)	- -	- -	- -	- -	- 1,083 1,874 1,901	- -	1,083 1,874 1,901
P2-5		Beneficios sociales e indemnizaciones-Gasto Desahucio-Prod. Beneficios sociales e indemnizaciones-Gasto Desahucio-Adm. Desahucio por Pagar <i>Para registrar la Provisión por Desahucio</i>	875 875 (1,750)	- -	- -	- -	- -	- -	875 875	875 875
P4-1		Gasto de Cuentas Incobrables Provisión para deudores incobrables <i>Para registrar la Provisión de Deudas Incobrables</i>	429 (429)	- -	- -	- -	- -	- -	429 (429)	429 -
P2-7		Bancos Gastos Bancarios Otros Pasivos a Largo Plazo <i>Para registrar la reversión del gasto según NEC</i>	21,110 (7,201) (13,909)	21,110 -	- -	- -	- -	- -	- (7,201)	- (7,201)
P2-7		Gastos Bancarios Otros Gastos Otros Pasivos a Largo Plazo Bancos <i>Para registrar el gasto según NIF</i>	7,201 4,640 9,269 (21,110)	- -	- -	9,269 -	- -	- -	7,201 4,640	7,201 4,640
P2-8		ORI- Impuesto a la Renta Impuesto Diferido por Recuperar Gasto de Impuesto a la Renta Impuesto Diferido por Liquidar Impuesto a la Renta por Pagar <i>Para registrar el Impuesto Diferido según NIF</i>	76,835 5,013 15,296 (92,101) (5,013)	- 5,013 -	- -	- -	76,835 -	- -	- -	- -
<b>Total Ajustes:</b>			<b>(475)</b>	<b>114,545</b>	<b>(15,986)</b>	<b>(92,101)</b>	<b>(34,126)</b>	<b>46</b>	<b>28,096</b>	<b>28,143</b>
<b>SALDOS NIF al 31-Diciembre-2009</b>			<b>4,606</b>	<b>165,130</b>	<b>(20,502)</b>	<b>(139,856)</b>	<b>(37,522)</b>	<b>(65,650)</b>	<b>92,389</b>	<b>26,739</b>
			<b>A1-1</b>	<b>A1-1</b>	<b>A1-1</b>	<b>A1-1</b>	<b>A</b>	<b>A1-3</b>	<b>A1-3</b>	<b>A1-3</b>

Ligue con Estado Financiero:

Saldo patrimonial con ajustes a cuentas de patrimonio

Ajustes a cuenta de resultado del ejercicio

Patrimonio Final solo con los efectos del 2009:

+ Efectos 2008

Patrimonio Final según NIF

(37,522)

26,143

(9,379)

172,833

182,211

A1-1

A

REPESCA S.A  
Estado de Resultado Integral  
Para el año que termina el 31 de diciembre de 2009

ANEXO 18

	Ref.	Registros NEC		Registros NIIF	Ref.
<b>INGRESOS</b>					
Ventas tarifa 0%	P1-2/P4-2	65,697	46	65,650	A1-2
<b>COSTOS Y GASTOS</b>					
Compras Netas de Bienes	P1-3	9,705	(18)	9,687	
Agua		9,929		9,929	
Sueldos y Salarios		5,747		5,747	
Beneficios Sociales e Indemnizaciones	P2-4/P2-5	1,198	979	2,177	
Sueldos y Salarios (MOI)		2,580		2,580	
Beneficios Sociales e Indemnizaciones(MOI)	P2-4/P2-5	538	979	1,516	
Energía		4,965		4,965	
Telecomunicaciones		1,655		1,655	
Combustibles		27		27	
Mantenimientos y Reparaciones		1,764		1,764	
Depreciación de Maquinaria, Equipo y Edificios	P6-1	5,715	1,577	7,292	
Otros Gastos de Fabricación		473		473	
Otros Costos Indirectos		8		8	
Total Costo de Ventas		44,302		47,819	A1-2
<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS</b>					
Sueldos y Salarios		14,414		14,414	
Beneficios Sociales e Indemnizaciones	P2-4/P2-5	3,003	2,749	5,752	
Combustibles		528		528	
Suministros y Materiales		679		679	
Agua, Energía y Telecomunicaciones		592		592	
Depreciación de Activos Fijos	P6-1	93	(93)	-	
Amortizaciones	P1-1	55	(55)	-	
Otros Gastos y de Amortización y Ventas	P1-3/ P2-3/P2-7	598	6,283	6,881	
Gastos Bancarios		28	-	28	
Gastos de Cuentas Incobrables	P4-1	-	429	429	
Gasto de Impuesto a la Renta	P2-8	-	15,266	15,266	
Total Gastos de Administración		19,991		44,570	A1-2
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>		<b>64,293</b>		<b>92,389</b>	<b>A1-2</b>
Utilidad Pérdida Operacional		1,404		(26,739)	A1-2
Participación Laboral		211		211	
Impuesto a la Renta		298		298	
Utilidad o Pérdida neta del año		895		(27,248)	A1-2
<b>REPESCA S.A</b>					
<b>Estado de Resultado Integral</b>					
<b>Para el año que termina el 31 de diciembre de 2009</b>					
Utilidad o Pérdida neta del año		895		(27,248)	A1-2
<b>Ingresos Integrales</b>					
Revaluaciones de Activos	P2-1,P2-2,P2-6	-	185,338	185,338	A1-2
Otros		-	-	-	
<b>Gastos Integrales</b>					
Reversión de Revaluaciones	P6-1	-	(74,376)	(74,376)	
Impuesto a las Ganancias relacionado con los componentes de Otro Resultado Integral	P2-8	-	(76,835)	(76,835)	A1-2
<b>Resultados Integrales del año antes de PT e IR</b>		-		34,126	A1-2
Participación Laboral		-		-	
Impuesto a la Renta		-		-	
<b>Utilidad Integral Neta</b>		-		34,126	A1-2
<b>Utilidad Integral Total Neta</b>		895		6,879	A1-2

**Efectos a considerar:**

- P1-1 Eliminación de Gastos de Organización (Valor no recuperable - Aprox. 100%)
- P1-2 Registrar a valor presente las Ventas
- P1-3 Registrar a valor presente intereses implícitos en Compras Netas de Bienes
- P2-1 Maquinarias y Equipos que podrían revalorizarse
- P2-2 Edificios que podrían revalorizarse
- P2-3 Traer a valor presente la Obligación con Empleados
- P2-4 Reconocer el Gasto de Jubilación patronal
- P2-5 Reconocer el Gasto de Desahucio
- P2-6 Terrenos que podrían revalorizarse
- P2-7 Traer a valor presente los Otros Pasivos a Largo Plazo
- P2-8 Reconocer el Impuesto Diferido
- P4-1 La compañía tiene cuentas de dudosa recuperación
- P4-2 Los ingresos de la compañía son reconocidos cuando se facturan
- P6-1 Reconocimiento de la Depreciación de Activos Fijos según NIIF

Año 2009

Cuentas de Balance	Impactos		
	Aplica?	Impactos de Acuerdo a NIIF / NIC	NIIF / NIC APLICADA
<b>Activos Corrientes</b>			
Bancos	NO		
Cuentas por Cobrar-Clientes	Low	Análisis de cartera de clientes Realizar provisiones (la compañía no ha hecho ninguna provisión) Registrar la cartera a valor presente	NIC 1  NIC 32; NIC 39
Credito Tributario Impuesto a la Renta	NO	Esta cuenta no varía al aplicar NIIF.	
<b>Activos No Corrientes:</b>			
Activos Fijos	High	La compañía ha depreciado totalmente los activos a una tasa de acuerdo a leyes tributarias. Considerar la revaluación de los Edificios, Maquinarias y Equipos y del Terreno	NIC 16 NIC 16
Gastos de Organización Netos	Low	No reconocer activos no permitidos por NIIF, considerando el concepto de activo en cuanto a beneficio económico futuro.	NIIF 1 / M. Concep.
Propiedades de inversión	Medium	El terreno revalorizado ha sido reclasificado como una propiedad de inversión puesto que se espera que gane valor en el futuro.	NIC 40
Impuesto Diferidos	High	Producto de la aplicación NIIF, la empresa tendrá que considerar el impuesto a la renta por liquidar y por recuperar, debido a que la Administración Tributaria se maneja según la LRTI en el que se estipula la contabilidad de acuerdo a NEC, por lo que adoptando las NIIF, algunos efectos tendrán su impacto en el tiempo, aumentando o disminuyendo el pago de Impuesto a la Renta por Pagar	NIC 12
<b>Pasivos Corrientes</b>			
Cuentas Por Pagar	Low	Deberán quedar ajustadas las obligaciones a su valor presente,	NIC 32 / 39

Año 2009

Cuentas de Balance	Aplica?	Impactos	
		Impactos de Acuerdo a NIIF / NIC	NIIF / NIC APLICADA
Gastos de amortización	Low	Bajo NIIF los gastos de amortización se reversan porque no se pueden activar los gastos preoperacionales ya que no representan un recurso controlado por la empresa.	Nic 1
Otros gastos	Low	Esta cuenta surge como contrapartida de registrar las cuentas por pagar a su valor presente También surge como contrapartida del registrar las obligaciones con empleados a su valor presente	NIC 32 / 39
Gasto de Jubilación Patronal	Medium	Registrar el valor presente devengado en el periodo de los beneficios futuros que la compañía tiene con los empleados producto del registro de la Jubilación Patronal	NIC 32 / 39
Gasto de Desahucio	Medium	Registrar el valor presente devengado en el periodo de los beneficios futuros que la compañía tiene con los empleados producto del registro de la Jubilación Patronal	NIC 32 / 39
Gastos de cuentas incobrables	Low	Aparece como contrapartida del registro de la provisión para cuentas de dudosa recuperación Se registró el gasto del año	Nic 1



**RESOLUCION No. 08.G.DSC**

**AB. PEDRO SOLINES CHACON  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**

**CONSIDERANDO:**

QUE el Art. 294 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías a determinar mediante resolución los principios contables que se aplicarán obligatoriamente en la elaboración de los balances de las compañías y entidades sujetas a su control y el Art. 295 del mismo cuerpo legal le confiere atribuciones para reglamentar la oportuna aplicación de tales principios;

QUE el Superintendente de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.ICI.004 de 21 de agosto del 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año, adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y determinó que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1 de enero del 2009;

QUE mediante Resolución No. ADM 08199 de 3 de julio de 2008, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No.378 de 10 de julio del 2008, el Superintendente de Compañías ratificó el cumplimiento de la Resolución No. 06.Q.ICI.004 de 21 de agosto de 2006;

QUE sensibles ante el pedido del gobierno nacional de prorrogar la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", para permitir que los empresarios del país puedan enfrentar de mejor manera los posibles impactos de la crisis financiera global;

QUE el Art. 433 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías para expedir regulaciones, reglamentos y resoluciones que considere necesarios para el buen gobierno, vigilancia y control de las compañías sometidas a su supervisión; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer el siguiente cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por

parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías:

- 1) Aplicarán a partir del 1 de enero del 2010: Las Compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa.

Se establece el año 2009 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2009.

- 2) Aplicarán a partir del 1 de enero del 2011: Las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US\$ 4'000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y Entidades del Sector Público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador.

Se establece el año 2010 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2010.

- 3) Aplicarán a partir del 1 de enero de 2012: Las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores.

Se establece el año 2011 como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir del año 2011.

**ARTICULO SEGUNDO:** Como parte del proceso de transición, las compañías que conforman los grupos determinados en los numerales 1), 2) y 3) del Artículo Primero elaborarán obligatoriamente hasta marzo del 2009, marzo del

2010 y marzo del 2011, en su orden, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

- Un plan de capacitación
- El respectivo plan de implementación
- La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa

Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.

Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

- (a) Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 1 de enero y al 31 de diciembre de los períodos de transición.
- (b) Conciliaciones del estado de resultados del 2009, 2010 y 2011, según el caso, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF.
- (c) Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivo del 2009, 2010 y 2011, según el caso, previamente presentado bajo NEC.

Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre del 2009, 2010 o 2011, según corresponda, y ratificada por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF.

Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2009, 2010 y 2011, según el caso, deberán contabilizarse el 1 de enero del 2010, 2011 y 2012, respectivamente.

**ARTICULO TERCERO:** La Superintendencia de Compañías ejercerá los controles correspondientes para verificar el cumplimiento de estas obligaciones, sin perjuicio de cualquier control adicional orientado a comprobar el avance del proceso de adopción.



**IMPLEMENTACIÓN  
NORMAS INTERNACIONALES  
INFORMACIÓN FINANCIERA  
"NIIF"**



**APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE  
INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)  
EMELEC CIA. LTDA.**

Trabajo de grado para optar al título de  
Ingeniero en Contabilidad y Auditoría

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
INGENIERIA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA  
GUAYAQUIL-ECUADOR

2010

**“APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE  
INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)  
EMELEC CIA. LTDA.**

Autor:

Teodoro Ferdinan Rosado Burgos

Nota de aceptación

---

---

---

---

Firma

Guayaquil-Ecuador, 30 de abril del 2010

Norma Internacional Contabilidad # 08	31
	<b>Pág</b>
	.
Norma Internacional Contabilidad # 12	31
Norma Internacional Contabilidad # 16	32
Norma Internacional Contabilidad # 18	34
Norma Internacional Contabilidad # 36	35
Norma Internacional Contabilidad # 39	35
<b>Estados Financieros bajo NIIF</b>	<b>37</b>
<b>Notas a los Estados Financieros bajo NIIF</b>	<b>39</b>
<b>Formulas de Conversión de los Estados Financieros de NEC a NIIF</b>	<b>42</b>
<b>Asientos de Ajustes de los Estados Financieros de NEC a NIIF</b>	<b>50</b>
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>51</b>
<b>RECOMENDACIONES</b>	<b>51</b>
<b>BIBLIOGRAFIA</b>	<b>52</b>

## NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA

### N.I.I.F.

#### ❖ INTRODUCCIÓN

En este trabajo se presentan los estados financieros preparados de acuerdo con las Normas Internaciones Información Financiera de una empresa ecuatoriana cuya actividad principal es la distribución de comida de camarón (balanceado) al por mayor y por menor.

Como es de conocimiento general, las empresas ecuatorianas deben adoptar las modificaciones a las NIC y las nuevas NIIF en la formulación de sus estados financieros según la Resolución N°.SC DS.G.09.006 al 31 de diciembre de 2009, habiéndoles sido permitido adoptar tales cambios en la formulación de sus estados financieros al 31 de diciembre de 2009.

En este sentido, dado que en el Ecuador adoptaremos las modificaciones de estas normas contable obligatoriamente en los estados financieros de los ejercicios que se inicien el 1 de enero de 2008, la ilustración de estos estados financieros se constituye en una guía de la información que las empresas en nuestro país deberán exponer en sus estados financieros comparativos al 31 de diciembre de 2008 y de 2009.

La información expuesta en la ilustración de estados financieros está referenciada a las NIC, NIIF e interpretaciones que la requieren específicamente, lo que permitirá a los lectores de este trabajo, remitirse a cualquier norma en específico durante el proceso de preparación de los estados financieros.

## ❖ OBJETIVOS

### ✚ Objetivo General

Realizar una conversión de los Estados Financieros preparados bajo Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y analizar sus efectos más relevantes que se generen en la aplicación de las normas, según resolución emitida por la Superintendencia de Compañías la cual se deberá aplicar manera obligatoria en las entidades sujetas al control de este organismo.

### ✚ Objetivos Específicos

- Identificar los primeros estados financieros según NIIF.
- Seleccionar las políticas contables y aplicarlas en forma retrospectiva.
- Preparar el balance de apertura a la fecha de transición.
- Considerar algunas de las excepciones a la aplicación retrospectiva que contempla la norma.
- Preparar extensas notas explicando la adopción de las normas por primera vez, analizando el impacto de las cuentas para que los usuarios de la información financiera puedan tomar la decisión más recomendable.

## ❖ METODOLOGÍA

Es la implementación de las NIIF que requerirá de un trabajo arduo de cambio y administración de riesgo de una compañía cuya actividad principal es la venta de comida para camarón (balanceado) en el cual se abordó las principales NIIF's que afectan a este sector agropecuario, haciendo un análisis profundo de la adopción por primera vez. a través de la revisión de las cifras de sus Estados Financieros; preparando los nuevos balances que cambian significativamente la posición financiera de la compañía.

Al momento de llevar a cabo la implementación de las Normas Internacionales Información Financiera debemos seguir una secuencia, empezamos con el reconocimiento de los activos y pasivos cuyo reconocimiento es requerido, tomando en cuenta la aplicación retrospectiva de normas vigentes con un balance general de apertura bajo NIIF, tanto las exclusiones (*combinaciones de negocios, costo estimado de inversiones inmobiliarias y algunos activos intangibles, pensiones, ajustes acumulados traslación, instrumentos incorporados, fecha de transición para subsidiarias y asociaciones en participación, pagos sobre la base de participaciones en acciones, contratos seguros, etc. si lo hubiese*) excepciones (*baja de activos financieros no derivados y de pasivos financieros no derivados, contabilidad de cobertura, estimados, activos clasificados como mantenidos para su venta y operaciones discontinuas ) y revelaciones pertinentes (reconciliación del patrimonio y la utilidad neta, otras revelaciones)* .

Primero se efectúa un análisis de los Estados Financieros bajo las Normas Ecuatorianas Contabilidad (NEC) , se establecen las cuentas que podrían tener un impacto significativo de los ajustes a determinar y, las (NIC) y (NIIF) que deben aplicarse en cada una de ellas en el período de transición, posteriormente se deben determinar los ajustes que van hacer incluidos en los estados financieros bajo NIIF. Para lo cual se deberá elaborar un papel de trabajo que parta con los estados financieros bajo NEC en el que se incluirán dos columnas que contendrán los ajustes determinados en el proceso de transición, obteniendo finalmente estados financieros bajo NIIF.

Además se deberá conciliar el patrimonio de los accionistas bajo NEC y bajo NIIF en el período de transición, mencionando cada uno de los ajustes efectuados y los cambios de políticas contables al aplicar la nueva normativa.

## ❖ CONTENIDO

### ✚ El Entorno de las Normas Internacionales Información Financiera (NIIF)

#### ¿Quién emite las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)?

Las NIC y las NIIF fueron emitidas entre 1973 y 2001 por IASC, organismo precedente del actual IASB. Desde abril 2001, año de constitución del IASB, este organismo adoptó todas las NIC y continuó su desarrollo, denominando a los nuevos estándares "Normas Internacionales de Información Financiera" (NIIF o IFRS, por su sigla en inglés).

Las CINIF (Standards Interpretations Comité) son emitidas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera, predecesor del Standards Interpretations Committee (SIC).

#### Adopción de las NIIF a nivel internacional.

Las NIIF son usadas en muchas partes del mundo, entre los que se incluye la Unión Europea, Hong Kong, Australia, Malasia, Pakistán, India, Panamá, Rusia, Sudáfrica, Singapur, Turquía y nuestro país **Ecuador**. Al 19 de octubre de 2009, alrededor de 120 países obligarán el uso de las NIIF, o parte de ellas.

Otros muchos países han decidido adoptar las normas en el futuro, bien mediante su aplicación directa o mediante su adaptación a las legislaciones nacionales de los distintos países.

Desde 2002 y gracias al denominado acuerdo de Norwalk se ha producido también un acercamiento entre el IASB y el Financial Accounting Standards Board (FASB), entidad encargada de la elaboración de las normas contables en Estados Unidos para tratar de armonizar las normas internacionales con las norteamericanas.

En Estados Unidos las entidades cotizadas en bolsa tienen la posibilidad de elegir si presentan sus estados financieros bajo los denominados US GAAP, (el estándar nacional) o bajo NICs.

Las NIC han sido adoptadas oficialmente por la Unión Europea como sus normas contables, pero sólo después de pasar por la revisión del EFRAG, por lo que para comprobar cuáles son aplicables en la Unión

### Implementación de las normas internacionales información financiera (NIIF) en Ecuador.

#### ¿Estamos todavía a tiempo para implementar las NIIF?

Si una empresa al 31 de diciembre del 2007 tenía activos totales iguales o superiores a US\$4'000.000,00, o era un holding, o compañía estatal o mixta o era sucursal de empresa extranjera, debe elaborar sus primeros estados financieros de conformidad con las NIIF el 31 de diciembre del 2011. Entonces no tiene suficiente tiempo para implementar las NIIF.

#### ¿Pero este segundo grupo de implantación de las NIIF debe presentar sus primeros estados financieros de conformidad con las NIIF recién el 31 de diciembre del 2011? ¿Entonces cómo es posible que ya no tenga tiempo?

Los estados financieros bajo NIIF son comparativos, por lo tanto, si la obligación es presentar sus primeros estados financieros bajo NIIF el 31 de diciembre del 2011, recuerde que tienen que ser comparativos con los estados financieros al 31 de diciembre del 2010.



**¿Pero aún así, si hay tiempo, porque todavía no estamos en diciembre del 2010?**

La NIIF 1 revisada nos indica que cuando existe un cambio contable (el cambio de NEC a NIIF es un cambio contable) el cambio obliga a exponer retroactivamente los efectos en el estado de situación al inicio del período de transición. Este estado financiero al inicio del período de transición debe también ser convertido a NIIF.

**¿Qué es eso del período de transición?**

Es el año o período que precede al año de aplicación. Por ejemplo, si el año de aplicación es el 2011, entonces el año de transición es el 2010.

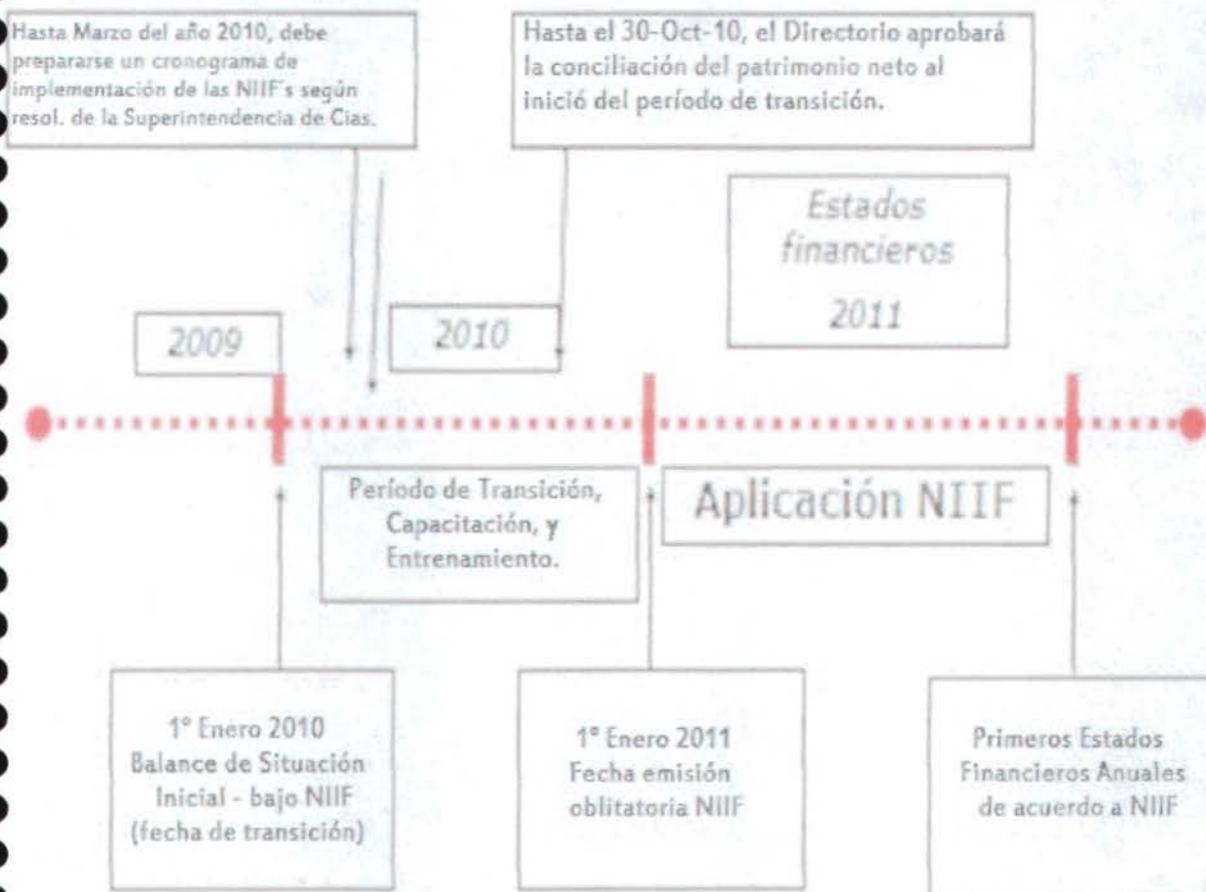
**¿Entonces cual es el inicio del período de transición para este segundo grupo de implantación de las NIIF?**

El inicio del período de transición es el 1 de enero del 2010. Esto significa que ya pasó la fecha en la cual debía de haber realizado los ajustes de NEC a NIIF.

**¿Qué dice la Superintendencia de Compañías del Ecuador respecto de los plazos para este segundo grupo?**

La Superintendencia de Compañías nos dice que en marzo del 2010 se debe entregar el plan de implementación que incluye la capacitación y la evaluación de los posibles efectos, y que en septiembre del mismo año se debe entregar los estados financieros convertidos al inicio del período de transición a las NIIF.

## NORMAS INTERNACIONALES INFORMACIÓN FINANCIERA



## Superintendencia de Compañías.



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

### Objetivo

Fortalecer, promover y controlar el desarrollo confiable y transparente de la actividad societaria y del mercado de valores a través de adecuados sistemas de regulación, control y servicios.

Con relación a la Implementación de las Normas Internacionales Información Financiera, la Superintendencia de Compañías emitió la siguiente resolución:

**RESOLUCION No. 08.G.DSC**  
**AB. PEDRO SOLINES CHACON**  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS**  
**CONSIDERANDO:**

QUE el Art. 294 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías a determinar mediante resolución los principios contables que se aplicarán obligatoriamente en la elaboración de los balances de las compañías y entidades sujetas a su control y el Art. 295 del mismo cuerpo legal le confiere atribuciones para reglamentar la oportuna aplicación de tales principios;

QUE el Superintendente de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.ICI.004 de 21 de agosto del 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año, adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y determinó que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1 de enero del 2009;

QUE mediante Resolución No. ADM 08199 de 3 de julio de 2008, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No.378 de 10 de julio del 2008, el Superintendente de Compañías ratificó el cumplimiento de la Resolución No.06.Q.ICI.004 de 21 de agosto de 2006;

QUE sensibles ante el pedido del gobierno nacional de prorrogar la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", para permitir que los empresarios del país puedan enfrentar de mejor manera los posibles impactos de la crisis financiera global;

QUE el Art. 433 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías para expedir regulaciones, reglamentos y resoluciones que considere necesarios para el buen gobierno, vigilancia y control de las compañías sometidas a su supervisión; y, En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer el siguiente cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías:

1) Aplicarán a partir del 1 de enero del 2010: Las Compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa.

Se establece el año 2009 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2009.

2) Aplicarán a partir del 1 de enero del 2011: Las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US\$ 4'000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y Entidades del Sector Público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador.

Se establece el año 2010 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2010.

3) Aplicarán a partir del 1 de enero de 2012: Las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores.

Se establece el año 2011 como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir del año 2011.

**ARTICULO SEGUNDO:** Como parte del proceso de transición, las compañías que conforman los grupos determinados en los numerales 1), 2) y 3) del Artículo Primero elaborarán obligatoriamente hasta marzo del 2009, marzo del 2010 y marzo del 2011, en su orden, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

- Un plan de capacitación
- El respectivo plan de implementación
- La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa

Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.

Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

(a) Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 1 de enero y al 31 de diciembre de los períodos de transición.

(b) Conciliaciones del estado de resultados del 2009, 2010 y 2011, según el caso, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF.

(c) Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivo del 2009, 2010 y 2011, según el caso, previamente presentado bajo NEC.

Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre del 2009, 2010 o 2011, según corresponda, y ratificada por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF.

Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2009, 2010 y 2011, según el caso, deberán contabilizarse el 1 de enero del 2010, 2011 y 2012, respectivamente.

**ARTICULO TERCERO:** La Superintendencia de Compañías ejercerá los controles correspondientes para verificar el cumplimiento de estas obligaciones, sin perjuicio de cualquier control adicional orientado a comprobar el avance del proceso de adopción.

**ARTICULO CUARTO:** Sin perjuicio de los plazos señalados en los artículos que anteceden, cualquier compañía queda en libertad de adoptar anticipadamente la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" antes de las fechas previstas, para lo cual deberá notificar a la Superintendencia de Compañías de este hecho.

**ARTICULO QUINTO:** Dejar sin efecto el Artículo Tercero de la Resolución No.06.Q.ICI.004 de 21 de agosto del 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año.

**ARTICULO SEXTO:** Establecer que las Normas Ecuatorianas de Contabilidad "NEC", de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, se mantendrán vigentes hasta el 31 de diciembre del 2009, hasta el 31 de diciembre del 2010 y hasta el 31 de diciembre del 2011 para las compañías y entes mencionados en los numerales 1), 2) y 3) del Artículo Primero de esta Resolución, respectivamente.

**ARTICULO SEPTIMO:** Publicar esta Resolución en el Registro Oficial. Dada y firmada en la ciudad de Quito, el 20 de Noviembre de 2008

**Ab. Pedro Solines Chacón**  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIA**

## Suplemento del Registro Oficial N° 94 Año I

Quito, Miércoles 23 de Diciembre del 2009

### **RESOLUCION SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS: SC.DS.G.09.006**

Dictase el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF, para los entes controlados por la Superintendencia de Compañías

**Ab. Pedro Solines Chacón**  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Considerando:

Que mediante Resolución No. 06.Q.ICL.004 de 21 de agosto del 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año, el Superintendente de Compañías adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF y determinó que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1 de enero del 2009, contando para ello con la opinión favorable, tanto de la Federación Nacional de Contadores del Ecuador, cuanto de su organismo técnico, el Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador, quienes recomendaron la sustitución de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, NEC;

Que mediante Resolución No. ADM 08199 de 3 de julio del 2008, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 378 de 10 de julio del 2008, el Superintendente de Compañías ratificó el cumplimiento de la Resolución No. 06.Q.ICL.004 de 21 de agosto del 2006;

Que a través de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre de 2008, el Superintendente de Compañías estableció un cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF para los años 2010, 2011 y 2012; Que es necesario puntualizar el concepto y alcance que tendrán las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF sobre la contabilidad de las compañías y entes sujetos a la Superintendencia de Compañías, sustentado en la facultad que el Art. 294 de la Ley de Compañías le confiere al Superintendente de Compañías, para determinar los principios contables que se aplicarán obligatoriamente en la elaboración de los balances, sin desconocer ni afectar la potestad de regulación y actuación que tienen otras instituciones del Estado dentro del campo de sus respectivas competencias;

Que las NIIF o Normas Internacionales de Información Financiera, son la traducción al español de las IFRS o International Financial Reporting Standard (Estándares Internacionales de Reportes Financieros), creadas por la International Accounting Standards Board.

Que es criterio del Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador, así como de otros entes expertos en el área contable, que las denominadas Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF constituyen estándares que se basan en principios que sirven para facilitar la toma de decisiones económicas y contribuir a la transparencia y comparabilidad de la información, a diferencia de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), que fueron producto de la adaptación de las Normas Internacionales de Contabilidad; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la ley,

Resuelve:

DICTAR EL SIGUIENTE INSTRUCTIVO COMPLEMENTARIO PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PRINCIPIOS CONTABLES ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA, NIIF PARA LOS ENTES CONTROLADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

**Art. 1.-** Los estados y reportes financieros se prepararán, registrarán y presentarán con sujeción a los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF, en la versión vigente, traducida oficialmente al idioma castellano por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en idioma Inglés), siguiendo el cronograma de implementación fijado en la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del 2008.

**Art. 2.-** Todas las transacciones u operaciones económicas de las compañías serán contabilizadas bajo los principios contables vigentes, independientemente del tratamiento que sobre determinada transacción u operación establezca la legislación tributaria, lo que corresponderá sólo para efectos impositivos.

**Art. 3.-** Las compañías y entes obligados a aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF generarán sobre la misma base reportes contables financieros y reportes contables tributarios, cada uno con su respectiva información complementaria, que deberá sustentarse y revelarse mediante notas explicativas.

Cuando la legislación tributaria describa una forma diferente de registrar transacciones, será considerada como un ajuste en la conciliación tributaria y aplicada solo para efectos tributarios.

**Art. 4.-** Todas las disposiciones emitidas en resoluciones expedidas por la Superintendencia de Compañías, que se contrapongan a los principios contables vigentes, quedan derogadas.

**Art. 5.-** En relación a lo dispuesto en la Resolución No. 08.G.DSC.010 de noviembre 20 del 2008, R. O. 498 de diciembre 31 del 2008, se dispone las siguientes opciones de presentación de estados financieros para el primer grupo de compañías que aplicarán Normas Internacionales de Información Financiera NIIF a partir del 1 de enero del 2010:

Opción 1: Presentación de estados financieros trimestrales y anuales para el 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF.

Opción 2: Presentación de estados financieros bajo normas locales NEC los primeros tres trimestres del 2010, y presentación de estados financieros anuales para el 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF. A partir del 2011 deben presentar estados financieros comparativos con 2010, aplicando íntegramente las NIIF.

No obstante las alternativas de presentación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías en uso de sus facultades de vigilancia y control, efectuará la supervisión pertinente para que se cumpla con lo estipulado en los artículos segundo y tercero de la resolución indicada en el primer párrafo de este artículo.

**Art. 6.-** Sustituir el Art. 6 de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del 2008, que dirá: "Establecer que las Normas Ecuatorianas de Contabilidad "NEC", de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, sean de cumplimiento obligatorio hasta el 31 de diciembre del 2009, hasta el 31 de diciembre del 2010 y hasta el 31 de diciembre del 2011 por las compañías y entes mencionados en los numerales 1, 2 y 3 del artículo primero de esta resolución, respectivamente."

**VIGENCIA.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y publíquese.

Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 17 de diciembre del 2009.

## ❖ GENERALIDADES

### EMELEC CIA. LTDA.

Es un grupo ecuatoriano, dedicado a la Acuicultura, que integra actualmente la alimentación camarón, siendo un grupo multidisciplinario con una fuerte vocación de calidad, en continua búsqueda de satisfacer y sobrepasar las expectativas del mercado global.

Su crecimiento estable y continuo es el producto del desarrollo de de distribución enfocada en el control de costos, con una supervisión férrea de la calidad de los productos en cada una de sus fases donde "El balanceado contiene los requerimientos necesarios de aminoácidos, colesterol y ácidos grasos (omega 3 - omega 6)"



Con el objetivo de cubrir la demanda de producción del camarón, en el año 2007 Emelec Cía. Ltda., se constituyó para brindarle al mercado ecuatoriano un Alimento Balanceado de primera calidad.

La compañía cuenta con una capacidad de distribución en las principales provincias de la región costa del Ecuador especializándose en alimentos para camarón.

La formulación del alimento balanceado, cuida una correcta composición de aminoácidos y ácidos grasos esenciales, relación energía / proteínas y todos los nutrientes requeridos por la especie, considerando un alto grado de palatabilidad y digestibilidad del alimento, lo que le permite ofrecer múltiples beneficios para el productor.

### **Beneficios del Alimento para camarón.**

1. Mejores tasas de conversión alimenticia, de acuerdo al manejo y condiciones de los cultivos.
2. Supervivencias más altas.
3. Producciones uniformes en talla y peso.
4. Reducción en el tiempo de producción.

### **Alimento para Camarón**

La formulación del alimento balanceado de nuestra compañía, cuida una **correcta composición** de aminoácidos y ácidos grasos esenciales, relación energía / proteínas y todos los nutrientes requeridos por la especie, considerando un alto grado de palatabilidad y digestibilidad del alimento, lo que le permite ofrecer múltiples beneficios para el productor.

### **Beneficios Adicionales**

- Tiene un componente mayor de **vitamina C** para compensar pérdidas en el proceso de elaboración el producto, el almacenaje y al entrar en contacto con el agua.
- Contiene **pre-mezclas vitamínicas protegidas**, que evitan su disolución al entrar en contacto con el agua.
- Cuenta con aglutinantes que permiten una **estabilización en el agua** por 6 horas como mínimo, logrando un aprovechamiento óptimo del alimento.
- Tiene **atrayentes y estimulantes** que permiten a los camarones localizar fácilmente el alimento.
- Contiene los **requerimientos necesarios** de aminoácidos, colesterol y ácidos grasos (omega 3 - omega 6), esenciales para obtener un buen crecimiento del camarón y buenas tasas de sobrevivencias.

Producto	Energía MET Kcal/Kg	Proteínas Mínimo %	Grasa Máximo %	Fibra Máximo %	Ceniza Máximo %	Humedad Máximo %	Omega 3 Mínimo %
A	40% 3000	40	10	4	13	11	1
B	35% 3000	35	8	5	13	11	1
C	30% 3100	30	8	5	12	11	0.8
D	28% 3100	28	8	6	12	11	0.8
E	25% 3000	25	7	6	10	11	0.8
F	22% 3000	22	7	6	10	11	0.7
G	20% 2900	20	6	7	10	11	0.6

El secreto de este producto de aceptación en el mercado de este producto que cuenta con una formulación completamente balanceada, cuyos ingredientes han sido seleccionados por su alta calidad, tanto de digestibilidad como de atractabilidad. Se obtiene así conversiones bajas y crecimientos superiores, sostenidos aún en las condiciones más adversas de cultivo.

#### Características:

- Alta digestibilidad
- Conversiones y crecimientos óptimos
- Estabilidad ideal, precautelando la disponibilidad de todos los nutrientes
- Amigable con el medio ambiente

#### Análisis Garantizado

	28% PLUS	35% PLUS
Proteína % Mín.	28	35
Grasa % Mín.	6	7
Fibra % Máx.	3-5	3
Humedad % Máx.	10.5	10.5
Cenizas % Máx.	12	12

#### Tamaño de partículas y empaque

##### PELLET

Saco laminados de 40 Kg.

##### GRANULADO

Sacos laminados de 40 Kg.

**Tamaño de partículas:** 1-1.5 mm

### **EFFECTIVIDAD Y CALIDAD DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA CAMARÓN**

En nuestro medio, el rubro alimentación representa cerca del 20-25% de los costos de operación dentro del balance de gastos de una camaronera. Todo empresario tiene como principal objetivo economizar, pero tratando de obtener la mejor tasa de crecimiento semanal (menor número de días de cultivo); mejor supervivencia; y menor factor de conversión.

Esta economía muchas veces es confundida solo con el significado de adquirir a menor costo o precio el alimento balanceado, pero no los otros objetivos señalados arriba.

Los alimentos de buena calidad presentan una serie de características que los diferencian de otros y estos son: (a) uniformidad en el tamaño, color y forma (sin fracturas) del pellet, apropiado para la talla o peso del camarón; (b) hidroestabilidad; (c) rápido hundimiento; (d) palatabilidad; (e) contenido de ingredientes que satisfagan los requerimientos nutricionales del camarón; etc.

Emelec Cía. Ltda.  
Estado de Situación Financiera (NEC's)  
Por el año terminado el 31 de diciembre

<u>Activos</u>	<u>Nota</u>	<u>2009</u>	<u>2008</u>	<u>Formulas NIIF's</u>
<b><u>Activo corriente</u></b>				
ACTIVOS CORRIENTES:				
Caja y Bancos		736.382	1.345.341	
Cuentas por Cobrar, Neto	1	9.857.241	9.215.084	A.1
Inventarios	2	2.798.769	4.164.605	A.2
Gastos Anticipados		<u>23.716</u>	<u>18.209</u>	
<b>Total Activos Corrientes</b>		<b>13.416.109</b>	<b>14.743.239</b>	
PROPIEDADES:				
Terrenos		550.000	550.000	
Edificio e Instalaciones		664.418	664.418	
Vehículos y Montacargas		4.645.501	4.581.547	
Equipos de Computación		199.678	160.664	
Muebles y Enseres		48.872	66.561	
Construcciones en curso		<u>414.871</u>	<u>424.164</u>	
<b>Total</b>		<b>6.523.341</b>	<b>6.447.354</b>	<b>A.3</b>
Depreciación Acumulada		<u>(3.398.540)</u>	<u>(2.946.878)</u>	<b>A.3</b>
<b>Propiedades, Neto</b>		<b>3.124.801</b>	<b>3.500.476</b>	
OTROS ACTIVOS	3	1.010.000	1.500.000	<b>A.4</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>17.550.909</b>	<b>19.743.715</b>	

Estado de Situación Financiera (NEC's)  
Por el año terminado el 31 de diciembre

<u>PASIVOS Y PATRIMONIO</u>	<u>Nota</u>	<u>2009</u>	<u>2008</u>	<u>Formulas NIIF's</u>
<b>PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS</b>				
<b>PASIVOS CORRIENTES:</b>				
Vencimiento Corriente de Obligación a Largo Plazo		100.000	2.320.197	
Cuentas por Pagar	4	10.014.264	7.865.381	A.5
Gastos Acumulados		<u>123.714</u>	<u>92.140</u>	
<b>Total Pasivos Corrientes</b>		<b>10.237.977</b>	<b>10.277.718</b>	
<b>PASIVOS NO CORRIENTES:</b>				
Obligación a Largo Plazo	5	100.000	-	A.6
Provisión para Jubilación Patronal y Desahucio		<u>482.482</u>	<u>344.756</u>	A.7
<b>Total Pasivos No Corrientes</b>		<b>582.482</b>	<b>344.756</b>	
<b>PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS:</b>				
Capital Social		11.900.003	900.003	
Aportes para Futuras Capitalizaciones		-	11.000.000	
Reservas		577.794	577.794	
Legal		86.108	86.108	
Capital		488.068	488.068	
Facultativa		3.618	3.618	
(Déficit acumulado)		<u>(6.325.141)</u>	<u>(3.934.350)</u>	
<b>Patrimonio de los accionistas</b>		<b>6.730.450</b>	<b>9.121.241</b>	
<b>TOTAL PASIVOS</b>		<b>17.550.909</b>	<b>19.743.715</b>	

Emelec Cía. Ltda.

**ESTADOS DE RESULTADOS**

Por el año terminado el 31 de diciembre

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
VENTAS NETAS	35.485.758	23.654.029
COSTO DE VENTAS	<u>(29.220.940)</u>	<u>(18.187.123)</u>
<b>MARGEN BRUTO</b>	<b>6.264.818</b>	<b>5.466.906</b>
GASTOS:		
Administrativos	(5.746.534)	(5.273.357)
Ventas	<u>(2.699.620)</u>	<u>(3.648.625)</u>
Total	<b>(8.446.154)</b>	<b>(8.921.982)</b>
<b>PÉRDIDA OPERACIONAL</b>	<b>(2.181.336)</b>	<b>(3.455.076)</b>
OTROS EGRESOS:		
Gastos Financieros	(114.847)	(124.175)
Otros Ingresos (Gastos), Netos	<u>(94.608)</u>	<u>503.718</u>
Total	<b>(209.455)</b>	<b>379.543</b>
<b>PÉRDIDA NETA</b>	<b><u>(2.390.791)</u></b>	<b><u>(3.075.533)</u></b>

Emelec Cía. Ltda.  
Nota a los Estados Financieros (NEC's)  
Por el año terminado el 31 de diciembre

	Ref. A.1	... 31 de diciembre ...	
		<u>2009</u>	<u>2008</u>
Clientes		9.671.609	8.210.627
Compañías relacionadas		284.001	1.248.561
Rey Camarón S.A.		261.946	251.718
Don Camarón S.A.		22.055	708.112
Mr. Camarón S.A.		-	288.731
Impuestos		701.667	351.212
Anticipos a proveedores		52.242	143.633
Otras		93.578	48.827
Provisión para cuentas incobrables		<u>(945.857)</u>	<u>(787.776)</u>
<b>Total</b>		<b>10.141.242</b>	<b>10.463.645</b>

Emelec Cía. Ltda.  
Nota a los Estados Financieros (NEC's)  
Por el año terminado el 31 de diciembre

Nota 2.- Inventarios	Ref. A.2		
		... 31 de diciembre ...	
		<u>2009</u>	<u>2008</u>
Productos terminados		2.648.605	3.354.026
Importaciones en tránsito		<u>150.164</u>	<u>810.579</u>
Total		<b>2.798.769</b>	<b>4.164.605</b>

Nota 3.- Otros Activos	Ref. A.4		
		... 31 de diciembre ...	
		<u>2009</u>	<u>2008</u>
Gastos de constitución		1.000.000	1.490.000
Inversiones en filial		<u>10.000</u>	<u>10.000</u>
Total		<b>1.010.000</b>	<b>1.500.000</b>

Emelec Cía. Ltda.

Nota a los Estados Financieros (NEC's)

Por el año terminado el 31 de diciembre

	... 31 de diciembre ...	
	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Nota 4.- Cuentas por Pagar		
Compañías relacionadas:	8.876.180	6.183.082
Rey Camarón S.A.	8.876.180	4.732.321
Don Camarón S.A.	-	1.373.210
Mr. Camarón S.A.	-	77.551
Proveedores locales	1.020.332	1.560.045
Impuestos por pagar	79.952	88.110
Otras cxp	<u>37.800</u>	<u>34.144</u>
<b>Total</b>	<b>10.014.264</b>	<b>7.865.381</b>

Ref.  
A.5

Nota 5.- Obligaciones

Ref.  
A.6

	... 31 de diciembre ...	
	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Banco de Guayaquil.- Leasing por compras de vehículos	200.000	-
Banco de Guayaquil.- Préstamo comercial	<u>100.000</u>	<u>2.320.197</u>
<b>Total de la deuda</b>	<b>300.000</b>	<b>2.320.197</b>
(-) Vencimiento corriente	<u>(100.000)</u>	<u>(2.320.197)</u>
<b>Total de obligaciones a largo plazo</b>	<b>200.000</b>	<b>-</b>

## ❖ ADOPCIÓN NIIF.

### ***Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros***

Este *Marco Conceptual* establece conceptos que subyacen en la preparación y presentación de los estados financieros para usuarios externos.

El *Marco Conceptual* trata los siguientes extremos:

- (a) el objetivo de los estados financieros;
- (b) las características cualitativas que determinan la utilidad de la información de los estados financieros;
- (c) la definición, reconocimiento y medición de los elementos que constituyen los estados financieros; y
- (d) los conceptos de capital y de mantenimiento del capital.

El objetivo de los estados financieros es suministrar información acerca de la situación financiera, desempeño y cambios en la posición financiera. Se pretende que tal información sea útil a una amplia gama de usuarios al tomar sus decisiones económicas. Los estados financieros preparados con este propósito cubren las necesidades comunes de muchos usuarios. Sin embargo, los estados financieros no suministran toda la información que estos usuarios pueden necesitar para tomar decisiones económicas, puesto que tales estados reflejan principalmente los efectos financieros de sucesos pasados, y no contienen necesariamente información distinta de la financiera.

Con el fin de cumplir sus objetivos, los estados financieros se preparan sobre la base de la acumulación o del devengo contable.

Los estados financieros se preparan normalmente bajo el supuesto de que una entidad está en funcionamiento, y continuará su actividad dentro del futuro previsible.

Las características cualitativas son los atributos que hacen útil, para los usuarios, la información suministrada en los estados financieros. Las cuatro principales características cualitativas son comprensibilidad, relevancia, fiabilidad y comparabilidad. En la práctica, es a menudo necesario un equilibrio o contrapeso entre características cualitativas.

Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio neto. Se definen como sigue:

- (a) Un activo es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.
- (b) Un *pasivo* es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.
- (c) Patrimonio neto es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

A continuación se definen los elementos denominados ingresos y gastos:

- (a) Ingresos son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio neto, y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios a este patrimonio.
- (b) Gastos son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien de nacimiento o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio neto, y no están relacionados con las distribuciones realizadas a los propietarios de este patrimonio.

Debe ser objeto de reconocimiento toda partida que cumpla la definición de elemento siempre que:

- (a) que sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue a, o salga de la entidad, y
- (b) que la partida tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

Medición es el proceso de determinación de los importes monetarios por los que se reconocen y llevan contablemente los elementos de los estados financieros, para su inclusión en el balance y el estado de resultados. Para realizarla es necesaria la selección de una base o método particular de medición.

El concepto de mantenimiento de capital se relaciona con la manera en que una entidad define el capital que quiere mantener.

Suministra la conexión entre el concepto de capital y el concepto de ganancia, porque proporciona el punto de referencia para medir tal resultado, lo cual es un prerrequisito para distinguir entre lo que es rendimiento sobre el capital y lo que es recuperación del capital.

Sólo las entradas de activos que excedan las cantidades necesarias para mantener el capital pueden ser consideradas como ganancia, y por tanto como rendimiento del capital. Por ello, el resultado o ganancia es el importe residual que queda tras haber deducido de los ingresos los gastos (incluyendo, en su caso, los correspondientes ajustes para mantenimiento del capital). Si los gastos superan a los ingresos, el importe residual es una pérdida.

## **Norma Internacional de Contabilidad # 1**

### ***Presentación de Estados Financieros***

Esta Norma establece las bases para la presentación de los estados financieros de propósito general, para asegurar que los mismos sean comparables, tanto con los estados financieros de la misma entidad correspondientes a periodos anteriores, como con los de otras entidades. Esta Norma establece requerimientos generales para la presentación de los estados financieros, guías para determinar su estructura y requisitos mínimos sobre su contenido.

Un juego completo de estados financieros comprende:

- (a) un estado de situación financiera al final del periodo;
- (b) un estado del resultado integral del periodo;
- (c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo;
- (d) un estado de flujos de efectivo del periodo;
- (e) notas, que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa; y
- (f) un estado de situación financiera al principio del primer periodo comparativo, cuando una entidad aplique una política contable retroactivamente o realice una re-expresión retroactiva de partidas en sus estados financieros, o cuando reclasifique partidas en sus estados financieros.

Una entidad cuyos estados financieros cumplan las NIIF efectuará, en las notas, una declaración, explícita y sin reservas, de dicho cumplimiento. Una entidad no señalará que sus estados financieros cumplen con las NIIF a menos que satisfagan todos los requerimientos de éstas. Se presume que la aplicación de las NIIF, acompañada de información adicional cuando sea preciso, dará lugar a estados financieros que proporcionen una presentación razonable.

Al elaborar los estados financieros, la gerencia evaluará la capacidad que tiene una entidad para continuar en funcionamiento. Una entidad elaborará los estados financieros bajo la hipótesis de negocio en marcha, a menos que la gerencia pretenda liquidar la entidad o cesar en su actividad, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas. Cuando la gerencia, al realizar esta evaluación, sea consciente de la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando normalmente, procederá a revelarlas en los estados financieros.

Una entidad presentará por separado cada clase significativa de partidas similares. Una entidad presentará por separado las partidas de naturaleza o función distinta, a menos que no tengan importancia relativa.

Una entidad no compensará activos con pasivos o ingresos con gastos a menos que así lo requiera o permita una NIIF.

Una entidad presentará un juego completo de estados financieros (incluyendo información comparativa) al menos anualmente.

A menos que las NIIF permitan o requieran otra cosa, una entidad revelará información comparativa respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros del periodo corriente. Una entidad incluirá información comparativa para la información de tipo descriptivo y narrativo, cuando esto sea relevante para la comprensión de los estados financieros del periodo corriente.

Cuando la entidad modifique la presentación o la clasificación de partidas en sus estados financieros, también reclasificará los importes comparativos, a menos que resulte impracticable hacerlo.

Una entidad identificará claramente los estados financieros y los distinguirá de cualquier otra información publicada en el mismo documento.

La NIC 1 requiere que una entidad presente, en el estado de cambios en el patrimonio, todos los cambios en el patrimonio que proceden de los propietarios. Todos los cambios en el patrimonio que no proceden de los propietarios (es decir en el resultado integral) se requiere que se presenten en un estado del resultado integral o en dos estados (un estado del resultado separado y un estado del resultado integral). Los componentes del resultado integral no está permitido que se presenten en el estado de cambios en el patrimonio.

Una entidad reconocerá todas las partidas de ingreso y gasto de un periodo en el resultado a menos que una NIIF requiera o permita otra cosa.

En las notas:

- (a) presentará información acerca de las bases para la preparación de los estados
- (b) financieros, y sobre las políticas contables específicas utilizadas de acuerdo con los párrafos 117 a 124;
- (b) revelará la información requerida por las NIIF que no haya sido incluida en otro lugar de los estados financieros; y
- (c) proporcionará información que no se presenta en ninguno de los estados financieros, pero que es relevante para entender a cualquiera de ellos.

Siempre que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros, una entidad revelará, en el resumen de las políticas contables significativas o en otras notas, los juicios, diferentes de aquéllos que impliquen estimaciones (véase el párrafo 125), que la gerencia haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables de la entidad.

Una entidad revelará información sobre los supuestos realizados acerca del futuro y otras causas de incertidumbre en la estimación al final del periodo sobre el que se informa, que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes significativos en el valor en libros de los activos o pasivos dentro del periodo contable siguiente.

Una entidad revelará información que permita que los usuarios de sus estados financieros evalúen los objetivos, las políticas y los procesos que ella aplica para gestionar el capital. Una entidad revelará información adicional sobre instrumentos financieros con opción de venta clasificados como patrimonio neto.

## **Norma Internacional de Contabilidad # 2**

### ***Inventarios***

El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable de los inventarios. Un tema fundamental en la contabilidad de los inventarios es la cantidad de costo que debe reconocerse como un activo, para que sea diferido hasta que los ingresos correspondientes sean reconocidos. Esta Norma suministra una guía práctica para la determinación de ese costo, así como para el subsiguiente reconocimiento como un gasto del periodo, incluyendo también cualquier deterioro que rebaje el importe en libros al valor neto realizable. También suministra directrices sobre las fórmulas del costo que se usan para atribuir costos a los inventarios.

Los inventarios se medirán al costo o al valor neto realizable, según cuál sea menor. *Valor neto realizable* es el precio estimado de venta de un activo en el curso normal de la operación menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta.

El costo de los inventarios comprenderá todos los costos derivados de su adquisición y transformación, así como otros costos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales.

El costo de los inventarios será asignado siguiendo el método de primera entrada primera salida (FIFO) o el coste medio ponderado. La entidad utilizará la misma fórmula de costo para todos los inventarios que tengan una naturaleza y uso similares. Para los inventarios con una naturaleza o uso diferente, puede estar justificada la utilización de fórmulas de costo también diferentes. El costo de los inventarios de productos que no son habitualmente intercambiables entre sí, así como de los bienes y servicios producidos y segregados para proyectos específicos, se determinará a través de la identificación específica de sus costos individuales.

Cuando los inventarios sean vendidos, el importe en libros de los mismos se reconocerá como gasto del periodo en el que se reconozcan los correspondientes ingresos de operación. El importe de cualquier disminución de valor, hasta alcanzar el valor neto realizable, así como todas las demás pérdidas en los inventarios, serán reconocidas como gasto en el periodo en que ocurra la disminución o la pérdida.

El importe de cualquier reversión de la disminución de valor que resulte de un incremento en el valor neto realizable, se reconocerá como una reducción en el valor de los inventarios, que hayan sido reconocidos como gasto, en el periodo en que la recuperación del valor tenga lugar.

## **Norma Internacional de Contabilidad # 7**

### **Estado de Flujos de Efectivo**

**Objetivo** La información acerca de los flujos de efectivo es útil porque suministra a los usuarios de los estados financieros las bases para evaluar la capacidad que tiene la entidad para generar efectivo y equivalentes al efectivo, así como las necesidades de liquidez que ésta tiene. Para tomar decisiones económicas, los usuarios deben evaluar la capacidad que la entidad tiene de generar efectivo y equivalentes al efectivo, así como las fechas en que se producen y el grado de certidumbre relativa de su aparición.

El objetivo de esta Norma es requerir el suministro de información sobre los cambios históricos en el efectivo y equivalentes al efectivo de una entidad mediante un estado de flujos de efectivo en el que los flujos de fondos del período se clasifiquen según que procedan de actividades de operación, de inversión y de financiación.

## **Norma Internacional de Contabilidad # 8** ***Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores***

### **Objetivo**

El objetivo de esta Norma es prescribir los criterios para seleccionar y modificar las políticas contables, así como el tratamiento contable y la información a revelar acerca de los cambios en las políticas contables, de los cambios en las estimaciones contables y de la corrección de errores. La Norma trata de realzar la relevancia y fiabilidad de los estados financieros de una entidad, así como la comparabilidad con los estados financieros emitidos por ésta en periodos anteriores, y con los elaborados por otras entidades.

Los requerimientos de información a revelar relativos a políticas contables, excepto los referentes a cambios en las políticas contables, han sido establecidos en la NIC 1 *Presentación de Estados Financieros*.

## **Norma Internacional de Contabilidad # 12** **Impuesto a las Ganancias**

### **Objetivo**

El objetivo de esta norma es prescribir el tratamiento contable del impuesto a las ganancias. El principal problema al contabilizar el impuesto a las ganancias es cómo tratar las consecuencias actuales y futuras de:

- (a) la recuperación (liquidación) en el futuro del importe en libros de los activos (pasivos) que se han reconocido en el estado de situación financiera de la entidad; y
- (b) las transacciones y otros sucesos del periodo corriente que han sido objeto de reconocimiento en los estados financieros.

## **Norma Internacional de Contabilidad #16**

### ***Propiedades, Planta y Equipo***

El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable de propiedades, planta y equipo, de forma que los usuarios de los estados financieros puedan conocer la información acerca de la inversión que la entidad tiene en sus propiedades, planta y equipo, así como los cambios que se hayan producido en dicha inversión.

Los principales problemas que presenta el reconocimiento contable de propiedades, planta y equipo son la contabilización de los activos, la determinación de su importe en libros y los cargos por depreciación y pérdidas por deterioro que deben reconocerse con relación a los mismos.

*Las propiedades, planta y equipo* son los activos tangibles que:

- (a) posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y
- (b) se esperan usar durante más de un periodo.

Un elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerá como activo si, y sólo si: (a) sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo; y

- (b) el costo del activo para la entidad pueda ser valorado con fiabilidad.

Medición en el reconocimiento: Un elemento de propiedades, planta y equipo, que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo, se medirá por su costo. El costo de un elemento de propiedades, planta y equipo será el precio equivalente al efectivo en la fecha de reconocimiento.

Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, la diferencia entre el precio equivalente al efectivo y el total de los pagos se reconocerá como intereses a lo largo del periodo del crédito a menos que tales intereses se capitalicen de acuerdo con la NIC 23.

El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende:

- (a) su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio;
- (b) todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia;

(c) la estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, cuando constituyan obligaciones en las que incurre la entidad como consecuencia de utilizar el elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos del de la Producción de inventarios durante tal periodo.

**Medición después del reconocimiento:** La entidad elegirá como política contable el modelo del costo o el modelo de revaluación, y aplicará esa política a todos los elementos que compongan una clase de propiedades, planta y equipo.

**Modelo de costo:** Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades, planta y equipo se contabilizará por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

**Modelo de reevaluación:** Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades, planta y equipo cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad, se contabilizará por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido. Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del periodo sobre el que se informa.

Si se incrementa el importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación, este aumento se reconocerá directamente en otro resultado integral y se acumulará en el patrimonio, bajo el encabezamiento de superávit de revaluación. Sin embargo, el incremento se reconocerá en el resultado del periodo en la medida en que sea una reversión de un decremento por una revaluación del mismo activo reconocido anteriormente en el resultado del periodo. Cuando se reduzca el importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación, tal disminución se reconocerá en el resultado del periodo. Sin embargo, la disminución se reconocerá en otro resultado integral en la medida en que existiera saldo acreedor en el superávit de revaluación en relación con ese activo.

*Depreciación* es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.

*Importe depreciable* es el costo de un activo, o el importe que lo haya sustituido, menos su valor residual. Se depreciará de forma separada cada parte de un elemento de propiedades, planta y equipo que tenga un costo significativo con relación al costo total del elemento. El cargo por depreciación de cada periodo se reconocerá en el resultado del periodo, salvo que se haya incluido en el importe en libros de otro activo. El método de depreciación utilizado reflejará el patrón con arreglo al cual se espera que sean consumidos, por parte de la entidad, los beneficios económicos futuros del activo.

El *valor residual* de un activo es el importe estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición del elemento, después de deducir los costos estimados por tal disposición, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Para determinar si un elemento de propiedades, planta y equipo ha visto deteriorado su valor, la entidad aplicará la NIC 36 *Deterioro del Valor de los Activos*.

El importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja en cuentas:

- (a) por su disposición; o
- (b) cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

## **Norma Internacional de Contabilidad # 18** ***Ingresos de Actividades Ordinarias***

Los ingresos son definidos, en el Marco Conceptual para la Preparación y presentación de Estados Financieros, como incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como disminuciones de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios de la entidad.

El concepto de ingreso comprende tanto los ingresos de actividades ordinarias como las ganancias. Los ingresos de actividades ordinarias propiamente dichos surgen en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y adoptan una gran variedad de nombres, tales como ventas, comisiones, intereses, dividendos y regalías.

El objetivo de esta Norma es establecer el tratamiento contable de los ingresos de actividades ordinarias que surgen de ciertos tipos de transacciones y otros eventos. La principal preocupación en la contabilización de ingresos de actividades ordinarias es determinar cuándo deben ser reconocidos.

El ingreso de actividades ordinarias es reconocido cuando es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad y estos beneficios puedan ser medidos con fiabilidad.

## **Norma Internacional de Contabilidad #36**

### ***Deterioro del Valor de los Activos***

#### **Objetivo**

1 El objetivo de esta Norma consiste en establecer los procedimientos que una entidad aplicará para asegurarse de que sus activos están contabilizados por un importe que no sea superior a su importe recuperable. Un activo estará contabilizado por encima de su importe recuperable cuando su importe en libros exceda del importe que se pueda recuperar del mismo a través de su utilización o de su venta. Si este fuera el caso, el activo se presentaría como deteriorado, y la Norma exige que la entidad reconozca una pérdida por deterioro del valor de ese activo. En la Norma también se especifica cuándo la entidad revertirá la pérdida por deterioro del valor, así como la información a revelar.

## **Norma Internacional de Contabilidad # 39**

### ***Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición***

#### **Objetivo**

1 El objetivo de esta Norma es el establecimiento de principios para el reconocimiento y la medición de los activos financieros y pasivos financieros, así como de algunos contratos de compra o venta de partidas no financieras. Los requerimientos para la presentación de información sobre los instrumentos financieros se establecen en la NIC 32 *Instrumentos Financieros: Presentación*. Los requerimientos relativos a la información a revelar sobre instrumentos financieros

Emelec Cía. Ltda.  
Estado de Situación Financiera (NIIF's)  
Por el año terminado el 31 de diciembre

<u>Activos</u>		<u>Nota</u>	<u>REF</u>	<u>NEC's</u>	<u>Debe</u>	<u>Haber</u>	<u>NIIF's</u>
<b><u>Activo corriente</u></b>							
ACTIVOS CORRIENTES:							
Caja y Bancos		<A.6.2>	736.382	-	100.000		636.382
Cuentas por Cobrar, neto	1	<A.1>	9.857.241	-	1		9.857.240
Inventarios	2	<A.2>	2.798.769	-	272.554		2.526.215
Gastos Anticipados			<u>23.716</u>	-	-		<u>23.716</u>
<b>Total Activos Corrientes</b>			<b>13.416.109</b>				<b>13.043.553</b>
PROPIEDADES:							
Terrenos		<A.3>	550.000	250.000	-		800.000
Edificio e Instalaciones		<A.3>	664.418	317.582	-		982.000
Vehículos y Montacargas		<A.3>	4.645.501	1.421.499	-		6.067.000
Equipos de Computación			199.678	-	-		199.678
Muebles y Enseres			48.872	-	-		48.872
Construcciones en curso			<u>414.871</u>	-	-		<u>414.871</u>
<b>Total</b>			<b>6.523.341</b>				<b>8.512.421</b>
Menos Depreciación Acumulada		<A.3.1>,<A.6.2>	<u>(3.398.540)</u>	-	300.179		<u>(3.698.719)</u>
<b>Propiedades, neto</b>			<b>3.124.801</b>				<b>4.813.702</b>
OTROS ACTIVOS	3	<A.4>	1.010.000	-	1.000.000		10.000
			<hr/>				<hr/>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>			<b>17.550.909</b>				<b>17.867.256</b>

Emelec Cía. Ltda.  
 Estado de Situación Financiera (NIIF's)  
 Por el año terminado el 31 de diciembre

<u>PASIVOS Y PATRIMONIO</u>	<u>Nota</u>	<u>REF</u>	<u>NEC's</u>	<u>Debe</u>	<u>Haber</u>	<u>NIIF's</u>
<b>PASIVOS CORRIENTES:</b>						
Vencimiento Corriente						
Obligación a LP		100.000		-	-	100.000
Cuentas por Pagar	4 <A.5>,<A.6>	10.014.264	100.002		-	9.914.262
Gastos Acumulados		<u>123.714</u>		-	-	<u>123.714</u>
<b>Total Pasivos Corrientes</b>		<b>10.237.977</b>				<b>10.137.976</b>
<b>PASIVOS NO CORRIENTES:</b>						
Obligación a Largo Plazo	5 <A.6.1>,<A.6.1>	100.000	100.000	300.000		300.000
Provisión, Jubilación Patronal y Desahucio	<A.7>	<u>482.482</u>		-	235.310	<u>717.792</u>
<b>Total Pasivos No Corrientes</b>		<b>582.482</b>				<b>1.017.792</b>
<b>PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS:</b>						
Capital Social		11.900.003		-	-	11.900.003
Aportes para Futuras Capitalizaciones		-		-	-	-
Reservas		577.794		-	-	577.794
Legal		86.108		-	-	86.108
Capital		488.068		-	-	488.068
Facultativa		3.618		-	-	3.618
Revalorización	<A.3>	-		-	1.689.080	1.689.080
(Déficit acumulado)	<A.4>	<u>(6.325.141)</u>	2.308.044	600.002		<u>(8.033.184)</u>
(Déficit acumulado)		6.730.450				6.711.488
<b>TOTAL PASIVOS</b>		<b>17.550.909</b>	<b>4.497.127</b>	<b>4.497.127</b>		<b>17.867.255</b>

Emelec Cía. Ltda.

**ESTADOS DE RESULTADOS**

Por el año terminado el 31 de diciembre

	<u>REF</u>	<u>NEC's</u>	<u>Debe</u>	<u>Haber</u>	<u>NIIF's</u>
VENTAS NETAS	35.485.758				35.485.758
COSTO DE VENTAS	<u>(29.220.940)</u>				<u>(29.220.940)</u>
MARGEN BRUTO	6.264.818				6.264.818
GASTOS:					
Administrativos		<A.3.1>, <A.4>, <A.6.2>, <A.7>	535.489	600.000	(5.682.023)
Ventas	<u>(2.699.620)</u>				<u>(2.699.620)</u>
Total	<u>(8.446.154)</u>				<u>(8.381.643)</u>
PÉRDIDA OPERACIONAL	<u>(2.181.336)</u>				<u>(2.116.826)</u>
OTROS EGRESOS:					
Gastos Financieros	<u>(114.847)</u>				<u>(114.847)</u>
Otros Ingresos (Gastos), Netos	<u>(94.608)</u>	<A.2>	272.555	2	<u>(367.161)</u>
Total	<u>(209.455)</u>				<u>(482.008)</u>
PÉRDIDA NETA	<u>(2.390.791)</u>				<u>(2.598.834)</u>
			808.044	600.002	

Emelec Cía. Ltda.  
 Nota a los Estados Financieros  
 (NIIF's)  
 Por el año terminado el 31 de  
 diciembre

RE  
F

Nota 2.- Inventarios

<A.2  
>

	<u>2009</u>	... 31 de diciembre del 2009 ...		<u>NIIF's</u>
		<u>Debe</u>	<u>Haber</u>	
Productos terminados	2.648.605	-	272.554	2.376.051
Importaciones en tránsito	<u>150.164</u>	-	-	<u>150.164</u>
<b>Total</b>	<b>2.798.769</b>			<b>2.526.215</b>

Nota 3.- Otros Activos

<A.4  
>

	<u>2009</u>	... 31 de diciembre del 2009 ...		<u>NIIF's</u>
		<u>Debe</u>	<u>Haber</u>	
Gastos de constitución	1.000.000	-	1.000.000	-
Inversiones en filial	<u>10.000</u>	-	-	<u>10.000</u>
<b>Total</b>	<b>1.010.000</b>			<b>10.000</b>

Emelec Cía. Ltda.  
 Nota a los Estados  
 Financieros (NIIF's)  
 Por el año terminado el 31 de  
 diciembre

REF

## Nota 4.- Cuentas por Pagar

<A.5>,<A.6  
>

	<u>2009</u>	... 31 de diciembre del 2009 ...		<u>NIIF's</u>
		<u>Debe</u>	<u>Haber</u>	
Compañías relacionadas:	8.876.180	-	-	8.876.180
Rey Camarón S.A.	8.876.180	-	-	8.876.180
Proveedores locales	1.020.332	100.002	-	920.330
Impuestos por pagar	79.952	-	-	79.952
Otras cp.	<u>37.800</u>	-	-	<u>37.800</u>
<b>Total</b>	<b>10.014.264</b>			<b>9.914.262</b>

## Nota 5.- Obligaciones

<A.6.1>,<A  
.6.1>  
<A.7>

	<u>2009</u>	... 31 de diciembre del 2009 ...		<u>NIIF's</u>
		<u>Debe</u>	<u>Haber</u>	
Banco de Guayaquil.- Leasing por compras de vehículos	-	100.000	300.000,00	200.000
Banco de Guayaquil.- Préstamo comercial	<u>100.000</u>			<u>100.000</u>
<b>Total de la deuda</b>	<b>100.000</b>			<b>300.000</b>
(-) Vencimiento corriente	=			=
<b>Total de obligaciones a largo plazo</b>	<b>100.000</b>			<b>300.000</b>

Emelec Cía. Ltda.  
 Estado de Situación Financiera (NEC's) a (NIIF's)  
 Por el año terminado el 31 de diciembre

A Registrar a valor presente intereses implícitos en cuentas por cobrar.

Rotación de cartera:	<u>Cuentas por cobrar / Ingresos</u> No. días en el período
Rotación de cartera:	<u>8,725,753 / 35,485,758</u> 360
Rotación de cartera:	0,00 días

Análisis de cartera31-Dec-09

Corrientes	7.139.072
1 - 30 días	1.137.124
31 - 60 días	492.400
61 - 120 días	186.972
Más de 120 días	<u>716.042</u>

Total de cartera 9.671.610

(-) Provisión para cuentas incobrables (945.857)

Total de cartera neta de provisión 8.725.753

Valor presente implícito:

Cartera Neta:	8.725.753	Neta de provisión de
Tasa de interés promedio que se cancela:	7,06%	Incobrables
Cartera sin intereses implícitos	<u>8.725.752</u>	

Efecto de intereses implícitos (global) 1 (Cálculo global)

Año 2009	Saldo inicial			Compras			Consumos			Saldo final		
	Cantidad	CU	Costo Total	Cantidad	CU	Costo Total	Cantidad	CU	Costo Total	Cantidad	CU	Costo Total
25	126.711	25,00	3.167.775	683.437	26,89	18.379.946	728.576	27,00	19.671.562	81.572	23,00	1.876.159
30	6.208	30,00	186.252	313.667	29,92	9.384.583	298.418	32,00	9.549.378	21.457	36,00	772.446
	132.919		3.354.027	997.104		27.764.529	1.026.994		29.220.940	103.029		2.648.605

	Físico	EF's	Diferencia
25	81.572	81.572	-
30	21.457	21.457	-
	103.029	103.029	-

o de Realización

P.V.P.	C.E.V	Y.N.R.	Costo karter	Ajuste cu solicitado	Unidades	Valor a ajustar
21,50	-	21,50	23,00	(1,50)	81.572	(122.361)
29,00	-	29,00	36,00	(7,00)	21.457	(150.193)
50,50	-	50,50	59,00	(8,50)	103.029	(272.554)

A.3 Propiedades y equipos. - Ajuste por revalorización

	<u>31-Dec-09</u>	<u>Valor de mercado</u> (US Dólares)	<u>Diferencia</u>
Terrenos	550.000	800.000	250.000
Edificio e instalaciones	664.418	982.000	317.582
Vehículos y montacargas	4.645.501	5.767.000	1.121.499
Equipos de computación	199.678	199.678	-
Muebles y enseres	48.872	48.872	-
Construcciones en curso	414.871	414.871	-
<b>Total</b>	<b>6.523.341</b>	<b>8.212.421</b>	<b>1.689.080</b>

Al 31 de diciembre del 2009, la Compañía contrato los servicios de Avaluac Cía. Ltda. debidamente autorizado por la Superintendencia de Compañías, con registro Nacional de Perito Valuador No. 8910-SC para la determinación de el cual excede los precios de los bienes al valor de mercado. al valor que se encuentra registrado en libros originado por la plusvalía del terreno bicado en un área regenerada de la ciudad de Guayaquil y de los vehículos, montacargas y de uso de personal de Compañía por el bueno estado de los mismos.

Depreciación del revalúo del activo fijo

<u>Descripción del bien</u>	<u>Costos</u>	<u>Vida útil</u>	<u>Depreciación mensual</u>	<u>Valor</u>
Edificio e instalaciones	317.582	20 años	1.323,26	15.879
Vehículos y montacargas	1.121.499	5 años	18.691,64	224.300
				<u>240.179</u>

A.3 Propiedades y equipos.- Ajuste por revalorización

	<u>31-Dec-09</u>	<u>Valor de mercado</u> (US Dólares)	<u>Diferencia</u>
Terrenos	550.000	800.000	250.000
Edificio e instalaciones	664.418	982.000	317.582
Vehículos y montacargas	4.645.501	5.767.000	1.121.499
Equipos de computación	199.678	199.678	-
Muebles y enseres	48.872	48.872	-
Construcciones en curso	414.871	414.871	-
<b>Total</b>	<b>6.523.341</b>	<b>8.212.421</b>	<b>1.689.080</b>

Al 31 de diciembre del 2009, la Compañía contrato los servicios de Avaluac Cía. Ltda. debidamente autorizado por la Superintendencia de Compañías, con registro Nacional de Perito Valuador No. 8910-SC para la determinación de el cual excede los precios de los bienes al valor de mercado, al valor que se encuentra registrado en libros originado por la plusvalía del terreno ubicado en un área regenerada de la ciudad de Guayaquil y de los vehículos, montacargas y de uso de personal de Compañía por el bueno estado de los mismos.

Depreciación del revalúo del activo fijo

<u>Descripción del bien</u>	<u>Costos</u>	<u>Vida útil</u>	<u>Depreciación mensual</u>	<u>Valor</u>
Edificio e instalaciones	317.582	20 años	1.323,26	15.879
Vehículos y montacargas	1.121.499	5 años	18.691,64	224.300
				<u>240.179</u>

**A.4 Otros activos.- Ajustes de Gastos de constitución de la Compañía**

Gastos de constitución	2007-01-01	2.500.000
Vigencia	5 años	
Años:		
	2007	500.000
	2008	500.000
	2009	500.000
	2010	500.000
	2011	500.000
<b>Total</b>		<b>2.500.000</b>

Gastos de constitución de la Compañía, por ingreso de Compañía en el exterior en el mercado ecuatoriano por lo cual se desembolsó en notarias por la adquisición de los terrenos, gastos de publicidad para ingresar en mercado ecuatoriano y gastos en asesoría legal para cubrir aspectos societarios solicitados por la Superintendencia de Compañías.

**A.5 Cuentas por pagar.- Ajustes de Gastos de constitución de la Compañía**

Rotación de cartera:  $\frac{\text{Cuentas por pagar} / \text{Costos de venta}}{\text{No. días en el período}}$

Rotación de cartera:  $\frac{9.896.512 / 29.220.940}{360}$

Rotación de cartera  $\underline{\hspace{2cm}} 0,00$  días

**Análisis de cartera** **31-Dec-09**

Corrientes 5.767.840

1 - 30 días 99.374

31 - 60 días 1.647.358

61 - 120 días 2.057.685

Más de 120 días 324.255

**Total de cartera** **9.896.512**

Valor presente implícito:

Cuenta por pagar Neta: 9.896.512

Tasa de interés promedio que se cancela: 7,06%

Cartera sin intereses implícitos **9.896.510**

Efecto de intereses implícitos (global) 2 (Cálculo global)

**A.6 Obligaciones a largo plazo.- Ajustes de Leasing administrativo**

Adquisición de 5 vehículos de uso de personal de ventas a través del método de leasing operativos para distribución de productos a nivel nacional, los datos es como sigue:

Marca:	Ford V150
Costo de activo:	300.000
No. de camionetas:	<u>5</u>
Costo unitario:	60.000
Tasa de interés:	8%
Plazo:	3 años
Fecha:	5-Jan-09

**Tabla de amortización para identificar cargos al gasto**

Fecha	Cuota	Capital	Interés	Saldo	
5-Jan-09	1			300.000,00	
4-Feb-09	2	8.333,33	2.000,00	291.666,67	2009: 100.000
6-Mar-09	3	8.333,33	1.944,44	283.333,33	
5-Apr-09	4	8.333,33	1.888,89	275.000,00	
5-May-09	5	8.333,33	1.833,33	266.666,67	
4-Jun-09	6	8.333,33	1.777,78	258.333,33	
4-Jul-09	7	8.333,33	1.722,22	250.000,00	
3-Aug-09	8	8.333,33	1.666,67	241.666,67	
2-Sep-09	9	8.333,33	1.611,11	233.333,33	
2-Oct-09	10	8.333,33	1.555,56	225.000,00	
1-Nov-09	11	8.333,33	1.500,00	216.666,67	
1-Dec-09	12	8.333,33	1.444,44	208.333,33	
31-Dec-09	13	8.333,33	1.388,89	200.000,00	
30-Jan-10	14	8.333,33	1.333,33	191.666,67	
1-Mar-10	15	8.333,33	1.277,78	183.333,33	
31-Mar-10	16	8.333,33	1.222,22	175.000,00	
30-Apr-10	17	8.333,33	1.166,67	166.666,67	
30-May-10	18	8.333,33	1.111,11	158.333,33	
29-Jun-10	19	8.333,33	1.055,56	150.000,00	
29-Jul-10	20	8.333,33	1.000,00	141.666,67	
28-Aug-10	21	8.333,33	944,44	133.333,33	
27-Sep-10	22	8.333,33	888,89	125.000,00	
27-Oct-10	23	8.333,33	833,33	116.666,67	
26-Nov-10	24	8.333,33	777,78	108.333,33	
26-Dec-10	25	8.333,33	722,22	100.000,00	
25-Jan-11	26	8.333,33	666,67	91.666,67	2011: 100.000
24-Feb-11	27	8.333,33	611,11	83.333,33	
26-Mar-11	28	8.333,33	555,56	75.000,00	
25-Apr-11	29	8.333,33	500,00	66.666,67	
25-May-11	30	8.333,33	444,44	58.333,33	
24-Jun-11	31	8.333,33	388,89	50.000,00	
24-Jul-11	32	8.333,33	333,33	41.666,67	
23-Aug-11	33	8.333,33	277,78	33.333,33	
22-Sep-11	34	8.333,33	222,22	25.000,00	
22-Oct-11	35	8.333,33	166,67	16.666,67	
21-Nov-11	36	8.333,33	111,11	8.333,33	
21-Dec-11	37	8.333,33	55,56	-	
		<b>300.000,00</b>	<b>37.000,00</b>		

**Depreciación del activo**

Costo del bien:	300.000
Años vida útil:	5 años
Depreciación mensual:	60.000

Año 2009	60.000
Año 2010	60.000
Año 2011	60.000
Año 2012	60.000
Año 2013	60.000
	<u>300.000</u>

**A.7 Jubilación por Patronal y desahucio.- Ajustes de Leasing administrativo**

	... 31 de diciembre del 2009...	
	<u>NEC's</u>	<u>NIIF's</u>
Jubilación Patronal	293.300	482.901
Desahucio	<u>189.182</u>	<u>234.891</u>
	<b>482.482</b>	<b>717.792</b>

**Jubilación patronal y desahucio.**- difieren por el hecho de que la Compañía matriz que radica en el Perú, ha solicitado que los cálculos para la determinación de dicho importe sean considerados los beneficios que se les otorga a los empleados de casa Matriz. Adicionalmente la tasa de conmutación actuarial y la financiera utilizadas localmente difieren de las utilizadas en el Perú.

**Ajuste recomendado**

Valor según estudio local	482.482
Valor según estudio exterior	<u>717.792</u>
<b>Ajuste en base a NIIF's</b>	<b>235.310</b>

Emelec Cía. Ltda.

Estado de Situación Financiera (NEC's)

Por el año terminado el 31 de diciembre

Descripción	REF	No. Asiento	Débito	Crédito	Activo Corriente	Activo No Corriente	Pasivo Corriente	Pasivo No Corriente	Patrimonio	Ingresos	Costos	Gastos	(-) Resultados
Saldos NEC's al 31 de diciembre del 2009					13.416.109	4.134.801	10.237.977	582.482	6.730.450	35.485.758	29.220.940	8.655.509	(2.330.730)
Otros ingresos	(A.1)	1	117	-	-	-	-	-	(117)	-	-	1	1
Cuentas por cobrar			-	117	(1)	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros egresos - Prou. desvalorización de inventarios	(A.2)	2	272.554,00	-	-	-	-	-	(272.554)	-	-	272.554	272.554
Inventarios			-	272.554,00	(272.554)	-	-	-	-	-	-	-	-
Terrenos	(A.3)	3	250.000,00	-	250.000	-	-	-	-	-	-	-	-
Edificio e instalaciones			317.581,63	-	317.582	-	-	-	-	-	-	-	-
Vehículos y montacargas			1.121.498,66	-	1.121.499	-	-	-	-	-	-	-	-
Reserva para Revalorización			-	1.689.000,29	-	-	-	1.689.000	-	-	-	-	-
Gastos administrativos	(A.3.D)	4	240.178,81	-	-	-	-	-	(240.179)	-	-	240.179	240.179
Depreciación acumulada			-	240.178,81	(240.179)	-	-	-	-	-	-	-	-
(Déficit acumulado)	(A.4)	5	1.500.000,00	-	-	-	-	-	(1.500.000)	-	-	-	-
Gastos administrativos			-	500.000,00	-	-	-	500.000	-	-	-	(500.000)	(500.000)
Otros activos - Gastos de constitución			-	1.000.000,00	(1.000.000)	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuentas por pagar	(A.5)	6	1,83	-	-	-	(2)	-	-	-	-	-	-
Otros ingresos			-	1,83	-	-	-	2	-	-	-	(2)	(2)
Cuentas por pagar	(A.6)	7	100.000,00	-	-	-	(100.000)	-	-	-	-	-	-
Gastos operativos			-	100.000,00	-	-	-	100.000	-	-	-	(100.000)	(100.000)
Vehículos y montacargas	(A.6.B)	8	300.000,00	-	-	300.000	-	-	-	-	-	-	-
Obligación a largo plazo			-	300.000,00	-	-	300.000	-	-	-	-	-	-
Obligación a largo plazo	(A.6.2)	9	100.000,00	-	-	-	(100.000)	-	-	-	-	-	-
Caja y banco			-	100.000,00	(100.000)	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos administrativos	(A.6.2)	10	60.000,00	-	-	-	-	(60.000)	-	-	-	60.000	60.000
Menos depreciación acumulada			-	60.000,00	-	(60.000)	-	-	-	-	-	-	-
Gastos administrativos	(A.7)	11	235.310,44	-	-	-	-	(235.310)	-	-	-	235.310	235.310
Provisión para jubilación patronal y desahucio			-	235.310,44	-	-	235.310	-	-	-	-	-	-
<b>Total de transacciones</b>			<b>4.497.126,54</b>	<b>4.497.126,54</b>	<b>13.492.455</b>	<b>4.374.801</b>	<b>10.137.976</b>	<b>1.017.792</b>	<b>6.711.449</b>	<b>35.485.758</b>	<b>29.220.940</b>	<b>8.863.652</b>	<b>(2.598.834)</b>

## CONCLUSIONES

Después de haber desarrollado este trabajo acerca de las Normas Internacionales de Información Financiera y su convergencia como resultado las empresas deben estar capacitadas por todos los cambios que día a día existen en las normas y leyes que rigen el manejo de una entidad.

Uno de los innumerables beneficios de un cuerpo único y global de normas de información financiera, he observado que existe:

- Mayor comparabilidad de la información financiera y se ve mejorada con transparencia en la forma que se presentan los estados financieros.
- Mejora la comunicación con los potenciales inversionistas y organismos de control y eso ayuda para que exista un mejor trato y entendimiento.
- Reducción de los costos de obtención de capital, por mayor acceso a fuentes de financiamiento las empresas se ven involucradas a ser empresas que mantengan negociaciones locales y del exterior.
- Armonización de la información financiera interna y externa.
- Rediseño y simplificación de los sistemas de información financiera

## RECOMENDACIONES

En el tiempo que he destinado al realizar el presente caso práctico de Conversión a las Normas Internacionales Información Financiera, resalto la importancia de tener un respaldo de las firmas auditoras en el Ecuador, ya que estas nos brindan servicios integrales para la toma de decisiones en que se ven sumergidas las empresas de acuerdo su actividad, así como las herramientas que brindan los comités que rigen las normas y procedimientos.

La auditoría ha sido una herramienta muy significativa en estos años de estudio que cursado, por lo que recomiendo a futuras generaciones a que se animen en optar por esta carrera como su futura base profesional, ya que brinda conocimientos amplios y significativos que contribuyen a obtener un mejor enfoque de la actividad de todo tipo de empresas o industrias.

Recomiendo que la compañías deben establecer un plan de aplicación de las NIIF partiendo primeramente con un cronograma

## BIBLIOGRAFÍA

1. ↑ [1] International Accounting Standards Board: IFRS for SMEs
2. ↑ IASB <http://www.iasb.org>
3. ↑ GlobalContable.com <http://www.globalcontable.com>

## Enlaces externos [editar]

- [IFRS, de la Torre de Babel al Esperante Contable](#) Artículo en MATERIABIZ
- [iasb.org](http://www.iasb.org): sitio del Consejo de Normas Internacionales (en inglés con secciones en español).
- [GlobalContable.com](http://www.globalcontable.com): Todo acerca de las NIIF. La mayor comunidad NIIF en la globalización contable.
- [nicsenpanama.150m.com](http://nicsenpanama.150m.com): tiene el propósito de informar a la comunidad panameña e internacional acerca de la situación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, anteriormente Normas Internacionales de Contabilidad) en Panamá.

